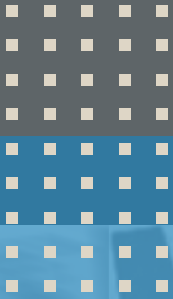




SAIJ - INFOJUS



Memoria, verdad, justicia y democracia

Herencias y proyecciones



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina



unesco
Centro Internacional para la Promoción
de los Derechos Humanos

Memoria, verdad, justicia y democracia

Herencias y proyecciones



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina



unesco
Centro Internacional para la Promoción
de los Derechos Humanos

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos
Memoria, verdad, justicia y democracia : herencias y proyecciones. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ediciones SAIJ, 2022.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-8338-56-9

1. Derechos Humanos. I. Título
CDD 323.01

ISBN: 978-987-8338-56-9

Memoria, verdad, justicia y democracia. Herencias y proyecciones
1ª edición: noviembre de 2022

Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329, C.P. 1041AFF, C.A.B.A.
Directora Nacional: María Luz Laici

Coordinación de Ediciones SAIJ: Laura Pereiras
Diseño gráfico: Gabriela Fraga
Equipo editorial: Bernardo Bomaggio - Marlene Chauchard - Sergio Fernández - Maricruz Gareca
Laura Godoy - María Florencia Heredia - Gustavo Justich - Matías Longarte

Correo electrónico: ediciones@saij.gob.ar

El contenido de esta publicación expresa solo la opinión de sus autores, y no necesariamente la del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ni las del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos.

Los textos aquí publicados provienen de las disertaciones realizadas por profesionales y figuras destacadas en el V Curso Internacional de Derechos Humanos "Memoria, verdad, justicia y democracia. Herencia y proyecciones", organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), celebrado del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2021.
La edición del presente volumen conserva las marcas de oralidad y el tono coloquial de la mayoría de las exposiciones.

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: <http://www.bibliotecadigital.gob.ar>

Los artículos contenidos en esta publicación son de libre reproducción en todo o en parte, citando la fuente.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Ediciones SAIJ-INFOJUS > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Autoridades nacionales

Alberto Ángel Fernández

Presidente de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Vicepresidenta de la Nación

Martín Ignacio Soria

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Juan Martín Mena

Secretario de Justicia

Horacio César Pietragalla Corti

Secretario de Derechos Humanos

María Luz Laici

Directora Nacional del Sistema Argentino
de Información Jurídica

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos

Fernanda Gil Lozano

Directora Ejecutiva del Centro Internacional
para la Promoción de los Derechos Humanos

Leonardo Martín Pacecca

Director de Desarrollo de las Capacidades Institucionales

Rodrigo Gómez Tortosa

Director de Estudios e Investigación

Guido Napolitano

Director Técnico Administrativo

Gabriela Elvira Pantuso

Coordinadora Jurídica

María Tatiana Souza Korolkov

Coordinadora General de Gestión

V Edición del Curso Internacional de Derechos Humanos

Patricia Funes

Directora Académica

Carolina Tellería

Diego Hernán Estevez

Magdalena Belén Aquino

María Eugenia Sozzani

Organización de la publicación

Carolina Tellería

Magdalena Belén Aquino

María Eugenia Sozzani

Luisina Gandola

Cinthia Maria Belbussi

Andrés Nicolás Miranda

Organización del Curso

ÍNDICE GENERAL

página

Prólogo. <i>Fernanda Gil Lozano</i>	XV
Palabras Preliminares. <i>Leonardo Martín Pacecca</i>	XVII
Introducción. <i>Rodrigo Gómez Tortosa</i>	XIX

Apertura

Promoción de derechos humanos en el mundo: el V Curso Internacional Derechos Humanos de CIPDH-Unesco

Martín Soria.....	3
Lidia Brito.....	5
Patricia Funes.....	7

Conferencias magistrales

Baltasar Garzón Real.....	13
Dilma Rousseff.....	25
Jorge Taiana.....	39

Ponencias

Recordar para el futuro

Reconstruir el pasado, transformar el presente. <i>Sandra Raggio y Virginia Sampietro</i>	51
---	----

Políticas públicas de la memoria

El giro memorial. <i>Ricard Vinyes</i>	63
Políticas públicas en torno a la memoria colectiva. <i>Ma. Luisa Ortiz Rojas</i>	67

Búsquedas de la verdad: la restitución de cuerpos e identidades

La documentación de las violaciones a los derechos humanos. <i>Silvana Turner</i>	75
El rol del Banco Nacional de Datos Genéticos en la restitución de personas desaparecidas o nacidas en cautiverio. <i>Mariana Herrera Piñero</i>	83
Abuelas, a 44 años de su creación. <i>Estela de Carlotto</i>	89
La restitución de la identidad en primera persona. <i>Manuel Gonçalves Granada</i>	95

Comisiones e informes de la verdad

Funcionamiento y alcances de las comisiones de la verdad. <i>Fabián Salvioli</i>	101
Acerca de la Comisión de la Verdad del Estado Plurinacional de Bolivia. <i>Nila Heredia Miranda</i>	105
La justicia de transición en Brasil. <i>Paulo Abrão</i>	111
Aportes de las comisiones de la verdad a los juicios por genocidio y crímenes de lesa humanidad. <i>Marta Casaús Arzú</i>	117

Memoria para el mundo, patrimonio del Nunca Más

El Museo Sitio de Memoria ESMA como Patrimonio Mundial de la Unesco. <i>Alejandra Naftal, Mauricio Cohen Salama y Mayki Gorosito</i>	133
---	-----

Un antónimo del olvido: la justicia

Los juicios de la verdad en Argentina. <i>Hernán Schapiro</i>	149
Memoria, el antídoto del olvido. <i>Jorge Auat</i>	155
Sobre el porvenir de los derechos humanos. <i>Eduardo S. Barcesat</i>	161

Derecho internacional de los derechos humanos

Propuestas para profundizar el alcance internacional del Centro Internacional de Promoción de Derechos Humanos. <i>Pierre Sané</i>	169
La Convención sobre las Desapariciones Forzadas y el rol de su Comité. <i>Mohammed Ayat</i>	173
Justicia penal internacional y derechos humanos. <i>Fatou Bensouda</i>	177
La relación entre el derecho penal y los derechos humanos en Marruecos. <i>Loubna El Ouazzani Chahdi</i>	183

Memoria, verdad y justicia

Memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición como políticas públicas. <i>Remo Carlotto</i>	193
El negacionismo en la construcción de sentido de la experiencia genocida. <i>Daniel Feierstein</i>	199
El impacto del terrorismo de Estado en la instituciones sociales actuales. <i>Carlos Rozanski</i>	205

Democracia y derechos humanos en la encrucijada

Los cuestionamientos a la democracia. <i>Pablo Gentili</i>	211
La democracia en agonía en Brasil. <i>Jean Wyllys</i>	217
La lucha por los derechos humanos en el Paraguay. <i>Ricardo Canese</i>	223
Formas y funciones de las iniciativas antidemocráticas en América Latina. <i>Juan Martín Mena</i>	229

Derechos como garantía de la democracia

Notas para pensar la construcción de relatos en la geopolítica actual. <i>Silvina M. Romano</i>	237
Derechos humanos y democratización de la democracia. <i>Gerardo Caetano</i>	241
Reparto de la riqueza y distribución de la estima: asuntos de derechos humanos. <i>Alejandro Kaufman</i>	247

Presentación de libros***ESMA, la investigación judicial*, de Sergio Torres y Cecilia Brizzio (Eudeba, 2021)**

Fernanda Gil Lozano	259
Sergio Torres.....	263

***La otra mirada. Relatos*, de Adolfo Pérez Esquivel (Ciccus, 2021)**

Patricia Funes.....	273
Stella Calloni	281
Adolfo Pérez Esquivel	285

Cierre**Los desafíos actuales y futuros de los derechos humanos**

Horacio Pietragalla Corti	295
---------------------------------	-----

PRÓLOGO

FERNANDA GIL LOZANO

Directora Ejecutiva del CIPDH-Unesco

La presente publicación busca compilar y reflejar las principales intervenciones realizadas en el marco de la V edición del Curso Internacional de Derechos Humanos, denominado “Memoria, Verdad, Justicia y Democracia. Herencias y Proyecciones”, desarrollado a fines del año 2021 y organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH-Unesco).

El Curso es un espacio de encuentro, formación e intercambio entre representantes y referentes de la academia, de organismos de derechos humanos y de instituciones estatales, con los y las cursantes de diferentes países del mundo.

Como impronta de mi gestión en el CIPDH-Unesco, tomé la decisión de erradicar cualquier marca de exclusividad y elitismo en la nómina de participantes, por lo que el único requisito de inscripción fijado fue el de manifestar, mediante una carta de intención, el deseo de formar parte del Curso. Es por eso que de una matrícula reducida de –en su mayoría– personal de cuerpos diplomáticos, se pasó a contar con más de 700 inscriptos e inscriptas de 40 países, con diferentes orígenes, carreras y trayectorias.

Asimismo, la formación sumó ese año expositores de talla internacional, como la expresidenta de la República Federativa de Brasil, Dilma Rousseff; el exjuez español Baltasar Garzón Real; el premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, entre otros y otras referentes del derecho internacional y la lucha por los derechos humanos, que enriquecieron exponencialmente las clases y conferencias magistrales.

La capacitación, a su vez, fue dictada bajo modalidad virtual y fue doblada en simultáneo en cuatro idiomas (español, portugués, inglés y francés), lo cual mejoró enormemente la interpretación y entendimiento de los y las participantes. Además de las exposiciones sincrónicas, el Curso contó con actividades asincrónicas y extracurriculares.

Quedó demostrado, de esta forma, que una capacitación de jerarquía internacional puede ser de calidad y popular.

Es la primera vez que se lleva a papel y a formato digital lo producido durante el Curso. Se intenta aportar un insumo para estudiantes, investigadores, docentes y la ciudadanía en general, en el entendimiento de que este material es una herramienta para la promoción de los derechos humanos.

El Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos, que hoy tengo el honor de dirigir, hizo un enorme esfuerzo para su organización, es por eso que no quiero dejar de reconocer la labor de directivos, y trabajadores y trabajadoras del organismo, que, con vocación de servicio público, fueron los y las artífices del diseño, producción y logística de este evento masivo.

El Curso permitió poner en relieve que los derechos humanos son, por sobre todo, el resultado de convicciones y observaciones históricas, y que lo que nos reúne a todos y todas aquí y ahora es el compromiso y la lucha por su vigencia. La memoria, la verdad y la justicia subsisten a partir de una construcción colectiva y solidaria.

A partir de las experiencias de Argentina, la región y el mundo, se busca consolidar una política de Estado contundente e irrevocable de respeto irrestricto y vigencia de los derechos humanos.

Hoy observamos un discurso del odio que está aumentando y que conlleva el peligro de quebrantar la cohesión social y la tolerancia, e incrementa la xenofobia, el racismo y otras formas de fanatismo y discriminación. La historia nos ha demostrado que los genocidios y otras violaciones de los derechos humanos comienzan con las palabras.

Las violencias se desarticulan construyendo paradigmas que no olviden el pasado y con políticas públicas de inclusión y respeto a las libertades individuales, que incluyan cambios concretos en la agenda mundial vinculados a nuevas demandas: género y diversidades, derecho al ambiente sano y lucha contra la crisis climática, derecho a la no explotación, entre otras.

Tenemos la responsabilidad colectiva de hacer frente a toda provocación para evitar más violencia y afectaciones al goce de derechos. Considero que la educación y la formación de líderes y lideresas en derechos humanos son herramientas indispensables y pilares fundamentales de nuestras democracias.

Los y las insto a ser reproductores, promotores y defensores cotidianos de las herencias y proyecciones que abordaremos en este V Curso Internacional.

Memoria, verdad, justicia y democracia.

PALABRAS PRELIMINARES

LEONARDO MARTÍN PACECCA

Director Fortalecimiento Institucional del CIPDH-Unesco

Democracia, derechos humanos e igualdad

Nuestro país está en la vanguardia mundial de la condena a la violación de los derechos humanos, ya que los crímenes de lesa humanidad perpetrados por la dictadura genocida durante 1976 y 1983 fueron y continúan siendo juzgados.

Si defender los derechos humanos implica compromiso respecto del pasado, pero también acciones en el presente, al tiempo que es una acción permanente basada en la idea de que, sin memoria y sin justicia, no hay futuro en paz y democracia; apostar por los derechos humanos es alinearse con cada sector social que padece opresión en los numerosos clivajes de la actualidad a nivel mundial.

Desde el CIPDH-Unesco abogamos por un combate contra todo tipo de discriminación y opresión, sea esta por género, clase, etnia, religión, orientación sexual, pensamiento o derivada de luchas ambientales.

Otro de los colectivos sociales que ha padecido una histórica opresión y segregación a nivel mundial es el constituido por las personas con discapacidad. Para combatir esa injusticia se debe partir de un concepto de educación inclusiva que no separe a las personas con discapacidad de la sociedad de la cual forman parte activamente y aplicar programas enfocados en la inclusión laboral, ya que la desocupación es una de las causas que más acentúa la discriminación del colectivo. Asimismo, los Estados deben garantizar que este colectivo ejerza con plenitud sus derechos humanos con la mira puesta en consolidar su autonomía personal, y repudiar concepciones que, si bien fueron hegemónicas en el pasado, son por demás reaccionarias y conducen a acciones paternalistas y autoritarias frente al colectivo. Vale decir que es necesaria una praxis que parta del reconocimiento al otro y evite su objetivación.

Ante la emergencia y crecimiento mundial de discursos de odio profundamente antidemocráticos se debe contraponer una concepción de democracia bien amplia; es decir,

no limitada al ejercicio de las libertades políticas y civiles más básicas, y vinculada con el ejercicio de los fundamentales derechos sociales. La desigualdad social aguda socava las bases de las democracias y genera sociedades más injustas y violentas.

Desde el CIPDH-Unesco defendemos una concepción de los derechos humanos totalmente vinculada a la igualdad y a la democracia. Este centro tiene la vocación de fomentar el debate público, canalizando y fomentando la participación popular.

El CIPDH-Unesco es un organismo que apuesta por el diálogo abierto con la sociedad. Creemos que este es enriquecedor, y que nunca debemos encerrarnos y monologar desde una perspectiva elitista. Este organismo concibe la formación académica que brinda como una herramienta puesta al servicio de la construcción de ciudadanía y la defensa de derechos.

El aumento de la participación en los cursos, eventos y otras actividades respecto de años previos demuestra el impulso democratizador puesto en acción desde la nueva conducción de este organismo.

El perfil de las personas disertantes del Curso da cuenta de que cumplen con el más elevado nivel académico y, al mismo tiempo, el máximo compromiso con los derechos humanos y la lucha por un mundo más justo.

INTRODUCCIÓN

RODRIGO GÓMEZ TORTOSA

Director de Estudios e Investigación del CIPDH-Unesco

Dos pilares, un mismo camino: democracia y derechos humanos

Memoria, Verdad, Justicia y Democracia. Herencia y perspectivas se constituye en una obra de referencia para un análisis crítico del pasado, desde una acción de pensamiento del presente, y para la construcción de un futuro de los derechos humanos. Su objetivo primordial es aportar elementos e insumos sustantivos para continuar trabajando en pos de la paz y el derecho internacional de los derechos humanos.

En el marco del V Curso Internacional de Derechos Humanos del CIPDH-Unesco, protagonistas de distintos ámbitos a nivel global intercambian sus saberes en la materia –que son teóricos, pero también prácticos–. Así, este volumen presenta la palabra de especialistas, funcionarios y funcionarias de Estado, representantes de organismos internacionales, defensores y defensoras de derechos humanos, integrantes de la sociedad civil y familiares de víctimas, quienes dan cuenta de sus trayectorias promoviendo el conocimiento tanto para quienes realizan un primer contacto en la materia como para aquellos y aquellas que poseen amplio recorrido en ella.

Detrás del compromiso que se observa en cada uno de los textos que a continuación se presentan, se evidencia un tema central: el de la promoción y la protección de los derechos humanos, que necesariamente va de la mano del anhelo de una democracia robusta que satisfaga las necesidades de las comunidades. Por ello, los autores y las autoras, desde diferentes perspectivas, abordan temas como el testimonio, la importancia del reclamo y la lucha de las víctimas y sus familiares, la cooperación entre los Estados, el trabajo de los organismos regionales e internacionales en la protección de los derechos humanos, los archivos como herramientas para la justicia, la participación social, la importancia de las políticas públicas, entre muchos otros de capital valía.

La vinculación con el pasado reciente, y la manera en cómo es abordado y elabora cada comunidad, afecta directamente al desarrollo de los acontecimientos y las *preocupaciones*

en materia de derechos humanos de las sociedades actuales. Se reconoce que pasado, presente y futuro no son compartimentos estancos, y que el trabajo reflexivo consciente sobre ellos se torna imprescindible. Dicha situación se manifiesta en múltiples expresiones de los y las autores y autoras. Situación, de más está decir, que se materializa en la actual y futura agenda: la afectación de los derechos humanos por la desigualdad y la concentración de riqueza, la peligrosa proliferación de *fake news* en las redes digitales, los efectos de los conflictos internacionales y la crisis socio-ambiental, entre otros que son presentados en esta publicación. Afrontar los hechos del pasado con decisión es un requisito imprescindible para avanzar hacia la reparación y la efectivización de justicia.

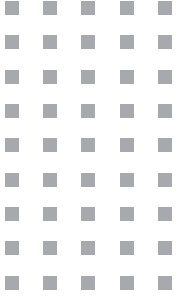
En la búsqueda de una mirada acabada de una realidad compleja, el volumen que a continuación podrán leer da cuenta de la diversidad de respuestas que han tenido los pueblos para afrontar pasados teñidos por graves crímenes contra la humanidad, aportando grandes enseñanzas para el presente y de cara a un mejor futuro. En este sentido, la República Argentina –sede del CIPDH-Unesco– cobra especial relevancia dado los procesos judiciales respetuosos de todas las garantías legales a los que fueron sometidos los perpetradores de crímenes de lesa humanidad en el país, pero también a la experiencia vivida en la construcción de la memoria desde la recuperación democrática en el año 1983. La Conadep, el Juicio a las Juntas, los juicios por la verdad, y la reanudación de las instancias judiciales en 2003, marcan hitos reconocidos ampliamente por la comunidad internacional.

En la actualidad, ante el avance de los discursos de odio y el desconocimiento de los derechos humanos amplificadas por sectores de extrema derecha a nivel internacional, la memoria, la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición siguen siendo principios que deben defenderse. Repensar estrategias para enfrentar las acciones que promueven la impunidad o el negacionismo continúa siendo una obligación ética de todas las personas que creemos en el respeto a la dignidad humana y la justicia social.

En el Coloquio de París de 1981 –ámbito donde se reclamó por la aparición con vida de los desaparecidos/as en América Latina– el escritor Julio Cortázar reflexionó sobre la importancia de la justicia en ese entonces:

... hay que seguir considerando como vivos a los que acaso ya no lo están pero que tenemos la obligación de reclamar, uno por uno, hasta que la respuesta muestre finalmente la verdad que hoy se pretende escamotear. Por eso este coloquio, y todo lo que podamos hacer en el plano nacional e internacional, tiene un sentido que va mucho más allá de su finalidad inmediata; el ejemplo admirable de las Madres de la Plaza de Mayo está ahí como algo que se llama dignidad, se llama libertad y, sobre todo, se llama futuro.

Queremos agradecer muy especialmente a quienes comprometidamente se desempeñaron como docentes en esta V edición del Curso Internacional y brindaron los escritos que a continuación se comparten; al equipo del CIPDH-Unesco que organizó la publicación; y al Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) que cuidadosamente editó este volumen.



Apertura

Promoción de derechos humanos en el mundo: el V Curso Internacional Derechos Humanos de CIPDH-Unesco

Martín Soria

Lidia Brito

Patricia Funes

MARTÍN SORIA*

Es una enorme alegría y una satisfacción gigante estar participando en este día que es verdaderamente un anhelo, y por el que tanto trabajó Fernanda Gil Lozano, la Directora Ejecutiva del CIPDH-Unesco. Es un lujo contar también con la presencia de Baltasar Garzón, que nos está acompañando en esta V edición. Agradezco la presencia de Taty Almeida y la de Lidia Brito. Asimismo, quiero agradecer la participación de la Unesco. A Patricia Funes, a Adriana también, gracias a tantos: a nuestro secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla; a Adolfo Pérez Esquivel, un lujo tenerlo una vez más con nosotros; al secretario de Justicia; y a tantos otros participantes.

Es precisamente en estos tiempos, en los que parece que vuelven a aflorar estas afiebradas dicotomías en nuestras sociedades, estos extremismos de derecha que tanto nos asustan, que es más certero que nunca el nombre de este Curso Internacional de Promoción de los Derechos: "Memoria, Verdad, Justicia y Democracia", los cuatro elementos sin los que las sociedades no se permiten avanzar. Y es un lujo, claro, que sea aquí en la Argentina donde estemos celebrando este evento, con la participación de todas y todos ustedes. Porque pensemos el proceso que se ha vivido en la Argentina, como también en todas las naciones que se han ido desarrollando como aquí, desde 1983 en adelante. Pensemos que ya han pasado 45 años desde el último golpe cívico-militar en nuestra querida Argentina, y en el proceso de memoria, verdad y justicia que nosotros hemos iniciado en aquel camino desde la recuperación de la democracia; ese proceso que se profundizó nada más ni nada menos que con nuestro querido ex presidente, Néstor Kirchner, con esa imagen simbólica de descolgar un cuadro con la que enamoró e hizo resurgir mil flores. Ese proceso es, además, el que ha permitido a la Argentina ir a la vanguardia, y esto también hay que decirlo, porque parte de este proceso que permitió consolidar la democracia tiene que ver también con esos juicios, los

(*) Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Argentina).

que logramos llevar adelante aquí, en nuestro país, gracias a ese proceso de memoria, verdad y justicia.

Desde el 2004, cuando descolgamos ese cuadro, a la fecha –no me quiero equivocar con las cifras–, ya han sido 1000 las personas condenadas en sede judicial en esos juicios para juzgar los crímenes de lesa humanidad, por esa generación de argentinos y de argentinas que ese golpe cívico-militar borró de nuestra Argentina, pero no de nuestra memoria. En este proceso, en el cual la Argentina se destaca sin lugar a dudas, no puedo dejar de señalar, por supuesto, la creación del Equipo Argentino de Antropología Forense, el EAAF, otro organismo de vanguardia que, sin lugar a dudas, ha servido también para la recuperación de la memoria, de la verdad y de la justicia. No solamente en la Argentina, sino en todo el continente latinoamericano, desarrollando búsquedas para el esclarecimiento de hechos.

Es en función de estos procesos, en estos tiempos afiebrados donde volvemos a ver derechas que afloran, como siempre sin ningún sentido lógico, que tenemos que seguir adelante redoblando ese trabajo por la memoria, la verdad y la justicia. Por eso, para mí, es un verdadero orgullo el trabajo que hace Fernanda Gil Lozano, desde el Centro Internacional de la Promoción de los Derechos Humanos, con la participación de la Unesco, en este evento; un evento cuya quinta edición no podría llevar como título palabras más acertadas: memoria, verdad, justicia y democracia. Sin esas cuatro cosas es imposible que los países se desarrollen y crezcan.

Para finalizar, quiero agradecer la participación a todas y todos los que están conectados de manera virtual; nos hubiera encantado poder hacerlo totalmente presencial, pero son los tiempos en los que nos toca vivir. Muchísimas gracias, otra vez, y espero que puedan disfrutar de los expositores y de este evento maravilloso.

LIDIA BRITO*

Muchas gracias y buenos días a todas y todos. Doctor Martín Soria, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina; Fernanda Gil Lozano, Directora Ejecutiva del CIPDH-Unesco; estimado y querido presidente del Consejo de Administración del Centro; y todos los miembros del Consejo de Administración del CIPDH acá presentes. Quiero brindar un saludo muy especial a las y los participantes y profesores/as que nos acompañan durante estas dos semanas. Y quiero también extender un especial saludo a Baltasar Garzón Real, quien brindará la conferencia inaugural de este curso y ha sido el primer presidente del Consejo de Administración del CIPDH, y con quien tuve el honor también de participar sobre su liderazgo en los primeros años que estuvo trabajando para el Centro.

Para la Unesco es un privilegio apoyar esta V edición del Curso Internacional de Derechos Humanos, organizado por nuestro centro categoría 2: el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), establecido en Argentina. Este centro es una pequeña victoria para la Unesco, ya que es el primer centro categoría 2 que creamos especializado en derechos humanos, y es también el único que está bajo el sector de Ciencias Sociales y Humanas en América Latina y el Caribe.

Nos sentimos, además, muy orgullosos, desde la Oficina Regional de Ciencia de Unesco para América Latina y el Caribe, de apoyar este curso desde su creación. La Argentina y el Centro saben del compromiso que tiene la Unesco con el fortalecimiento y la consolidación del CIPDH a nivel internacional, como también de nuestro interés de que continúe su rumbo en la promoción y defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Aprovecho, asimismo, para agradecer y felicitar a la Argentina por su apoyo al Centro, lo que habla muy bien del compromiso del país con los derechos humanos y de su liderazgo para que este tema se mantenga vivo en la agenda internacional. Confiamos en que,

(*) Directora de la Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe de la Unesco, Oficina Multipaíses para Argentina, Paraguay y Uruguay.

de manera conjunta, seguiremos fortaleciendo el Centro y consolidando sus iniciativas; en este sentido, este curso es un buen ejemplo de que va en el camino correcto de promover y profundizar los derechos humanos.

El curso de este año aborda un tema, como decía el señor Ministro, por demás sensible e importante en esta región, que es: "Memoria, Verdad, Justicia y Democracia", particularmente por su naturaleza reparatoria. Lo sucedido en Argentina con los juicios y los procesos de memoria, verdad y justicia constituye el primer caso en el mundo de juzgamiento sistémico, por parte de los tribunales locales, de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el propio territorio, siendo por eso Argentina un faro a seguir en la materia. Si bien vivimos momentos donde persisten grandes violaciones de derechos humanos en diferentes partes del mundo, como podrán ver durante este curso, también hemos tenido avances como, por ejemplo, la creación de comisiones de la verdad y comisiones de expertos; la apertura de sitios de la memoria; la consolidación de misiones internacionales y regionales de justicia. Y, tal vez lo más importante, la preparación de hombres y mujeres comprometidas con investigar, juzgar y monitorear graves violaciones de derechos humanos en diferentes partes del mundo.

Desde Unesco esperamos, entonces, que este Curso nos ayude a profundizar conocimientos, pero sobre todo que nos ayude a buscar estrategias de acción para superar los retos pendientes. Cada uno de los que está acá juega un rol en la defensa y garantía de los derechos humanos. Confiamos, por ello, en que los participantes terminarán el curso con más herramientas que puedan poner en práctica en sus propios contextos.

Aprovecho esta ocasión para despedirme, ya que estoy en cambio de misión: voy de regreso a mi continente, y en diciembre asumo una nueva oficina, que es la Oficina Regional de Arabia y Zimbabue, así que para mí también es un gran placer, un gran honor estar con ustedes esta última vez, en esta apertura de este V curso. Aprovecho la oportunidad, entonces, para expresar mi gratitud por todo lo que aprendí con el CIPDH, pero también con el pueblo argentino, con las autoridades argentinas, con la sociedad civil argentina y de toda la región latinoamericana y caribeña. Así que a través de ustedes digo "hasta pronto", con la certeza de que voy a regresar a esta linda región y a la hermosa Argentina. Y así lo espero efectivamente para que podamos continuar trabajando, mano a mano, con todos estos desafíos que tenemos en derechos humanos.

Finalizo con mis felicitaciones a Fernanda Gil Lozano, al CIPDH, a las anteriores directoras del Centro y a todos sus equipos con los que compartí durante los años que estuve acá, y donde tuve el honor de ser parte del Consejo de Administración; allí pude ver cuánta labor y compromiso existió tanto de parte de las direcciones como de los equipos del Centro, pero en particular del Gobierno argentino. Así que muchas gracias y un gusto compartir estos momentos con ustedes.

PATRICIA FUNES*

Buenos días o buenas tardes, según las latitudes diversas en las que están compartiendo la presentación de esta V edición del Curso del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH-Unesco), al que hemos llamado “Memoria, Verdad, Justicia y Democracia. Herencias y Proyecciones”.

Acá estamos, desde la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, un país que en el siglo pasado estuvo atravesado por seis golpes de Estado militares, llegando al paroxismo en la última dictadura cívico-militar entre los años 1976 y 1983, que conjugó la denominada “guerra interna”, con las más aberrantes violaciones a los derechos humanos, y la guerra externa, la Guerra de Malvinas.

Corrían años de plomo para América Latina: entre mediados de la década de 1960 y la de 1970, las fuerzas armadas tomaron el poder por medio de golpes de Estado en Brasil, Bolivia, Chile, Perú, Argentina, sumada a la larga experiencia autoritaria de Alfredo Stroessner, implantada una década antes en Paraguay. Estas dictaduras estuvieron articuladas por el denominado “Plan Cóndor” para perseguir, asesinar y desaparecer personas.

En Centroamérica, guerras civiles no exentas de injerencias externas también dejaron un saldo luctuoso de muertos y desaparecidos. Probablemente fue Guatemala la antesala y advertencia de la Doctrina de la Seguridad Nacional en la región desde el golpe de Estado que derrocó a Jacobo Arbenz en 1954. Las inestabilidades y la violencia política llegaron al cenit durante el período de Efraín Ríos Montt con el genocidio de miles de guatemaltecos y guatemaltecas, de los cuales el 83% era indígena. La larga guerra civil en Colombia, según la Unidad para la Atención Integral de las víctimas, ha reportado más de ocho millones de personas afectadas desde 1985.

(*) Directora Académica del Curso Internacional de Derechos Humanos CIPDH-Unesco (UBA/Conicet).

El continente africano también fue escenario de los estragos de la Guerra Fría y de la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional en países recientemente descolonizados, con intervenciones directas o indirectas de potencias mundiales, que iniciaron largos ciclos de dictaduras y genocidios multitudinarios, deudores de las grandes riquezas de la región y de la voracidad de los países centrales desde el siglo XVI hasta la actualidad.

Todos los derechos son humanos (los de primera, segunda, tercera, cuarta generación y los que vendrán). Sin embargo, frente a los asesinatos masivos ocurridos durante el siglo XX y la conculcación del más elemental, el derecho a la vida y la dignidad humana, seguimos buscando una gramática humanista para escribir mejores futuros y evitar su repetición.

Los grandes temas de los derechos humanos –como la violencia institucional, las migraciones forzadas, los derechos de las mujeres, la discriminación racial, los derechos de niños, niñas y adolescentes– han pasado por diferentes fases para dar luz a estructuras legales que se sistematizaron desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos hasta el actual conjunto de tratados regionales e internacionales. A partir de la Declaración se instituyeron fundamentos y normativas que definieron las graves violaciones a esos derechos: violencias sistemáticas masivas, masacres, dictaduras, terrorismo de Estado y sus correlatos, tales como tratos crueles, inhumanos y aberrantes, desapariciones forzadas, apropiación de niños y niñas nacidos en campos clandestinos de detención y exterminio, desplazamientos masivos de población, entre otros; situaciones abrumadoras que no entraban en los sentidos de las palabras heredadas, por lo que hubo que inventar algunas como **genocidio** o resignificar otras como **desaparición**. Los extremos de violencia necesitaron de la concurrencia de representaciones y conocimientos para la explicación, la reparación y el imperativo moral de la prevención.

La promoción e investigación en el campo de los derechos humanos ha requerido –y aún requiere– el establecimiento de la verdad, la recuperación testimonial y documental, como así también la construcción de evidencias y pruebas para la reparación de las víctimas y la sanción penal a los perpetradores. En ese marco, el respeto a los derechos humanos cobra una importancia moral, al tiempo que es instituyente y garantía del orden democrático, y el juzgamiento a los responsables de las violaciones a esos principios es una de sus inherencias. Porque, como escribió Yosef Yerushalmi, en ocasiones el antónimo del olvido no solo es la memoria, sino también la justicia.

En Argentina, con la recuperación democrática y desde el Juicio a las Juntas militares en 1985, no sin momentos regresivos que tuvieron un histórico impulso desde el año 2003, los juicios penales a los responsables de crímenes de lesa humanidad siguen en curso, con todas las garantías de la ley. Se cumplen, además, en ese entonces, 15 años desde la reapertura de las investigaciones judiciales que fueron interrumpidas por las leyes de impunidad y los indultos. Según el informe de la Procuraduría de Crímenes contra

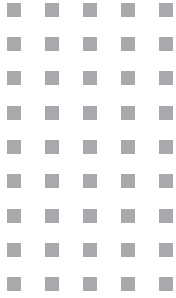
la Humanidad, de diciembre de 2020, se registraron un total de 623 causas en trámite a nivel nacional, en las que fueron investigadas 3448 personas. A esa fecha, los tribunales dictaron 250 sentencias en todo el país, incluso en medio de la actual pandemia. Los y las invitamos, entonces, a analizar las relaciones que anudan “memoria, verdad, justicia y democracia” en el pasado y para el futuro.

En relación a lo planteado, y ya en lo que respecta al curso “Memoria, Verdad, Justicia y Democracia. Herencias y Proyecciones”, señalar que aspira al análisis y debate sobre la construcción y las tensiones de la memoria colectiva, las formas del recuerdo y la atestación: el testimonio, los archivos, los reclamos de memoria, verdad y justicia por parte de las víctimas y el recorrido de ese diálogo con las políticas públicas en el marco nacional e internacional. En este curso también se analizarán los lugares de memoria, las comisiones e informes de verdad, las leyes de reparación, las formas de restitución de cuerpos e identidades, el valor de los archivos y los juicios penales a los perpetradores. Otro tanto se enfocará en el valor del testimonio como vector privilegiado de la transmisión; aquí podríamos suscribir a aquella pregunta que se hiciera Simone Weil: “¿Cuál será el efecto de conmemoración y de transmisión de la Shoá a las jóvenes generaciones? No será la información la que falte, sino el contacto único, irremplazable, perturbador, de quien dice: ‘Estuve allí y eso fue así’”.

Finalmente, ante los desafíos e incertidumbres que plantea la pandemia global respecto del crecimiento de opciones autoritarias y antidemocráticas; frente a la recusación oscurantista de la ciencia y un mundo que se vislumbra aún más desigual y con una pobreza más acuciante; y frente a las nuevas formas de intervenciones contra gobiernos democráticamente elegidos en la región, cabe preguntarse por la memoria cercana en el tiempo y formular nuevas cuestiones acerca de la verdad en tiempos de *fake news* y sobre la justicia en contextos de *lawfare*.

El curso se desarrollará en diez mesas temáticas de manera remota y sincrónica a lo largo de siete días, y constará de tres conferencias magistrales, seis clases asincrónicas y una visita virtual sincrónica al Centro Ana Frank de Argentina. El curso, además, ofrecerá una mirada interdisciplinaria y comparativa por parte de destacados especialistas de Europa, América Latina y África.

Quiero agradecer, para concluir, a los casi 50 expositores por su generosidad y compromiso, especialmente al Dr. Baltasar Garzón que –una vez más– nos acompaña. También agradecemos a los cientos de inscriptos en el curso por la confianza y la respuesta a esta convocatoria. Un agradecimiento muy especial cabe a la dedicación y profesionalismo desplegado por el equipo de trabajo del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH-Unesco) en la compleja pero ilusionada organización de este curso.



Conferencias magistrales

BALTASAR GARZÓN REAL*

Me gustaría empezar con el relato de una anécdota que se remonta al año 2005, cuando conocí físicamente al entonces presidente Néstor Kirchner. En esa ocasión, Héctor Timerman, que fue quien nos presentó, me había aleccionado respecto de que el Presidente se ponía muy nervioso después de veinte minutos de entrevista, y que había un signo que te lo detectaba inmediatamente: la mano derecha empezaba a dar pequeños golpes sobre la pierna derecha. Yo entré un poco cohibido, y solamente me fijaba en la mano derecha, a ver cuándo se bajaba y empezaba a dar. Finalmente, estuvimos cerca de dos horas, y al final tuve yo que decirle: "Presidente, nos tenemos que ir porque su mujer nos está esperando en la ex ESMA para enseñarnos la Escuela Mecánica de la Armada". Fue en esa reunión que hablamos por primera vez del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH). No tenía ese nombre pero él tenía una idea y me la compartió, y dije: "Creo que es una iniciativa, una proyección desde el sur hacia ese componente hegemónico muchas veces de los derechos humanos que viene siempre desde el norte hacia abajo". Bien, aquello se quedó así. Después la historia vino como vino, y un 15 de mayo de 2010, un día después de que me suspendieran en mis funciones por iniciar la investigación de los crímenes franquistas en España, se celebraba la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado. En esos días, recibí la llamada de la Embajada Argentina en España, donde estaban participando en la Cumbre la presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, y también la acompañaba Néstor. Fueron los primeros líderes que me recibieron. Después, en esos dos días siguientes, tengo que decir que todos los demás líderes latinoamericanos me llamaron o recibieron para prestarme su apoyo y solidaridad. En esa segunda ocasión, de nuevo, el expresidente recuerda que teníamos un tema pendiente, el de los derechos humanos. Y ahí fue donde cuajó la iniciativa del CIPDH.

(*) Expresidente del Consejo de Administración del CIPDH. Presidente de Fibgar. Miembro del Consejo Latinoamericano de Justicia y Democracia (CLAJUD) del Grupo de Puebla.

Agradezco entonces a Néstor Kirchner y, sobre todo, a la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner que pensaran en mí como el primer presidente del Centro a partir de 2013, andadura en la que me acompañaron algunas de las personas que están hoy aquí. Adriana Arce, que fue la primera directora del Centro, y tantos otros jóvenes y no tan jóvenes como yo, que trabajamos firmes para posicionarlo. Aprovecho también para saludar a Lidia Brito. Este Centro debe ser, desde mi punto de vista, un faro de Alejandría de los derechos humanos desde el sur, con una visión de sur-sur, o incluso del sur-norte, porque las experiencias traumáticas en muchísimas ocasiones nos han puesto en una posición de privilegio también para enseñar, para educar.

La robustez democrática de cualquier país se mide por la adhesión a una serie de derechos políticos y libertades civiles recogidos en los diferentes tratados internacionales a los que se adhieren los Estados. Es decir, la defensa de los derechos humanos, los cuales no se pueden aplazar, hipotecar, disimular, escamotear, abstraer, distorsionar, mutilar ni pervertir. Norberto Bobbio decía que el único lenguaje posible entre o en la humanidad es el de los derechos humanos. Estos, frente a las posiciones conservadoras, no son una construcción teórica para el aprendizaje especializado, o una especie académica del deber ser, sino esencialmente un desarrollo práctico, una construcción humana participativa en la dinámica de actuación de los movimientos sociales. La visión teórica y académica de los derechos humanos se representa como un conjunto de normas que son estudiadas dogmáticamente por categorías, definiendo una serie de compartimentos estancos que exponen una visión esclerotizada de los mismos. Esta visión no tiene en cuenta, como dice el sociólogo Boaventura de Sousa Santos, que antes que nada son elementos fundamentales de la convivencia humana que se anteponen a la concepción económica de la sociedad como parte de una superestructura globalizada de dominación corporativa y que exigen un aprendizaje práctico que los eleve de esa construcción teórica al debate político constructivo de los mismos, en el seno de una sociedad comprometida y militante; todo ello con la finalidad de dar forma y consolidar los procesos sociopolíticos de construcción democrática y un desarrollo humano diferente según los espacios y culturas en los que acontezca. Los teólogos de Salamanca, de la Salamanca española renacentista, lo sabían muy bien. Así, Domingo de Soto, en aquella época ya muy lejana, decía: "Los derechos básicos humanos, ni Dios puede socavarlos, ni mucho menos destruirlos". Y es que los derechos no se suplican, se exigen. Frente a esto, serán la utilidad y conveniencia oportunista de la libertad, la justicia o la paz las que den forma en cada momento a estos valores que solo formalmente serán defendidos sobre la base de la dignidad humana.

Los depredadores de derechos han convertido las pequeñas esperanzas humanas en campos de llanto y exterminio a lo largo de la historia, haciendo gala de su intolerancia e incomprensión. La formulación de los derechos humanos debe contar con la participación ciudadana como un elemento fundamental de transformación social para

librarnos de la dogmatización de los derechos humanos. Y para que las acciones de transformación social sean algo real, tangible y perdurable se precisan protagonistas competentes –es decir, apegados a la realidad– y reflexivos –es decir, conocedores de las dinámicas sociales, tanto a nivel internacional como intercultural– para que construyan una praxis eficaz de los derechos humanos, superadora de los tópicos tradicionales que rodean algunos planteamientos profesionalizados de los mismos, en un contexto teórico y político patriarcal en el que aquellos, los derechos humanos, constituyen un elemento más de dominación, de globalización hegemónica. Frente a estas construcciones patriarcales y tutoras de los derechos humanos, insisto, se precisa una reformulación práctica de los mismos que consolide el dinamismo participativo y transversal hasta obtener una universalización de los derechos y deberes contra la hegemónica alternativa.

Veo aquí representantes de organismos de derechos humanos que nos han mostrado el camino con el dolor de los ejemplos de vida, con el sufrimiento experimentado a lo largo de años de represión y de desgracia. Ellos son ese faro de Alejandría, esa guía que nunca debemos perder cuando abogamos por un avance, por una modernización en la visión de los derechos humanos.

“La formulación de los derechos humanos debe contar con la participación ciudadana como un elemento fundamental de transformación social”

La meta de cualquier persona que aspire a vivir en una democracia debe ser el respeto al derecho ajeno. Por tanto, si hablamos de la promoción y respeto de los derechos humanos, el objetivo será proteger los logros obtenidos gracias a la democracia y al Estado de derecho en los diferentes ámbitos afectados. Pero, curiosamente, esa postura unánime comienza a dividirse cuando en una situación límite se confrontan seguridad y garantías. En momentos de inseguridad permanente son frecuentes las voces que desde amplios sectores de los *mass media*, de los medios de comunicación hegemónicos, de la política y de la sociedad, atenzados a veces por el miedo y la ineficacia de quienes tienen que proteger los derechos humanos, renuncian a los avances y abogan por la llamada “mano dura”, abdicando de aquellas garantías y derechos cuya obtención y consolidación tantas vidas costaron. La aceptación de esta inercia y la renuncia a esos logros y derechos que nos identifican, no solo como pueblo sino como seres humanos, nos llevarán sin lugar a dudas a la degradación de la razón de Estado, contraria a las necesidades democráticas de las ciudadanas y los ciudadanos, y habremos perdido la dignidad. Debemos, por tanto, buscar las causas de esa degradación y determinar quiénes, teniendo que aplicar las normas, proteger los derechos e implementar el sistema de confrontación global para acabar con aquellas lacras desde la legalidad y la ética en la acción pública, no lo han hecho e impiden que otros lo hagan.

Empoderar a quienes son los verdaderos titulares de los derechos y deberes podrá ayudarnos a dimensionar el riesgo de la pérdida a la que nos enfrentamos si no somos capaces de identificar los mecanismos por medio de los cuales esa defensa sea una realidad.

La pobreza de millones de personas; la inseguridad de otros tantos; la falta de futuro para las generaciones más jóvenes; la corrupción que en forma implacable se ceba sobre las relaciones económicas, perjudicando gravemente a toda la sociedad y afectando de forma severa a la igualdad de oportunidades de todos y de todas; la discriminación; la marginación del diferente por razones de sexo, raza o religión; la estigmatización de quienes forman parte de los pueblos originarios perseguidos y violentados en el ejercicio de sus derechos ancestrales; de los migrantes y refugiados; etcétera, son algunos de los desafíos a los que nos enfrentamos.

En las democracias contemporáneas, la ciudadana y el ciudadano son el fin en sí mismo al que se debe y sirve el Estado; son los verdaderos depositarios de la soberanía y su representante pasa a ser su servidor público. La ciudadanía, tal y como se conquistó en la contemporaneidad, es una institución revestida de los conocidos como derechos humanos, uniéndose así una protección internacional a los derechos fundamentales reconocidos en sede constitucional nacional. Para aquellos casos en los que el poder de un Estado desconozca los derechos de sus ciudadanos, deberá responder frente a una arquitectura internacional que forma los tratados e instituciones de control respecto a los derechos humanos por parte de los Estados, a saber: sistemas interamericanos, sistema de Naciones Unidas, sistema de otros tribunales u organismos de protección de los derechos humanos, etcétera. Estos logros en el plano de los derechos humanos parecían consolidados, pero sin embargo corren un verdadero y tangible peligro.

Vivimos la confrontación de dos concepciones del poder. Por un lado, el verdaderamente democrático, basado en la ética, que busca la reducción de la brecha entre los que más tienen y los que menos disponen, una redistribución de la riqueza, la protección efectiva de los más vulnerables, la protección de los pueblos originarios, además de un desarrollo sostenible y autogestionado en armonía con la naturaleza. Por el otro, y frente a él, el tradicional, el clientelar, el vicario, fiel a las estructuras opacas que no han sido elegidas democráticamente pero que controlan los hilos en beneficio propio. La batalla entre ambas concepciones se mantiene vigente; así, mientras la primera concepción se basa en la visión progresista y humanista de una sociedad en constante evolución, la segunda lo hace en el gobierno de los mercados, en el que los ciudadanos ocupan un segundo o tercer plano. Cuando se eliminan los valores y las convicciones de los ciudadanos dejan de estar impulsados por la ética, el mérito o la raigambre personal de las iniciativas colectivas, se pierde la mirada al otro, la solidaridad y el afán por la convivencia, y se cae de forma irremediable en la obsesión por la búsqueda del propio beneficio, el egoísmo y el

desinterés hacia quien también se integra en el mismo grupo. Es decir, todo vale siempre que el fin último sea el provecho personal y la cultura de un malentendido triunfo basado en la obtención de riquezas y en su propia preponderancia.

La defensa de los derechos humanos no debe ser una responsabilidad solo de unos cuantos o muchos activistas; su presencia es fundamental, pero debe ser una finalidad en sí misma por parte de todas y de todos. Los problemas debemos resolverlos de la mano, nadie tiene derecho a no colaborar en la mejora del sistema democrático porque las omisiones de todas y de todos dañan y perjudican a los demás, por lo que cada uno que cumpla tiene derecho a exigir que lo hagan los demás en igual medida e intensidad.

En este contexto, la educación es esencial para una verdadera formulación práctica de los derechos humanos; con ella, el futuro de la humanidad está garantizado. La ausencia de mecanismos de participación contribuye a la burocratización de los derechos humanos y al dominio de las elites dogmáticas, políticas o académicas. Por ello, la sociedad, a través de los movimientos populares participativos y abiertos, debe intervenir en la formulación de esas políticas educativas y de derechos humanos como un mecanismo de cohesión, fortalecimiento y democracia. La educación en materia de derechos humanos no puede concentrarse en el aprendizaje exclusivamente teórico, no puede limitarse a la reproducción como un mantra tan formal como ineficaz, sino que debe integrar las experiencias acumuladas en la defensa de los mismos y las experiencias acumuladas de los movimientos sociales. No se trata de ser expertos o expertas, sino de vivir y practicar los derechos humanos, pero también, evidentemente, de conocerlos. La educación en derechos y deberes de quienes ejercen la política y el servicio público en general resulta algo fundamental, y por supuesto los procesos formativos deben extenderse a los entes corporativos, económicos, financieros o bancarios, y a la exigencia de asimilación y cumplimiento de estándares internacionales en materia de derechos humanos en el desarrollo de sus actividades corporativas porque estas afectan directamente a la ciudadanía.

“La educación es esencial para una verdadera formulación práctica de los derechos humanos; con ella, el futuro de la humanidad está garantizado”

Se percibe como urgente una educación popular en derechos humanos para dirigentes políticos como vía para superar esa visión tradicional de la democracia representativa hacia un concepto de participación directa, en la que juega un papel fundamental esa visión práctica de los derechos humanos en la formulación de las propias políticas. Una educación en valores democráticos, que promueva la tolerancia, la conciencia, el respeto irrestricto a la diversidad y a la diferencia como pilares sobre los que asentar

el crecimiento del mundo en el que situarse; una educación de compenetración, conocimiento y asimilación y, por tanto, de transformación de los derechos humanos como una constante para que la sociedad actual consiga fortalecer los liderazgos de base a los de élite. Una educación donde se prioricen los liderazgos comunitarios frente a los individuales, la realización del cambio social frente al individual, el empoderamiento de los grupos empobrecidos frente al mérito de los que más tienen, el pensamiento crítico frente al pensamiento único, amorfo y simiesco que imita comportamientos aprendidos de manos de aquellas elites. En definitiva, una educación para la ciudadanía como un bien común, participativo, con tratamiento igualitario, compromiso, comprensión crítica, responsabilidad social ecológica universal, etcétera.

El artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Por su parte, la Unesco nos enseña que compete a la universidad formar ciudadanos y ciudadanas activos y promover el pensamiento crítico, contribuyendo a la educación de personas comprometidas con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia.

Organismos como el CIPDH son fundamentales en este ámbito, y cumplen la resolución de que al Estado es a quien corresponde promover, aunque no en exclusividad, los espacios y mecanismos necesarios para la promoción y defensa de los derechos humanos. Debemos poner por delante la formación, la educación de la infancia y la adolescencia, en valores, en tolerancia, en la aceptación del otro, en la defensa y promoción de los derechos humanos. Cada vez es más urgente porque cada vez vemos que se aleja esa percepción de urgencia de la educación en derechos humanos. Parece como algo que no nos interesa, como algo que no es actual. Es como cuando se habla de memoria se dice que es algo del pasado. Qué grave error, y qué grave error de quienes no ayudan desde la institucionalidad a generar una dinámica alternativa. Los derechos humanos son universales solo cuando se enfocan desde una perspectiva occidental. Sin embargo, la realidad es que todas las culturas poseen ideas sobre la dignidad humana, pero no todas conciben la dignidad humana como equivalente a derechos humanos. Todos deben evolucionar desde la memoria y el dolor hacia la conquista y ocupación de espacios nuevos y sostenibles en el medio ambiente, y en otros derechos que a veces se convierten en riesgos, como todo el ámbito digital en el que nos movemos, en el que la confrontación antes o después de derechos individuales y colectivos se va a desarrollar de una forma contundente y brutal.

Y si toda esta educación es básica habría que preguntarse qué está ocurriendo ahora en el mundo, por qué, como recientemente ocurrió el domingo en Chile, después de sufrir una cruel dictadura, un estallido social, una constituyente, se opta por soluciones de extrema derecha en primera vuelta. Qué pasa en países donde, como aquí también en

Argentina, emerge en esta ciudad autónoma un movimiento protofascista o directamente fascista. O en España, donde el desacuerdo de la izquierda en un momento determinado, año 2019, llevó a que un partido de extrema derecha que tenía dos diputados en cuatro meses pasara a tener cincuenta y cuatro. ¿Qué está ocurriendo? También pienso en países como Polonia, Brasil o Hungría. Se han sufrido procesos aterradores en todos estos países, y sin embargo se comienzan a vislumbrar, y ya de hecho estamos en ese espacio, unos escenarios preocupantes contra el propio sistema democrático y de derechos humanos.

Vuelvo a citar aquí otra vez a mi buen amigo y admirado Boaventura de Sousa, que en un artículo llamado “De la participación a la pertenencia” dice:

Un fantasma recorre el mundo. El regreso de la extrema derecha se trata de un movimiento global con ritmos nacionales muy diferentes. Tiene muchas similitudes con lo que sucedió en las décadas de 1920 y 1930, pero también presenta diferencias. Estamos ante movimientos que surgen en medio de las crisis sociales por venir y que explotan cuando las crisis estallan.

Y es verdad, vivimos un momento crucial en nuestra historia, en la que inexplicablemente asistimos al resurgir del fascismo en el mundo entero, de la mano de la derecha y de la ultraderecha. Y tenemos ejemplos muy próximos. Ocurrió casi hace un siglo cuando la humanidad experimentaba la Gran Depresión de 1929, la mayor crisis económica mundial jamás experimentada hasta entonces. Hoy vivimos otra crisis económica, comparable con la de entonces, pero extendida en el tiempo, la cual surge en 2008, antes incluso en otros países; se mantiene latente y vuelve a manifestarse y a agudizarse de la mano de la pandemia que sufrimos actualmente, que no es más que un síntoma de una crisis de civilización provocada por nuestra forma de vida agresiva entre nosotros y el medio ambiente.

Este es, entonces, el escenario propicio para que regrese el fascismo, que se alimenta de la incertidumbre sobre el futuro, del miedo hacia el que es diferente y del odio hacia los más vulnerables, a quienes se culpa de todos los males del mundo. Los mensajes son claros, concisos, y están dirigidos a las tripas, a las emociones, por lo que es muy difícil combatirlos, enfrentarse a ellos. La hoja de ruta de esos grupos está perfectamente definida en cada país. Alguien puede decirme: “Señor, ¿qué está diciendo? Tampoco es tan grave, no lo vemos”. Esa es la cuestión: la indiferencia frente a estos movimientos.

El verdadero antídoto contra el fascismo son los derechos humanos, y a través de ellos la democracia hará real el imperio de la ley y el Estado de derecho y, junto a ellos, resulta absolutamente necesaria una pedagogía continuada tanto con los jóvenes como con los adultos para evitar la repetición. En la formación de valores y en la solidaridad está la clave para frenar esta deriva incipiente. Sin derechos proclamados, defendidos y exigidos por la justicia, la dignidad se convierte en burla y sarcasmo.

La confianza y el respeto hacia los jueces son elementos imprescindibles para garantizar que el sistema jurisdiccional sea eficaz. La actuación del juez, de la jueza, pesa sobre la credibilidad de la institución, porque, y esto es fundamental, al juez se le confiere el poder que detenta con el objetivo de hacer e impartir justicia cuando aplica la ley, y para garantizar los derechos de cada persona de los que pudiera verse privada de manera injusta. Sin embargo, la confianza y el respeto no se producen por generación espontánea. La toga, los símbolos del poder de los jueces, el juramento o la promesa ante la Biblia o la Constitución no son suficientes para garantizar la legitimidad en el ejercicio del cargo. La confianza y el respeto hay que ganárselos a pulso, día a día, y la forma de hacerlo es tomar decisiones justas y bien fundamentadas. Si la justicia consiente que el poder se torne intolerante o se inhíba a la hora de exigir responsabilidades, la violencia se enseñoera y nos hace testigos de cómo puede subir la vertiginosa temperatura del odio y de la venganza. Sin una justicia independiente, comprometida con la libertad y la tolerancia, y firme contra la violencia y en la exigencia de garantías, cualquier intento de regeneración del tejido de la dignidad humana se torna una empresa inútil. En suma, la justicia reside en el pueblo, no en los jueces, que son sus simples administradores. Esto es una obviedad, pero quizás porque es una obviedad se olvida reiteradamente, y jueces y procuradores se consideran investidos de ese poder hasta el punto de confundir que son servidores públicos, que son ellos los que tienen que servir a los verdaderos titulares de ese poder. La sociedad debería tener la posibilidad de aportar su opinión sobre los candidatos a desempeñar, por ejemplo, la labor de gobierno de los jueces, para el mejor fin de aplicarlo con eficacia, eficiencia, transparencia e independencia. Se consideran espacios de élites, se marginan a los ciudadanos. Los ciudadanos tienen miedo de ir a la justicia, cuando deberían sentirse abrazados, protegidos por ella.

Toda política pública de memoria, verdad, justicia y reparación, y garantías de no repetición, exige para su total desarrollo un marco democrático en el que el derecho, la igualdad frente a la ley, el respeto a la diferencia, la diversidad y la pluralidad, la perspectiva de género y la justicia social sean una realidad. Es decir, la defensa de los derechos humanos en su más amplio sentido y comprensión. Sin democracia no puede haber verdad, ni memoria, ni verdadera justicia en el sentido de una justicia integral, orientada hacia la protección y reparación de las víctimas. Una justicia que ponga en el centro de su desarrollo los intereses más necesitados de protección es esencial: solo así puede conceptualizarse como verdaderamente democrática. Y ello porque en un sistema de restricción de derechos o en un sistema autoritario, el Estado de derecho sería un simulacro; primarían siempre los intereses de los más fuertes, de los más poderosos social y políticamente, en detrimento de los más vulnerables. El servicio público de la justicia es el nexo entre la institucionalidad y la ciudadanía, y se sirve del derecho como el instrumento para protegerlo frente a los abusos del propio Estado y frente a los demás, a la vez que comporta obligaciones y responsabilidades derivadas del hecho de vivir en sociedad. El uso arbitrario del derecho supone la degradación de la convivencia democrática y la desaparición del propio Estado de derecho. En este proceso de dignificación

de la democracia, frente a la opresión de los poderes fácticos, ¿qué papel debe jugar la justicia? Desde luego, la justicia que fortalezca la democracia no puede ser la que acompañe a los poderosos, a los que diseñan los espacios de poder para someter a los ciudadanos, sino el poder que, emanado del pueblo, sirve para confrontar a aquellos poderes y exigir la protección de este frente a los mismos.

Los pueblos latinoamericanos han sufrido y aún sufren esta justicia vicaria del poder político, heredada en gran medida de una justicia colonial impuesta, extraña a sus propias costumbres, administrada selectivamente y a favor de los intereses económicos de la metrópolis; intereses que bajo nuevos esquemas neocoloniales se siguen reproduciendo con nuevas fórmulas, ahora tuteladas por grandes instituciones internacionales en las que la mano de los más poderosos sigue atando las de los más vulnerables, agrandando abismalmente la brecha entre unos y otros. Pero que esto sea así no excusa para que reivindicemos mecanismos de justicia realmente independientes, con altas dosis de imparcialidad y compromiso ciudadano o de servicio público, que erradique de una vez la visión tradicional y la sumisión, y garantice realmente los principios universales de igualdad frente a la misma. Poner en marcha este control de calidad democrático del poder no es responsabilidad solo de unos cuantos o muchos activistas, sino una finalidad en sí misma por parte de todos.

El problema de base es la utilización de la judicatura por parte de la política, y más aun, la simbiosis judicial que se da en determinados casos con la esfera política, a la que en ocasiones parece apoyar con entusiasmo. Los jueces deben servir los intereses de la justicia y de la ciudadanía, no los coincidentes con el partido político que los ha promovido al cargo o que los ha elegido para integrar el órgano de gobierno de los jueces. Cuando la discrecionalidad se transforma en arbitrariedad, se pervierte la esencia del rol mismo del juez. Me refiero al *lawfare* o a la guerra jurídica que ha sido definida como el uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, destrucción de imagen pública e inhabilitación de adversarios políticos. Pero el *lawfare*, como práctica política de utilización de las instituciones jurisdiccionales, no es originaria, como pudiera pensarse por la expansión actual del término, de los países de América Latina. En estos, el *statu quo* económico que combate los gobiernos democráticos y populares es un hecho, pero proviene de los tiempos autoritarios donde se usaron la justicia y los instrumentos jurídicos para fines políticos y bélicos. El nazismo fue la gran caja de resonancia del *lawfare*, y esto lo demuestran tanto las mentiras de Goebbels como el manual de las *fake news*, y el aprovechamiento de las estructuras del Poder Judicial con fines políticos para los fines de limpieza étnica del nacionalsocialismo del Tercer Reich. Por ello, es claro que sin los derechos que la justicia sustenta, la dignidad se convierte en una burla, y desaparece la barrera que su existencia supone para que los poderosos hagan gala de la intolerancia y arrastren a la violencia. Su papel es fundamental para garantizar el camino de la regeneración, para que las víctimas no sean siempre las olvidadas

de todos los conflictos y para que estas consigan ser restituidas en la verdad que reclaman. Por tanto, la buena justicia resulta un elemento inseparable de la ética y la moral que deben regir la vida pública.

Todos los caminos por los que discurre la acción institucional del Estado son lentos y angostos para las víctimas, especialmente cuando se trata de reconocer sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición. Pero su esfuerzo frente a todas las adversidades, a veces cuando incluso son décadas y décadas de dolor las que median, finalmente obtiene el reconocimiento. Muchas ya no lo verán, o no lo han visto, pero su memoria sigue viva en aquellos que le sucedieron, y en todas nosotras y nosotros. La memoria se torna, así, en un instrumento vivo, indispensable frente al olvido y la impunidad. El papel de las víctimas, cuando hablamos de una justicia, y decimos que esta debe ser retributiva, penal o restaurativa, se torna esencial, porque la verdad, como la memoria, no son realidades unívocas o unidireccionales. La memoria, como dice el filósofo español Reyes Mate, habla de solidaridad con las víctimas, de compasión ante la injusticia, de la recuperación, de justicia. Por eso las víctimas deben asumir una posición preponderante y el proceso no puede ser teledirigido por quienes fueron causantes del conflicto. Lo he defendido siempre y lo defenderé: el rol de las víctimas es nuclear en cualquier proceso, sea de jurisdicción penal o sea de justicia restaurativa. El miedo al rol activo de las víctimas debe desaparecer porque solo a partir de ese momento podemos hablar de integralidad de un sistema de justicia que ponga fin a ese conflicto, o a los conflictos, o a la situación de impunidad previamente vivida, y especialmente le dará credibilidad al mismo. Sin la participación de las víctimas ni de la sociedad civil en todas las etapas del proceso, y más importante aún, sin el reconocimiento de las iniciativas que se han venido adelantando por años en materia de construcción de memoria, verdad y justicia, el mecanismo se autodestruirá con gravísimos quebrantos para las víctimas. La definición de estos mecanismos de participación da sentido a cualquier política de memoria en cualquier país.

La justicia penal retributiva tiene efectos reparadores a través del desarrollo independiente e imparcial de la misma. Esta acción es necesaria y constituye el resultado de una lucha constante de las víctimas como también una respuesta legal ética y digna por parte de las instituciones del Estado que previamente, y en momentos históricos concretos, desempeñó el papel de perpetrador. La indiferencia institucional es una ofensa hacia las víctimas, es una revictimización constante. La justicia restaurativa es lo opuesto, es un acto de reparación, y para reparar hay que escuchar, indagar, corroborar, reconocer y certificar lo ocurrido y el daño provocado, aunque ya no haya responsables a los que juzgar y condenar. Si la finalidad del derecho es resolver conflictos de relevancia jurídica, aquí hay una forma: cuando la justicia penal ya no puede contribuir a resolver un conflicto jurídico y social arrastrado por la sociedad por décadas y décadas. Por ejemplo, en España. Allí, por más de 80 años no ha habido justicia, ni penal ni de ningún tipo. Se miente y se miente cuando dicen que en España

ha habido respuesta a los crímenes del franquismo. La única respuesta fue suspender al juez que investigaba, y la única vez que las víctimas del franquismo, que eran ocho, pudieron declarar ante un tribunal, fue porque yo mismo las convoqué como testigos a esos juicios; no para que me defendieran, sino para que pudieran decir su verdad y su versión ante el Tribunal Supremo. Fue la única vez. Y eso, para cualquier país, es vergonzoso. Estamos ahora discutiendo una ley de memoria democrática y los propios grupos progresistas se pelean entre ellos. Publiqué un artículo en este sentido en la prensa española, en el que me preguntó qué es lo que nos pasa, ¿otra vez lo mismo? Cada vez que hay una posibilidad de avanzar, aunque sea un pasito, ¿tenemos que parar 80 años otra vez? Adoptamos el discurso de la extrema derecha. El franquismo sigue todavía permeando estructuras judiciales y sociales, aunque evidentemente, como buenos españoles, lo negamos. Nosotros lo negamos todo, absolutamente.

La justicia restaurativa persigue ampliar el marco tradicional de la justicia meramente legalista, centrándose en la importancia de hacer justicia al otro, poniendo por tanto el foco en la víctima y valorando la memoria como elemento esencial para que, frente a los crímenes, se establezca fehacientemente su existencia –mediante los procedimientos y estándares de convicción de un proceso judicial– y, seguidamente, se proceda a la reparación. Aquí se tuvo esa experiencia con los denominados “juicios de la memoria”. Evidentemente, fue un camino que se anduvo cuando las leyes de impunidad ahogaban cualquier iniciativa dentro de la justicia penal o retributiva. La resolución judicial satisfizo así el derecho a la verdad, poniendo a disposición los medios procesales posibles para lograr el objetivo deseado. Si bien fue una sentencia declarativa, dio pie a que se pueda investigar y lograr justicia también para la víctima en cuanto a conocer los hechos reales. Más allá de un proceso judicial, existe también el deber de . Y recordar es el conocimiento de un pueblo de la historia de su opresión, a sabiendas de que, aunque dolorosa, forma parte de su patrimonio. Un Estado no puede seccionar una parte de la historia, ya sea porque sí, porque le avergüence o porque hoy es claro que es imposible justificar lo injustificable. Este fue el gran pecado. Vuelvo otra vez a mi país, a España, donde este fue el gran pecado de la dictadura española y, por supuesto, también de la transición: creer que es posible avanzar mirando únicamente hacia adelante, escondiendo lo sucedido o prohibiendo que siquiera se hable de ello, como ocurrió durante tantos años; cuando no falsificando los hechos e imponiendo un relato sesgado de lo verdaderamente acaecido hasta el día de hoy.

Hay que mirar al pasado porque este nos condiciona y permite explicarnos de mejor forma por qué las cosas hoy son de una cierta manera y no de otra. Por ello debemos mirar al pasado más lejano, pero también al más reciente, del cual podemos concluir, por ejemplo (y esto es muy triste, pero revelador), que recién en el año 2000 España abordó la primera exhumación de los crímenes franquistas desde 1936. Y sobre todo, no debemos olvidar que la memoria es presente y futuro, y que resulta indispensable como base de las garantías de no repetición. Ninguna sociedad, insisto, es sólidamente democrática si se construye sobre el olvido.

DILMA ROUSSEFF*

Antes de comenzar, quiero saludar a la directora, nuestra querida Fernanda Gil Lozano, por la oportuna elección del tema, siendo que América Latina, el Caribe y especialmente mi país –Brasil– vienen afrontando tiempos muy difíciles para la democracia y los derechos humanos. Difíciles, muy difíciles, pero no por eso desprovistos de esperanza y de la confianza de que es posible resistir a los retrocesos y luchar por el cambio, por la reconstrucción de lo que viene siendo destruido por las fuerzas poderosas del neoliberalismo, del autoritarismo, de la violencia, de la represión y del neofascismo.

Quienes nos alineamos a fuerzas políticas progresistas de la América Latina y del Caribe pasamos por períodos brutales de dictaduras abiertamente expuestas o autoritarismos disfrazados. Sin embargo, nuestro pueblos vivieron periodos muy promisorios con la vigencia de la democracia, con la afirmación de la soberanía, la inclusión social, la integración regional y los extraordinarios avances en cuanto a los derechos de los ciudadanos y las conquistas civilizatorias.

En la América Latina, hoy se traba una lucha constante contra el avance de la extrema derecha y los retrocesos en los derechos humanos, contra la ampliación de la desigualdad y el retraso, contra la violencia y la barbarie. Los gobiernos neoliberales y conservadores atacan el derecho a la vida, a la salud, a la educación y a la dignidad. Aplastan los derechos de las mujeres, con una creciente y estimulada misoginia; los derechos de los negros y los derechos de los pueblos originarios, con la deliberada violencia de la exclusión; y los derechos de las poblaciones LGBTI, con el odio y la intolerancia.

El COVID- 19 deja claro el fracaso del neoliberalismo, que viene siendo incapaz de afrontar crisis –sean ellas económicas, sociales o ahora sanitarias– e impone, una vez más,

(*) Expresidenta de la República Federativa del Brasil. Fue la primera mujer en alcanzar ese cargo en la historia democrática de ese país. Economista y política brasileña experta en temas energéticos y en el cambio climático.

un cambio de paradigma, un cambio de conceptos; en realidad, una ruptura con el neoliberalismo, con sus secuelas y sus retrocesos.

Y acá hago una pequeña retrospectiva de ese proceso que llevó al surgimiento del neoliberalismo acá, en América Latina. En las décadas del 80 y 90 –período llamado de "décadas perdidas"– hubo, como ahora, un gran retroceso a partir de la adopción del pensamiento neoliberal, de la llamada Revolución Conservadora, liderada por la primera ministra del Reino Unido, Margaret Thatcher, y por el presidente estadounidense Ronald Reagan. Y acá en Brasil, y también de América Latina, por cuenta de estas ideas emanadas del Consenso de Washington hubo un surgimiento de gobiernos que abogaban, entre otras tesis, por la desregulación de la economía –especialmente de la actividad financiera–, la disminución drástica del papel del Estado, la reducción de las políticas sociales: una visión de desarrollo direccionada básicamente para una élite, que llevó a una desindustrialización acelerada de las economías más fuertes del continente. También hubo un proceso en el que se impuso el llamado libre comercio en toda la región latinoamericana y caribeña, cuya máxima expresión fue la creación de una área de libre comercio de las Américas conocida como ALCA, que fue presentada por los Estados Unidos en la Cúpula de las Américas, en Miami en diciembre de 1994. Cabe resaltar que la aprobación del ALCA en aquel entonces (justo en esa década donde comienza la implantación del neoliberalismo en América Latina) fue sostenida por la mayoría aplastadora de los gobiernos conservadores latinoamericanos, que veían en los Estados Unidos el centro geopolítico de un mundo unipolar al cual era preciso adherir de forma irrestricta. Para los defensores del pensamiento neoliberal y del ALCA, los graves problemas que afectaban la región en aquella coyuntura –pobreza, exclusión, extrema desigualdad– serían resueltos por políticas macroeconómicas ortodoxas y por mecanismos de mercado, resultando en la completa apertura de las economías de la América Latina a los intereses financieros comerciales e industriales de los Estados Unidos.

No obstante, en los años siguientes asistimos exactamente a lo contrario. Como contrapartida de esa adopción inicial de neoliberalismo, América Latina recibió crecimiento económico reducido, concentración de riqueza y renta en una proporción nunca antes vista, y una especialización como productora de materias primas, repito aquí, desindustrializando lo que había de industria en el continente.

En ese período, dos colapsos fueron emblemáticos: primero, el colapso de la economía argentina a finales de 2001 y comienzos de 2002, que puso a la Argentina al borde de un abismo económico y social, y en una crisis política sin precedentes. En Brasil, en la misma época –fue un poco después–, gracias a la misma política de tipo de cambio adoptada acá, la crisis económica también casi llevó el país al default y trajo de vuelta la intervención del Fondo Monetario Internacional, que vino e impuso la vieja política económica de austeridad y ajuste fiscal que amplió la ya brutal desigualdad. Años después, ya en 2005, en la cúpula de Mar del Plata, la propuesta del ALCA fue derrotada por la acción de la Argentina (gobierno de Néstor Kirchner), Brasil (gobierno del

presidente Lula), Uruguay (gobierno del Tabaré Vázquez), entre otros. Así, esos gobiernos progresistas, democráticos y populares derrotaron la propuesta norteamericana del ALCA, esa nueva versión de la doctrina Monroe de América Latina y el Caribe para los Estados Unidos.

Cuento esto porque eso es símbolo de una época: en esos años 2000 asumen esos gobiernos democráticos populares electos en la mayoría de los países de la América del Sur y desarrollan otro tipo de modelo económico que afirmaba el crecimiento económico en sociedad con el sector privado, apuntaba al fortalecimiento de sus mercados internos, privilegiaba el combate de la pobreza, la miseria y el hambre, reduciendo la desigualdad y por lo tanto incluyendo millones de personas como ciudadanos y ciudadanas. Fueron reglas de esos gobiernos: la presencia inductora del Estado en la economía y la defensa de la soberanía de cada uno de los países y del multilateralismo –y, sobre todo, de la democracia–. Sobre todo también se tornó central, por eso mismo, la política de respeto y valoración a los derechos humanos; una enorme conciencia latinoamericana fue despertada y se buscó la reconstrucción y el fortalecimiento de la integración regional. La verdadera integración se concebía como estrategia: su objetivo era proyectar la fuerza latinoamericana basada en la extraordinaria relevancia de su mercado que allá atrás, en 2005, ya había alcanzado 600.000.000 de habitantes y hoy alcanza a casi 1 billón. América Latina, por lo tanto, es una región del mundo que tiene capacidad de proyectarse y de transformar las condiciones de vida de los latinoamericanos. Porque ese periodo trajo una conciencia muy clara de las fantásticas riquezas naturales de América Latina y El Caribe –como petróleo, minerales, productos agrícolas, proteínas, inmensas reservas de agua– y de la capacidad de su pueblo; también, toda una experiencia en el área de industria y de servicios. Todo eso daba cuerpo –o sea, garantizaba– la fuerza interna, la fuerza consciente: en ese proceso queda claro que esas riquezas debían ser dirigidas para beneficio del pueblo latinoamericano. De ahí surge la propuesta de creación de la Unasur y de la Celac, especie de marco de referencia político institucional creado para asegurar nuestra autonomía y nuestra independencia geopolítica, porque en aquel momento el mundo ya empezaba a transformarse en dirección a una situación multipolar con el surgimiento de otras economías –especialmente, de la economía de China y de todos los emergentes–. Eso está expresado en el G20, donde las economías de México, Brasil y Argentina se consideraron entre las 20 mayores economías del mundo.

Pero nosotros necesitábamos viabilizar una integración que no debía ser apenas comercial. Debía ser una integración productiva, industrial, educativa y de valores civilizatorios afín de reducir las asimetrías, desigualdades entre los países y las regiones. La verdad el lema que nosotros queríamos era simple: "América Latina para los latinoamericanos". Eso significa que esa era una gran transformación que, además de económica por la reducción de la desigualdad y el desenvolvimiento del mercado interno, era geopolítica. Y era una transformación importante: América Latina empezó a aparecer de forma consistente y determinante en la escena internacional.

Un hilo común a todas esas nuestras experiencias gubernamentales fue el fortalecimiento de la democracia política, que se explica por la absoluta importancia que nosotros atribuimos al hecho de haber llegado al poder en nuestros países por medio de elecciones libres, elecciones directas y transparentes, y por la construcción de gobiernos populares sostenidos en el voto directo, que estimularon la participación de la sociedad en los movimientos sociales y en la vida política, ampliándose considerablemente el espacio público y democrático. En ese marco, los movimientos sociales, las organizaciones de la sociedad y todas las organizaciones en defensa de los derechos humanos tuvieron un gran florecimiento. Ese fue un período destacable en la historia de nuestro continente: logramos avances en simultáneo en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en los derechos humanos, en el crecimiento económico, en la distribución más ecuánime de los frutos del desarrollo entre nuestros pueblos.

Y lo interesante es que, como innovación histórica, en ese periodo América Latina se tornó protagonista global en la reducción de la pobreza y de la desigualdad. Lo contrario de lo que estaba ocurriendo en ese mismo periodo en los países desarrollados en los cuales aumentaba visiblemente la concentración de renta y riqueza.

Vivimos hoy un momento bien diferente. Con el retorno del neoliberalismo a pleno vapor, enfrentamos el crecimiento de la intolerancia, los avances del odio, la violencia contra la democracia y el surgimiento gravísimo de movimientos y partidos de extrema derecha. Los derechos humanos están bajo constante amenaza: crece la misoginia y la violencia contra las mujeres; avanza el racismo, la intolerancia y la opresión contra los negros y las poblaciones indígenas; aumenta la homofobia, la violencia y el odio a la población LGBTI. La pandemia del COVID-19 dejó en claro que sus víctimas son las mismas víctimas de la injusticia, de la violencia y de este conservadurismo que destruye los valores civilizatorios. Yo sé que hay elementos específicos para explicar cada caso nacional, pero es innegable que la derecha conservadora, aliada a sus pares internacionales, constituyó una fuerte oposición a los gobiernos populares. Utilizó, para ello, los amplios poderes que de hecho poseía y posee: los medios de comunicación monopolizados, los sectores empresariales de la alta finanza, los aparatos represivos, los seguimientos del aparato del Estado –que incluyeron, en muchos casos, al Poder Judicial y al parlamento, para promover el cerco a los gobiernos progresistas y tratar de destituirlos–. Cabe recordar que, a partir de 2008, la escena de la crisis internacional que comienza con la falencia del Lehman Brothers amplía las restricciones y el ambiente económico se torna extremadamente tumultuoso. También se deteriora el ambiente político permitiendo el avance conservador, que fue hiper potencializado por la creación artificial de crisis políticas en las que la extrema derecha tiene un papel central. El neoliberalismo permitió una explosión de una crisis sanitaria por el debilitamiento del Estado que acá, en la América Latina, fue propiciada por un fuerte deterioro del sistema de protección social en el área de la salud. La democracia también sufrió un fuerte retroceso y la represión policial se tornó el arma de los gobiernos neoliberales usada contra los movimientos de protesta.

La represión policial se volvió cada vez más violenta y brutal, como se puede constatar a parti de lo ocurrido recientemente en Chile, en Colombia, en Perú y en Ecuador.

Como en el pasado, América Latina y el Caribe fueron, una vez más, escenario de retrocesos democráticos, económicos y sociales. Ahora, acá en América Latina, hay mucho escepticismo en cuanto a un cambio en las prácticas y la forma por la cual se ejercen los intereses geopolíticos norteamericanos. Se esperaba mucho del gobierno de Biden, pero el escepticismo ahora se extiende: es evidente que está manteniendo el apoyo a la agenda neoliberal y a las prácticas directas e indirectas de intervención política contra gobiernos y la intervención popular democrática. La geopolítica norteamericana siempre se alía a las élites financieras mediáticas y políticas locales, apela al crecimiento de su intervención cuando sus intereses son contrariados y opta por una alianza con el conservadurismo, con la derecha o hasta la extrema derecha local. Su principal y único interés es la adopción de la pauta neoliberal y ahora –en los últimos tiempos–, la contención geopolítica de la economía china. La novedad de la intervención norteamericana, más para nosotros y para nuestro interés en ese caso ahora, es que su expresión en el marco de lo que se ha llamado "guerra híbrida" adopta diversas formas: una de ellas consiste en la imposición unilateral de bloqueos económicos como una arma de presión y medio de contención geopolítica que usa la fuerza del dólar y del sistema financiero sobre el control norteamericano para imponer sus intereses.

Es que existe un sistema de transacción internacional denominado *swifts* por el cual pasan todas las grandes transacciones. Un gobierno excluido de este sistema pierde muchos recursos, pierde capacidad de abastecimiento internacional, porque no es posible ni pagar ni recibir cuando se trata de un país bloqueado. El efecto buscado es producir daños económicos y sociales en los países: la afectación de la vida de sus poblaciones es un mecanismo para producir un cambio de régimen. El ejemplo más largo y perverso en la América Latina y el Caribe es Cuba, que tiene 60 años de bloqueo en la espalda. En los últimos tiempos, Venezuela y su pueblo también están sufriendo con la imposición de bloqueos económicos, lo que es un verdadero crimen durante una pandemia.

Sin embargo, el principal y más corruptor ataque a la democracia del arsenal de la guerra híbrida viene siendo un nuevo patrón de golpe de Estado, que es devastador a pesar de no prever tanques en la calle, cerramiento del congreso, invasión policial en las residencias. La forma de golpe de Estado de la guerra híbrida articula el sistema judicial, el parlamento, los medios oligopolistas y el aparato policial militar con el objetivo de imponer la agenda neoliberal. Se trata del encuadramiento geopolítico de los países de América Latina a los intereses geopolíticos internacionales y a los intereses conservadores locales.

Muchos gobiernos democráticos populares fueron derrumbados o destituidos por este método: fue el caso –mi caso– de lo que sucedió en Brasil en 2016, el caso del presidente Lugo en 2012 en Paraguay, el caso del presidente Zelaya en 2009 en Honduras;

también el caso del presidente Evo en 2019 en Bolivia, donde apareció la acción policial militar abierta y la intervención internacional no disfrazada por medio de la acción de la OEA. Otra arma estratégica de la guerra híbrida viene siendo el *lawfare* o el uso de la ley como arma para la destrucción de líderes adversarios. Transformados en enemigos, pasan a ser institucionalmente interceptados en las elecciones, presos y destruidos en términos civiles –no en términos físicos; en términos civiles, porque se les saca la condición de ciudadanos–. Los ejemplos son varios: en Brasil, el expresidente Lula; en Argentina, la expresidenta Cristina Kirchner; en Ecuador, el expresidente Rafael Correa, entre otros. Lo que está por detrás del *lawfare* es la utilización del sistema judicial y la legislación criminal como arma que procura la destrucción política de los más importantes liderazgos populares del continente, aquellos que pueden constituir una alternativa de poder y, por lo tanto, una amenaza a los intereses locales e internacionales.

Las diferentes manifestaciones de la guerra híbrida han sido los instrumentos para el deterioro de la democracia, el desprecio por los derechos humanos, la imposición de la agenda neoliberal y el fortalecimiento de los grupos y partidos de extrema derecha. La historia ha demostrado que extremistas de derecha pueden, desafortunadamente, ascender al poder por el voto –recordemos a Mussolini y Hitler, que asumieron el comando de sus países por medio de elecciones sin nunca haber escondido quiénes eran y los métodos que preconizaban–; este es un legado de la historia. Pero en el siglo XXI, de la mano del *lawfare* de la guerra híbrida y los golpes, se creó una situación inusitada, que es la siguiente: el Estado de excepción no se impone, pero se queda en proceso de expansión; corroe, pero sin interrumpir integralmente el Estado democrático de derecho. Avanza el Estado policial, represor, neoliberal, el Estado que destruye y combate los derechos fundamentales civilizatorios, y ese Estado convive con la estructura del Estado de derecho en permanente tensión. Con la estrategia de ampliación de espacios y después de retrocesos, pero en ese proceso siempre avanza un paso más si no es contenido.

“La forma de golpe de Estado de la guerra híbrida articula el sistema judicial, el parlamento, los medios oligopolistas y el aparato policial militar con el objetivo de imponer la agenda neoliberal”

Para distinguir los dos tipos de golpes que ocurrieron en América Latina, el golpe militar y el golpe de la guerra híbrida, usé como analogía la imagen de una democracia siendo vista como un árbol. En una dictadura militar clásica, el golpe de Estado es como un hacha que corta el árbol y derrumba su tronco –que es el Estado democrático de derecho–. Es un golpe de Estado que cierra parlamentos, reprime prensa y movimientos sociales, y rompe todas las ramas del árbol al suspender todos los derechos democráticos sociales y humanos: prohíbe las actividades políticas y las elecciones, impone la censura, cierra el parlamento, proscribire partidos, caza ciudadanos, apresa

opositores presos, tortura y asesina. Nosotros ya vivimos eso en la piel. Pero un golpe realizado en el modelo de la guerra híbrida es como si el árbol de la democracia fuera asolado por plagas, parásitos y hongos dañinos que afectan desde dentro. Su arte está en, generalmente, valerse de las propias instituciones democráticas, y su desenlace suele darse en el ámbito del parlamento o del Poder Judicial por medio de simulacros de juicios políticos que cuentan con el apoyo de los medios, de partes expresivas del mercado y, sin dudas, también de instituciones policiales o militares. La sociedad –muchas veces, paralizada– asiste el avance de la barbarie: la democracia pasa a ser mitigada, corroída y sistemáticamente amenazada, y se asiste a la ampliación de la actividad de la ultra derecha que, por medio de acciones fascizantes sucesivas, se procura instalar. En cualquier hipótesis, se corrompen las instituciones democráticas porque se las hace convivir con acciones autoritarias y agresiones a los derechos humanos. Es preciso, sin dudas, rechazar de manera incisiva, la idea de que haya golpes del tipo híbridos que sean golpes suaves. Los golpes por definición no son suaves: pese a cambiar de forma a lo largo de la historia, además de ser ataques a la democracia, todos producen y permiten el aumento de la miseria y del hambre, restringen el derecho a la salud y la educación, y promueven la intolerancia, el odio y la violencia contra pobres, mujeres, negros e indígenas. Destruyen la civilización e instauran, de una forma o de otra, la mayor barbarie. El golpe de los tiempos actuales es fruto de las estrategias del neoliberalismo para imponer su agenda cueste lo que cueste.

La pandemia del COVID- 19, por ejemplo, dejó en claro el efecto de la pauta neoliberal sobre las poblaciones. En una conferencia en Chile, Joseph Stiglitz –Premio Nobel de Economía–, observó, yo creo que de una forma muy perspicaz, que 40 años de neoliberalismo reduciendo y difamando el papel de Estado en la sociedad –en este caso, en el área de la salud– había producido un verdadero desastre mundial, que era la reducida capacidad de los países desarrollados o en vías de desarrollo, de afrontar las crisis sanitarias. Y yo agrego a lo que dijo nuestro Premio Nobel Joseph Stiglitz; el negacionismo terraplanista de los neofascistas, de los conservadores y de la derecha, que provocó también una verdadera matanza por la incapacidad de afrontar la enfermedad. Brasil, presidido por un negacionista modelo, se tornó uno de los epicentros de la pandemia y, con apenas 2,9% de la población mundial, registra sin embargo el 12% de las muertes, porque infelizmente nosotros superamos las 613.000 vidas perdidas. Y si América Latina alcanza números muy expresivos en la cuestión de las muertes, una de las grandes explicaciones es que Brasil entra con 613.000 vidas perdidas.

Me dedicaré ahora a exponer brevemente cómo se dio la destrucción de la democracia y la ascensión de un gobierno de índole neofascista en mi país, donde muchas situaciones repiten fórmulas y procedimientos adoptados en varios otros países de América Latina y el Caribe. Eso vale como registro histórico y alerta a los demócratas y progresistas de todo el mundo acerca de lo que puede suceder. La situación a la que el Brasil llegó –catastrófica, para decir lo mínimo– es una tragedia en varias etapas. Es como si

la tragedia tuviera varios actos. Su acto inaugural, pecado original, fue el golpe de Estado que me destituyó en 2016. Fui destituida por un *impeachment* ilegal sin que hubiera cometido crimen de responsabilidad por medio de evidente desvío de poder articulado por la élite de este país por parte del mercado y de los medios, liderado por un presidente de la Cámara corrupto –posteriormente preso como tal–, aliado a un vicepresidente conspirador y notablemente golpista. El objetivo era encuadrar a Brasil económica, social y geopolíticamente a la agenda neoliberal. Por cuatro elecciones presidenciales consecutivas nosotros, el Partido de los Trabajadores, habíamos impedido que esa agenda se implantara, no solo ampliando la democracia, sino también asegurando que nuestro país saliera de la miseria y de la pobreza y del mapa del hambre. Adoptar esa agenda exigió el desdoblamiento del golpe en los años siguientes, con el intento de impedir el retorno de la propuesta progresista de reducción de la desigualdad, de la democracia y de la afirmación de la soberanía. Por eso, para impedir que el golpe dejara de tener efectos, a partir del *impeachment* fraudulento vinieron otros actos que fueron la continuidad del proceso golpista; el principal fue la prisión del expresidente Luis Inacio Lula da Silva, para impedirle participar de una elección en la que era franco favorito, según todas las encuestas de la época. La victoria del expresidente Lula hubiese frenado el proceso de destrucción política, económica e institucional de mi país, hubiese contenido el avance de la ultra derecha y hubiese impedido la continuidad de la implantación de una agenda neoliberal que ya había promovido la destrucción de los derechos laborales y de la seguridad social, había instituido un precariado, había comenzado a desnacionalizar la economía y había avanzado en la deforestación de la Amazonia y en la acelerada destrucción de los biomas brasileños.

El principal instrumento utilizado para garantizar la ascensión del neofascismo en Brasil fue lo que se llamó operación “Lava-jato”, que reunió procuradores que ya fueron desenmascarados como deshonestos y que fue comandada por un juez sentenciado por el Supremo Tribunal Federal por haber actuado de forma indebida persiguiendo al presidente Lula. Se trataba de un juez que antes de eso, antes del Supremo, ya se había desenmascarado porque había aceptado ser nombrado el Ministro de la Justicia del gobierno, en realidad recibiendo un premio por haber garantizado la elección de Bolsonaro, y que –para completar– ahora se lanza como candidato a la presidencia de la República, en una clara demostración de sus intereses políticos. La operación “Lava-jato” fue un instrumento decisivo para producir la inestabilidad institucional del país, el caldo de cultivo que hirió los principios del Estado democrático de derecho, tiró por tierra también la imparcialidad del Poder Judicial, lo que es muy grave porque la democracia liberal tiene como base fundamental que todos son iguales ante la ley, por lo que, en la medida que abiertamente el Poder Judicial persigue, se está hiriendo la base de su existencia en la democracia. El Lava-jato constituyó uno de los más característicos métodos de la guerra híbrida cuyo objetivo fue destruir el Partido de los Trabajadores y sus liderazgos; las relaciones del Lava-jato, tanto del juez como de los procuradores, con el departamento de justicia de los Estados Unidos y el FBI están absolutamente claras y circunstanciadas.

Además de este objetivo, se alcanzó otro: la destrucción de las mayores empresas de ingeniería pesada de Brasil, que concurrían con las grandes empresas internacionales causando centenas de millares de desempleados y reduciendo la capacidad económica del país. Es un hecho que se tenía que combatir la corrupción y que el combate a la corrupción tiene que llevar a la punición de los responsables, solo no es cierto que se destruya las empresas y no se prenda los responsables o se castigue definitivamente a los responsables. Las empresas son productos sociales que no pueden ser destruidas, porque así destruí la capacidad del país y millones de empleos.

El acto siguiente a eso fue la prisión, la interdicción electoral del expresidente Lula en 2018, resultando en la elección de un presidente neofascista –ciertamente el peor presidente de la historia de Brasil–, que asciende al poder con el apoyo de las élites para asegurar, con sus métodos autoritarios, la consolidación de la agenda neoliberal, cuya aplicación tuvo inicio inmediatamente después del golpe de 2016.

Ahora estamos viviendo un nuevo acto en esta tragedia: el deliberado y peligroso descuido, el descuido criminal, del gobierno de Bolsonaro ante la pandemia del COVID- 19. Bolsonaro estimuló aglomeraciones; desaconsejó el uso de barbijos; defendió el uso de remedios ineficaces como la cloroquina; negó a la población el test; negó a la población vacunas en tiempo hábil y equipamientos hospitalarios; y en una crueldad paroxística, recusó hasta el oxígeno a pacientes en hospitales, lo que llevó a una gravísima crisis en el Amazonas. Una comisión parlamentaria de encuesta de la Cámara Federal cerrada hace poco, después de seis meses de investigación concluyó que el presidente cometió por lo menos nueve crímenes, entre ellos algunos contra la humanidad y equivalentes al genocidio.

Brasil tiene la condición infeliz de ser el segundo país del mundo en pérdidas humanas en la pandemia y parte de estas pérdidas –es un hecho que constituyen solo una parte pero es indisciplable– es culpa, como quedó claro durante la CPI, de un gobierno negacionista que apostó por la llamada "inmunidad de rebaño" contra el uso de la vacuna por la población brasileña.

Como señalé, el objetivo principal del golpe que me destituyó y nos trajo esta situación actual fue encuadrar al Brasil, económica, social y geopolíticamente en la agenda neoliberal; destruir el marco general y constitucional construido desde el Estado nacional desarrollista de los años 40 a 60 y del Estado de la llamada Democracia Ciudadana –que sale de la constituyente del 88, de la transición de la Dictadura Militar para la Democracia, y fue una estructura que siempre fue aplicada desde la redemocratización y por nuestros gobiernos durante 13 años–. ¿Qué es lo que ocurre después del golpe? Al día siguiente del *impeachment*, de inmediato se aprueba una ley que se llama Ley de los Techos de los Gastos, a partir de la cual retiran a los 5 próximos gobiernos de la República el derecho de administrar el presupuesto. Sacan a los pobres del presupuesto y sacan a la población sobre la decisión de cinco gobiernos porque aprobar

una enmienda que crea una camisa de fuerza para los próximos cinco gobiernos, es también sacar al pueblo de la decisión. Eso fue hecho por medio de una enmienda condicional que impuso, por tanto, un techo de gastos por 20 años, impidiendo literalmente al Estado cumplir su función básica de prestar servicios públicos y atender los derechos básicos de la población, y autorizando el crecimiento real de los gastos financieros –como los intereses–, es decir, contemplando a los grandes bancos y los grandes rentistas.

Pero no se quedaron solo en eso; también desregularon el mercado de trabajo. Desde los años 30 el Brasil venía teniendo crecientes mejoras en la legislación laboral y ahora, después del golpe de 2016, los principales artículos de la legislación laboral y de las conquistas alcanzadas a lo largo de décadas fueron revocados o transformados en letra muerta. La regla pasó a ser el trabajo precario, la tercerización, la uberización –que es casi una moderna esclavitud impuesta por las plataformas digitales–. Debilitaron el movimiento sindical, buscándose todas las formas de corroerlo y retrocediéndose en todos los programas sociales –por ejemplo, en el área de la salud terminaron con “Más-médicos”–; en fin, redujeron a polvo todos los mecanismos de contención de la desigualdad en Brasil. También desecharon instituciones de educación, persiguieron rectores, desecharon la ciencia y tecnología, la cultura... Y el resultado de todo eso es devastador. Incluso quiero recordar que, en 2019, el presidente Bolsonaro visitó Estados Unidos, por primera vez e hizo una reunión con la derecha norteamericana, con Steve Bannon. Y en esa reunión declaró –y eso está en internet, por lo que es fácil de comprobar– que él no había venido para construir, él había venido para destruir, y que si consiguiera destruir lo que “estos izquierdistas” habían hecho, ya se sentiría agradecido.

Bueno, entonces, ese proceso devastador principalmente en el área laboral es gravísimo: de la mayor tasa de creación de empleos formales y de la menor tasa de desempleo de la historia del país –4,8% en la media en 2014, ambas en nuestro gobierno–, el Brasil saltó al drama de cerca de más de 16.000.000 de desempleados, 32.000.000 de subempleados y cuatro de cada diez trabajadores ejerciendo actividades precarias. Al mismo tiempo, la desreglamentación de la jubilación llevó a millones de ancianos a perder el derecho a una pensión, arrebatándoseles el derecho a un fin de vida digno. El hambre, que nosotros habíamos vencido –en 2014, en mi gobierno, el país finalmente salió por primera vez del mapa del hambre de la ONU–, volvió a hacer estragos en los hogares brasileños. Hoy, poco más de cinco años después del golpe, 116.000.000 de personas –más de la mitad de la población– sufren algún tipo de carencia alimentaria y, de estos, por lo menos 20.000.000 pasan hambre literalmente. En Brasil hemos visto, aterrorizados, brasileños y brasileñas disputando huesos descartados por la carnicería; y esa humillación sucede en el país que es el tercer más grande productor de proteínas y de alimentos vegetales del mundo. En Brasil el medioambiente también pasó por un proceso de devastación con el desguace de la fiscalización, la reducción de la supervisión vía satélite, la suspensión de las iniciativas obligatorias de combate a la deforestación y los

incendios criminales practicados por garimpeiros ilegales, terratenientes y explotadores de las riquezas minerales de la Amazonia. Se entregó la riqueza natural de la Amazonia bajo los estímulos del gobierno, no solo a aventureros garimpeiros, sino también a quienes desarrollan explotación mineral, porque es una área extremadamente rica de intereses de grandes grupos mineros internacionales. Las poblaciones indígenas están desprotegidas como nunca lo estuvieron en nuestra historia frente a la acción criminal de ocupantes ilegales y empresas extranjeras de explotación mineral y de la omisión de gobierno respecto del verdadero genocidio de las poblaciones originarias en Brasil, que mueren por el abandono en la pandemia, por la desnutrición, por la contaminación por mercurio usado en acciones ilegales de minería. La nación Yanomami, una de las más importantes naciones indígenas del país ha sufrido con la muerte de sus niños por el hambre, por las enfermedades sin cualquier asistencia médica. Yo me acuerdo que, durante mi gobierno, el programa *Mais Medicos* –extinto por Bolsonaro– que trajo más de 18.000 médicos para Brasil atendía principalmente los departamentos de salud indígena que estaban distribuidos por la Amazonia. Y nosotros en el todo del país llegamos a ofrecer salud básica para 63.000.000 de brasileños. Por preconcepción ideológica el gobierno Bolsonaro expulsó los *Mais Medicos*; una parte sustantiva eran médicos cubanos expulsados de Brasil.

La soberanía nacional también ha sido destruida por la entrega de nuestras riquezas, en una privatización desnacionalizante de las grandes empresas públicas, como los campos del Presal, porque como son grandes empresas extremadamente ricas, solo el capital internacional tiene poder de compra. Estas empresas son estratégicas para el futuro del país y fundamentales para el pueblo de este país, comenzando por la Petrobras que está siendo descuartizada y desnacionalizada a pedazos y que ahora el gobierno anuncia insistentemente que pretende privatizar. Además de eso su política de combustible aumentó el gas de cocina y los combustibles de forma atearradora, favoreciendo los intereses internacionales, los mercados especuladores de petróleo y también intentando poner el pueblo contra la Petrobras para facilitar la privatización. El Estado está siendo privatizado en todas las áreas: se redujo la acción gubernamental y se destruyeron conquistas históricas en área social y en el campo de los derechos humanos, que se tornaron letra muerta o fueron destruidos. El desmantelamiento del Estado se ampara en acciones crecientemente coactivas, antidemocráticas y violentas.

No creo que la destrucción del poder del Estado como proveedor de bienestar sea solo un problema de Brasil: se evidencia en un sinnúmero de países y desenmascara la incapacidad del neoliberalismo para ofrecer respuestas a crisis sociales, a crisis sanitarias y a crisis económicas. El golpe de 2016 también abrió camino para la gestación del huevo de la serpiente con el surgimiento de la ultra derecha, de la cultura del odio, de la intolerancia, del preconcepción y de la violencia contra todos que no piensan igual a ellos, contra el pueblo, contra los más vulnerables, contra los humildes. Produjo, como daño imprevisto por la propia derecha golpista, el aniquilamiento político y la inviabilidad

política de los agrupamientos de centro, de centro derecha, y hasta incluso de la propia derecha. Fue un tiro en el pie: apoyaron el golpe, pero fueron tragados por él dando espacio a la ultra derecha. Si en el pensamiento occidental, los griegos ya decían qué sucedía con aquellos que abrían la caja de Pandora (eran devorados por los monstruos que de allí salían), la derecha en Brasil, la centro-derecha, abrió la caja de Pandora y dio espacio para la creación de la ultra-derecha. Es decir, no se benefició la centro-derecha, quien se benefició fue la ultra-derecha y nosotros estamos viendo eso en varios países de nuestro continente y del continente europeo también. Fue de esa forma que se dio el parto del huevo de la serpiente: un gobierno neofascista sostenido por militares en estado de frecuentes amenazas a instituciones democráticas. Un gobierno que se apoya en una campaña radicalizada por el armamento de sus seguidores en milicias clandestinas y en policías de Estados partes de corporaciones policiales militares provinciales infectadas por el virus del fascismo y movidas por la brutalidad contra los pobres, los negros y las mujeres, la población LGBTI, y con una inmensa homofobia. Una parte de los liberales y de los partidos de centro y de derecha apoyó la elección de Bolsonaro porque creyó que sería posible dominarlo, controlar sus ímpetus autoritarios y ejercer sobre él algún tipo de tutela, moldearlo, pero eso no funcionó. Descubrieron, una vez más, que el fascismo no tiene el chip de la moderación y es muy importante recordar eso respect de todos los países: el fascismo no tiene se chip de la moderación. En Brasil, el fascismo tiene raíces endógenas que se desarrollaron paralelamente: de un lado, la herencia ideológica del llamado "integralismo", que fue la versión brasileña del fascismo de los años 20/30 del siglo pasado; del otro, el militarismo, con las sistemáticas intervenciones militares que ocurrieron a lo largo de la historia del Brasil y, recientemente, también de obsesiones forjadas en las luchas de enemigos internos y en el combate a supuestas amenazas comunistas. Hoy, por ejemplo, el Brasil está viviendo bajo la influencia de una especie de partido militar, que es más un movimiento que un partido, que ocupa el aparato del Estado administrativo, controlando este aparato con una burocracia estatal con más de 6000 oficiales en cargos importantes, desde ministros pasando por la administración centralizada, las áreas de gestión, las estatales y agencias reguladoras. Se supone que haya más de 11.000 cargos en comisión, no de nivel elevado.

Sin embargo, la matriz del neofascismo brasileño, su marca más profunda, es principalmente la esclavitud, la misma que hace menos de 300 años. El fundamento útil de la ultra derecha en el país es la esclavitud y sus secuelas sobre la exclusión del pueblo y la insensibilidad perversa de las clases dominantes: Esas heridas, esas secuelas, existen, se desenvuelve a lo largo de la historia brasileña y no fueron aún curadas. La base de la cultura de la violencia en Brasil está en el menosprecio, objetivación y odio al esclavo, que acabó por transformarse y transferirse a lo largo del tiempo en el menosprecio, objetificación y odio a los pobres y a los negros, a los indígenas, las mujeres; en fin, a la mayor parte de la población brasileña. Esta tal vez sea la característica más grave.

Ahora que me acerco al fin de mi presentación quiero dejar una palabra de esperanza: el reconocimiento de la inocencia del expresidente Lula por el STF, aunque tardío, es una victoria de la justicia y de la democracia, y abre una fuerte y promisorio perspectiva para la lucha y organización del pueblo brasileño, abre un camino para la reconstrucción del Brasil.

El año que viene volvemos a tener, con todos los movimientos progresistas del país, una alternativa de poder en el campo popular. Una vez más, el proyecto conservador y neoliberal va depender de la violencia de la *fakenews* y de la neutralización del PT y de los partidos progresistas, de los movimientos sociales, de los sindicatos, para continuar en el poder. Va depender de la neutralización de las mujeres, va depender de la neutralización de todas las poblaciones negras, va depender de una parálisis de la población brasileña. No creo que encuentren eso; van a encontrar un pueblo mucho mejor informado, un pueblo “escaldado”, como se dice en Brasil, por seis años de piedras, por derrotas y coerciones. Y sabemos que se aprende con las pérdidas. Y más de una vez estoy segura que se tendrá que conformar con el hecho de que aunque el centro haya sido diezmado con el error rotundo de adherir al golpe, el PT continúa vivo, los partidos progresistas continúan vivos, resisten, luchan, y las fuerzas progresistas y los movimientos sociales democráticos tendrán una alternativa de poder en el expresidente Lula. Creo que este es un proceso que ya tuvo inicio y va tener un momento de apogeo el año que viene, pero sin sombra de dudas es fundamental percibir la necesidad de la organización del pueblo brasileño –organización en el sentido usado por un intelectual italiano, que dice que la organización es la capacidad de tener estrategia–. Organizar el pueblo en nuestro país es eso, es dar a él condiciones para que él tenga estrategia, para que sepa cómo actúa de forma deliberada y racional. Yo tengo mucha esperanza en eso.

Y, para terminar, quiero recordar una cosa que dije en el día 31 de agosto de 2016, después de saber que el golpe de *impeachment* me había destituido. Me despedí de los brasileños diciendo una cosa que considero importante: que la historia no terminaría así, que yo estaba segura de que la interrupción del proceso por el golpe de Estado no era definitivo, que nosotros volveríamos, que el pueblo brasileño volvería para construir una nueva jornada. Y creo que en América Latina entera estamos viendo la capacidad del pueblo de volver e insistir y resistir. Entonces yo les digo algo que una vez nosotros usamos en una campaña en Brasil: que la esperanza vencía al miedo. Yo creo que en esta elección la esperanza va a vencer al odio.

JORGE TAIANA*

Me gustaría empezar con una reflexión general para ver dónde estamos más o menos parados, desde mi punto de vista, en la perspectiva de derechos humanos, y dónde deberían la sociedad civil y el Estado poner el acento para tratar de mejorar la vigencia efectiva de los derechos. Como todos sabemos, los derechos humanos, lo que se llamaba “el derecho de gentes”, están hasta en nuestra Constitución de 1853, de una manera general. Pero en realidad, si uno saca la Revolución Francesa con su Declaración de Derechos del Hombre –del hombre, no de la mujer–, es recién después de la Segunda Guerra Mundial que comienza lo que se llama el desarrollo de los derechos humanos desde la perspectiva internacional, es decir, el derecho internacional de los derechos humanos. ¿Por qué pasa eso? Porque alcanza un tope, un evidente límite el concepto que se había desarrollado desde 1648, desde lo que se llama la Paz de Westfalia, que da origen al fortalecimiento y a la soberanía de los Estados nacionales, y en ese concepto prima la soberanía del Estado nacional. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que la forma en la que un Estado trata a las personas sujetas a su jurisdicción es una responsabilidad absoluta y exclusiva de ese Estado, y que por lo tanto no debe rendir cuentas a nadie, ya sean ciudadanos propios o personas que están ahí. Este concepto así tan firme, tan absoluto, de la soberanía sufrió un golpe muy duro con los crímenes del nazismo, no solo en Alemania sino en las partes que ocupó y por las que se expandió, y llevó al replanteo, después de la guerra, de que hay una cierta responsabilidad internacional en tratar de evitar, prevenir y educar en relación a que la comunidad internacional no puede estar al margen de violaciones masivas. Y eso es lo que lleva a la construcción de los primeros instrumentos de derechos humanos que vienen acompañando el sistema global, que es el sistema de Naciones Unidas.

Hay que recordar que Naciones Unidas es creada en 1945 bajo el concepto fundamental de la paz y la seguridad internacional. Es decir, Naciones Unidas tiene como concepto

(*) Ministro de Defensa de la Nación (Argentina).

básico evitar una nueva guerra, y eso es lo que la organiza y hace que cristalice en su estructura –que hoy parece ya bastante demodé, digamos, en muchos aspectos– el concepto, por ejemplo, de los cinco grandes que tienen el derecho de veto. O sea, dentro de los países somos todos iguales, pero hay unos más iguales que otros, y cinco de ellos son miembros permanentes del Consejo de Seguridad; estos, además, tienen derecho de veto, es decir, si se oponen no hay resolución del Consejo de Seguridad, no así de la Asamblea, que es el órgano democrático tradicional. Pero el detalle es que la Asamblea no se ocupa de los temas de paz y seguridad internacional, o sea, los temas pesados son propiedad, o pueden ser apropiados, por el Consejo, y si los trata el Consejo no los puede tratar la Asamblea. De ahí surgen poco después los instrumentos de derechos humanos. La famosa es la Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948, pero hay que mencionar que antes de esa Declaración Universal, del 2 de mayo de 1948, hay una Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre –insisto, no de la mujer, del hombre–. Esa Declaración Americana tiene mucho de lo que va a estar después en la Declaración Universal, y muestra una cosa que va a ser bastante importante a lo largo del desarrollo de la segunda mitad del siglo XX, y es que América en general, pero América Latina sobre todo, tuvo una marcha de vanguardia en el desarrollo de los derechos humanos: fue bastante más adelante que otros países en su reclamo y en hacerlos efectivos.

“América Latina tuvo una marcha de vanguardia en el desarrollo de los derechos humanos: fue bastante más adelante que otros países en su reclamo y en hacerlos efectivos”

En 1948, entonces, la Declaración Universal es aprobada, y de esa Declaración debía seguir una Convención Internacional de Derechos Humanos; tal Convención sufrió los efectos de la Guerra Fría, y entonces, para pasar de la Declaración a la Convención tardamos de 1948 a 1966. En el mismo año sale no una Convención de Derechos Humanos, sino dos: una Convención de Derechos Humanos Civiles y Políticos y una Convención de Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales. ¿Por qué? Porque la Guerra Fría había separado los derechos y había hecho que los dos bloques dieran prioridad a un tipo de derecho. El bloque occidental capitalista puso el acento en los derechos civiles y políticos, el voto, la libertad de expresión, la libertad de reunión, etcétera, mientras que los Estados socialistas y buena parte de lo que después va a ser el tercer mundo, es decir, los que van terminando la colonización y van accediendo a la dependencia, van a poner el acento en la necesidad de la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales.

En ese contexto se da un debate muy interesante que se planteaba, sobre todo desde el desarrollo de los derechos humanos en Occidente, no respecto a que unos tengan más jerarquía que otros, sino que los civiles y políticos son básicamente derechos de no acción: no mates, no tortures, no encarceles arbitrariamente, es decir, no hagas, o sea, el Estado no debe hacer. Mientras que los económicos, sociales y culturales son de acción,

son más difíciles. Por eso es que se planteó desde los países occidentales que los únicos exigibles inmediatamente son los derechos civiles y políticos, mientras que los económicos, sociales y culturales son progresivos, es decir, hay una intención de que la gente tenga trabajo, salud, vivienda, previsión social, en fin, derechos laborales, etcétera. La verdad es que esa división tan esquemática es falsa, no es verdadera. Ni los derechos civiles y políticos son finalmente de no acción, porque para expresar un derecho político tiene que haber un registro, una votación, la posibilidad de acceder, tenés que poder ser candidato, tiene que haber una serie de acciones positivas, lo mismo para los derechos civiles, y para los derechos económicos y sociales que también pueden ser perfectamente exigibles. Entonces, esa división fue más producto de la Guerra Fría, pero sin embargo persistió, ¿hasta cuándo? Hasta que acabó la Guerra Fría, así de sencillo. Es recién en 1993, cuando se realiza en Viena una Conferencia Global Universal de Derechos Humanos convocada por las Naciones Unidas, donde se busca saldar esta fractura; es decir, había caído el Muro en 1989 y se busca saldar esta fractura a través de la idea de que los derechos humanos están todos interrelacionados, son interdependientes y no se pueden tomar aislados unos de otros. Este acuerdo, que de alguna manera supera el enfrentamiento de la Guerra Fría, es un acuerdo que persistió por unos años. Mi hipótesis, y la de varios, es que en realidad ese acuerdo se está debilitando, se está rompiendo, y estamos asistiendo nuevamente a un fraccionamiento entre los que, por un lado, limitan los derechos humanos a los derechos civiles y políticos –votar– y los derechos de expresión de las minorías que tienen acceso a los medios, etcétera, y, por otro, a los económicos, sociales y culturales, a los que cada vez se los pone en una visión más de lo que se llamaba “progresivo”, es decir que no son en realidad exigibles, sino que son más una aspiración, un deseo –más que una necesidad, una realidad– y que no tienen por lo tanto legalidad.

Me gustaría hacer un desarrollo que tuvo que ver sobre todo con nuestra región, con América Latina, y que fue un desarrollo extraordinario desde la perspectiva de derechos humanos. Desde esta perspectiva, a esa Declaración Americana de 1948 no le siguió nada hasta la creación de la Comisión Interamericana en 1959, es decir, tuvieron que pasar 11 años para que se creara una Comisión Americana de Derechos Humanos. Cabe señalar que era una Comisión muy pequeña, casi sin poderes, ¿pero por qué se creó esa Comisión de Derechos Humanos? Se creó por una razón política, vinculada al interés de los Estados Unidos. ¿Cuál fue esa razón política? La Revolución Cubana –era 1959–, pero también se usó como elemento las violaciones masivas de quien había sido un aliado de los países poderosos y de Estados Unidos, pero que había entrado en conflicto con ellos, que era la dictadura de Trujillo. Es decir, la Comisión Interamericana en 1959 básicamente se crea para enfrentar dos situaciones: la Revolución Cubana y la situación de Trujillo.

No hace muchos días recordamos el Día de la No Violencia contra la Mujer que recuerda a las hermanas Mirabal, que son tres hermanas víctimas de la violencia de Trujillo. Entonces, en ese 1959, comienza lo que sería el desarrollo del Sistema Interamericano.

De este Sistema quiero destacar un par de cosas. Uno, el carácter progresivo y creativo del mismo, es decir, no fue una construcción jurídica elaborada en abstracto, sino que fue una práctica que se desarrolló y recién después llegó la consolidación jurídica. Fue mucho más una práctica creativa y de avanzada, y esa es una de las características del movimiento de derechos humanos en América Latina –aunque también en parte del mundo– a lo largo de toda su historia. Pasaron varios años desde esa creación de la Comisión en 1959 hasta el Pacto de Costa Rica, o hasta la Convención Americana de Derechos Humanos, que no solo reafirma los derechos y competencias de la Comisión, sino que crea la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es decir, la Comisión sigue siendo un órgano político, diplomático, con recomendaciones, de la cual los Estados que son parte se obligan, en principio, a cumplir, pero la Corte es una corte, es un sistema jurisdiccional que se desarrolla, que estuvo muchos años sin recibir ningún caso, una década prácticamente, pero que luego ha crecido. Ha crecido, pero sin embargo lo hizo básicamente como un sistema latinoamericano. ¿Por qué? Porque ni Estados Unidos ni Canadá son parte de la Convención Americana de Derechos Humanos, y porque varios de los Estados caribeños que eran parte de la Corte Interamericana, que habían aceptado la competencia contenciosa de la Corte, se retiraron básicamente por la cuestión de la pena de muerte; hoy solo una parte minoritaria de los países del Caribe, del Caricom, son miembros de la Corte. De la Comisión, entonces, son todos parte menos Estados Unidos y Canadá, y Venezuela que se retiró de la OEA directamente; esto es un debate porque han puesto un gobierno que no es el gobierno de Venezuela en la Corte, pero lo cierto es que esto ya forma parte de otro tipo de debate, uno de carácter político-diplomático.

La cuestión es que la Corte y el Sistema Interamericano se han transformado en un sistema latinoamericano básicamente, y tuvieron un rol muy importante, sobre todo en la lucha contra las grandes dictaduras. Tuvo un rol muy importante en la Argentina, Chile, Perú, México y también en Colombia y en Brasil, por citar solo algunos países donde esta Comisión y el sistema de la Corte tuvieron importancia. ¿En qué tuvieron importancia? Primero, en denunciar. El caso argentino es famoso: la visita de septiembre permitió que lo que decían los organismos de derechos humanos en la Argentina y en el exterior se transformara en una verdad aceptada oficialmente. El informe de 1980 sobre la situación de los derechos humanos en Argentina, luego de la visita de septiembre de 1979, es el que consagra el carácter masivo de las violaciones a los derechos humanos en la Argentina, y también tipifica claramente la desaparición forzada como la característica más masiva y propia del proceso dictatorial y represivo argentino, además de todas las otras violaciones que conocemos. Esa etapa de derechos humanos es una etapa que en cierta medida va a coincidir más o menos temporalmente –lo que diríamos la recuperación de la democracia– con los procesos que llamaban de “modernización económica”. Todo esto se da básicamente un poco antes, pero sobre todo después, de la caída del Muro, con el fin del socialismo real, y lo que se llamaba “modernización económica”, lo

que conocemos vulgarmente como el Consenso de Washington, es decir, como la política del neoliberalismo de apertura económica, desregulación y privatización. ¿Por qué quiero marcar esto? Quiero marcar esto porque durante bastante tiempo, en muchos ambientes intelectuales y formadores de opinión, sobre todo del gran mundo, estos dos procesos corrieron en cierta medida en paralelo. Es decir, así como se luchaba contra el Estado opresor y había que dismantelarlo, así también se luchaba contra el Estado opresor del desarrollo económico. O sea, las transiciones a la democracia tuvieron un componente de derechos humanos, pero también tuvieron un componente de modernización económica, y ese es el modelo que se impone primero en América Latina, pero después en el mundo; después de la caída del Muro, se va a hacer en Europa Oriental, donde estaban los países del régimen socialista, en buena parte de África y en buena parte de Asia. Es decir, se toma el tema de los derechos humanos como en general, poniendo el acento más en los civiles y políticos –un retorno a la democracia, con un sistema de elecciones, mayoría, minoría, expresiones libres de prensa, etcétera–, pero también el tema económico, en tanto hay que sacar la economía de las cadenas que le ha impuesto el Estado.

El Estado, luego de las represiones genocidas que cometieron en tantos lados, tenía bastante mala prensa; cabe recordar, además, que era plena época de la señora Thatcher y del señor Reagan. Dos frases de ellos resultan muy reveladoras acerca de todo lo que pasó en ese período. La frase de Thatcher es: “¿La sociedad? La sociedad no existe, existen los individuos”. La frase de Reagan, complementaria de aquella, decía: “El Estado no es parte de la solución, es parte del problema”. Sobre esa matriz ideológica es que se construye la lucha contra el régimen socialista, la caída del Muro y el formato en el que se van a dar las aperturas políticas y económicas. En los distintos países se dieron de manera distinta, en unos países se dieron en lo político-económico con total impunidad, en otros se dieron con procesos que tardaron mucho tiempo y tuvieron marchas y contramarchas; en ese caso, los argentinos tenemos la satisfacción de haber encontrado una respuesta de verdad, justicia, memoria y reparación apelando a instrumentos legales. Aunque no estrictamente, este proceso estuvo basado centralmente en la fuerza del movimiento de derechos humanos y en la fuerza de los familiares, y de una sociedad que acompañó, con pasos y contrapasos. Este proceso tardó mucho, pero en el 2003, cuando se pusieron de acuerdo los tres poderes del Estado y se declaró la nulidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, cuando salió el fallo de la Corte que toma el caso de la Corte Interamericana del Grupo Colina de Perú como delito imprescriptible y cuando se da la decisión política de Néstor Kirchner de apoyar la reapertura de los juicios, se logró en la Argentina un impulso que nos ha llevado a niveles de esclarecimiento de

“... los argentinos tenemos la satisfacción de haber encontrado una respuesta de verdad, justicia, memoria y reparación apelando a instrumentos legales”

los hechos, algo de lo que no nos podemos sentir orgullosos porque no está cumplida completamente la tarea, pero aun está claro que somos parte de los países que más pudimos avanzar en ese punto.

Los argentinos solemos pensar que nuestras experiencias son muy originales o particulares, pero en realidad eso pasó, aunque de distintas maneras, en casi todas partes del mundo y no solo de América Latina; solo que en América Latina pasaron antes las dos cosas: la lucha contra las dictaduras y la denuncia de los genocidios y los crímenes masivos, y también pasó antes la crítica y el cuestionamiento al proceso de transición a la democracia y de modernización económica, tal como se estaba llevando adelante. Ya al fin del siglo pasado, eso es lo que estaba pasando en la región, y lo que vivimos en nuestro país en el 2001, para poner una fecha, Bolivia lo vivió en la Guerra del Agua, Ecuador lo había vivido antes como también Panamá; en fin, en toda la región se habían dado cambios, y el primer cambio a nivel presidencial fue el triunfo electoral de Hugo Chávez, en diciembre de 1998. Ese triunfo electoral es lo que comienza el ciclo de nuevos presidentes o presidentas que van a tener en común tres elementos –aunque con distintos matices, ya que no es lo mismo Lagos que Bachelet, ni Tabaré que Correa o que Chávez, o que el Frente Farabundo en El Salvador–. En primer lugar, una visión crítica de lo que era esa democracia, la democracia efectiva que estábamos llevando adelante. De alguna manera –conceptualmente lo había dicho Guillermo O’Donnell– eran democracias delegativas, donde no hay una real participación, sino que cada tanto se vota al menos malo y después vemos. Es decir, esa visión de una democracia con poca participación fue criticada por los movimientos sociales y políticos, lo que llevó a líderes que planteaban una democracia con mayores formas participativas, ya sea con la gente en la calle, ya sea con cambios en las constituciones; la idea de todos esos líderes fue, entonces, que si no hay más participación no se puede lograr una más y mejor democracia. Y lo interesante de ese proceso es que la crítica de la democracia era una crítica desde la democracia, es decir, las soluciones a los problemas de la democracia se hacían con más y mejor democracia, no con soluciones autoritarias del pasado. Ese es el planteo que sostienen todos estos presidentes a comienzos del siglo. El segundo punto es la necesidad de romper con el modelo del Consenso de Washington: unos más, otros menos, pero todos empiezan a rever la visión. Lo que se sostiene es que hay que recuperar un rol para el Estado, que no puede desaparecer ni es el enemigo; el Estado es en realidad el aliado, sobre todo de los que menos poder tienen, para ayudarse económicamente y en la sociedad. O sea, recupera un rol para el Estado, recupera un rol para el empleo, recupera un rol para el crecimiento interno. Finalmente, el tercer punto en común, que se da en esa misma época, fue la importancia de la integración. Es decir, en casi todos estos países surge una ola integradora, porque todo el mundo, o los principales líderes, se dan cuenta de que aislados, este mundo pos Guerra Fría no resiste las posibilidades de desarrollo, que aislados no hay camino posible para el triunfo.

Estas tres cosas son las que están en la primera década de este siglo, pero quiero señalar que desde el punto de vista de los derechos humanos pasó una cosa, y es que los derechos humanos tuvieron éxito, y al mismo tiempo se expandieron e incorporaron temáticas que antes estaban prácticamente afuera. A las temáticas civiles y políticas, que eran prioridad –sobre todo, las relacionadas con la dictadura–, se suman los temas económicos, sociales y culturales, a los que se incorporan tres o cuatro temas de forma masiva. Uno de ellos es el tema de la diversidad sexual, que se incorpora en este siglo. El segundo tema es el de los derechos y de la igualdad de las mujeres, quizás el tema más potente, como también la verdadera revolución de las mujeres a la que estamos asistiendo en la Argentina y en muchas otras partes del mundo, y que parece ser uno de los grandes fenómenos de cambio y gran movimiento social. El tercer tema es el de los pueblos originarios, que se incorpora también a la agenda de derechos humanos, y que había estado muy postergado. El primer caso de pueblos originarios que mandamos a la Corte fue sobre un caso de Nicaragua, de los pueblos de la Costa Atlántica, donde vinculamos el desarrollo de la industria maderera con la destrucción de su medioambiente, y por lo tanto con la afectación al derecho a la vida y a la preservación de la identidad cultural. “Awás Tingni” se llamó ese caso, y fue el primero que llegó a la Corte y que planteó el tema ambiental, que es el cuarto tema que quiero mencionar.

El tema ambiental, que era un tema totalmente ajeno a los derechos humanos, se vincula a estos no solo por preservar la tierra, sino también porque está relacionado con al movimiento de los pueblos originarios y de los movimientos campesinos. Es decir, el medioambiente se transforma también en una temática muy fuerte de derechos humanos. ¿Esto qué hizo? Hizo que hubiera una gran expansión del margen con que se cubren los derechos humanos. Esa expansión tiene muchos méritos, pero también algunas debilidades, porque dicen que el que mucho abarca, poco aprieta, entonces está siempre la tensión entre si todo es derechos humanos o nada es derechos humanos. Entonces, siempre ha habido una tensión en el movimiento acerca de cuánta prioridad o qué acento tiene esto, o cómo encaramos este tema, para que tenga la relevancia necesaria y pueda apuntar a la transformación, ya sea por impulso de la sociedad civil o porque se llega al tema de políticas públicas.

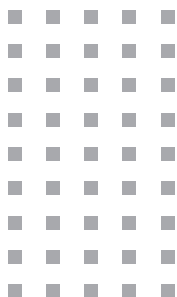
Este período de expansión, que fue muy optimista, se ha acabado. Se empezó a acabar con la crisis del 2008, que mostró los límites del proceso de liberalización económica y, especialmente, de financiarización. Es decir, puso un tope a las expectativas de desarrollo de los pueblos, a las expectativas de bienestar, y eso directa o indirectamente, más temprano que tarde, o más tarde que temprano, comenzó a afectar y erosionar el goce también de los derechos civiles y políticos, o sea, los límites al desarrollo que plantean. Vemos, entonces, que empieza a aparecer un fenómeno que era desconocido, que es que los países desarrollados, que defendían muy fuertemente ciertos derechos, empiezan a retroceder en esos derechos. El ejemplo más brutal, para llamarlo con su nombre, son las restricciones a la migración. Existen, de hecho, una convención sobre los

pueblos migrantes y sus familias, pero no tuvo la aceptación que se esperaba porque la boicotearon los poderosos; hubo un acuerdo también, que era una declaración sobre los migrantes. Pero no se reconoce el derecho a migrar, el derecho a vivir en un lugar donde pueda tener posibilidades de desarrollo; ese derecho está subordinado a la fuerza, a la fortaleza o a la legislación del Estado que sigue diciendo quién está y quién no está, y de hecho la gente se muere y nadie se queja de que se mueran ahogados en el medio del canal porque el Reino Unido no quiere que entren, porque le parece que no tienen que entrar. Es decir, se sigue reconociendo ese derecho tipo Westfalia de soberanía, que dice “no, yo no quiero que estén”. Al contrario, se ha eliminado el concepto de migración de los pueblos, que es un hecho notorio, los pueblos están en movimiento, y eso no sucede siempre, sino que hay épocas. Los argentinos sabemos bien que a fin del siglo XIX y comienzos del XX hubo una gran migración. Ahora hay también una gran migración: los pueblos están en movimiento, por distintas razones –económicas, políticas, por razones también de la revolución de las comunicaciones–. Lo cierto, entonces, es que hay migración de los pueblos. Pero no se reconoce ese fenómeno migratorio y se lo quiere reducir desde los países desarrollados a un fenómeno de trata. Existe la trata, por supuesto que existe la trata, pero la trata existe en buena medida como consecuencia de las prohibiciones y restricciones que se ponen al movimiento de las personas. O sea, la libertad de movimiento está circunscripta al propio Estado. La comunidad internacional, y sobre todo los países más desarrollados, no aceptan que ese sea un derecho humano, sino que se reserva para su jurisdicción, para su soberanía, ese punto.

El ejemplo de la migración es muy nítido y muy grande, pero al mismo tiempo hay otros ejemplos de cómo se van reduciendo o restringiendo derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, es muy interesante ver la legislación de Estados Unidos luego de la derrota de Trump, ver cómo van cambiando las leyes en los Estados para dificultar o directamente impedir el voto de las minorías, sobre todo de los afroamericanos y de los latinos, de manera de evitar otra derrota electoral en una próxima elección por parte de los blancos que apoyan a Trump. Es decir, tenemos una erosión de derechos, y tenemos una perspectiva en donde el sistema de derechos humanos, tanto el regional como el universal, va perdiendo parte de su prestigio, en parte porque quizás no ha estado a la altura de las circunstancias, en parte porque muchos países le han quitado buena parte su apoyo. El sistema de derechos humanos es un sistema basado no en la sanción, que es lo que tratan de hacer los poderosos, sino en la condena política, en la vergüenza, en estigmatizar a aquel que viola los derechos, pero no en el uso de la fuerza. En la medida en que los países poderosos quieren vincular derechos humanos con uso de la fuerza, se transforma en un argumento para la intervención de otro Estado, y ahí pierde toda legitimidad.

Hoy estamos atravesando un momento difícil, un momento de retroceso de derechos, lo que se ve en el crecimiento de una derecha que cuestiona derechos básicos. En este sentido, considero que el movimiento de derechos humanos tiene que reflexionar y

desarrollar una estrategia para esta nueva etapa que viene. Ese desarrollo de la estrategia me parece que en parte debe concebir puntos centrales en los que hay que dar las batallas centrales para no retroceder. Y creo que eso tiene mucho que ver con los derechos, con los políticos, pero sobre todo con los sociales y económicos. Y si tenemos el 70% de la población sumergida en la miseria, como tienen muchos países, el ejercicio efectivo de los derechos es una ficción, por lo tanto hay que pelear por defender derechos económicos, sociales y culturales básicos, porque de lo contrario todo puede quedar arrasado. Al mismo tiempo, hay que volver a defender la integración, que ha perdido prensa, y, al contrario, se ha transformado; todo el mundo está como a la defensiva, aislándose, y obviamente el coronavirus y la pandemia no ayudan en ello. Pero ante un mundo en el que tenemos el desafío del cambio climático, en el que tenemos el desafío de luchar contra la financiarización, y que al mismo tiempo está cambiando en sus relaciones de poder entre grandes potencias, tanto en lo económico, como en lo político y lo militar, solo la unidad de los países y de los pueblos puede garantizar, defender y mantener ciertos derechos.



Ponencias

Recordar para el futuro

Sandra Raggio

Virginia Sampietro

SANDRA RAGGIO* - VIRGINIA SAMPIETRO**

Reconstruir el pasado, transformar el presente

La labor de la Comisión Provincial por la Memoria sobre el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Bonaerense (1956-1998)

El objetivo de esta presentación es compartir saberes e informaciones de lo realizado por nuestro organismo en materia de derechos humanos y memoria, y, en particular, de la gestión de un archivo como el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Bonaerense, que creemos pueden ser de utilidad al vasto campo de intervención en esta materia que se despliega en el mundo entero. Sin dudas, los derechos humanos deben ser tema central de todas las sociedades que conformamos una humanidad diversa y plural, pero con desafíos comunes para garantizar el bienestar de todos.

Para empezar, queremos presentar a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM): un organismo público, creado en 1999 por una resolución legislativa y posteriormente ratificado por dos leyes provinciales votadas por unanimidad en el año 2000. Por decisión de los legisladores nuestro organismo es autónomo y autárquico, diseña y aprueba su propio estatuto de funcionamiento, designa a su personal y realiza las proyecciones presupuestarias de acuerdo a sus objetivos, sin injerencia directa de ninguno de los poderes del Estado, salvo de las agencias de control administrativo para la rendición de cuentas.

El objetivo de la CPM es desarrollar políticas de memoria y derechos humanos y aportar centralmente a la búsqueda de la verdad y justicia en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas en distintos momentos de la historia argentina, en particular durante la última dictadura cívico militar. Conformada por un conjunto de referentes de la lucha por los derechos humanos, la CPM es plural y multisectorial, y no tiene representantes del Poder Ejecutivo, para mantener la independencia de los gobiernos.

(*) Coordinadora del área de Investigación y Enseñanza de la Comisión Provincial por la Memoria (Argentina).

(**) Subdirectora del Programa Gestión y Preservación de Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria (Argentina).

Su presidente es el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel y su presidenta, la Dra. Dora Barrancos.

Actualmente la CPM tiene 13 programas de trabajo, 6 centrados en las políticas de verdad memoria y justicia; y 7 ligados a la intervención sobre violencias estatales en el presente.⁽¹⁾ Este trabajo de intervención sobre las violaciones de derechos humanos actuales –que se centra en el monitoreo de los lugares de encierro (cárceles, comisarias, neuropsiquiátricos, centros de jóvenes y geriátricos)–, sumado al despliegue de las fuerzas de seguridad en el territorio, hizo que el organismo haya sido reconocido como “Mecanismo local de prevención de la tortura”, en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas, a la que nuestro país adhirió en el año 2003.

En torno a las políticas de memoria, la Comisión desarrolla tareas en relación a archivos, justicia, sitios y pedagogía de la memoria.

En esta oportunidad nos abocaremos a describir el trabajo realizado en torno a uno de los fondos documentales que administra el organismo: el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Bonaerense. Cabe señalar que dos de los programas de la CPM se abocan a trabajar con este acervo: el “Programa de preservación y gestión de archivos” y el “Programa de investigación por delitos de lesa humanidad”.

Comenzaremos señalando que, como veremos más adelante, la desclasificación de este acervo documental producido por ley en el año 2000 fue inédita, inscribiéndose en una larga trayectoria de la lucha por los derechos humanos en nuestro país, desde la transición democrática hasta hoy.

Como es conocido, la transición a la democracia, luego de la última dictadura cívico-militar (1976-1983), estuvo signada por el tratamiento de las sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen. El Informe Nunca Más, producido por la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas (Conadep) en 1984 y el Juicio a las Juntas Militares en 1985 han sido dos hitos mundialmente conocidos.

La verdad, que se expresó en el Informe y en la sentencia judicial, fue reconstruida mayoritariamente por los testimonios de las víctimas. En aquellos años 80, fue muy escasa la documentación presentada como prueba.

En el proceso de entrega del poder, los militares intentaron garantizar una salida a la democracia que les permitiera eludir la acción punitiva del Estado por los crímenes cometidos, en tanto ya era imposible la estrategia del ocultamiento y negación intentada en los primeros años. El Informe emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1980 había convalidado la denuncia de las víctimas y denunciado las desapariciones forzadas, los centros clandestinos de detención y las prácticas de

(1) Más información en www.comisionporlamemoria.org

aberrantes torturas, así como la existencia de miles de prisioneros políticos sin causa judicial alguna.

La Ley 22.924 de “Pacificación Nacional”, también conocida como Ley de Autoamnistía, fue sancionada por el régimen el 22 de septiembre de 1983. En el marco de esta ley, un mes más tarde el presidente de facto Emilio Bignone firmaba el decreto 2726/83 donde daba “de baja las constancias de antecedentes relativos a la detención de las personas arrestadas a disposición del Poder Ejecutivo”, disponiendo su eliminación “por el procedimiento que en cada caso se considera más conveniente”. Es decir, se establecía la destrucción de los documentos que dieran cuenta de la persecución política.

La Conadep tenía entre sus atribuciones solicitar la documentación existente e, incluso, inspeccionar los lugares. Sin embargo, como se expone en el Informe Nunca Más, no se logró acceder a dichos documentos, presumiéndose su destrucción y/o ocultamiento por parte de las fuerzas armadas y de seguridad.

Tampoco la justicia, en los procesos judiciales abiertos en los años 80, accedió a esta documentación. Con la abrupta limitación de la acción punitiva del Estado que produjeron las leyes de Punto Final y Obediencia de Vida –y, más tarde, los indultos a los procesados y condenados por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura–, la cuestión de los archivos de la represión dejó de ser un tema de la agenda política y judicial, quedando reducido a un permanente reclamo sin respuesta de los organismos de derechos humanos, que se ha sintetizado en el clamor de “Abran los archivos”.

Sin embargo, aunque aún no se hayan identificado documentos que permitan saber sobre el destino final de los desaparecidos ni de cada una de las acciones represivas que se llevaron a cabo durante la dictadura, se han ido encontrando fondos documentales, más o menos organizados y en diferentes estados de conservación, que dan cuenta del accionar represivo. Estos hallazgos evidencian una vez más que hubo una burocracia del terror que se fue construyendo al calor de la represión y que produjo variada documentación: instrucciones a los subordinados, legajos, prontuarios, informes, ordenes de captura, listado de detenidos y traslados, transcripciones de declaraciones bajo tortura, e incluso fotografías.

El primer grupo documental identificado fue precisamente el de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), que hoy presentamos a ustedes. Esta central de inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires se creó el 8 de agosto de 1956, en el marco del segundo golpe de Estado que se registra en la historia Argentina, el del 16 de septiembre de 1955, cuando fue derrocado Juan Domingo Perón, presidente que había sido elegido mediante el voto y que estaba cumpliendo su segundo mandato.

En diciembre de ese año, por el Decreto de Intervención Federal 3603, se estableció la disolución de la Dirección de Orden Público y se designó a un integrante de las fuerzas

armadas como interventor para reorganizar la dependencia. De esta manera, la policía se subordinaba a la política de seguridad establecida por las fuerzas armadas.

La creación de la central dejó atrás las viejas denominaciones utilizada para las dependencias que la precedieron –sección de “orden” público, dirección de “información”, entre otras–, inaugurando una nueva etapa orientada a la acción de “inteligencia”. Nótese que la palabra “inteligencia” está asociada a prácticas activas, “preventivas” y sistemáticas: buscar, valorizar, investigar “para conjurar una posible alteración pública en los órdenes sindical, cultural, económico, político, etc.”.

Como bien podrá suponerse, este proceso de transformación de la policía se dio en un contexto internacional marcado por la Guerra Fría y, en particular, por la implementación en América Latina de la llamada “Doctrina de la Seguridad Nacional”. Tal doctrina implicó la redefinición de las fuerzas de seguridad, orientadas ahora a la lucha contra el comunismo, considerado “enemigo interno”. Al mismo tiempo, en el plano nacional, el escenario político estuvo signado por la proscripción del peronismo. Es decir, en la Argentina el “enemigo interno” no solo estuvo constituido por el comunismo, sino también por el movimiento peronista proscripto.

En este marco, la actividad de la DIPPBA incluyó la investigación, espionaje y persecución de los integrantes del Partido Comunista de Argentina, pero también –y sobre todo–, los del movimiento obrero (mayoritariamente peronista). En el control de la posible difusión del comunismo, se espionaron organizaciones del agro, universidades, grupos intelectuales y artísticos, medios de comunicación, iglesias, entidades de bien público, escuelas.

En su afán clasificatorio el enemigo fue reconfigurándose, según el momento histórico: del “delincuente social” que precedió a la DIPPBA, se pasó al “delincuente político” o “comunista”, luego al “delincuente subversivo” y, más tarde, al “delincuente terrorista”.

La Dirección Central se encontraba en la ciudad de La Plata, ciudad desde donde se articulaba de forma orgánica y funcional con las delegaciones, muchas de las cuales funcionaban en las cabeceras de las unidades regionales. En 1959 las delegaciones eran ocho (Morón, Lanús, San Martín, San Nicolás, Junín, Mar del Plata, Azul y Bahía Blanca); luego se crearon nueve delegaciones más (Quilmes, Castelar, Pehuajó, Mercedes, Chascomús, Tigre, La Matanza, La Plata y Capital Federal), lo que sumó un total de 17 delegaciones.

Periódicamente, y de manera rutinaria, cada delegación de inteligencia reunía información sobre personas, partidos políticos, sindicatos y acontecimientos de la localidad o región bajo su órbita, y la remitía a la Dirección Central donde era analizada, evaluada e incorporada al Archivo.

Durante la última dictadura militar se producen una serie de reformulaciones administrativas tendientes a incrementar la eficacia –esto es, tornar más disponible y efectiva

a la información-, y una ampliación de los organismos territoriales de reunión de información, entre los que destacamos la creación de la delegación de Capital Federal en el año 1976, la que tuvo a su cargo el enlace con otros organismos de inteligencia y de seguridad a nivel nacional.

¿Cómo funcionaba la agencia? De manera esquemática y general, podemos decir que el circuito de la información podía iniciarse a partir de un acontecimiento, una sospecha, un procedimiento o un requerimiento de otro organismo. A partir de ese momento, la Dirección –más precisamente, el jefe de la central de inteligencia– iniciaba una “orden de búsqueda” u “orden reunión de información”. La “orden de búsqueda” recaía en la rama “Búsqueda” de la central o de las delegaciones, que se encargaba de elaborar un “plan de búsqueda” consistente en producir un conocimiento que no se poseía. Para lograrlo debía reunir diferentes datos o informaciones relacionadas con el caso a trabajar. También se consultaba al Archivo y se establecían prioridades: elementos esenciales de inteligencia (EEI) y otros requerimientos de inteligencia (OIE).

Otra vía de inicio del ciclo de inteligencia era la vigilancia periódica y rutinaria efectuada desde las delegaciones que operaban en el territorio. Los legajos reunidos en las mesas A, B y D reflejan esta forma de vigilancia y registro constante sobre establecimientos, agrupaciones, entidades, organizaciones. Independientemente del estímulo que activara el mecanismo de inteligencia, este habilitaba el despliegue de distintos medios de obtención de información: orgánicos –delegaciones, comisarías, subcomisarías– y no orgánicos –colaboradores o confidentes, informantes y contactos–. En ese marco, la información se obtenía a través de distintos procedimientos: escuchas, averiguaciones, vigilancias, seguimientos, entrevistas, visitas domiciliarias clandestinas, interrogatorios, infiltración, espionaje, explotación de prensa, detenciones. La información obtenida era procesada, valorada según el grado de confiabilidad de la fuente y el grado de consistencia de la información interpretada y difundida a la comunidad informativa u otros órganos de seguridad. Parte de esos procedimientos administrativos eran archivados. Regularmente esa documentación archivada era consultada a partir de nuevos requerimientos internos o de la comunidad informativa.

La DIPPBA fue disuelta el 30 de abril de 1998 por una resolución del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. El cierre de la agencia se dio en el marco de una reforma de la policía, precedida por su intervención civil, que fue encarada por el gobierno de entonces debido a una serie de hechos que implicaban a agentes policiales con actos delictivos y de corrupción estructural. Desde el fin de la dictadura, las estructuras policiales no habían sido transformadas ni había habido purgas del personal que revistaba durante la represión. Como dato ilustrativo del compromiso de la policía con el terrorismo de Estado, valga señalar que 131 de los 231 centros clandestinos de detención de la provincia de Buenos Aires fueron dependencias policiales –es decir, casi el 60%–.

Es en el marco de esta intervención civil de la policía que se produce el “hallazgo” del Archivo, que estaba activo, tanto como la central de inteligencia. Anoticiada de su existencia, el 10 de junio de 1999, la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó una medida de **no innovar** sobre el Archivo de la DIPPBA, por considerar que los documentos allí existentes podrían aportar pruebas para los juicios por la verdad que se estaban desarrollando (los juicios por la verdad no tenían posibilidad de acción punitiva, solo investigativa). En diciembre del año 2000, el gobierno provincial transfirió el Archivo a la Comisión Provincial por la Memoria para que hiciera de él un “Centro de información con acceso público tanto para los afectados directos como para todo interesado en desarrollar tareas de investigación y difusión” (ley 12.642). En el año 2003 fue levantado parcialmente el secuestro de la Cámara Federal de Apelaciones, que continúa temporariamente sobre el período 1976-1983.

Por la misma ley 12.642, el Archivo fue desclasificado y está bajo custodia y gestión de la Comisión por la Memoria. En octubre de 2003 se abrió al público, en una experiencia pionera en Argentina, habida cuenta del carácter sensible y sigiloso de parte del fondo documental.

El fondo documental

El Archivo de la DIPPBA alberga y organiza en distintos tipos de documentos el registro de esta extensa acción de inteligencia forjada en más de cinco décadas de espionaje político.

Es un fondo documental orgánico y cerrado y fue desclasificado en su totalidad –en nuestro país se han desclasificado otros fondos, pero parcialmente–; por lo tanto, permite la reconstrucción de la metodología y las lógicas de búsqueda, registro y análisis del espionaje político-ideológico en Argentina.

El fondo está integrado, además, por documentos producidos por otras agencias de inteligencia del país, en tanto la DIPPBA formaba parte de la “comunidad informativa” y recibía cables, partes e informes de estas.

La documentación se presenta en distintos soportes. Respecto de la hallada en formato papel, hay:

- Legajos: 3.7000.000 folios ordenados en 3.300 contenedores.
- Fichas: 217.000 fichas de personas; 43.250 fichas temáticas; 2500 fichas de partidos políticos; 3500 fichas de factor religioso; 1000 fichas de entidades estudiantiles.
- Cintas: 750 casetes VHS con filmaciones propias y programas televisivos y 160 casetes de audio con grabaciones de eventos y escuchas telefónicas.

La División Central Archivo y Fichero tiene una estructura que, en líneas generales, responde a la clasificación y agrupación de la documentación en **mesas, factores, carpetas** y

legajos. La configuración de estos niveles de agrupamiento responde a criterios temáticos, geográficos y temporales. Mientras las mesas y factores tienen carácter temático, las carpetas pueden seguir este criterio de ordenamiento u otro geográfico (por localidades) o por años.

Los **factores** están vinculados a la producción de la información en el territorio, esto es, a la “reunión de información”. Los factores “político”, “estudiantil”, “religioso”, “social”, “subversivo”, “gremial” se constituían en una primera marca o connotación de la información que se aplicaba en la delegación que producía la información. La estructura del archivo reproduce esa lógica por factores para la clasificación y el ordenamiento de la documentación al interior de algunas mesas.

Las **mesas y carpetas** responden a la diagramación propia del archivo, y es donde se analiza información de distintos factores y se produce inteligencia. Son niveles de ordenamiento pensados para la clasificación, guarda y acceso de la documentación, que aparecen identificadas por letras. Mientras en algunos casos las letras que las designan incluyen factores (mesa A: factores estudiantil, político, comunal; mesa B: factores gremial y económico; mesa D: factor religioso y entidades sociales), en otros, la letra identifica a los sujetos y organizaciones fichadas (mesa C: comunismo; y mesa DS, “delincuente subversivo”). En ese marco, la mesa “doctrina” reúne material normativo y doctrinario de inteligencia, que resulta clave a la hora de desentrañar el funcionamiento de la agencia.

“... el registro minucioso y ordenado que dio lugar a la creación del Archivo se constituyó en un acervo que permite recuperar lo que la persecución intentó destruir”

Respecto de los **legajos**, los tipos documentales más frecuentes en ellos son: afiches; prensa obrera, boletines, boletas de elecciones –nacionales, provinciales, municipales, gremiales, estudiantiles y de entidades de la sociedad civil–, fotografías, prontuarios, causas judiciales; habeas corpus, carpetas alfabetizadas, solicitudes de paraderos; informes de inteligencia sobre asambleas, movilizaciones, mesas redondas, actos electorarios, publicaciones, censura de libros y producciones artísticas, actividad panfletaria, huelgas y planes de lucha, panoramas de universidades, y diversos más.

Como ha quedado expuesto, el archivo de la DIPPBA alberga en sí mismo una paradoja: permite reconstruir la “burocracia del mal” y del “horror” desde adentro, pero también, la memoria y la historia de las personas y las organizaciones políticas y sociales sobre las que la maquinaria del Estado represor desplegó su control y, en algunos casos, su voluntad de exterminio.

Es decir, y esto es lo paradójico, la acción de espionaje y el registro minucioso y ordenado que dio lugar a la creación del Archivo se constituyó en un acervo que permite

recuperar lo que la persecución intentó destruir. Esto es así en tanto un archivo de estas características puede definirse como un territorio de memoria, que va transformándose según sus usos, sus “dueños” y usuarios. Pues, más allá de que una de las tareas sea su conservación original, nuestro trabajo sobre el fondo documental transforma radicalmente al propio archivo dado que cambia radicalmente de sentido: de un archivo de la represión se convierte en un archivo de la memoria y la reparación; de un archivo de los victimarios pasa a ser un archivo de las víctimas.

Trabajo de restauración, conservación y acceso

Considerado un archivo orgánico, el trabajo de la Comisión sobre él preservó su orden y lógica original. Ello demandó un intenso trabajo de restauración puesto que el archivo había sido manipulado antes de la gestión de la CPM y mucha documentación había sido movida de su lugar de origen.

Luego de la limpieza del material, y en vistas de una mejor conservación, se cambiaron los contenedores y se extrajo todo material que podía deteriorar los documentos –como, por ejemplo ganchos de sujeción de las fojas–. Al mismo tiempo se fue digitalizando todo el material limpio y se procedió a su OCR –reconocimiento óptico de caracteres–, desarrollándose un motor de búsqueda propio de alto rendimiento que permite responder más rápido a la demanda y cruzar información con una lógica distinta a la desarrollada por la DIPPBA al analizar y procesar la información.

El uso de la tecnología, entonces, permitió reordenar la documentación de manera flexible y múltiple produciendo informes dinámicos orientados por el interés de los usuarios, es decir de las “víctimas” –que, en términos genéricos puede definirse como la sociedad toda, en tanto la agencia de inteligencia tuvo la aspiración de espiar a “toda” la sociedad–.⁽²⁾

Usos

El archivo tiene tres tipos de usuarios:

- Víctimas y familiares de víctimas del espionaje y la represión: toda persona puede solicitar copia de la documentación e información sobre su persona y/o familiar si este no estuviera con vida.
- Investigadores: toda persona que quiera acceder a la documentación puede hacerlo mediante el requerimiento a un referencista del archivo o a través de convenios específicos con universidades y centros de investigación. Es decir, quienes se dediquen a la investigación tienen acceso directo a parte del fondo.

(2) Como reza uno de sus lemas: “El postulado parte de la base de saber quién es quién; es decir, tener registrado a los buenos para saber quiénes son cuando dejan de serlo”.

- La justicia: la justicia requiere mediante oficios información sobre víctimas y hechos referidos a los juicios por delitos de lesa humanidad. Solo se responden oficios que tengan como objetivo la investigación judicial sobre posibles delitos cometidos por los victimarios, no por las víctimas.

A partir de 2006, la cantidad de causas abiertas o reabiertas en distintas provincias aumentó sostenidamente, y en toda esta década el total de juicios realizados asciende a 180 (13 de ellos continuaban en curso en su etapa oral al cierre de estas páginas). En el 60% de los juicios con sentencia –es decir, en 108–, el programa recibió requisitorias judiciales de documentación y respondió entregando documentos de la DIPPBA, así como del fondo de Prefectura Naval Argentina Zona del Atlántico Norte, los que han resultado reveladores para juicios de Mar del Plata y Bahía Blanca. En el caso particular de la provincia de Buenos Aires, los aportes documentales de la CPM con relación a los juicios finalizados alcanzan al 91%. Además de los aportes documentales cuantificados para juicios que ya finalizaron, la CPM ha realizado un cuantioso aporte documental en respuesta a lo requerido por la justicia en causas que todavía se encuentran en etapa de instrucción en todo el país.

Respecto de las consultas de víctimas y familiares de víctimas, desde su apertura a la fecha se verifican 143.00 consultas personales –con una merma durante la pandemia, periodo en el que las consultas pasaron de un promedio de 800 anual a unos 400 pedidos–. En el caso de los investigadores, siendo un total de 4000 el número de consultas, durante 2021 se pudo mantener un flujo de 200 consultas, que fueron resueltas completamente a distancia.

Cabe señalar que el acceso a la información está regulado por la Ley de Habeas Data, que establece las pautas del uso que el Estado puede hacer de la información que tiene de los ciudadanos. En nuestro país, el Estado da derecho a las personas a saber qué información tiene sobre ellos y, al mismo tiempo, restringe esa información a terceros, salvo expresa autorización del implicado.

Por lo tanto, los usuarios del archivo, si bien acceden a todos los documentos donde está la información requerida, no acceden a toda la información: los referencistas del Archivo tachan los nombres de las terceras personas que allí aparecen para ocultar su identidad. Esto es así para todos los usuarios, menos para la justicia, que accede plenamente a la información, sin restricción alguna.

Eso ha generado algunas controversias, sobre todo entre los historiadores, quienes alegan que la verdad histórica debe prevalecer como interés público y no quedar subordinada al derecho a la privacidad de las personas que aparece como un limitante de su trabajo, del mismo modo que la verdad jurídica soslaya la privacidad de las personas en aras a recolectar prueba.

Si bien es un argumento a tener en cuenta, lo cierto es que el acceso irrestricto al acervo documental, así como la posibilidad de hacerlo público sin mediar aviso y pedido de

autorización de las personas involucradas, potencialmente genera un riesgo de nuevo daño a las víctimas. Ello, porque la información que la DIPPBA tiene de las víctimas no necesariamente es “verdadera”, ya sea porque es directamente falsa o porque el modo en el que aparece calificada y clasificada construye una identidad que las propias víctimas pueden no reconocer y rechazar. El riesgo de una nueva revictimización es lo que se quiere evitar. Por ello, más allá del marco normativo, lo que prevalece en la orientación del “uso” del archivo es la búsqueda de reparación de las víctimas, tanto por la vía judicial como por la restitución de sus legajos.

Dando mayor complejidad al problema, también hemos registrado a veces cierta decepción de las propias víctimas porque se ha tachado el nombre de personas de las que necesitaban recuperar su identidad; muchas veces, de compañeros de militancia cuyos nombres olvidaron o con quienes no recuerdan haber compartido determinadas actividades que se consignan en los documentos. También para los familiares de los desaparecidos es importante saber quiénes eran los compañeros de militancia para seguir reconstruyendo sus vidas. En todos estos casos, la CPM da vista de los documentos a los usuarios para que accedan a toda la información, pero no se les da copia donde estén consignados los datos de terceros.

En relación con los investigadores, hemos ido celebrando convenios de cooperación con universidades, centros de investigación y organizaciones para que puedan acceder a la documentación sin restricciones, pero firmando una cláusula de confidencialidad en la que se comprometen a no difundir información acerca de las personas sin su previa autorización.

En otro orden de ideas, cabe señalar que la publicidad en la web del organismo del cuadro de clasificación archivística significa un mayor grado de democratización del archivo ya que da visibilidad pública del acervo y despeja cualquier sospecha de arbitrariedad para aquellos que no tienen acceso directo.

Respecto de los instrumentos de descripción, tenemos que tener presente que en un archivo estos tienen como objetivo prioritario garantizar el acceso a la información de la manera más rápida y eficiente posible. No obstante, como hemos comprobado junto al equipo de investigadores y referencistas que trabajan en el Archivo, la posibilidad de realizar búsquedas de libre asociación en todo el acervo digitalizado le permite a los investigadores rastrear información muchas veces invisibilizada en la propia lógica archivística de la DIPPBA. Como señalábamos antes, permite dislocar la mirada del perpetrador: reconfigurar el archivo, reunificar los documentos, conectar información según el interés y la mirada del usuario, para finalmente producir un discurso que lo emancipa del origen que le dio existencia como tal.

Como se señaló, esta posibilidad se ha visto enriquecida con la incorporación al acervo digital de otros fondos documentales que fueron cedidos en custodia de la Comisión:

archivos de la Prefectura Naval Argentina y un frondoso fondo del Servicio Penitenciario de la Provincia, que contiene miles de legajos de prisioneros políticos.

La desclasificación y apertura al público de un archivo de la represión –en este caso, de inteligencia– es un acto de enorme sentido ético y político que no solo sirve para reconstruir lo que pasó sino también para transformar el presente: la Comisión por la Memoria tiene un extenso trabajo en la activación de los procesos de la memoria social sobre lo ocurrido en el pasado, pero también despliega un fuerte trabajo de denuncia de las violaciones a los derechos humanos que ocurren en la actualidad.

La tortura perpetrada por las agencias de seguridad, policiales y penitenciarias, es una de sus principales preocupaciones. En tal sentido, el archivo de la DIPPBA, que da cuenta de más de 50 años de la historia de la institución es una enorme cantera que nos permite entender la permanencia de prácticas violatorias a los derechos humanos que, sin duda, hoy flagelan a nuestra democracia.

Políticas públicas de la memoria

Ricard Vinyes

María Luisa Ortiz Rojas

RICARD VINYES*

El giro memorial

En el marco del Curso Internacional de Derechos Humanos, organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de la Unesco, voy a referirme a un tema particular que nos interesa y afecta a todos, el de las políticas públicas.

Debo advertir que no me referiré a la ley de memoria española de 2007 porque está siendo sustituida por un nuevo proyecto de ley que en estos mismos días se halla en tramitación parlamentaria y con un debate previo intenso e interesante, por lo que cualquier análisis por mi parte sería precipitado y probablemente inútil hasta que no sepamos cómo acaba todo, cómo queda al fin la ley, que probablemente, me temo, no se aprobará hasta la próxima legislatura. Tan solo me interesa comentar al respecto que la ley de 2007, a pesar de mantener en pie la impunidad en diversos niveles de la sociedad, significó un avance importante ante la desolación de los 30 años anteriores de plena democracia; desolación porque hubo una política pública de memoria que no estaba escrita, pero que se hallaba presente en decisiones judiciales, textos gubernamentales y acciones simbólicas de calado, que consistió en advertir que lo único que cabe recordar es que no se debe recordar nada, porque si se recuerda algo se producirá un cataclismo social. Un relato poderoso lanzado desde todas las Administraciones del Estado.

El proyecto de ley actual⁽¹⁾ expresa cambios, si bien sigue manteniendo numerosos temores y un nivel de impunidad importante, aunque a estas alturas son pocos los personajes que pueden permanecer impunes porque ya no existen, murieron. Cabe advertir que ese déficit ético que mantiene la impunidad no tiene su razón de existencia en la transición, sino en la democracia consolidada de los años 80 y 90. Sin duda, la ley de

(*) Expresidente de la Comisión redactora del Proyecto del Memorial Democrático. Expresidente de la Comisión redactora del Instituto de la Memoria del Gobierno Vasco. Exvocal de la Comisión de Expertos para la Revisión del Valle de los Caídos (España). Ha sido comisionado de Programas de Memoria en el Gobierno de la Ciudad de Barcelona.

(1) (Nota de la edición): el autor hace referencia al Proyecto de ley 121/000064.

amnistía de 1977 y su artículo 2º, con sus apartados e y f, apela a la impunidad, pero la interpretación que de la ley estableció, sentencia a sentencia, la judicatura española ha sido más grave. Debemos aguardar, entonces, hasta que la nueva ley sea aprobada, y estoy seguro de que habrá ocasión más adelante para tratarla, como también su alcance y significado.

Mi intención, en este momento, es compartir una reflexión sobre la evolución general de los principios y tendencias que han vertebrado y animado las políticas y actuaciones de memoria, a la que denomino “giro memorial”. Con esta expresión me refiero a la tendencia que se ha ido produciendo a lo largo de los últimos quince años, o desde el cambio de siglo, y que ha ido desplazando un modelo canónico de actuación memorial sostenido en el imperativo de memoria, en el deber de memoria, hacia un modelo garantista, que considera la memoria no como deber, sino como un derecho civil.

El giro memorial expresa la tendencia a considerar que no debemos tratar ni usar la memoria desde el punto de vista de una lección moral y profiláctica, según la cual el conocimiento y la transmisión de experiencias nos protege de las atrocidades o nos ayuda a impedir que se repitan; es decir, una suerte de ficción pedagógica sobre las propiedades preventivas de la memoria y su ejercicio imperativo, que tan bien sintetizó Georges Santayana en aquella popularísima, solemne e inútil frase que aseguraba: “Los pueblos que no recuerdan su pasado están condenados a repetirlo”. Frente a esta, parece mucho más acertada la advertencia de Primo Levi respecto a que “si ha ocurrido, puede volver a ocurrir”. Este es el núcleo de lo que planteaba la pregunta conocida como “el problema alemán”: ¿cómo es posible que una nación moderna y culta, como la alemana, pueda generar la atrocidad del holocausto?

“... la utilidad de la memoria reside (...) en proporcionar experiencias existenciales y políticas profundas que nos ayuden a establecer un posicionamiento ético –cualquiera sea– ante el pasado y para el futuro”

El giro memorial ha puesto en el centro la consideración de que la utilidad de la memoria no es una utilidad preventiva, sino que su utilidad o función reside –además de su capacidad para reparar y tal vez contribuir a sanar el daño perpetrado, algo ya conocido– en proporcionar experiencias existenciales y políticas profundas que nos ayuden a establecer un posicionamiento ético –cualquiera sea– ante el pasado y para el futuro. Lo cual no es poco. Esto es algo que ya había hecho notar Arendt en 1954, en su primera edición de su libro *Entre el pasado el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*.

Asimismo, observamos que este giro asume que la memoria siempre es contemporánea porque la construimos a cada instante. Esto significa que la memoria no está

necesariamente constituida por el recuerdo de experiencias que se han vivido, sino de experiencias transmitidas, se hayan vivido o no.

El giro memorial ha planteado, además, un nuevo abordaje de un tema tan relevante como es la relación entre democracia y memoria. El paradigma tradicional sostenía que si no hay "memoria" no hay democracia, por lo que la "memoria" sería algo intrínseco de la democracia. En este sentido, el giro memorial plantea la cuestión en otros términos y pone en el centro la pregunta por el poder. Es decir, lo significativo no reside en la relación entre memoria y democracia, sino entre memoria y poder, cualquier forma de poder –democrático o no–, puesto que las dictaduras, en sus diversas expresiones, han apelado siempre a la memoria como fuente de legitimidad. Históricamente, la memoria no es necesariamente una expresión de la democracia ni de las tradiciones democráticas. La memoria, en cuanto imagen pública del pasado y portadora de un relato es, para cualquier forma de poder, un instrumento, de ahí la tensión frecuente entre decisiones memoriales e intereses políticos coyunturales que acaban por contradecir principios importantes de una determinada política memorial. La diferencia reside en si esa memoria es una imposición, un deber, un imperativo o un derecho. Y aun así, las paradojas son frecuentes.

Cada vez estoy más convencido de que a eso que llamamos memoria se le ponen exigencias que no le corresponden. La consecuencia inmediata de esa exigencia inadecuada es que al enfrentar sus resultados con la sociedad, la respuesta es casi siempre frustrante. En la medida que en una sociedad el Estado establece un derecho más –en este caso, el derecho a la memoria– la calidad de la democracia aumenta porque aumentan los derechos, pero la gestión y el uso de ese derecho es otra cosa.

Me interesa hacer notar la diferencia –y me atrevería a decir, la separación necesaria– entre derechos humanos y memoria o políticas públicas de memoria. Históricamente, se habla indistintamente de derechos humanos y de memoria, identificándolos. En Argentina, en Chile, en prácticamente todo el Cono Sur, los movimientos que reclaman memoria son conocidos como asociaciones o movimiento de derechos humanos. En Europa, aunque tomen otras denominaciones, la identificación entre unos y otra es grande.

En mi opinión, esta no es una buena combinación en tanto la fusión de ambas ha incentivado una judicialización de la memoria, ha llevado a mirar la memoria desde una perspectiva jurídica que ha dominado todo. En buena medida, las leyes memoriales proceden de esa perspectiva, son acciones jurídicas sobre el pasado para establecer por ley un relato cuya alteración es penalizada; se demanda a la memoria lo que no puede dar, hay una exigencia de memoria cuando en realidad lo que se reclama es la aplicación de aquellos derechos.

El punto en el que sí coinciden derechos humanos y memoria es en el combate a la impunidad. Esta última tiene una dimensión jurídica importante, de eso no hay duda, pero

también tiene otras dimensiones. Ese es el caso de la presencia del pasado dictatorial en el espacio público, por ejemplo, símbolos, nombres de calles o instituciones; todo eso puede ser expresión de la impunidad que mantienen los legatarios de la dictadura a través de un relato en el texto urbano, que según las coyunturas puede ser interpretado o no por la ciudadanía. Me refiero a que los universos simbólicos son sistemas de comunicación de principios morales y están confeccionados con expresiones destinadas a la articulación de un relato que convoque a la sociedad en unos determinados modelos y conductas. Las expresiones que constituyen este universo disponen de todo tipo de signos –materiales o no– para orientar la admiración pública en los valores que promueven. Cuando el relato que los articula desaparece, el sentido de este universo queda dislocado, el lenguaje de los símbolos utilizados se desvanece y lo que resta es un paisaje de signos sin gramática que subsisten como vestigios, reconocibles solo por los iniciados.

Por tanto, el problema reside en la gramática, el código que otorga sentido a lo que encontramos en el espacio público, y ahí es donde la memoria tiene una de sus competencias cuando hablamos de impunidad; al fin y al cabo, mantener la efigie de un torturador, de un dictador o un esclavista en el espacio público afecta a la memoria, no a los derechos humanos. La vinculación de la memoria con los derechos humanos tiene, además, el elemento negativo de focalizar la memoria solo en los traumas y las masacres, cuando una dimensión importante es la transmisión de valores que forman un patrimonio ético, tanto o más que condenar acontecimientos.

Si hablamos de patrimonio como legado, pocas cosas hay más fuertemente inscritas en las memorias de las clases subalternas que los actos contra tiranías, la sucesión de rebeliones o los esfuerzos contra las distintas injusticias y sus consecuencias tremendas. Todo eso constituye la memoria democrática, el patrimonio ético de aquella parte de la ciudadanía que con su esfuerzo ha democratizado las relaciones sociales, ha conseguido mayores cotas de igualdad y ha dotado con un Estado de derecho a la sociedad; todo ello a pesar de la oposición de otra parte de la ciudadanía, contraria, reticente o sencillamente indiferente a esa democratización. La transmisión de ese legado y el estímulo a usarlo y promover su evolución es función de la memoria que he denominado “democrática”. Su fusión con los derechos humanos me parece que históricamente ha causado, y causa aún, una supremacía de lo jurídico que ni corresponde ni ayuda a que la memoria exprese su función y potencia, más bien la condiciona o encierra.

MARÍA LUISA ORTIZ ROJAS*

Políticas públicas en torno a la memoria colectiva

El caso de Chile

Introducción

El proceso de construcción de la memoria de los países es diverso en tanto depende del contexto de transición a la democracia, del poder relativo de los actores y de las decisiones de las personas a las que les toca gobernar. En el caso de Chile, una serie de paradojas lo caracterizan. Una de ellas es su proceso de transición, que comenzó cuando la ciudadanía le dijo **“No”** al dictador en un plebiscito en 1988. Este plebiscito representó en sus resultados un estrecho margen entre quienes apostaban por la continuidad de la dictadura y quienes se oponían a ella, y esta pequeña diferencia es lo que ha subyacido en mayor o menor medida en estos más de 30 años (en 1988 el **“Sí”** obtuvo el 43,01%, mientras que el **“No”** tuvo el 54,71%). Los primeros años posdictadura se caracterizaron también por unas fuerzas armadas que transitaron a la democracia como un poder vigilante y con Pinochet, el dictador, como comandante en jefe de las FFAA y luego senador designado. Sin embargo, a pesar de lo anterior, se desarrollaron iniciativas tendientes a avanzar en la verdad y el reconocimiento en materia de derechos humanos.

El golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 significó una profunda y dolorosa fractura en la sociedad chilena. Quienes tomaron el poder del país dieron inicio a una cruenta persecución política hacia una parte significativa de la población que fue mirada como enemiga, cometiendo las más graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos que hasta entonces los chilenos nunca habían conocido.⁽¹⁾ Esta violación a los derechos humanos durante 17 años de dictadura no solo afectó los

(*) Jefa del Área de Colecciones e investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (MMDH) de Chile.

(1) Los meses inmediatamente posteriores a ese 11 de septiembre de 1973 fueron particularmente violentos; del total de las detenciones políticas efectuadas durante los 17 años de dictadura, el 67% se realizó en los tres meses y medio que siguieron al golpe, y el 20% en los tres primeros días de ocurrido este.

derechos fundamentales sino que todos los ámbitos de la vida personal y social fueron vulnerados.

Lo que ocurría en el país el 11 de septiembre de 1973 se conoció de inmediato en todo el mundo. La imagen del Palacio de la Moneda en llamas, luego de su bombardeo, así como la muerte del Presidente y numerosas imágenes de muertos en ríos y calles; los allanamientos masivos; los prisioneros cargados en camiones; los militares quemando libros, entre tantas otras imágenes que los corresponsales extranjeros enviaban al mundo, movilizaron a la comunidad internacional desde el primer día de ocurrido el golpe de Estado.

Los gobiernos y los organismos internacionales de derechos humanos tomaron posición vigilante frente a lo que ocurría en el país. Chile recibió condenas sucesivas de la Asamblea General de Naciones Unidas y de otros organismos del sistema internacional y regional de derechos humanos; también se convocaron comisiones *ad hoc* y relatores especiales de Naciones Unidas para el caso chileno.

La denuncia por las violaciones a los derechos humanos que se vivían en el país fue permanente, como también fueron centrales las demandas de verdad y justicia en la movilización social y política contra la dictadura. De modo que con el fin de la dictadura, el tema de los derechos humanos se convirtió en un anhelo urgente de verdad y justicia.

A pocas semanas de instalado el primer gobierno elegido por votación democrática, el presidente Patricio Aylwin creó la **Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)**, que investigó el arresto, la desaparición forzada, la ejecución posterior al arresto y la tortura con resultado de muerte de cientos de chilenos y chilenas.

En 1992, se creó la **Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)**, con el objetivo de calificar la condición de víctimas de quienes no fue posible formarse una convicción. Esta también se ocupó de implementar las medidas de reparación para las familias de las víctimas.

El año 2003 el presidente Ricardo Lagos convocó a la creación de la **Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura** para determinar quiénes sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas; también reunió información sobre más de **1000 recintos de detención y tortura en todo el país**.

Más adelante, entre comienzos de 2010 y agosto de 2011 se reabrió la **Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Prisión Política y Tortura**. Al final, el Estado ha calificado a un total de 41.470 víctimas.

Todas estas instancias propusieron diversas recomendaciones en el ámbito de la reparación simbólica, la memoria y la dignificación de las víctimas. Una buena parte de ellas

se ha implementado con resultados diversos, una vez más por los contextos y voluntades políticas por los que se ha transitado.

Comisiones e informes: un acto de reconocimiento

Es necesario reconocer que el mayor valor de las comisiones es que el solo hecho de crearse constituye un acto de reparación en sí mismo. Que el Estado reconozca los crímenes, dignifique a las víctimas y proponga medidas de reparación tiene impacto en la sociedad, especialmente en las víctimas y sus familiares.

Este reconocimiento adquiere aún más valor si se tiene en cuenta que un factor común que tuvieron las violaciones a los derechos humanos fue la exclusión. El Estado negó la calidad de seres humanos a las víctimas, negando incluso su existencia y pertenencia, no solo mediante la implantación del terror, la tortura, la ejecución sumaria y la desaparición, sino también en el discurso político, cuando se las privaba de nacionalidad o se desconocía su existencia legal. Asimismo, también se produjo una negación a nivel de la sociedad respecto de la existencia de estas violaciones, el no querer saber, o a través de la sospecha, la exclusión social o la delación.

Hay que advertir, sin embargo, que la reacción a los informes fueron diversas y no estuvieron exentas de críticas, no solo por parte de las FFAA y otros poderes del Estado, en el primer momento especialmente (Rettig), sino también de organizaciones de víctimas y sus familiares, entre otras razones porque no se identificó de manera explícita y detallada a los victimarios. Luego de conocido, y dado el contexto político del momento –no solo el poder del dictador, sino también el asesinato de un senador de la República, Jaime Guzmán (artífice de la Constitución de 1980)–, quedó en suspenso su divulgación, que buscaba promover procesos pedagógicos nacionales que colaboraran con una nueva ciudadanía, que conoce y aprende de su pasado. Vinieron años de silencio sobre la memoria ahí contenida. Los primeros ocho años de la transición estuvieron marcados por la dificultad de avanzar en la confrontación del pasado.

“Que el Estado reconozca los crímenes, dignifique a las víctimas y proponga medidas de reparación tiene impacto en la sociedad...”

Así y todo, algunas iniciativas muy puntuales se llevaron a cabo en este período, como la instalación del Memorial de Homenaje a los y las Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos en el Cementerio General, que si bien fue valorado por los familiares, también se dio en un contexto controversial por el nulo avance de la justicia y la doctrina del Presidente de avanzar en ella en la medida de lo posible.

Políticas públicas de memoria

No es hasta la detención de Pinochet en Londres y su posterior retorno al país que la situación respecto a estos procesos cambia. Se vuelve a abrir el debate nacional, se activan procesos de justicia y se promueven iniciativas en el ámbito de la verdad, la memoria y la reparación.

Hay que decir que todas las políticas públicas en materia de derechos humanos han tenido en su base la presencia y la demanda tenaz y permanente de las víctimas, familiares, abogados y organismos de derechos humanos. Y en buena parte de lo que se ha venido implementando, el Estado ha sido reactivo a estas demandas.

Además de lo ya señalado anteriormente, se han implementado desde el Estado otras medidas y acciones como las siguientes:

- **Visibilización del presidente Allende y sus colaboradores en el Palacio de la Moneda:** el presidente Ricardo Lagos realizó una serie de gestos para hacer visible y recuperar la memoria y la presencia del presidente Salvador Allende. De estos, quizás el que tuvo mayor carga simbólica fue la reapertura de la puerta lateral del Palacio, en calle Morandé, por la cual salieron sus colaboradores el día 11 de septiembre, siendo arrestados y muchos desaparecidos o muertos; por esa puerta, además, fue sacado el cuerpo sin vida del presidente Allende.

El acto de reapertura de Morandé 80, transmitido por la televisión pública a 30 años del golpe de Estado, tuvo una fuerte carga simbólica y constituyó un acto de memoria y reivindicación. Tiempo después se agregarían espacios conmemorativos y de reconocimiento a sus colaboradores al interior del palacio. Estas marcas de memoria permanecen hasta el día de hoy.

- **Creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política:** el primero de ellos fue el ya mencionado Memorial del Detenido Desaparecido y del Ejecutado Político, emplazado en el Cementerio General de Santiago, inaugurado en febrero de 1994. A partir de allí, numerosas iniciativas particulares de organizaciones recibieron apoyo a partir de la decisión gubernamental del presidente Ricardo Lagos, expresada en su propuesta de derechos humanos titulada “No hay mañana sin ayer”, del año 2003, que brindaba apoyo e impulsaba la construcción de memoriales, otorgando apoyo financiero y mecanismos para hacerlos viables. En esta línea se construyeron también memoriales como contribución a la comunidad en el marco del desarrollo de obras públicas. A la fecha, **hay más de 200 memoriales** en todo el país, en grandes ciudades y localidades pequeñas, de diversas características.
- **Archivos declarados Memoria del Mundo por la Unesco:** con el apoyo del Archivo Nacional de Chile, ocho archivos históricos de derechos humanos fueron presentados a la Unesco para ser reconocidos como Registro de la Memoria del Mundo. En el año 2003 fueron reconocidos en esta categoría, lo que constituyó un reconocimiento al valor de estos archivos como patrimonio de la humanidad.

- **Protección y resguardo de los principales centros de tortura como monumentos nacionales:** durante el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet se propuso la recuperación y mantenimiento de lugares considerados sitios de memoria. Al comienzo solo se consideraron ex recintos de detención, sin embargo, posteriormente, el concepto se amplió no solo a lugares donde se habían violado los derechos humanos, sino también a lugares donde se los protegieron, resistieron y defendieron.

La respuesta del Estado a la movilización ciudadana por la recuperación de estos sitios fue un mecanismo que permitió declararlos monumentos históricos, protegidos por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Hasta la fecha se han realizado **42 declaratorias de monumentos históricos** protegidos a lo largo de Chile, que incluyen a **24 excentros de detención**, además de memoriales, archivos, sedes sindicales y organismos históricos de derechos humanos. Varios se han constituido en sitios de memoria, administrados por organizaciones de la sociedad civil, sobrevivientes y familiares, quienes desarrollan una labor permanente de memoria y derechos humanos, actividades pedagógicas y visitas escolares.

- **Fechas conmemorativas:** la presidenta M. Bachelet instituyó el 30 de agosto como el Día Nacional del Detenido Desaparecido y el 30 de octubre como el Día nacional del Ejecutado Político. Al menos durante su mandato estas conmemoraciones tuvieron una visibilidad importante desde el Estado.
- **Creación del Museo Nacional de la Memoria y los Derechos Humanos:** por iniciativa presidencial, este se inauguró en enero de 2010 con la misión de “dar a conocer las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte del Estado de Chile entre los años 1973-1990, para que a través de la reflexión ética sobre la memoria, la solidaridad y la importancia de los derechos humanos, se fortalezca la voluntad nacional para que Nunca Más se repitan hechos que afecten la dignidad del ser humano”. Se constituyó, además, en un espacio público para el debate y la difusión del tema.

Desafíos y tareas pendientes

Las políticas públicas de memoria tienen por finalidad el no olvido, no solo para promover el recuerdo y la honra de las víctimas, sino también para instalar un mensaje de rechazo a crímenes que repudian la conciencia de la humanidad. Sin embargo, este propósito no es un principio ético compartido en Chile, ya que siguen persistiendo en la sociedad sectores que niegan parcial o totalmente lo ocurrido durante la dictadura, relativizando, normalizando e, incluso, justificándolo. A pesar de todos los esfuerzos desarrollados desde el Estado y las organizaciones, persiste esta mirada dividida respecto a nuestro pasado y a valores compartidos sobre lo intolerable.⁽²⁾ Quizás habría que preguntarse si no ha incidido en esta persistencia el que la mayoría de las recomendaciones

(2) En el año 2012, en su Informe anual 2012: *Situación de los derechos humanos en Chile*, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) señaló que “los homenajes a favor de quienes envilecieron la acción del Estado ponen en tensión los relatos sobre el pasado en el proceso de reconstrucción de la convivencia democrática y fomentan el debate sobre el rol de la verdad y la memoria en el presente”,

han estado focalizadas en las víctimas (que, por cierto, era urgente y necesario) y no en el conjunto de la sociedad. Aún estamos lejos de que la sociedad asuma como propia “una cultura de los derechos humanos”.

Por ejemplo, a pesar de la exigencia de organizaciones de derechos humanos y sobrevivientes aún persiste en el Museo Naval una estatua del almirante José Toribio Merino, quien fuera miembro de la Junta Militar y promotor del golpe de Estado. Asimismo, hasta hace un par de años nada más existían en la Academia de Guerra del Ejército y otros recintos del Ejército, placas e imágenes de reconocimiento a Manuel Contreras Sepúlveda, a cargo de la Dirección de Inteligencia de Nacional (DINA) durante la dictadura y condenado luego por numerosos casos de violaciones a derechos humanos, cometidos tanto en Chile como en el extranjero.

También en relación al Museo de la Memoria, así como la inclusión de ciertos conceptos en textos escolares, algunos sectores han planteado que la memoria divide, que no puede ser expuesta sin dar cuenta de las causas del quiebre institucional. Las interpretaciones o explicaciones tienen diversas visiones: si bien ética o “políticamente” existe un rechazo a las violaciones producidas en dictadura, algunos pretenden justificarlas o explicarlas aludiendo a las “causas”. Pero este es un tema que aún permanece abierto, no resuelto y que tensiona el debate de las memorias.

En estos últimos años, además, ha habido diversas manifestaciones de **negacionismo**. En los tres últimos años, y con mayor frecuencia, han ocurrido una serie de actos atentatorios y de vandalización de sitios de memoria, museos y memoriales, mediante leyendas ofensivas, amenazas e, incluso, atentados de destrucción física. Esto ha llevado a que la Subsecretaría de DDHH y otros organismos de Estado planteen protocolos de denuncia y mecanismos que garanticen su protección, pero esto no ha logrado prevenirlos.

El **acceso a la información** es un imperativo para la verdad y la memoria. La apertura de los archivos que se mantienen secretos, así como los archivos de inteligencia y de las fuerzas armadas, no han sido encontrados o son persistentemente negados. Se requiere de una ley de archivos que otorgue una categoría especial a los de memoria y DDHH que permita su ubicación, su protección y que asegure su acceso público. Los archivos son huella tangible de nuestro pasado y piezas fundamentales para la transmisión y activación de las memorias en el presente.

La **construcción de memoriales** deben convocar a la **participación activa de las comunidades y el Estado debe ser capaz de hacerse cargo de su mantenimiento y cuidado**. Un país que levanta tantos memoriales a lo largo de su territorio debe ser capaz de transmitir sus sentidos para que las diversas comunidades y las jóvenes generaciones se apropien desde el hoy de sus significados, de las memorias que evocan, pero también para que los actualicen y preserven para el futuro. En ese sentido, la inexistencia de

además de “atentar contra la dignidad de las víctimas y ofender la memoria de los familiares, deudos y la sociedad en su conjunto”.

una ley de sitios que asegure su protección y mantenimiento es una grave falencia que mantiene en permanente riesgo la sostenibilidad de sitios y memoriales.

Desde los sitios y organizaciones de memoria y derechos humanos se promueven **las conmemoraciones** como parte de la práctica de memoria y reivindicación. Sin embargo, es necesario preguntarse qué significan estas conmemoraciones y ritos para los jóvenes, para quienes no vivieron la dictadura, para quienes no son familiares de víctimas de la dictadura. ¿Significan algo en realidad?, ¿cómo los dotan de sentido?, ¿cómo lo que se procura transmitir en estas conmemoraciones adquiere alguna significación en ellas y ellos? Son preguntas que debemos hacernos siempre para que este ejercicio de recordar no se quede enclaustrado en un momento doloroso, triste, de quienes los vivieron.

Por otra parte, si bien después de varios años y con diversos vaivenes y controversias, se han incorporado los contenidos de derechos humanos y el estudio de nuestro pasado reciente como un contenido obligatorio en la enseñanza, abordar estos temas en el aula sigue siendo muy difícil por diversas causas: miedo; lectura de divisionismo; adoctrinamiento; falta de herramientas didácticas que faciliten la promoción de un pensamiento crítico, más que una mera transmisión de contenidos de manera unívoca y binaria; entre otras razones.

La memoria y los derechos humanos quedaron en cierta forma anclados a la dictadura. En consecuencia, el desafío es preguntarnos: ¿qué aspectos de profundización democrática están atados a la memoria de la dictadura y de qué manera transformamos esa memoria en una ampliación de la mirada de los derechos humanos?

Palabras finales

Hemos vivido en Chile tiempos especialmente convulsionados. En poco más de dos años nos hemos enfrentado al estallido o la revuelta social, sumado a la pandemia que nos ha tenido confinados y en incertidumbre. Vivimos tiempos constituyentes, y en diversas latitudes reconocemos y hacemos conexión entre los antiguos y los nuevos desafíos. Además, han saltado a la luz con fuerza las herencias de la dictadura y la vigencia del sistema; sin ir muy lejos, uno de los candidatos a la presidencia de la República, que obtuvo la más alta votación en la primera vuelta de las elecciones, reivindica la dictadura, reconoce su amistad con miembros de la DINA condenados por crímenes contra la humanidad, como también niega derechos de mujeres, de la diversidad sexual, de migrantes, entre otros.

Este contexto nos reafirma en la tarea permanente de hacer visible lo invisible, de seguir promoviendo el diálogo y la reflexión sobre lo vivido, abrir nuevos y más espacios para que las voces silenciadas puedan ser escuchadas; para seguir interrogando nuestro pasado desde las miradas, hechos y significaciones actuales. Y para facilitar múltiples conversaciones que nos permitan construir sentidos comunes.

No es poco lo que se ha avanzado pero aún tenemos un camino que recorrer como sociedad que nos permita avanzar en la construcción de una convivencia democrática sólida.

Búsquedas de la verdad: la restitución de cuerpos e identidades

Silvana Turner

María Herrera Piñero

Estela de Carlotto

Manuel Gonçalves Granada

SILVANA TURNER*

La documentación de las violaciones a los derechos humanos

Aportes del Equipo Argentino de Antropología Forense⁽¹⁾

En el marco de esta V edición de Curso Internacional de Derechos Humanos, organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH-Unesco) me gustaría compartir la experiencia del Equipo Argentino de Antropología Forense y, en particular, el rol que la antropología y la arqueología forense han tenido justamente para documentar las violaciones a los derechos humanos en nuestra región, y en particular el caso de las víctimas de desaparición forzada en la Argentina.

En primer lugar, es necesario señalar algunos conceptos básicos en relación al rol de las ciencias forenses, concretamente el campo forense que involucra. Valga decir que se trata de un aporte a un contexto –en este caso, el médico-legal– que realiza cualquier saber o disciplina, aunque en particular me voy a referir a la antropología y a la arqueología; otras disciplinas más vinculadas a lo forense son, por ejemplo, la medicina, la patología, la odontología. Ciertamente, se trata de un campo muy vasto y multidisciplinario que básicamente cumple un rol a la hora de aportar información, que será valorada luego por un funcionario de justicia. Es en este contexto en particular que la antropología tiene un rol preponderante en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar en Argentina. Ahora bien, el campo antropológico es muy amplio, por lo cual me centraré principalmente en los saberes de la antropología social, la arqueología –una herramienta muy importante que ha tenido un rol fundamental– y la antropología física-biológica que brinda aportes al momento del análisis de los restos.

(*) Investigadora e integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Miembro fundadora de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF).

(1) (Nota de la edición): esta ponencia estuvo acompañada por la proyección de un *power point*.

De la sumatoria de estos conceptos surge, en el año 2016, la *Guía Latinoamericana de Antropología Forense*, redactada por la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense; esta última se conformó en el año 2003, justamente con profesionales de toda la región abocados a esta tarea, y de alguna manera contextualiza la aplicación de estos saberes en nuestro contexto. De esta manera, esta definición surge como producto de años de un recorrido largo que han tenido nuestros países, en particular Argentina, que fue un país muy innovador en esta materia desde mediados de la década del 80, vinculado, como la mayoría de los países de nuestra región, a hechos de violencia política y violaciones a los derechos humanos.

En el caso de Argentina, el patrón de represión tuvo, entre otras múltiples consecuencias, el secuestro, el asesinato y la desaparición forzada de los cuerpos de las personas, donde la intención siempre fue el ocultamiento de los cuerpos y la evidencia. En este sentido, en nuestro país se ha documentado, en relación a lo que ha ocurrido con los cuerpos de las personas secuestradas y desaparecidas, los sectores conocidos como NN, es decir, aquellos lugares situados dentro de los cementerios donde se inhuma a personas que no han sido identificadas o reclamadas por sus familiares, una población que generalmente está compuesta por personas de un rango etario determinado –en general, de mayor edad– y que no tuvieron una causa de muerte violenta; estos sectores, particularmente en los años 76, 77 y 78, fueron justamente utilizados para inhumar los cuerpos de personas desaparecidas. Esto se vio en la revisión de la documentación, que dio cuenta de que el rango de edad de esos cuerpos inhumados y la causa de muerte no eran consistentes con lo que habitualmente ocurría, es decir, se trataba de personas jóvenes con causa de muerte violenta. Esta es una imagen que se vio en muchas partes de nuestro país, por ejemplo, se encontraron fosas comunes también en el cementerio de Córdoba, donde la complejidad del trabajo forense, específicamente del trabajo arqueológico, es muy grande. Asimismo, a partir de los testimonios, y luego documentado por la antropología forense o por el trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense, se tuvo conocimiento de la aparición de cuerpos en la costa de nuestro país y en la de Uruguay; algunos de ellos fueron recuperados de los cementerios del Partido de la Costa, pudiendo ser identificados muchos de ellos. Esto último pudo dar una evidencia científica sobre este mecanismo de desaparición de los cuerpos.

“La antropología tiene un rol preponderante en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar en Argentina”

El trabajo de la Comisión Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, ya en la época democrática, generó un conocimiento sobre los posibles sitios de entierro, principalmente cementerios, a partir de las denuncias realizadas por las organizaciones de

derechos humanos, Madres, Abuelas, a quienes la antropología forense le debe mucho, porque si hemos sido un país en donde tempranamente se introdujeron estas técnicas es justamente por la búsqueda de las organizaciones de derechos humanos que tuvieron que recurrir a un conocimiento experto que no se encontraba en el país para salvar esta situación; un país donde por primera vez, en 1984, se generaban estas denuncias sobre posibles sitios de entierro y se recurría a las herramientas que había a mano para realizar estas tareas, que no eran las idóneas o adecuadas. Esto, por un lado.

Por otro lado, el accionar del Estado vinculado a la represión en esos años dejaba en sospecha cualquier iniciativa que el Estado mismo pudiera tener para llevar adelante investigaciones que de alguna manera lo implicaba, ya sea por acción u omisión. Es así que de la mano de la Conadep y de las Abuelas de Plaza de Mayo llegan a la Argentina algunos expertos; en particular, en el caso de la antropología forense, el rol fundamental lo cumplió el doctor Clyde Snow, un antropólogo forense norteamericano que recomendó, en primer lugar, detener las exhumaciones acientíficas y aplicar las técnicas de la arqueología para recuperar no solamente los restos sino también la evidencia asociada a estos cuerpos. Es en ese proceso de asesoramiento que se reúne un grupo de, en ese entonces, estudiantes de distintas áreas como la arqueología, la medicina, la antropología, dando origen a lo que luego se constituyó como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), una institución por fuera del Estado; esta última es una particularidad de muchas de las organizaciones de nuestra región dedicadas a la antropología forense: son iniciativas que se llevan adelante por fuera de los mecanismos de investigación de Estado. Desde entonces, el EAAF realiza su tarea aplicando distintas disciplinas, principalmente la arqueología y la antropología, para el análisis de los restos. Este es un proceso dinámico donde lo que se busca es reunir toda la información sobre un caso, aplicar las técnicas de la arqueología para lograr una mejor recuperación de la evidencia y obtener un entendimiento más cabal de esa escena; es decir, no solamente recuperar elementos sino también interpretarlos y, desde ya, analizar con las técnicas de la antropología biológica todos estos hallazgos.

Más adelante, en los años 90, se sumó una herramienta fundamental en el proceso de identificación, que son los análisis genéticos. El análisis antropológico para la identificación de cuerpos se basa en la información que se puede obtener de los restos óseos a partir de la observación de rasgos particulares o del análisis, por ejemplo, de fichas odontológicas. La genética hace un aporte enorme a la posibilidad de aplicar esas técnicas para la identificación a partir del muestreo de esos restos y de la comparación con las muestras de los posibles familiares. Todo este proceso es un trabajo interdisciplinario donde, a lo largo del tiempo que ha transcurrido desde mediados de los 80 hasta ahora, se han sumado aportes de muchas disciplinas. Es por eso que es importante la articulación de estos procesos periciales, de estos informes que se presentan a la justicia, para evaluar las consistencias sobre los distintos saberes involucrados. Tenemos que considerar, además, que es muy importante el trabajo con los familiares, ya que son

quienes en general tienen la mayor información sobre lo sucedido, además de que son quienes van a aportar esas muestras para los análisis genéticos. Pero también cabe señalar que el accionar propio del Estado o de la burocracia del Estado ha dejado una serie de rastros documentales, fuentes a las que también, en mayor o menor medida, es posible acceder y que aportan al conocimiento del caso.

Es importante, entonces, indagar sobre la historia de lo ocurrido, y también es importante, en la medida en que lo que uno se propone es la recuperación de esa evidencia física, analizar los posibles lugares de entierro o depositación, porque esto va a ser también, en la etapa arqueológica, a lo que apunta la estrategia de trabajo. Es decir, la intención siempre es el ocultamiento y por ello en pocos casos se ha llegado a sitios a partir de información de los perpetradores; por el contrario, en general la mejor fuente de información han sido los testigos o familiares que aportan estos datos. Muchas veces, esta dificultad para la ubicación de los sitios de entierro es lo que ha imposibilitado, en cierta medida, la posibilidad de encontrar y recuperar los restos de las víctimas.

La arqueología forense trabaja con la metodología de la arqueología para la recuperación material de la evidencia, utilizando técnicas que favorecen la preservación del material y permiten la interpretación de esa escena. En este sentido, una de las premisas básicas que esta disciplina aporta es que el proceso de excavación es un hecho, un momento, que se da por única vez, no es un experimento de laboratorio que uno reproduce. Por lo tanto, es muy importante recuperar el material con las técnicas adecuadas para poder así obtener la mejor y mayor cantidad de información posible. Es por eso que esto es muy diferente a la excavación con palas mecánicas o con personal del cementerio o bomberos, que es lo que había ocurrido en el año 1984 cuando se llevaron adelante los primeros trabajos, además obviamente del impacto que esto tiene para familiares y víctimas. La arqueología, en el caso de una sepultura individual, nos permite también ver el posicionamiento de los cuerpos, que ya es un dato que aporta a ese contexto, como poder hallar pequeños elementos que puede ser un proyectil de arma de fuego o pequeños restos óseos; todo ello puede ser una información muy valiosa al momento de analizar, por ejemplo, la causa de muerte del individuo, pero si no se utilizaran estas técnicas, esa evidencia se podría perder. Al respecto, se puede observar una imagen del año 1987,⁽²⁾ que da cuenta del primer trabajo que el EAAF desarrolló en fosas comunes, particularmente en un área del cementerio de Avellaneda, donde se realizó una extensa labor en el tiempo de recuperación de restos. Es posible ver la planta de lo que fue ese sector y el trabajo que se llevó adelante, como así también los resultados de esta identificación. Algunos de estos cuerpos todavía siguen en proceso de identificación, es decir, han sido analizados pero no se cuenta con las muestras de los posibles familiares como para que los cotejos lleguen a un posible *match*, o sea, a una posible identificación. Todas estas intervenciones se hacen a partir de una orden judicial. El experto forense es

(2) (Nota de la edición): refiere a diapositiva del *power point*.

un perito ante la justicia que deberá presentar luego un informe con los resultados, el cual tendrá eventualmente que ampliar ante un tribunal o ante una autoridad. Por eso es tan importante la documentación de todo el proceso, tanto de campo como de lo que se llama “de laboratorio”, que es donde intervienen las técnicas de la antropología física o biológica para el análisis de los restos. Una pregunta que puede surgir frente al tiempo transcurrido es por qué intervienen antropólogos y no patólogos o médicos; una respuesta a ello es que, dado la responsabilidad del Estado y su rol relevante en estos crímenes, estos no pueden investigarse en el momento en el que ocurren, es decir, transcurre un tiempo hasta que las condiciones políticas, sociales y de la justicia hacen posibles estas investigaciones, por lo que ya no es posible contar con el tejido blando, con un cadáver en estado completo. Justamente por ello, los procesos de descomposición avanzan y desde ya, al momento de la recuperación, solo se recuperan restos óseos y la evidencia asociada a estos restos. Es por esto, entonces, que el antropólogo, biólogo o físico es quien puede aportar el conocimiento, por ejemplo, para establecer los rasgos generales de estos restos. Es decir, si era un hombre o una mujer, el sexo, la edad, la estatura, todo obviamente no con una precisión, pero sí con un rango que va definiendo lo que llamamos “perfil biológico” de ese individuo. A eso luego se suma el análisis de los rasgos particulares, es decir, la ficha odontológica, que es muy valiosa; cabe señalar que no hay huellas dactilares en estos restos. También es posible establecer cualquier evento traumático que la persona haya sufrido en vida y que haya dejado una lesión a nivel óseo, por ejemplo, una fractura o una patología, es decir, una enfermedad que haya dejado una secuela ósea. Todo esto es observable, y permite ir reconstruyendo la información que luego va a ser, en el proceso de identificación, comparada.

Una de las dificultades, y ahí es donde la genética viene a colaborar fuertemente en el proceso de identificación, es que muchas veces no hay información física sobre la víctima suficiente para que la víctima pueda ser identificada. Es decir, no hay fichas odontológicas ni registros clínicos, por lo que no es posible identificar por la vía antropológica, y es aquí donde los estudios genéticos, ya sea a través de la construcción de una hipótesis o bien a partir de un cotejo masivo con las muestras de los familiares, permiten avanzar en el proceso de identificación. El trabajo de laboratorio también apunta, en materia antropológica, a dar indicios sobre la posible causa de muerte. Por ejemplo, las armas de fuego –en Argentina, la mayoría de las ejecuciones extrajudiciales fueron a través de estas– en general dejan una lesión a nivel óseo que es observable y reconocible en esta etapa del trabajo, y eso va a ser un aporte en relación al otro objetivo que se tiene, que es brindar elementos sobre la posible causa de muerte para aportar a la justicia en materia de la investigación y judicialización del caso –además de la identificación para su posterior identificación–. El proceso de identificación es, entonces, una sumatoria de información –es decir, la información histórica que se relevó, el trabajo arqueológico y el trabajo de análisis de los restos–, a partir de la cual se construye el perfil de un individuo que se coteja con una hipótesis sobre la identidad de esa víctima. De hecho, las primeras identificaciones genéticas se pudieron hacer a mediados de los 90, pero no

de forma masiva –como ocurre ahora–, sino que se construía una hipótesis sobre las características de ese individuo, y estas características eran las que permitían construir una hipótesis sobre la identidad de esa víctima, y es de esa manera que se cruzaba la información. A partir del año 2005 aproximadamente y hasta la actualidad, el EAAF lleva adelante un proyecto que implica la generación de un banco de datos genéticos, un laboratorio propio, que reúne las muestras para fines identificatorios de aquellos familiares que se han acercado a brindarla, y de esa manera todos los restos que se siguen exhumando en nuestro país son cotejados con todas las muestras de los familiares que aportan a este banco, y de ahí se siguen sumando actualmente las identificaciones que se producen en nuestro país.

Me interesa resaltar que estamos hablando de más de 35 años de desarrollo de la disciplina, no solamente en Argentina sino en nuestra región. Cabe decir que justamente el hecho de que muchos otros países latinoamericanos hayan sufrido procesos de violencia institucional y política, de violaciones a los derechos humanos, ha hecho que haya habido un gran desarrollo del área de la antropología forense en países como Guatemala, El Salvador, Perú, Colombia y Chile. Estos desarrollos, a su vez, han generado y se han valido también de guías y protocolos. En el año 2003, por citar un ejemplo, se formó la Asociación Latinoamericana, que justamente lo que intenta es reunir a los profesionales que están llevando adelante estas prácticas, con el objetivo de mejorarlas, estandarizarlas y generar estándares mínimos que garanticen las mejores prácticas para estas investigaciones. En este sentido es que se sigue trabajando, aunque no solamente en la consolidación de estos saberes, porque cabe señalar que estas herramientas también han sido útiles para la investigación de otro tipo de casos, como pueden ser desastres masivos, terrorismo, migración indocumentada, feminicidios o casos de violencia institucional. En todas estas investigaciones, entonces, la antropología y la arqueología forenses tienen mucho que aportar, a las que se suman, de manera interdisciplinaria, otras disciplinas como la criminalística, pero también la geología o la matemática, que tal vez no estaban tan involucradas en la escena forense, pero cuyos saberes tienen un rol y pueden aportar a las investigaciones. Se trata, en resumen, de un trabajo multidisciplinario, donde los objetivos son, tal como se planteó anteriormente, la identificación para la restitución a los familiares como el aporte a los procesos de verdad, memoria y justicia, que sin duda son los más difíciles, y en los que Argentina tiene una relevancia en lo que ha sido el acceso a la justicia para estos casos.

A modo de cierre, me gustaría hacer alusión al Dr. Clyde Snow quien brindó su testimonio en los juicios de 1985, los primeros que se desarrollaron en Argentina, en lo que, por primera vez, una evidencia antropológica forense se presentó en un tribunal, no solo en nuestro país, sino también en nuestra región. Esto fue muy relevante como hito, pero también en lo que respecta al proceso de las marchas, avances y retrocesos que han llevado luego de estos juicios a las leyes de impunidad y obediencia debida, a los indultos, en fin, a una serie de leyes que han impedido el avance de los juicios, y luego,

desde ya, la reapertura de estos procesos a partir del año 2000. Asimismo, en la medida en que las investigaciones se llevan adelante con los estándares adecuados, esto hace posible que al día de hoy, en los procesos que se están llevando a cabo adelante en Argentina, el EAAF pueda dar su testimonio sobre casos que fueron investigados tal vez en los años 80; y, justamente, una buena práctica profesional permite que esa evidencia sea aportada a los procesos que se están llevando adelante en la actualidad. Por esto es muy importante el rol de la Asociación Latinoamericana y el Equipo Argentino, en tanto siguen reafirmando los avances en materia de profesionalización de nuestro campo, con el objetivo de consolidar una buena práctica que implique la capacitación profesional y la acreditación de aquellos profesionales que ejercen estas disciplinas en el campo forense. De hecho, la Asociación Latinoamericana ha implementado en años recientes exámenes de acreditación que, de alguna manera, cumplen la función de dar esas garantías para la práctica profesional. Seguramente, un camino en el cual se va a profundizar en los años que siguen será el de generar ámbitos de formación profesional de excelencia, algo que aún en nuestro país sigue siendo una tarea pendiente para el futuro, es decir, involucrar a estos profesionales y prácticas en el ámbito del Estado, de los cuerpos médicos forense y de las instituciones que cumplen el rol de asistencia e investigación de justicia.

MARIANA HERRERA PIÑERO*

El rol del Banco Nacional de Datos Genéticos en la restitución de personas desaparecidas o nacidas en cautiverio⁽¹⁾

Esta presentación fue expuesta la semana pasada, en ocasión de haber sido invitada en un encuentro internacional donde nos reunimos un grupo bastante numeroso de especialistas en antropología forense, en genética forense, de toda Latinoamérica y también de Europa, para discutir los avances, y lo que hace falta en la región.

Sabemos que Latinoamérica es una región “muy rica” (desgraciadamente) en lo que tiene que ver con el tema de desapariciones. Sabemos que esto no ha terminado, que hay muchos países donde todavía se siguen vulnerando los derechos humanos, se siguen desapareciendo personas. También tenemos el problema –que involucra a países que no son de la región, pero que se da especialmente en la región–, que tiene que ver con las migraciones de las personas, de las familias, que se tienen que ir de sus países, que se desplazan tratando de buscar un futuro para ellos en otros lugares –como Estados Unidos y México–, y que se separan en el camino. Y la pregunta que nos estamos haciendo todos los investigadores y toda la gente que trabaja en identificación de personas desaparecidas, ya sean vivas o muertas, es cómo lograr de nuevo la reunión de esos grupos familiares que muchas veces se separan por años, cuyos niños son abandonados en las fronteras sin una respuesta respecto del destino de sus familiares.

Antes de hacer una pequeña introducción histórica al tema que me ocupa, quiero hablar un poco de la ciencia. Yo siempre digo que la ciencia tiene dos corrientes dentro del devenir científico tecnológico: está el científico que dice “yo soy libre de investigar lo que quiero y hacerme las preguntas que quiero” –una posición que llamaría de “yoísmo” científico– e instala preguntas a partir de las cuales se genera una ciencia básica

(*) Directora General Técnica del Banco Nacional de Datos Genéticos (Argentina).

(1) (Nota de la edición): esta ponencia estuvo acompañada por la proyección de un *power point*.

que muchas veces impulsa una aplicación beneficiosa para la sociedad, y muchísimas veces no. Y hay otra línea científica que se genera a partir de las preguntas y de la interpelación de la sociedad. Creo que es el caso de la constitución del Equipo Argentino de Antropología Forense, así como de la creación del Banco de Datos Genéticos: el origen de la tarea como científicos y de la línea científica de todos los especialistas en genética, antropología forense y en todas las disciplinas forenses que nos encontramos trabajando en el mundo fue sentirnos interpelados por la sociedad y procurar construir las respuestas que necesitan todos los familiares y todas las víctimas. Y en este lugar pongo en el centro de la escena mundial a las Abuelas de Plaza de Mayo, porque las Abuelas fueron el faro para todos los científicos en el mundo sobre cómo se tenían que hacer las preguntas para interpelar a esa ciencia. Cuando las Abuelas se preguntaron si la sangre de ellas servía para identificar a sus nietos, hicieron una pregunta que funcionó como la piedra filosofal de todas las preguntas que vinieron después acerca de la identificación de personas desaparecidas. Y en esto hicieron una contribución a la ciencia y la tecnología en el mundo que, creo, no tiene comparación respecto de otras preguntas que se hicieron a nivel científico. Entonces la primera pregunta que ellas se hicieron, esta que generó el “índice de abuelidad”, fue la que quedó plasmada, y el Banco Nacional de Datos Genéticos asumió la responsabilidad de identificar científicamente a quiénes eran esos nietos que les habían sido robados, o quiénes eran esos nietos que habían sido apropiados durante la última dictadura cívico-militar en la Argentina, ya sea porque desaparecieron junto a sus padres o porque sus madres estaban embarazadas y los tuvieron en cautiverio. Y cuando el Banco cumplió 30 años escribimos un libro que se llama *Una pregunta, treinta años*, que aborda justamente la historia de esa pregunta y da cuenta de cómo interpeló a la ciencia y a la tecnología en la Argentina y en el mundo. Esto nació obviamente de la búsqueda de las Abuelas: las Abuelas deambularon con esta pregunta por el mundo, pero esta pregunta que ellas se hicieron de todas maneras tiene otro origen, ya que la Argentina no inventó la desaparición de niños y la apropiación de niños. La desaparición de niños y la apropiación de niños se habían producido también en otros países que no tenían que ver justamente con la región. En España, por ejemplo, durante la dictadura de Franco se apropiaron mediante leyes aproximadamente entre 30.000 y 40.000 niños que murieron hace mucho pero dejaron progenie, y todos sus descendientes tienen una crisis de identidad y no tienen respuestas a su identificación. Este año la candidata por el Partido Progresista de Madrid interpeló a la Asamblea de Madrid convocando y exponiendo el ejemplo de las Abuelas de Plaza de Mayo para referir la lucha de todas esas personas que han sufrido vulneración de identidad durante la dictadura de Franco en España.

¿Qué pasó en la Argentina? En una entrevista a Ramón Camps –que estaba a cargo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y tenía bajo su dirección 29 centros clandestinos de detención–, contestó que lo que había hecho fue entregar algunos de los niños a organizaciones de beneficencia para que les encontraran nuevos padres, porque los subversivos educan a sus hijos para la subversión y eso había que impedirlo. Entonces

ya en 1983 se estaba reconociendo que no se estaba frente a casos aislados, sino que había un plan sistemático de apropiación y robo de bebés que había sucedido en nuestro país. Y en este punto cabe recordar lo que dijo Delia Giovanola cuando recuperó a su nieto: “no había manual que enseñara a buscar a un nieto”. Las Abuelas tuvieron que construir todo alrededor de esa pregunta.

La Argentina tuvo movimientos de víctimas que fueron muy fuertes, y que lograron doblarle la cintura a un gobierno de facto. Y, ello, no solo el de 1977, año en el que se creó la asociación Abuelas de Plaza de Mayo. En 1984, convocado por las Abuelas, vino a la Argentina un grupo de investigadores de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia para responder a esta primera pregunta: ¿puede nuestra sangre ayudar a la identificación de nuestros nietos? Y ahí se constituyeron las bases de la genética forense –algo que no existía en el mundo y que fue fundamental para la identificación de los nietos– y, al mismo tiempo, se creó el Equipo Argentino de Antropología Forense, que comenzó a aplicar las técnicas arqueológicas.

Otro de los avances en la materia que se dieron en Argentina fue definir qué marcadores genéticos podían servir para ese tipo de búsquedas –en ese momento no había marcadores genéticos; la genética forense estaba en pañales–. Y a partir de tales indicadores se identificó a la primera nieta, Paula Eva Logares, quien había sido apropiada por un comisario, y a los ocho años de edad pudo recuperar su identidad. Es importante el rol que tuvieron las Abuelas en la ciencia, lo vuelvo a enfatizar. En 1984 hubo una revista muy prestigiosa a nivel internacional que decidió dedicar su número completo al índice de abuelidad, la investigación alrededor de las personas desaparecidas en Argentina, y la ciencia aplicada a la reparación de delitos de lesa humanidad. Y esto fue un hito histórico, porque hasta ese momento se discutía la ciencia muchas veces para crear la bomba atómica, para la eutanasia, la eugenesia, pero no se hablaba específicamente del rol reparador de la ciencia en todos estos procesos.

Nosotros tenemos otros hitos históricos que se dan en la Argentina. Uno fue incorporar en la Convención Internacional por los Derechos del Niño los artículos que se llaman “de las Abuelas”, en los que se habla del derecho a la identidad del menor; otro fue la creación por ley del Banco Nacional de Datos Genéticos en 1987. La inquietud de las Abuelas respecto de los datos genéticos –esa idea de que su sangre debía quedar en algún lugar a la espera de ese momento en el que su nieta o nieto se avenga a dar una muestra–, además de promover la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, fue un hito en la historia de la ciencia en el mundo.

“La inquietud de las Abuelas respecto de los datos genéticos (...) además de promover la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, fue un hito en la historia de la ciencia en el mundo”

La Argentina tuvo muchos procesos políticos, muchas crisis políticas, pero el reconocimiento del derecho a la identidad de estos niños se mantuvo casi invulnerable. Pudo haber tenido subidas y bajadas... En 1992, por ejemplo, durante el gobierno de Menem, otra de las cosas importantes fue la creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi), que permitió que se convocara a los jóvenes que ya eran mayores de edad a que fueran directamente al Banco Nacional de Datos Genéticos, sin mediación de una causa judicial. Y esto fue muy importante: a partir de 1998 comenzamos a avanzar con esto... en ese marco, otro de los hitos fue la creación de la Unidad Especializada en Delitos de Apropiación, que mejoró y aceitó los mecanismos judiciales para que estas causas avanzaran. Merced a todo este trabajo, hoy en día tenemos 130 nietos identificados. Obviamente que el corazón de todo esto son las Abuelas de Plaza de Mayo; sin ellas, nosotros no podemos articular nuestra búsqueda.

Cabe señalar que hay nodos por la identidad que se encuentran en todo el mundo colaborando en la búsqueda de las Abuelas y que articulan con Cancillería Argentina para enviarnos muestras de cualquier país del mundo. Se encuentra el Poder Judicial, obviamente, y la articulación más estrecha del Banco, que tiene que ver con la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, la Fiscalía Especializada en Delitos de Apropiación y el Equipo Argentino de Antropología Forense –que trabaja con la Conadi, la fiscalía, el Banco y el equipo en la investigación preliminar: qué pasó con esa embarazada, cuál era su lugar de militancia, cómo articular esa investigación preliminar con la búsqueda de los nietos de las Abuelas–.

Es difícil articular y mostrarles todos los avances a lo largo de los años –por ejemplo, cómo avanzaron las investigaciones de la Conadi alrededor de los legajos y cómo, a medida que estas iban avanzando iba aumentando la cantidad de muestras que se encuentran en rojo, que son las personas que accedían al banco–. Obviamente, en el 2014 ocurrió un cimbronazo porque aparece el nieto de Estela y ahí la Conadi, el Banco y Abuelas se llenaron de llamadas, y toda la sociedad se llenó de una alegría inmensa. Esto genera el proceso de las restituciones alrededor de las búsquedas de las Abuelas.

Entre 1984 y 1990, las personas se podían acercar al Banco solo a través de una denuncia; los nietos eran menores de edad, o sea que dependían de sus apropiadores para la toma de una muestra para su comparación. Pero entre 1990 y 2000 aparece la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, y esta búsqueda empieza a dar sus frutos mucho más activamente. La automatización científica alrededor de los equipos, toda la mejora técnica y científico-técnica en el mundo y el robustecimiento de la genética forense permitieron aumentar y mejorar la eficiencia de estas búsquedas. Y hoy en día estamos en esta etapa: hemos incorporado equipos informáticos, hay *softwares* de búsquedas automáticas, y podemos incorporar nuevas tecnologías que permiten mejorar muchísimo más la capacidad de restitución. Y aporto algunas cifras significativas: el 70% de los casos de los niños restituidos estaba inscripto como propio, y solamente el 30% tenía partida de adopción; el 56% de los casos de restituciones había sido apropiado

por familias de las fuerzas armadas o familias vinculadas a las fuerzas armadas, y el 44% por familias que no tenían un vínculo aparente con las fuerzas armadas.

La restitución de Claudia Poblete Hlaczik permitió la derogación de las leyes de impunidad en la Argentina. Hasta antes de la restitución de ella teníamos la Ley de Obediencia Debida, la Ley de Punto Final, y la Ley de Amnistía, que había impedido que se continué con los juicios. Su restitución permitió mostrar que acá había habido una operación deliberada alrededor de la apropiación de estos niños, y que dicha apropiación había sido perpetrada por el Estado –ilegítimo en ese momento– y esto permitió derogar las leyes de impunidad y, al mismo tiempo, avanzar con los juicios de apropiación.

Voy a centrarme en las complejidades que tiene el Banco. Hemos tenido grupos familiares en los cuales faltó la generación de los padres, lo que dificultó la búsqueda y nos obligó a formularnos otras preguntas alrededor de las preguntas iniciales de Abuelas. Una de nuestras preguntas fue cómo lograr completar esos grupos familiares; otra fue qué pasaría si viene un nieto y estos grupos familiares están incompletos: ¿se lo podría identificar o no? Hemos trabajado mucho para mejorar este poder estadístico de identificación: primero, desarrollando sistemas genéticos que ya existían en el mundo que permitieran identificar y mejorar la calidad de identificación; luego, creando nuevos sistemas y fórmulas estadísticas, que desarrollamos *ad hoc* para el Banco.

En todo esto, vuelvo para atrás, la investigación preliminar es crítica. La interacción que se establezca con la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, con la Unidad Especializada en las Causas de Apropiación, con la información que tiene el Equipo Argentino de Antropología Forense, con la información alrededor del destino de nuestros desaparecidos es fundamental para poder llegar a la conclusión de que un niño que nosotros identificamos genéticamente es realmente el niño de esa familia. Porque si no cierra la investigación preliminar, por más valoración estadística que tengamos nosotros no podemos devolverle la identidad a ese niño. Por ejemplo, si el niño está anotado con una partida de nacimiento de 1976, pero la mamá desapareció embarazada en junio de 1977, por más valoración estadística que tengamos, no podemos asignar ese niño a ese grupo familiar, y esto es un falso positivo. ¿Qué preguntamos nos hacemos? El sexo; la fecha de desaparición del menor con los padres; la edad de la desaparición; el lugar; los registros de los testigos; los registros de la Casa Cuna; las características físicas (en caso de que el niño haya desaparecido con sus padres); si la mamá desapareció embarazada: la edad, el tiempo de embarazo, la fecha probable de parto, el lugar de desaparición y todo. Y así construimos una base de datos donde tenemos todos los datos; los datos que recabamos de Abuelas; los datos que recabamos de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad; los datos que recabamos del EAAF, alrededor de cada una de nuestras embarazadas desaparecidas.

Si vengo refiriéndome a lo que venimos realizando alrededor de nuestra búsqueda, ahora quiero contarles qué es lo que se viene en el futuro, que es algo que tiene que ver con

los bisnietos. Porque los bisnietos algunas veces se interpelan respecto de su propia identidad, y nosotros también queremos dar esa respuesta a las Abuelas. Ahora las Abuelas no solo son abuelas sino que también son bisabuelas. Entonces, queremos dar esa respuesta y estamos doblando la apuesta para poder identificar a los bisnietos. En este momento nos encontramos inmersos en un proyecto muy grande: estamos desarrollando una matemática estadística alrededor de esto, pero también estamos probando nuevos marcadores genéticos, que –estamos seguros– van a dar una respuesta a ese índice que antes se llamaba “de abuelidad”, y ahora llamamos “de bisnietidad”.

Creo que todos los Estados tienen que tener una legislación y se tienen que comprometer con este tipo de búsquedas y este tipo de reparaciones, y que el Estado tiene que asumir ese rol como propio. Pero creo también que muchas veces el bosque nos tapa el árbol que estamos buscando. Me refiero a que a veces nos entusiasamos con la ciencia, pero siempre es importante volver a los orígenes de esto, recordar que nosotros estamos trabajando para dar una respuesta para las políticas de memoria, verdad y justicia; es decir, que no somos trabajadores cualquiera, que tenemos un fin humanitario y un compromiso muy, muy grande, y hacemos un trabajo permanente dentro del Banco Nacional de Datos Genéticos para recuperar nuestra propia memoria. Por eso es importante encontrarnos, replantearnos siempre y tener presente para qué hacemos lo que estamos haciendo, estar atentos a no perder ese foco. Entonces ante cualquier convocatoria de Abuelas, hacemos una actividad alrededor de lo que es la política de memoria, verdad y justicia. En “Plantamos Memoria”, plantamos nuestros arbolitos en el balcón del banco; y cuando fue “Florece Identidad” –que es la actividad de este año–, los hijos de los trabajadores del banco pintaron las flores (por lo que el banco está todo adornado, tiene las paredes adornadas con las flores de nuestros hijos). También ahora hacemos visitas a centros de la memoria, a las muestras de identidad –por ejemplo, aquella en donde hay un espejo entre las personas de las parejas a las que les queremos devolver un nieto, para que ese nieto o esa nieta se vea en ese espejo y se identifique con sus padres–.

Asimismo, el Banco quiere generar vocaciones científicas vinculadas a la búsqueda de identidad. El Banco está abierto a los nietos, los nietos son parte del Banco como lo son las Abuelas, y ahora también las bisabuelas. También tenemos un programa, el “BNDG en tu aula”, en cuyo marco vamos a los colegios secundarios para hablar de ciencia y de derechos humanos.

Valga para concluir una foto final: la de un día en el que restituimos una identidad.⁽²⁾ Quiero que vean la felicidad de todos los trabajadores del Banco Nacional de Datos Genéticos ante el encuentro de un nieto, que luego –cuando las Abuelas presentan a ese nieto en sociedad–, es también la de la sociedad, que se ve en el espejo de esa identidad y sabe que está recuperando una parte de nuestra memoria.

(2) (Nota de la edición): refiere a diapositiva del *power point*.

ESTELA DE CARLOTTO*

Abuelas, a 44 años de su creación

Realmente es un placer tener esta comunicación y seguir dando a conocer al mundo entero esta actividad que va a terminar el día en que encontremos a todos los nietos, que la justicia haya cumplido, y que realmente la tranquilidad de la no repetición sea concreta.

Abuelas de Plaza de Mayo llevamos 44 años de lucha. Lógicamente los comienzos fueron muy difíciles, porque hubo primero que ver qué es lo que pasaba: no entendíamos nada, éramos muy inocentes y estábamos muy sin ningún reparo. Creíamos que esto era nada más que una detención, y que en algún lugar, en alguna comisaría, en algún lugar público legal estarían nuestros hijos o hijas, y que iban a ser detenidas. Tal es así que, en algunas gestiones que hice en lo personal por Laura, mi hija, recurrí a importantes personajes para que me dieran alguna información, pero más que informarnos, nos estafaban: nos pedían mucho dinero, nos mentían. Cuando visité en el Comando en Jefe del Ejército al General Bignone, último presidente de facto –que realmente no tendría que haber tenido el honor de entregar la banda presidencial como si su existencia fuera legal–, le pedí por la vida de Laura. Le dije que si para ellos había cometido algún delito, que la juzgaran, que nosotros la íbamos a esperar, y ahí –con un revólver sobre su escritorio– me confesó que los mataban a todos. Cuando me dijo eso creí que Laura ya había sido asesinada y entonces pedí por su cuerpo, para no buscar en las tumbas anónimas, esas tumbas colectivas o individuales o incineradas.

El proyecto de esa dictadura fue feroz. Yo creo que cuando más lo analizamos, más entendemos lo irracional y perverso que fue sobre todo en la Argentina la existencia de una dictadura cívico-militar. Con influencias exteriores, por supuesto, formación de todos los asesinos en la Escuela de las Américas, y de ahí venir y ejercer esa enseñanza de manera total en nuestro país. Lo que nos concierne es no abandonar esta búsqueda incansable de tantos años de las Abuelas, quienes a pesar de ser lógicamente ya muy

(*) Presidenta de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo (Argentina).

mayores, hemos sembrado, no solamente en nuestro país, sino en el mundo entero. Lo venimos haciendo hace 44 años. En los comienzos fue para que nos protejan, nos entiendan y nos ayuden en el mundo exterior, ya que la dictadura argentina decía que éramos locas y que nos dejaran dar esa ronda que se había formado para el estado de sitio –no teníamos permitido estar más de tres personas juntas, y nace esa forma de combinar estrategias marchando de a tres y llevando cartas (que nunca recibían) pidiendo información a ese gobierno ilícito–. Nunca nos recibieron, nos trataron mal, decían –con expresión de desprecio– que éramos mujeres, y además viejas y locas.

Contrariamente a lo que se esperaba, esas ofensas, pero sobre todo el amor por nuestros hijos, nos llevó a seguir caminando permanentemente. Cometimos errores, claro: al principio creíamos que nuestros nietitos, nacidos no sabíamos dónde porque nadie nos informaba, podían estar en una Casa Cuna, en un lugar de infancia, pero no nos permitían tampoco mirar. Ahora una se pregunta, ¿pero para qué servía mirarlos? Si no podíamos decirle a ninguno de los jueces que estaban en dictadura: “me parece que es mi nieto”. No: había que llevar pruebas, evidencias, y eso era imposible. También estábamos convencidas de que yendo a mirar chiquitos que salían de los jardines de infantes, escondidas detrás de un árbol y sacándole fotos al niño o niña, íbamos a encontrar algún signo de los hijos que estábamos buscando.

Lo más maravilloso, increíblemente bueno y aconsejable –porque lo hicimos con todos los países de Latinoamérica que hemos visitado–, es la unidad de las personas afectadas en estas búsquedas tan dolorosas. Eso es importantísimo. Nosotros nos unimos. Se formó un grupo en Buenos Aires y otro en la ciudad donde vivo –La Plata–, al que me integré por consejo de mi consuegra –la mamá de María Claudia Falcone, una de las víctimas de aquello que se llamó la “Noche de los Lápices” en la ciudad de La Plata, cuando fue secuestrado un grupo de estudiantes pequeños, de 15, 14 años–. Entonces, una miembro de mi familia política, Nelva Falcone –que ya no vive–, me dijo: “Estela, no busques sola, hay otras señoras como vos buscando a sus hijos y a sus nietitos por nacer o ya nacidos”. Y esta unidad hasta el día de hoy existe. Ya no somos muchas, somos poquitas, pero igual seguimos trabajando con la misma fuerza de la demanda necesaria.

En el año 1981 fuimos a Estados Unidos, donde nos reunimos para ver si se podía organizar una experiencia concreta para ver si nuestra sangre servía para la identificación de los nietos. Impulsadas porque había salido un avisito en un diario de acá de la ciudad de La Plata, donde se decía que un papá que negaba la paternidad había sido obligado por la justicia a dar una muestra de su sangre para ver si ese niño era hijo. Y efectivamente con ese estudio sanguíneo sí resultó ser el padre. Esa palabra “sangre” fue como un detonante enorme. Nos dijimos: no somos los padres –los padres no están–, somos los abuelos, las abuelas, la familia, ¿pero nuestra sangre servirá? Y ahí empezamos, como dije, un viaje por el mundo, recorrimos el mundo, y los países de Europa dijeron “no se

puede, no se puede"; incluso en países escandinavos nos decían "no se puede", porque no conocían la forma de instrumentar este tipo de comparación sanguínea.

Resultó que en ese viaje a Estados Unidos en 1981 –primero a Washington y luego a Nueva York–, con la ayuda de los exiliados, digamos que logramos convencer al doctor Víctor Penchaszadeh –que es un gran amigo y hoy está en la Argentina también colaborando para este tema–. Víctor nos llevó a hablar con gente que tenía conocimiento del tema, profesionales que nos dijeron "hay que investigar". En el año 1983 se realizó en Nueva York, y a este mismo efecto, un seminario internacional importantísimo con genetistas y antropólogos forenses y otros profesionales del mundo entero. Y la respuesta fue maravillosa porque lo que nos dijeron fue: "sí sirve la sangre procesada de las abuelas, abuelos y familiares".

Ya recuperada la democracia en la Argentina, en 1984 invitamos a Buenos Aires a especialistas que habían intervenido en este seminario internacional en Nueva York. Y ahí llegó el doctor Clyde Snow, antropólogo forense experto en hacer un trabajo de reconocimiento de restos, por ejemplo, en casos de desastres aéreos. Pero allí se podía tener datos de las personas que habían subido al vuelo, el proceso era mucho más simple. En cambio acá no teníamos ningún dato más que la sangre nuestra. Y así nace este Banco Nacional de Datos Genéticos, que ahora incluye las novedades científicas que se han ido produciendo a lo largo de los años, y cuenta con un personal idóneo magnífico y con todo el instrumental necesario para dar certeza en un 99,9% de si la información genética de esa persona –que puede ser el nieto buscado– coincide con la de la familia que lo busca.

Trabajamos tanto, en tantos sentidos, recorriendo el mundo, viajando meses, dejando todo –nuestros maridos, nuestros esposos que quedaron a cargo de los hijos y de la familia, y nos esperaron–. Por eso yo digo que los hombres fueron héroes anónimos, porque ellos sufrieron la ausencia de su esposa, y de una familia, además de la falta de alguien tan querido como un hijo o una hija. Y si bien nosotras los extrañábamos, era más fuerte el deseo de encontrar. Hemos estado dos meses de viaje por un país –así lo hicimos en el norte de Norteamérica, en Canadá; luego también en Europa–. La memoria no me da para recordar tanto... felizmente eso ya está escrito en mucha bibliografía que se puede consultar, y que permite ayudar a países que todavía tienen esta plaga del robo de bebés. Por ejemplo, la última vez que estuve en Naciones Unidas, en Ginebra, me vinieron a ver madres de Sri Lanka, familiares, para ver qué hacían. Y el consejo, por supuesto, fue la unidad y la búsqueda de los recursos que nosotros también en la Argentina tuvimos que buscar y que ya tenemos. Argentina está muy bien considerada por esta actividad que no va a cesar, pase el tiempo que pase, hasta que todo esté en su lugar y se condene a todos aquellos que son responsables de estos crímenes atroces. No hay venganza, no hay odio ni rencor; hay necesidad de que se sepa quiénes fueron, desde adentro y desde afuera del país, los responsables de estas

situaciones de Latinoamérica. Y digo Latinoamérica porque también fundamos en el año 1982 en Venezuela FEDEFAM, que es un organismo, una federación de familiares de detenidos y desaparecidos de Latinoamérica. Somos fundadoras y parte. Todavía existe ese organismo, que sigue con la fuerza que se puede, porque por supuesto hay muchos integrantes que ya no están. Aconsejamos a países latinoamericanos donde los aborígenes, sobre todo, exigen desde hace 50 años saber dónde están sus familiares, y los gobiernos no les contestan. Les aconsejamos salir, unirse, no claudicar, y meter miedo. El miedo más fuerte que puede tener un Estado es al dolor de una familia que busca y no tiene respuesta. Que el Estado nos tenga miedo, que sepa que podemos denunciarlos ante instituciones internacionales y que eso daña su prestigio, es algo que a veces les cuesta mucho entender y detener. Tenemos conflictos, por supuesto, aunque en Latinoamérica hay mucha democracia recuperada, felizmente. La democracia en Argentina es la más larga de nuestra historia, por eso tenemos que cuidarla y por eso tenemos que insistir en que esto no merece olvido.

Hay tres palabras claves: verdad, memoria y justicia. La verdad tiene que influir en todas las acciones de la justicia. La justicia tiene que trabajar día y noche en esto, que no vamos a permitir quede en el olvido. Y por supuesto, todo lo que implica continuar el trabajo sumatorio, y no permitir que se corte esta actividad. Abuelas, a 44 años de su creación, ya quedamos muy pocas. No obstante, hemos hecho ya hace muchos años un cambio en nuestros estatutos para incorporar personas jóvenes que no son abuelas, sino nietos recuperados o personas que buscan a sus hermanos. Ahora nuestras mesas de reunión de comisión directiva están mucho más compuestas por esos jóvenes que nos ayudan con su frescura, su inteligencia, su respeto y su amor, a seguir funcionando como institución, y que el día que no esté ninguna de nosotras, van a seguir el camino que han aprendido a nuestro lado. Sin odios, insisto. No digo que haya alegría plena, pero hay alegría de poder vivir, de poder estar. También, alegría de saber que, como dije, tenemos la democracia más larga de la historia de nuestro país, que hay que cuidarla, y que ello depende de nosotros, el pueblo. Nosotras somos parte de ese pueblo; no somos ni gloriosas, ni grandiosas, ni distintas. Somos madres, somos abuelas, somos bisabuelas, que estamos buscando completar nuestras familias.

Yo no sé cómo explicar, a veces, el día que encontramos a mi nieto, porque las Abuelas no buscamos "mi" nieto, buscamos a todos. No hay preferencias, y cada nieto es mío también, porque lo busqué junto con una amiga, una compañera, y esa felicidad de ella es mía también. O sea, compartimos todo. Pero cuando recuerdo el día que encontré mi nieto me da tanta pena que se hayan muerto tantas Abuelas sin haber vivido ese encuentro. Y pienso que, a pesar de que ya no estén, el día que aparezcan sus nietos estarán, porque tenemos un Archivo Biográfico Familiar hecho a propósito,

“El miedo más fuerte que puede tener un Estado es al dolor de una familia que busca y no tiene respuesta”

desde hace muchos años, que reúne todos los recuerdos de la familia de ese nieto que aún no apareció, para que se lo lleve, para que sepa quién es y de dónde viene. Bueno, lógicamente, mi experiencia cuando la jueza me dice “encontramos a tu nieto Guido” –que ese era el nombre que le puso mi hija en cautiverio, algo que me hizo saber por medio de una persona liberada–, fue la de una luz que me iluminó, de una alegría que llenó el alma. Y esa luz que me dio más fuerzas para vivir yo quiero que la comparta todo el pueblo, porque son ciudadanos de nuestro país; gente que está en algún lado y no sabe qué hacer ni qué buscar. Por eso la lucha de Abuelas es darle claridad a que aquel que tiene una duda, para pedirle que no se quede con la duda; y a aquel que sabe o que tiene algún dato de algo que vivió, de alguien que llegó a un hogar, de un policía, de un bebé sin que haya habido embarazo, le pedimos que lo diga. Que sepa que hay secreto, hay privacidad y hay respeto, que puede ser anónimo, porque esos datos nos sirven para que nuestros equipos sigan trabajando.

Hemos crecido mucho: de aquellas abuelitas que no sabíamos adónde ir y simulábamos reuniones en alguna confitería (y después, cuando se iba el mozo, firmábamos notas y pedidos y todo lo demás), a esta institución formal que es hoy Abuelas –con 13 equipos técnicos en actividad, abogados, genetistas, psicólogos, profesionales, prensa y difusión, acercamiento, búsqueda, recepción, etc–. Todo forma esta institución de Abuelas, que es complejísima, pero que funciona con la ayuda del Estado –sobre todo del actual gobierno, no del anterior, y sí el de Néstor y Cristina–. Tengo que dar nombres, porque no es mi intención hacer política en esto, sino contar la verdad, para que sepan que hay personas y nombres que nos han ayudado, nos han acompañado, y nos siguen acompañando desde donde estén.

Es imposible contar 44 años de actividad. Pero lo más importante es agradecerles a ustedes estas reuniones que están realizando, que nos interesan mucho, porque esto tiene que tener este estado internacional de información: trabajar para que las cosas lleguen al exterior y para que se sepa que estamos dispuestos a ayudar a aquellos que lo necesitan. Somos una comunidad en este globo terráqueo –no interesa dónde vivimos y qué color tenemos de piel–, somos seres humanos, nacimos sanos para vivir bien, y si algunos viven mal, es nuestra responsabilidad tratar de sacarlos de ese lugar donde no comen, no tienen techo, no tienen educación, y viven de manera inhumana. O sea que nos convoca todo lo vinculado al derecho a vivir y a hacer que cada ser humano tenga la vida que merece. Es una apreciación un poco ambigua y general, pero eso es lo que sentimos las Abuelas, y lo que sienten los nietos que nos acompañan hoy en la comisión.

Ojalá llegue el día en el que las Abuelas no existan más porque ya encontramos los que, pensamos, son 300 nietos. Hemos encontrado hasta ahora 130: no todos están vivos, desgraciadamente, pero los que pueden y están cerca, o están en el exterior, nos alimentan con su amor. Por eso digo que cada vez que encontramos un niño, hoy

hombre o mujer, para nosotros es como que se nos sacan años de vida y volvemos a tener la fuerza más joven y más hermosa de la continuidad de nuestra historia. Porque qué triste, qué penoso, es pensar que uno puede pasar por la vida sin dejar nada.

Las Abuelas algo dejamos.

MANUEL GONÇALVES GRANADA*

La restitución de la identidad en primera persona

Como uno de los nietos encontrados gracias a la enorme lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, quiero contar un poco mi experiencia o historia de vida respecto de estas políticas que se han generado, en este caso para mí en Argentina, y describir cómo esas políticas repercuten la vida de cada uno de nosotros, las víctimas.

La restitución de la identidad es algo que en un comienzo puede pensarse como algo que se trata de saber cuál es tu verdadero nombre –si es que te pusieron otro– o quiénes eran tu mamá y tu papá, ¿no? Pero verdaderamente eso es el comienzo de lo que significa la restitución de la identidad de una persona. Es un camino largo que se inicia cuando somos hallados, alguien nos encuentra –al menos así se inicia para quienes tuvimos la fortuna de ser encontrados–, y ese “alguien” implica un montón de personas involucradas, organismos y trabajo. En Argentina, ese “alguien” está también integrado por el Equipo Argentino de Antropología Forense, el Banco Nacional de Datos Genéticos, la Conadi, la Unidad Especializada para la Búsqueda de Niños: organismos que se fueron creando a demanda de escuchar gritos de justicia que Estela decía y recomendaba que otros imiten.⁽¹⁾ Porque verdaderamente lo que pasó en Argentina no pasó solo en Argentina; y lastimosamente, no solo no pasó únicamente en Argentina, sino que sigue pasando en muchos otros países. En este contexto, el ejemplo de las Abuelas y de las Madres se vuelve aún más vigente, porque han logrado –con la valentía que implica salir en plena dictadura a reclamar respuestas sobre dónde estaban sus hijos o sus hijas, dónde estaban sus nietos– unirse y crear Abuelas de Plaza de Mayo. Y eso para nosotros, para esos bebés robados durante la dictadura, es ya hoy parte de nuestra vida.

Yo no me puedo imaginar cómo sería mi vida sin la historia de las Abuelas, sin haber estado ayer en la Casa de las Abuelas (en la reunión de comisión que tenemos cada

(*) Nieto recuperado número 57. Miembro de la Comisión Directiva de Abuelas de Plaza de Mayo. Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Argentina).

(1) (Nota de la edición): se refiere a lo expresado por Estela de Carlotto en su exposición, incluida en la misma mesa de ponencias.

martes), al lado de Estela, al lado de las otras Abuelas, aprendiendo de ellas. Puedo pensar que seguramente mi vida no hubiese sido mejor que esto, porque el haber podido estar ayer con ellas, de poder estar hoy acá, es justamente el resultado de saber la verdad y de poder elegir con esta historia, que es la mía –y, en algún sentido, la de cada uno de nosotros, los que recuperamos nuestra identidad–. A mí me pertenece hacerme cargo de la historia de ser hijo de Ana y de Gastón, mi mamá y mi papá, quienes fueron detenidos-desaparecidos por la última dictadura. Y también me constituye como persona ser uno de los nietos restituidos de las Abuelas de Plaza de Mayo. Sin eso, hoy sería otra persona, me llamaría de otra manera, estaría sentado en otra silla haciendo otra cosa seguramente. Siempre digo que esto parece ciencia ficción, ¿no? Pero claramente no estaría aquí si no hubiesen estado estas mujeres en plena dictadura reclamando por todos nosotros, por sus hijas y nietos; si no hubiesen existido tantas otras personas, como los jóvenes que armaron ese primer equipo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF); si no se hubiese constituido y consolidado el Banco Nacional de Datos Genéticos. Todo ese esfuerzo, todo ese involucramiento de muchas personas, nos permite, a cada uno de los nietos encontrados (ya 130) saber la verdad. Y, a partir de esa verdad, construimos y construir algo con esa historia. Y creo que eso no es algo “personal”, digamos, porque si bien es obvio cada uno de los bebés robados somos únicos, tenemos esta historia en común: esto es algo que le pasó a toda la sociedad, porque es azaroso a quién le pasa la desaparición de un familiar, o a quién le roban la identidad. Creo que aquellos a quienes nos pasó tenemos que hacer algo con eso, no solo quedarnos en el papel de víctimas o contentarnos con contar nuestra historia personal. Tenemos que seguir involucrándonos y aportando a la lucha colectiva, como entendieron las Madres y las Abuelas, que dijeron “no vamos a salir a buscar solas, vamos juntas”, y después: “no vamos a buscar a un nieto, vamos a buscar a todos los nietos”. Y Estela es el mejor ejemplo, porque en el 2014 encontró a su nieto Guido, y sigue todos los días buscando a todos los otros que faltan.

Eso de la lucha colectiva es algo que nosotros hemos aprendido de ellas, y que en lo particular también nos hace muy bien. Porque restituir la identidad, cuando la historia es una historia tan pesada (porque uno pasa a ser hijo de una mamá y de un papá que han sido perseguidos y están desaparecidos, que tenían una historia maravillosa, de compromiso social, ante la cual uno se siente muy chiquito y piensa, “¿y entonces yo qué tengo que hacer?”), no es un proceso fácil. Bueno, creo que la posibilidad de juntarte y de encontrarte con otros –que es lo que las Abuelas hacen en su Casa–, de ir encontrando a cada nieto restituido con otros nietos, también nos permite a nosotros constituirnos como actores que tienen que seguir escribiendo esta historia.

Cuando llegaron los juicios en Argentina yo fui contento a contarle a mi abuela que eso era una posibilidad, que íbamos a poder ir a presentarnos ante la justicia, y ella me dijo “ahora eso te toca a vos”, y la verdad es que eso para mí fue muy importante, porque me mandó a que siga yo con eso que ella había hecho junto con las otras Abuelas, que era

reclamar justicia. En Argentina, la justicia llegó en el momento en que los nietos, o los hijos de los desaparecidos, ya habíamos empezado la adultez.

Ese “son ustedes los que tienen que continuar con esto”, que muchas familias nos dijeron, no fue un “no somos nosotras”, porque por supuesto las Madres y las Abuelas siguen estando activas en la búsqueda de la justicia y fueron fundamentales en la búsqueda de verdad en los juicios. Lo que veo en esa frase es que nuestra generación fue invitada por esa generación inicial de lucha –las madres, las abuelas, los familiares o los sobrevivientes– a escribir también esta historia.

Entonces, a nosotros, la generación de los hijos de los desaparecidos, el proceso de memoria, verdad y justicia en Argentina, y la posibilidad de tener juicios, nos permitió entender el valor de esa llegada a la justicia. Muchos vivimos el país en el que había impunidad: las Abuelas ya me habían encontrado, junto con el Equipo de Antropología Forense y el Banco de Datos Genéticos, y yo veía en la televisión al asesino de mis padres, un tipo que llegó a ser diputado nacional, que fue Luis Patti. Pero todo ese proceso se empezó a revertir cuando llegaron los juicios (por decisiones políticas, porque en definitiva no llega la justicia en un país si no hay decisiones políticas para que eso suceda), la justicia. Y en mi caso puedo decir que eso fue sumamente sanador.

“En Argentina hay políticas consolidadas para que se puedan seguir restituyendo identidades de miles de desaparecidos y encontrando nietos”

Lo que esas decisiones políticas nos dan a los familiares es sensación de justicia.

No aún de tranquilidad, porque hasta que no podamos restituir los restos de nuestros familiares desaparecidos no vamos a estar tranquilos y seguiremos trabajando para eso: hay un montón de gente trabajando para esto, hay políticas consolidadas para que se puedan seguir restituyendo identidades de miles de desaparecidos y encontrando nietos. Y eso es parte de algo que a mí, como argentino, me hace sentir orgulloso. Pero también me hace sentir comprometido porque Argentina tiene que seguir iluminando a otros países que no han llegado a esta instancia en la que estamos nosotros hoy: la de saber que la justicia llega, que vamos a restituir más identidades, que vamos a restituir más restos de desaparecidos a sus familiares para que puedan hacer el duelo.

Porque no hace falta que lo explique: la desaparición forzada de personas supone un daño lacerante y permanente; es la imposibilidad de hacer el duelo para los familiares. O sea, supone no solo el daño al desaparecido, sino también el daño a todas las personas que quisieron a esa persona en vida, que van a convivir con esa desaparición todos los días. El dolor no desaparece, pero uno cierra cuando hace un duelo y puede acomodar la muerte en otro lugar. Pero la desaparición no permite el duelo. Entonces nosotros hemos logrado la posibilidad de que estas cosas vayan sucediendo y que los responsables paguen por estos crímenes. Y eso es algo que no ha sido posible en muchos otros

países. Y no hablo solo de Latinoamérica, porque verdaderamente hay muchos países del primer mundo que no han podido hacer mucho, o hicieron nada, con su historia.

Lo que muchos países hicieron fue promover la gran reconciliación nacional –discurso muchas veces impuesto por los perpetradores– y mirar para adelante. Pero se pretende que se mire hacia adelante porque “el pasado es doloroso”, y porque “no hay que abrir heridas”, y porque esto “ya está, ya pasó”. Y no: creo que, en Argentina, el grito de los familiares, las Madres, las Abuelas permitió que esa discusión se salve. Porque no hay discusión acerca de lo necesario que es mirar el pasado. El pasado es la mejor enseñanza para el futuro: ofrece la posibilidad de aprender de lo que no se hizo bien, y sobre todo, de hacer un ejercicio de memoria –no puede haber un ejercicio de memoria mirando para adelante y nada más–. Los juicios y la condena de los responsables son la única posibilidad de que vayamos cerrando esa repetición que se da en muchos lugares.

Las Abuelas muchas veces nos encomiendan a los nietos que vayamos en representación de ellas a otros países, y allí escuchamos que sigue habiendo desaparición forzada de personas de una manera sistemática. A veces, perpetrada por los propios Estados; otras veces, por acción u omisión de los Estados –los Estados son siempre responsables de la desaparición de una persona, porque si no fueron parte, son los responsables de saber dónde está esa persona y qué le pasó, y de restituir los restos a los familiares y condenar a los culpables–.

Pero también hay otras problemáticas, como la problemática migrante u otras cuestiones sociales, en las que vemos que sigue apelándose a la desaparición de personas. Y, si la desaparición de personas se sostiene, ¿por qué es? Porque antes hubo terrorismo de Estado, porque antes hubieron guerras y hubieron situaciones que no se han condenado. Entonces hoy surgen otros grupos que usan estas metodologías y siguen desapareciendo personas.

Entonces, eso es justamente lo que muestra la falta de justicia. La posibilidad de cerrar esto y la necesidad de que estás prácticas no queden institucionalizadas, tiene que ver sobre todo con que se juzgue a los responsables, se condenen esas prácticas. Y para que ello suceda es necesario que se escuche a los familiares, que se escuche a las organizaciones que se comprometen con los derechos humanos, que se preste atención a sus gritos. Nosotros somos responsables, como decía, de que nuestras historias personales se conviertan en gritos colectivos, y que este ejemplo de Argentina –que logró muchas cosas, aunque todavía faltan muchas otras– se replique en otros países que no pudieron llegar a estas instancias.

También es una responsabilidad de nosotros, desde Argentina, mostrar que esto es posible. Porque creo que lo valioso de la lucha de las Abuelas, del Banco Nacional de Datos Genéticos y del Equipo de Antropología Forense es que todo esto se realizó en un país latinoamericano que tiene los mismos índices de pobreza que tantos otros de nuestros

países hermanos; que tiene muchas cuestiones no resueltas de nuestra democracia, montones de vaivenes políticos y un montón de dificultades para funcionar como país. No somos lo que se llama el “primer mundo” y, sin embargo, lo hemos logrado. Porque muchas veces, cuando se exige esto a los Estados cercanos de nuestra región, la mirada es: “pero esto lo pueden hacer en otros países porque tienen resueltas muchas cosas, porque están mejor constituidos institucionalmente, porque sus democracias están más fortalecidas o son más antiguas, o porque no hay vaivenes económicos”. No, no es una excusa eso. Creo que el ejemplo argentino demuestra esto, ¿no? Que se puede hacer si hay decisión para que esto suceda.

Ojalá que desde acá podamos seguir aportando para que lo que hemos logrado sirva para otros –porque, en definitiva, las Abuelas también así entienden el derecho a la identidad–. No lo pensaron solo para que ellas puedan abrazar a sus nietos. Lo pensaron para que sus nietos tengan el derecho a saber la verdad, y lo pensaron para todos los niños del mundo. Las Abuelas entendieron que el derecho a la identidad es para todos los niños del mundo, no solo para sus nietos. Y lo mismo cabe para todo lo que hemos construido: todo lo que se haya hecho en cada uno de nuestros países tiene que servir de ejemplo para eso que todavía no lo logró. Y, como dicen las Madres y la Abuelas, eso solo se da en la lucha colectiva. Bueno, acá estamos nosotros, cada uno desde nuestro lugar, para poder aportar a eso.

Comisiones e informes de la verdad

Fabián Salvioli

Nila Heredia Miranda

Paulo Abrão

Marta Casaús Arzú

FABIÁN SALVIOLI*

Funcionamiento y alcances de las comisiones de la verdad

El tema que se plantea en esta instancia es el relativo a las comisiones de la verdad, a las características, formación, resultados, recomendaciones, participación de las víctimas, responsabilidades y reparaciones.

Como primera consideración de tipo fundamentalmente temporal, se puede indicar que las comisiones de la verdad no pueden ser vistas actualmente como en la década del 80 del siglo pasado. Han experimentado una evolución imprescindible y muy importante, ya que los procesos de justicia transicional se ubican, central y principalmente hoy, dentro de la esfera del respeto y la garantía de los derechos humanos, y este es un punto de partida innegociable. Los procesos de justicia transicional son válidos siempre que se llevan adelante en el marco del respeto irrestricto a las obligaciones en materias de derechos humanos establecidos en los instrumentos jurídicos convencionales. Y ello no es menor, ya que siempre la justicia transicional fue vista como una herramienta más de voluntad política que de cumplimiento de obligaciones en materia de derechos humanos, y ello ha tenido consecuencias penosas en materia de verdad, justicia y reparaciones a las víctimas, ni que hablar además de las consecuencias en materia de impunidad para los perpetradores. Por eso las comisiones de la verdad ni pueden ni deben ser vistas como contrapuestas a la necesidad de investigar y juzgar debidamente a quienes han cometido los crímenes atroces, y ese es otro pilar efectivamente innegociable.

Tal como he señalado en mi informe presentado este año al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, precisamente sobre *accountability*, es decir, rendición de cuentas para aquellas personas que han cometido graves o sistemáticas violaciones de derechos humanos, crímenes contra la humanidad, o hechos de genocidio. Las co-

(*) Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (Naciones Unidas). Miembro de la Asamblea General del Instituto Internacional de Derechos Humanos (Francia) y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica). Exmiembro de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y expresidente de la misma.

misiones de la verdad han experimentado un avance notable a lo largo del tiempo en todos los aspectos que están señalados en el marco de la discusión para el día de hoy.

En relación a sus características, tienen que ser entidades independientes, formadas por personas de una altísima credibilidad, ya que esa credibilidad social de las personas que integran la comisión de la verdad se traslada indisolublemente a la credibilidad de los informes que las comisiones de la verdad producen. Y por supuesto es hoy también imprescindible que las comisiones de la verdad tengan no solamente los recursos materiales para llevar adelante su trabajo, sino así mismo los recursos humanos imprescindibles para ello. Y esto implica personas con una alta especialidad dentro de los equipos técnicos.

No es nada sencillo para las víctimas prestar testimonio, o para familiares de las víctimas, presentarse después de haber sufrido hechos tremendamente traumáticos. Y esto requiere gente con mucha especialización en esta tarea. Equipos interdisciplinarios, personas especializadas en violencia de género, violencia sexual. Este aspecto fue señalado en el informe del año 2020 presentado en Nueva York ante la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la dimensión de género en los procesos de justicia transicional.

También las comisiones de la verdad deben tener el tiempo suficiente para llevar adelante su tarea. Es lamentable que algunos Estados pretendan abordar hechos tremendamente traumáticos, ocurridos durante varios años, en el transcurso de apenas unos meses. No es tan sencillo, para pasar de página primero hay que poder leer plenamente la página. Por supuesto que los resultados de la comisión de la verdad son resultados de tipo genérico. Se trata de una verdad general, que no es una verdad exhaustiva. En líneas generales, los resultados de las comisiones de la verdad muestran tan solamente la punta del iceberg de lo que ha sucedido en una sociedad o en un determinado país, ya que es imposible cubrirlo todo.

Siempre hay voces que pretenden indicar que lo resuelto por la comisión de la verdad es todo lo que ha ocurrido en materia de violaciones de derechos humanos, y por supuesto que no. Es el piso de lo que se ha podido demostrar en el marco de un procedimiento que tiene por objeto dotar a la sociedad del conocimiento de una verdad genérica sobre lo que ha ocurrido en una sociedad o en un país. Por supuesto que el trabajo de la comisión de la verdad se traslada directamente a lo que son las reparaciones. Las reparaciones no deben depender del enjuiciamiento penal. La responsabilidad del Estado por violaciones de derechos humanos es objetiva, no depende de que se haya juzgado o sancionado a ningún responsable, y el Estado debe reparar, y debe reparar bajo el parámetro, obviamente, de la reparación integral, que es el que informa al derecho internacional de la persona humana. Me refiero, entonces, a la necesidad de llevar adelante las medidas de restitución, de rehabilitación –que son imprescindibles–, tratamientos médicos, psicológicos, psiquiátricos a víctimas y sus familiares, medidas de garantías de satisfacción, medidas de satisfacción, tales como actos públicos de reconocimiento de responsabilidad, pedidos de disculpas, etc.

Me he permitido también señalar, en un informe hace dos años al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y a la Asamblea de Naciones Unidas, que el pedido de disculpas, las disculpas como medidas de satisfacción, no deben ser desvirtuadas por hechos de gobiernos posteriores, y que cuando un gobierno posterior retrocede en el pedido de disculpas o deslegitima lo producido por una comisión de la verdad, se está generando una nueva victimización a las víctimas, una revictimización, y a mi juicio un trato inhumano y degradante que ameritaría una presentación autónoma ante órganos internacionales de derechos humanos por violación del derecho a la integridad. En este sentido opera de manera plena y absoluta el principio de no regresividad.

Por supuesto que, para el otorgamiento de las reparaciones, el producido de la comisión de la verdad es fundamental, y esto requiere la habilitación de registros de víctimas que sean muy ágiles, y que también abarquen los distintos escenarios. No es exactamente igual trabajar en un centro urbano que trabajar en áreas rurales. Las comisiones de la verdad deben trasladarse a los distintos lugares en los que los hechos hayan ocurrido, y además generar la debida empatía y la debida confianza en las víctimas. Estos registros no deben finalizar con el trabajo de la comisión de la verdad, deben quedar abiertos. Las víctimas hablan cuando pueden, y un ejemplo evidente y claro de esto es lo que acontece con las víctimas de abusos sexuales en instituciones religiosas, que hay veces que les lleva décadas poder poner en la arena pública o en un ámbito que salga de su propia privacidad lo sufrido, lo acontecido.

Por supuesto que lo hallado por las comisiones de la verdad también es imprescindible para la toma de garantías de no repetición, es decir, todo lo relativo a la reforma institucional que sea necesaria para quitar las raíces institucionales que han permitido violaciones de derechos humanos o graves al derecho humanitario. Esto tiene una raigambre muy, muy, muy importante, fundamentalmente en sectores de seguridad, sectores de policía, policía militar, fuerzas armadas, servicios de inteligencia, y a veces en otros ámbitos que también son imprescindibles, como puede ser el relativo al Poder Judicial.

Hay que hacer dos consideraciones adicionales. La primera de ellas tiene que ver con la participación de las víctimas. Las víctimas no pueden ser convidadas de piedra en un proceso de justicia transicional. Las víctimas tienen que ser actoras principales del proceso de justicia transicional, desde el diseño del mismo hasta la ejecución. Y en ese sentido, la participación de las víctimas en el trabajo, mandato y desarrollo de la comisión de la verdad también deviene fundamental, para lo cual hay que tener mucha apertura a las organizaciones que nuclean a víctimas, y a quienes les representan. Ninguna medida es legítima si no es validada por las propias víctimas, y esto abarca al conjunto de las medidas que se lleven adelante en un proceso de justicia transicional, incluido por supuesto el de la búsqueda de la verdad, que como sabemos, es un derecho individual y es un derecho colectivo recogido ya incluso convencionalmente en, por ejemplo, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

El último de los aspectos que quisiera mencionar en esta breve participación, es el relativo al plano de la memoria. Oportunamente he presentado un informe al Consejo de Derechos Humanos sobre la memoria como quinto pilar de los mecanismos de justicia transicional, que está indisolublemente ligado a los otros componentes: justicia, reparaciones, etcétera, etcétera. La memoria y lo trabajado por la comisión de la verdad tienen un link absoluto. Los procesos de memoria se tienen que llevar adelante sobre la base de lo que ha elaborado y los resultados que ha obtenido una comisión de la verdad.

Nunca un proceso de memoria debe servir para legitimar la voz de quienes han perpetrado violaciones de derechos humanos, y aquí nuevamente la participación de las víctimas es fundamental.

Finalmente, en relación a la comisión de la verdad y a las responsabilidades, por supuesto que una comisión de la verdad no es una instancia de juicio penal, y por ende no debe identificar responsabilidades individuales, y si lo hace, esas identificaciones no deben ser plenas en el marco de un proceso penal que se debe llevar adelante conforme a todas las garantías que están establecidas incluso en los instrumentos internacionales de derechos humanos y que hacen al debido proceso, tales como plena participación en el procedimiento, presunción de inocencia, posibilidad de presentar testimonios, rebatir, etcétera, etcétera. Pero una cosa son las responsabilidades penales, y otras cosas son las responsabilidades de Estado.

“Nunca un proceso de memoria debe servir para legitimar la voz de quienes han perpetrado violaciones de derechos humanos”

El Estado no tiene presunción de inocencia, por supuesto. La responsabilidad del Estado por violaciones de derechos humanos es objetiva. Acontecido el hecho, el Estado es efectivamente responsable, y desde este punto de vista el hallazgo de las comisiones de la verdad tiene una consecuencia directa en lo que tiene que ver con las responsabilidades estatales, y guía el programa posterior de reparaciones que el Estado debe llevar adelante bajo el criterio de la reparación integral. Con el cumplimiento de todos estos pilares es que se puede llegar efectivamente al establecimiento de la paz social. La paz es una ficción si las víctimas no se ven satisfechas efectivamente en sus derechos. La paz no es la paz de las víctimas cuando hay impunidad, la paz no es la paz de las víctimas cuando no hay reparaciones integrales, o cuando se siguen situando a las víctimas en el mismo lugar en el que estaban cuando se generaron las violaciones de derechos humanos. La paz no es tal si el Estado no asume plenamente su responsabilidad, pide disculpas públicas, y lleva adelante todos los mecanismos institucionales indispensables para que el Nunca Más sea efectivamente un Nunca Más.

NILA HEREDIA MIRANDA*

Acerca de la Comisión de la Verdad del Estado Plurinacional de Bolivia

Antecedentes

Bolivia es un país que, por su localización geográfica y abundantes recursos naturales, ha tenido una historia viva, plagada de gobierno militares y dictatoriales. La recuperación de la democracia ha sido obra de luchas mineras, universitarias, fabriles y de la población en general; sin embargo, los gobiernos civiles posteriores a las dictaduras han mantenido una suerte de silencio respecto de los acontecimientos previos: archivaron los juicios a dictadores, encubrieron la pérdida de documentos y revictimizaron de manera reiterada a las víctimas y familiares, mediante diversos compromisos incumplidos o cumplidos a medias.

Las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, entregadas el 2020 y 2021 a los órganos del Estado Plurinacional, aún no han ido ejecutadas, si bien se observa que hay interés en cumplirlas. Se espera que lo hechos producidos en el golpe de Estado de noviembre de 2019 estimule la formación de otra Comisión de la Verdad o una instancia de acumulación sistematizada de los hechos. Asimismo, es necesario completar las investigaciones documentadas, testimonios, etc., que no han sido completadas por la Comisión de la Verdad, por el corto tiempo de gestión y financiamiento, de los hechos ocurridos durante las etapas dictatoriales entre el 1964 y 1982.

Del Informe de la Comisión: el periodo dictatorial 1964-1982

Después de 12 años de gobiernos democráticos, 1952 a 1964, en noviembre de 1964 se inicia una etapa de gobierno militares producto de golpes de Estado, con muy breves intermedios, que se extiende hasta octubre de 1982. En esos 18 años de dictaduras, se

(*) Presidenta de la Comisión de la Verdad del Estado Plurinacional de Bolivia. Fue Ministra de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia en dos periodos (2006-2008 y 2010-2012).

produjeron al menos siete golpes de Estado, de la mano de una u otra rama militar o del interés particular de algún general. A su vez, en todo ese tiempo particularmente la resistencia obrera –a la que se sumaron fabriles, universitarios y pobladores en general– logró el retorno a etapas democráticas.

Recién en octubre de 1984, tras la salida del gobierno militar, se cursó un periodo democrático, que se extendió hasta el golpe de Estado de noviembre de 2019. La democracia se recuperó en noviembre del pasado año.

Las luchas por la verdad y sanción

La lucha por la verdad y la justicia, como ocurre generalmente, fue desarrollada gracias a la lucha permanente, persistente, incansable, de los familiares de detenidos desaparecidos: esposas, madres e hijos, a los que se sumaron progresivamente las víctimas de la violencia política. Las luchas de los familiares aún se mantienen, pese a que las relaciones con el Estado han sido habitualmente difíciles y tensas, y a que han recibido poca atención. Cabe resaltar que, en octubre de 1982, a los pocos días de haber asumido la presidencia y en el marco del retorno de la democracia, el Dr. Hernán Siles Zuazo, ordenó conformar la Comisión Nacional de Investigación de Ciudadanos Desaparecidos. Esta decisión fue pionera en el continente, pero lastimosamente duró un corto periodo por dificultades económicas y políticas del gobierno. Sin embargo, el material recuperado aportó enormemente al trabajo de la Comisión de la Verdad.

Con anterioridad, en el año 1979, en un periodo corto de tres meses del gobierno elegido transitoriamente, el parlamento designado procedió a establecer el primer Juicio de Responsabilidades al dictador Hugo Banzer Suarez, que gobernó de agosto de 1971 a julio de 1978, en una de las etapas más cruentas de la historia boliviana –que coincide con la ola de gobiernos dictatoriales del continente y el establecimiento del ya conocido Plan Cóndor–. Muy pronto se produjo un golpe de Estado que tuvo entre sus objetivos, detener el Juicio de Responsabilidades al Gral. Hugo Banzer. Adelanto que toda la documentación que respaldaba el Juicio de Responsabilidades desapareció y que nueve meses después, en 1980, fue asesinado el diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz, principal acusador contra Banzer y luchador por el Juicio de Responsabilidades contra este dictador, juicio que fue archivado en 1985.

Otro hecho de importancia fue la decisión del parlamento boliviano de enjuiciar al General Luis García Meza, el Gral. Luis Arce Gómez y a demás personas responsables de los asesinatos, desapariciones, torturas y otros daños al Estado producidos desde julio de 1980 hasta agosto de 1981. La Corte Suprema de Justicia ordenó la detención e inicio del juicio. Este juicio nuevamente fue pionero en el continente, y

culminó con la máxima sanción reconocida en el Código Penal: 30 años sin derecho a indulto. Lastimosamente el juicio solo tomó como tema importante la masacre cometida contra ocho militantes del MIR, que se encontraban reunidos en enero de 1981. El juicio no incorporó las investigaciones por los desaparecidos, los torturados y asesinados. Un tema pendiente.

La Comisión de la Verdad

Mandato

El **mandato** de la Ley de Constitución de la Comisión de la Verdad es: "... Esclarecer los asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias y violencia sexual, entendidas como violaciones graves de derechos humanos, fundados en motivos políticos e ideológicos, acontecidos en Bolivia del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre 1982"; y sus **objetivos** son:

- a) Revisar y analizar las condiciones geopolíticas, políticas, sociales, económicas y culturales en el marco de las cuales se dio lugar a la violación de derechos humanos y la comisión de delitos de lesa humanidad contra la población boliviana, como aporte a la construcción de la memoria histórica.
- b) Contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de los casos de violaciones graves de derechos humanos, a fin de evitar la impunidad.
- c) Investigar y recabar información y documentación que permita establecer indicios de responsabilidades civiles y penales de los posibles autores intelectuales y materiales, instigadores, cómplices y encubridores en los casos de grave violación de derechos humanos, ocurridos dentro del periodo antes indicado, 4 noviembre de 1964 al 10 de octubre 1982.
- d) Recomendar el diseño de políticas públicas de prevención y no repetición de violaciones graves de derechos humanos y las medidas de satisfacción a las víctimas, en el marco de la normativa interna, así como del derecho Internacional en materia de derechos humanos.

Metodología

El tiempo transcurrido entre la realización de los hechos y el inicio de las actividades de la Comisión de la Verdad, entre 36 y 53 años respecto de los hechos, limitó grandemente el alcance y la profundidad de las investigaciones. Si bien no fue posible encontrar a las víctimas o familiares y testigos, salvo con excepciones, se realizaron trabajos de campo –particularmente, en centros mineros y campesinos, lugares de enfrentamientos y masacres– en los que se recuperaron importantes testimonios.

Fue necesario realizar investigaciones en hemerotecas; y acceder a una diversidad de fuentes de referencia bibliográfica, documentación particular, escritos diversos,

denuncias, testimonios escritos y otros posibles de conseguir. Hubo luego que sistematizarlos, articularlos o relacionarlos con otras fuentes. Asimismo, cuando fue posible, se recuperaron testimonios de enorme valor histórico, que aún es necesario seguir estudiando.

Las investigaciones arrojaron luces sobre los móviles, circunstancias, autores materiales e intelectuales, y víctimas, de las políticas represivas y de terror implantadas por los sucesivos gobiernos militares y dictatoriales que se encaramaron en el gobierno entre las fechas descritas. Permitieron, además, confirmar que esas acciones se desarrollaron al amparo de las políticas intervencionistas e injerencistas del gobierno y las administraciones de Estados Unidos de Norteamérica. Potencia mundial que, en su empeño por afianzar su hegemonía y en lucha contra otros polos de poder planetario, diseñó diversas estrategias de dominación cuyo fin justificó los medios utilizados, e implementó el terrorismo de Estado dejando una secuela de muertes, asesinatos, desapariciones forzadas, y usó la tortura y otros métodos propios de crímenes de lesa humanidad y violatorios de los más elementales derechos humanos, consagrados por las leyes del país y por diversos acuerdos y tratados internacionales, de las cuales Bolivia es signatario.

"Estados Unidos, en su empeño por afianzar su hegemonía y en lucha contra otros polos de poder planetario, diseñó diversas estrategias de dominación cuyo fin justificó los medios utilizados, e implementó el terrorismo de Estado..."

Las investigaciones también han permitido constatar que los móviles de todas esas atrocidades responden a los intereses esencialmente económicos de grandes transnacionales, del capital financiero internacional y de organismos oscuros que actúan como verdadero gobierno mundial; extremo particularmente claro en el caso de las masacres a trabajadores mineros y campesinos.

Fuentes

Una documentación de enorme valía fue la facilitada por la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD). Parte de ella es producto de las investigaciones de la Comisión de Investigación de Personas Desaparecidas, que el gobierno del presidente Hernán Siles Suazo formó en octubre de 1982. Contiene testimonios y documentos de las víctimas de la violencia política entregadas al Ministerio de Justicia, proveniente de los testimonios y documentos exigidos y entregados a la Comisión Nacional de Resarcimiento a las Víctimas de Violencia Política (Conrevip).

El Ministerio del Interior o de Gobierno no aportó ningún documento por un hecho públicamente conocido: el asalto propiciado por el general Luis Arce Gómez, posteriormente ministro de la dictadura de García Meza, quien sustrajo toda la documentación y extraviada.

Es de destacar la apertura de la documentación clasificada del Departamento II de las FFAA (al parecer es la única Comisión que logra acceder a los archivos militares). Aunque por un corto tiempo y casi al finalizar las tareas, sumado al golpe de Estado de noviembre de 2019, fue posible conseguir una documentación de enorme valía. Su conservación y orden no habían sido los que ameritan un archivo estandarizado; sin embargo, es posible afirmar que el material logrado posee un alto valor por su importancia. Esa documentación, que fue revisada tan solo cuatro meses, requiere de una más amplia revisión y análisis: es necesaria la desclasificación de todos los archivos y proseguir la investigación para completar el informe.

Una ausencia necesaria de resolver es la recepción de testimonios y acompañamiento psicológico a las víctimas puesto que, a pesar del tiempo, la recuperación de hechos tan dolorosos en general significa volver a transitar hechos y duelos de gran magnitud, que obligan a realizar un trabajo cuidadoso con familiares y víctimas.

Conclusiones y recomendaciones

La Comisión llega a 82 conclusiones –todas de importancia– y realiza 29 recomendaciones, que deben ser ejecutadas por las autoridades y servidores públicos en el marco de las atribuciones establecidas en la Ley de Constitución de la Comisión de la Verdad. Estas son: la fiscalía para los diversos enjuiciamientos a los autores; el Órgano Ejecutivo para la reparación integral a las víctimas y familiares; la organización de las casas de la memoria; la continuación de las investigaciones; la incorporación en la *currícula* educativa; el órgano legislativo con medidas que normen, sancionen, etc.; la Procuraduría en los procesos externos y defensa del patrimonio nacional, etc.

Datos aproximados

1. 363 personas, entre ejecuciones sumarias, torturas, masacres y asaltos a centros mineros, comunidades y domicilios particulares.
2. 164 personas desaparecidas.
3. Más de 187 personas afectadas por las ejecuciones sumarias utilizadas para escarmentar y “disciplinar” a la sociedad. Entre estas personas se encuentran militantes de organizaciones político-militares, y personalidades del ámbito político, cultural, sindical y de otros sectores.
4. Una proyección del número de víctimas estima en 30.000 la cantidad de afectados en la época de dictadura.

Estado de situación

La Comisión ha terminado su tarea en diciembre de 2019 y, en marzo de 2021, conforme manda la ley, ha entregado formalmente a las autoridades el Informe Final, la documentación y la Memoria Histórica.

A la fecha, muy poco se ha avanzado, a pesar del interés de las autoridades. El golpe de Estado de noviembre de 2019, que estuvo acompañado de masacres al menos en dos lugares; y los apresamientos, heridos y todo tipo de atropellos, necesitan ser esclarecidos. Para ello, el Estado deberá organizar una Comisión que investigue de manera neutral los hechos producidos durante los cerca de 12 meses de gobierno dictatorial (noviembre 2019- noviembre 2020).

Será necesario continuar trabajando en este derrotero; es la tarea que el Estado no debe dejar de realizar. Los familiares mantendrán la presión por el esclarecimiento y la sanción a los culpables.

Ni Olvido Ni Perdón. Justicia

PAULO ABRÃO*

La justicia de transición en Brasil

Como ustedes saben, hablar de memoria, verdad y justicia en el contexto en que vivimos hoy es necesariamente tener que confrontar las nuevas realidades alrededor de nuevas prácticas de expresión autoritaria en nuestra región. Sabemos todos que se ha construido a lo largo de 30 años o más, un conjunto de estándares jurídicos de fórmulas para dar tratamiento al legado autoritario de violencia de los períodos dictatoriales en toda nuestra región, o de los períodos de conflicto armado en varios países de nuestra región, que han permitido diseñar esta arquitectura, tanto del sistema regional de protección de los derechos humanos cuanto del sistema universal de protección de los derechos humanos que hoy se busca llamar de “mecanismos de justicia de transición”, que fueron puestos en reglas y normas internacionales, en tratados, convenciones, jurisprudencias, informes, creación de relatorías; y es cierto que el sistema interamericano de derechos humanos también ha tenido una contribución muy relevante en ese proceso, incluso ha sido considerado uno de los más vanguardistas.

Y me refiero a ese proceso histórico porque este legado que ha sido tan importante –no apenas para enfrentar los pasados autoritarios, sino incluso para constituir y consolidar el propio sistema internacional y regional de protección a los derechos humanos– empezó a ser cuestionado, empezó a ser relativizado, y fuerzas contrarias a la dimensión de la verdad, de la memoria y de la justicia, o del reconocimiento del derecho de las víctimas, buscan hoy flexibilizar algunas de las categorías que se conquistaron por medio de muchas luchas sociales del movimiento de familiares de personas muertas y fallecidas, de presos políticos, de perseguidos y perseguidas políticas en la región, y que por lo tanto llamó la atención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos e impulsó la creación de una Relatoría sobre memoria, verdad y justicia. Es importante comprender el contexto por lo cual se crea esa Relatoría Especial, que se da exactamente para responder a una necesidad de mantener posiciones en defensa de esta jurisprudencia, que es una jurisprudencia base del sistema regional internacional de protección a los

(*) Ex Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur.

derechos humanos, pero que también tiene mucho que ver con los procesos de redemocratización y de consolidación democrática que vive nuestra región.

Entonces quisiera, en primer lugar, llamar la atención de toda la gente que aquí está para acompañar las labores de esa nueva Relatoría e incluso demandarlas a la luz de las particularidades, de las realidades y de las necesidades de cada uno de los movimientos, de cada uno de los países. Y hablando de particularidades a mí me parece importante compartir la experiencia brasileña porque es una experiencia en cuyo proceso ha habido una serie de obstáculos muy complejos –tal vez los más difíciles para avanzar en esa agenda en nuestra región–, que hace que mucha gente pregunte por qué, a diferencia de otros países del Cono Sur que han tenido el mismo tipo de experiencia autoritaria y represiva que Brasil en el contexto de la Guerra Fría –con las mismas prácticas, con el mismo *modus operandi*–, en Brasil no se ha logrado alcanzar procesos de justicia para los perpetradores en ningún nivel, en ningún espacio de efectivización de este derecho.

Entonces en Brasil la justicia de transición, o de luz de los mecanismos de transición, se dio de manera muy tardía. El simple hecho de que tuvimos una Comisión de la Verdad apenas en 2015, pasado tantos años de la dictadura que empezó en 1964, ya es un reflejo interesante de esta caracterización de la justicia de transición tardía. Asimismo, la Ley de Amnistía está aún vigente: el Poder Judicial y la Corte Suprema no internalizaron estos estándares y esta jurisprudencia internacional para declararla inválida como regla de impunidad, distintamente de otros países que incorporaron y dieron cumplimiento a las determinaciones, incluso a algunas sentencias producidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Brasil tuvo una experiencia de transición con una baja movilización social post redemocratización alrededor de la agenda de memoria, verdad y justicia; esta fue recuperada recién en 1995, 10 años después de la primera transición de un gobierno civil en el país. En ese proceso se construyeron algunas comisiones de reparación que efectivamente fueron comisiones de la verdad, porque por medio de estas comisiones –que tampoco se llamaban comisiones de reparación–, se ofreció por primera vez a las voces de las víctimas la posibilidad de contraponerse a la verdad oficial que se había construido a lo largo del tiempo, pero también de cuestionar la verdad documental de un conjunto de archivos que, más que develar las prácticas represivas de los persecutores de hostigamientos de ataques a la sociedad que ha participado de las distintas formas de resistencia democrática, justificaba la violencia estatal o la versión oficial del Estado sobre la represión.

Estas comisiones han tenido, por lo menos, tres características distintas: la primera de ellas, la Comisión Legislativa, surgió dentro del propio Parlamento, en el ámbito de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso; fue por medio de esta comisión que se hizo un primer listado de personas muertas y desaparecidas, o sea, en ese momento se produjo un primero espectro de verdad en relación a la historia de la represión en contra de las víctimas brasileñas de la dictadura. Luego, se creó una

Comisión de Muertos y Desaparecidos Políticos, que ha servido para ampliar el reconocimiento de víctimas, ya que alcanzó un número de víctimas un poco más elevado del propuesto por la Comisión Legislativa. Y, años más tarde –recién en 2001– asistimos a la creación de una comisión para reconocer la amplitud de las prácticas de violaciones y afectaciones por actos de excepción, la llamada Comisión de Amnistía. Esta buscaba procesos de reparación no solo para las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, sino también para todos aquellos otros que habían sido alcanzados por estos actos de excepción, en su acepción más amplia: tanto las personas estudiantes que habían sido perseguidas como sindicalistas, campesinos, trabajadores estatales, trabajadores del sector privado, y también hijos y nietos de los perseguidos políticos, es decir, reconocía la dimensión transgeneracional de los efectos persecutorios de una dictadura militar que duró 21 años.

Esas comisiones, insisto, para mí fueron comisiones de reparación, pero también fueron comisiones de producción de verdad porque no era posible exactamente reconocer a alguien como víctima sin escuchar, sin tener como premisa que su versión de la historia, sus testigos estaban siendo avalados por parte de las funciones, como la verdad histórica, para movilizar a la conquista de una Comisión de la Verdad apenas en 2015. Y quiero llegar a ese punto exactamente para caracterizar otro aspecto importante del caso brasileño, de cómo la instalación de la Comisión de la Verdad se ofreció a la opinión pública como una alternativa a la justicia. Ello, porque durante el proceso de movilización alrededor del funcionamiento de las comisiones de reparación, de las comisiones previas, se buscó presionar la estructura del sistema de justicia nacional para que incorpore los estándares internacionales, y para declarar la Ley de Amnistía brasileña en sus aspectos de impunidad incompatible con la Constitución y con la Convención Americana de los Derechos Humanos. Se trató de un intento que fracasó en 2010, cuando la Corte Suprema Brasileña confirmó que nuestra Ley de Amnistía era válida, estaba cubierta por la Constitución democrática y de que no había espacio para anularla o revisarla interpretativamente, a pesar de la jurisprudencia internacional. Y fue muy interesante la manera en que se manejó, se manipuló, esa decisión de la Corte Suprema porque ya se apuntaba a una primera sentencia relacionada con un caso de la dictadura brasileña, que era la sentencia de la Corte Interamericana por el caso “Araguaia”: la Corte Suprema adelantó la agenda de su decisión, aún antes de la sentencia de parte de la Corte Interamericana, para justificar por qué no incorporaba las determinaciones de la Corte Interamericana, que todos sabían que iba a declarar que la Ley de la Amnistía brasileña no podía ser un obstáculo para la obtención de justicia de parte de las víctimas.

Todo ello nos hace concluir que, en el caso brasileño, la Comisión de la Verdad, que se conquista enseguida, fue más o menos una especie de concesión para compensar la inexistencia de justicia. Hago referencia a eso porque Fabián,⁽¹⁾ en su exposición inicial,

(1) (Nota de la edición): se refiere a Fabián Salvioli, quien expuso en la misma mesa de ponencias.

comentaba cómo, desde los principios universales, la verdad no puede ser una alternativa a la justicia. Pero en el caso brasileño se verifica aún más esa característica de incumplimiento de los estándares internacionales.

Mi tercer comentario tiene que ver con cómo el caso brasileño es un ejemplo que compatibiliza con ese comentario de Fabián respecto de que las comisiones de la verdad hoy no pueden ser vistas como lo fueron en el pasado. Incluso me gusta hablar de procesos de construcción de verdad, porque los instrumentos para alcanzar esa finalidad hoy son muy diversos. Estos procesos de construcción de la verdad, que obviamente pueden constituirse por medios de condiciones de la verdad clásica, también pueden expresarse por otras fórmulas; unas fórmulas que estamos acompañando en toda la región y no solo en Brasil donde la Comisión de Amnistía, la Comisión de Muertos y Desaparecidos, la Comisión Legislativa también pueden pensarse como comisiones de la verdad.

Miremos prácticas de establecimiento de comisiones de la verdad instituidas por organismos internacionales, como la de El Salvador, y/o en cómo el sistema interamericano construye, por ejemplo, los llamados grupos interdisciplinarios de investigación, que son grupos de investigación independientes: los GIEI, que se han creado para colaborar en México en la búsqueda de la verdad histórica para el caso de los 43 estudiantes desaparecidos; el grupo interdisciplinario que funcionó en Nicaragua cuando, después de una masiva y generalizada represión a los movimientos que luchaban por justicia y por libertad, el Estado negaba que esa represión había ocurrido, y la labor de ese grupo interdisciplinario permitió alcanzar una verdad que dio visibilidad internacional al caso de Nicaragua. Pensemos también la situación de Bolivia, donde estas nuevas formas de golpe de Estado intentaron invisibilizar o generar una protección internacional, y fue exactamente la labor de la Comisión Interamericana –y la instalación de un GIEI– la que permite hoy a la sociedad boliviana buscar su reconciliación sobre la base de una verdad de estos hechos más recientes y, de alguna manera, también contribuir al fortalecimiento de los procesos anteriores de búsqueda de verdad relacionados a otras rupturas históricas que el país ha vivido.

Entonces hay que considerar esas nuevas fórmulas y los procesos de construcción de la verdad sin desconsiderar la importancia de la propia movilización social en esas dinámicas. En Brasil, por ejemplo, antes de que se instale la comisión estatal formal, la Comisión Nacional de la Verdad, se han creado centenas de comisiones sociales de la verdad: comisiones locales en Estados, y comisiones organizadas por universidades, sindicatos, movimientos sociales, que trabajaron en la recaudación de documentos, en el registro de casos, en el registro de testigos. Y muchas veces esas experiencias sociales de producción de la verdad tienen contenidos aún más reveladores que las comisiones formales porque ayudan a acceder a informaciones locales y a personas que normalmente no tienen las condiciones para llegar a las estructuras estatales, y generan

procesos de confianza para que las víctimas puedan hablar, creando efectivamente una especie de intermediación que facilita los procesos de escucha –fundamentales para la documentación, para el registro, para confrontar la verdad oficial, y para producir una verdad creíble y consistente a partir del testimonio de las víctimas–.

Por último, quiero hacer referencia a la insociabilidad de estos procesos de verdad, justicia, reparación y memoria. Y a cómo, cada vez que buscamos producir reparación, nosotros sí estamos también produciendo verdad histórica, o a cómo, cada vez que intentamos identificar una víctima que tiene derecho a un proceso de reparación, también estamos facilitando los procesos de producción de memoria o construyendo memoria social sobre los hechos y, al mismo tiempo, potenciando los procesos de justicia. Así que no es posible trabajar con las categorías de la justicia de la transición dentro de un marco de una fórmula común para todos los Estados, y dentro de una lógica de continuidad en la que supuestamente primero se produce la verdad en un sentido estricto y luego –o en paralelo– un proceso de reparación, es decir, un proceso de justicia para que después se pueda promover memoria para preservar la continuidad de esas luchas y de los valores que representaban. La verdad es que cada uno de los países de la región tiene contextos muy particulares para hacer uso de estos distintos mecanismos y herramientas de trabajo, y son estos contextos –que muchas veces están vinculados a las propias características de las transiciones que cada uno vive– los que van determinando dónde están las brechas de oportunidades para hacer avanzar la agenda de respeto a las víctimas de actos de excepción o de graves violaciones a los derechos humanos. Y si bien es verdad que, por ejemplo, en Chile hay una fuerte dimensión de memoria para después alcanzar los procesos de justicia, y en Argentina se instalan inmediatamente los juicios y en paralelo se construye la verdad para después llegar a la reparación, en Brasil no funcionó así. En Brasil los procesos de reparación fueron ejes estructurantes de la construcción de la verdad para acceder a políticas de memoria y para presionar en pos de la conquista de justicia. Entonces, los procesos de reparación han sido fundamentales para generar un mínimo de movilización social e, incluso, para incorporar y difundir la agenda de justicia de transición y de búsqueda de justicia para la sociedad brasileña. Es un caso que debe ser actualizado, y ahí realizo mi último comentario: en estos últimos tres años, toda esa arquitectura de enfrentamiento al legado autoritario del pasado en Brasil se ha deteriorado y es impresionante cómo, en tan poco tiempo, se desconsideraron todas las conquistas acumuladas por parte de los órganos estatales, se disparó un nuevo negacionismo en relación al reconocimiento de las víctimas de la dictadura y surgió un revisionismo de la historia que intenta generar una versión de que la dictadura no fue un golpe sino una contrarrevolución; es impresionante cómo se deconstruyó la premisa

“Acompañar lo que sucede en el caso brasileño ofrece una alerta a toda la región sobre cómo generar fortalezas para evitar retrocesos”

de que las personas que lucharon en contra de este autoritarismo en su momento son efectivamente víctimas. Si no hay víctimas, no hay reparación, no hay que buscar la verdad. Entonces es muy complicada la situación actual que vive Brasil porque el gobierno interrumpió el proceso, y puso a cargo de las comisiones de reparación a militares o a personas defensoras de la dictadura militar, cuyo trabajo de revisión de los casos niega el derecho de reparación a las víctimas. El gobierno de Brasil interrumpió obviamente los procesos de pedido de disculpas, interrumpió las políticas de memoria, interrumpió la construcción del único memorial dedicado a las víctimas de la dictadura –el primer museo que hubiese sido nacional y estatal dedicado a la memoria de las víctimas de la dictadura– y anunció que antes del fin del año que viene pretende cerrar todos estos espacios. Entonces, a partir de esta experiencia, es muy importante pensar que nuestras conquistas tampoco generan garantías de no repetición en un sentido idealista y que, por lo tanto, no podemos dejar de estar cuidándolas permanentemente para evitar estos retrocesos. Acompañar lo que sucede en el caso brasileño ofrece una alerta a toda la región sobre cómo generar fortalezas para evitar retrocesos.

Estas son algunas reflexiones que quería compartir con ustedes acerca del caso brasileño. Conocer un poco de la realidad de otros países, creo que en Brasil todavía se está luchando para obtener justicia y creo que ello ha impactado en las víctimas: si no fuera por su resiliencia tal vez hoy este tema no estaría presente en la sociedad brasileña.

MARTA CASAÚS ARZÚ*

Aportes de las comisiones de la verdad a los juicios por genocidio y crímenes de lesa humanidad

Las comisiones de la verdad, en todos los países latinoamericanos, han tenido un papel relevante en varios aspectos, a saber: han contribuido a esclarecer hechos que eran negados o no querían ser reconocidos por los Estados responsables de las violaciones de derechos humanos; han evidenciado, en algunas ocasiones, quién y quiénes eran los responsables de dichos crímenes; han permitido que las víctimas o sus familiares hayan podido exigir justicia y reparación moral y material por dichos hechos; han servido de fundamento histórico-social a la justicia jurisdiccional para implementar los juicios por genocidio o crímenes de lesa humanidad; han servido, a su vez, a la sociedad civil de fundamento ético; y han visibilizado todas las atrocidades cometidas por esos gobierno genocidas; también, han servido a las víctimas o sobrevivientes para liberarles del enorme peso y dolor que han vivido durante todos esos años de represión; por último, y no menos importante, han posibilitado ir articulando una memoria histórica del conjunto de la población que, en muchos casos, no conocía, encubría o negaba dichas violaciones. En otras palabras: han contribuido, como expresa Naciones Unidas, para la memorialización de sus países para evitar que vuelvan a ocurrir semejantes atrocidades.⁽¹⁾

(*) Directora del Máster Europeo en Estudios Latinoamericanos: Complejidad Social y Diversidad Cultural (España) y del Máster en Gerencia para el Desarrollo Sostenible (Guatemala).

(1) Para Naciones Unidas, la memorialización es la obligación de adoptar procesos de memoria en sociedades que han sufrido violaciones manifiestas a los derechos humanos y violaciones graves al derecho internacional humanitario, que se deriva de fuentes principales y secundarias del derecho internacional de los derechos humanos y, como tal, no puede ser eludida por los gobiernos en función de argumentos presupuestarios, políticos, estructurales o relativos a focalizar esfuerzos en otras áreas de la justicia transicional.... Sin memoria no se realizarán plenamente los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación integral, ni habrá garantías de no repetición. Cfr. Naciones Unidas (09/07/2020). "Los procesos de memorialización en el contexto de violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario: el quinto pilar de la justicia transicional". Informe del Relator Especial Fabián Salvioli sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/175/73/PDF/G2017573.pdf?OpenElement>

Guatemala tuvo la enorme oportunidad y la iniciativa, tras los Acuerdos de Paz Firme y Duradera de 1996, de tener dos comisiones de la verdad: una oficial y con aval internacional, que surge de los Acuerdos de Paz; y otra de la Iglesia, con el apoyo de todas las diócesis, que permitió que se pudiera recuperar y documentar una buena parte de los crímenes de lesa humanidad y el genocidio que se había producido en el país. Son comisiones independientes, desarrolladas por diferentes actores sociales, con metodologías diferentes y grupos étnicos y comunidades distintas, siendo ambas enormemente coincidentes en sus resultados.

Vamos a hacer una breve comparación entre ambas comisiones y, sobre todo, evaluar el efecto tan importante y decisivo que tuvieron sus resultados en los juicios posteriores por genocidio y/o crímenes de lesa humanidad.

La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) se conformó gracias al Acuerdo de Oslo del 23 de junio de 1994, que establecía la necesidad de esclarecer “con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia que ha causado sufrimiento a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado”.⁽²⁾

Los interrogantes que se plantearon fueron: ¿Por qué recurrió a la violencia armada un sector de la población? ¿Cuáles fueron las causas del conflicto armado? ¿Por qué una violencia desmedida y con una intensidad ejecutada por el Estado y dirigida al pueblo maya, consideró a las mujeres como un botín de guerra? Y por último, y más importante, ¿cómo se deben calificar estas atrocidades?

La finalidad, en palabras de los comisionados, era alcanzar la reconciliación nacional y evitar que “estas acciones y violaciones nunca se vuelvan a cometer y que se haga justicia con las víctimas y se aclaren los hechos para contribuir con la reconciliación”.

El Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia y la reparación de la violación de los derechos humanos, Fabián Salvioli, opina que los trabajos de la memoria deben ser el quinto pilar de las comisiones de la verdad y constituir la base de la justicia transicional; de ese modo las víctimas no deben ser **convidadas de piedra**, sino la piedra de toque sobre la que se fundamentan dichas comisiones. Es por eso que considera que uno de los objetivos es la recuperación y negociación de la memoria:

El abordaje de los crímenes cometidos se basa en los pilares de la justicia transicional: sin memoria del pasado, no puede haber derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación, ni garantías de no repetición.

Por ello, los procesos de memoria acerca de las graves violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario constituyen el quinto pilar de la justicia transicional. Se trata de un pilar autónomo y, a la vez, transversal, que contribuye a la

(2) Cfr. Acuerdo sobre Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado el sufrimiento de la población guatemalteca. <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz/36.pdf>

implementación de los cuatro restantes, y representa una herramienta vital para permitir a las sociedades salir de la lógica del odio y el conflicto, e iniciar procesos sólidos hacia la cultura de paz.⁽³⁾

La creación de la CEH es muy clara en sus objetivos de elaborar un informe, formular recomendaciones y aclarar quién o quiénes cometieron las graves violaciones de los derechos humanos. La Comisión contó con el apoyo financiero y político de múltiples países –especialmente, Estados Unidos, Bélgica, Canadá, Países Bajos, Italia, Japón, Noruega, Gran Bretaña, Suecia– y de organismos supranacionales, como Unión Europea y Naciones Unidas, que aportaron fondos y, sobre todo, a personas expertas y muchos de sus programas; también el Alto Comisionado, ACNUR y MINUGUA se pusieron a disposición de la Comisión.

En el Acuerdo Marco se solicitaba al Secretario de Naciones Unidas un representante que asumiera el rol de mediador, y se creaba la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC) como mesa paralela de discusión y propuesta sobre los temas sustantivos. Jean Arnault se convirtió en el moderador y mediador, y retomó los tres puntos elementales que habían paralizado la negociación previamente: la existencia de las Patrullas de Autodefensa Civil; el momento de entrada en vigencia del mismo acuerdo; y la creación de una Comisión de Verdad. Este último tema era determinante para la ASC, que reclamaba su participación en las negociaciones de paz y que obtuvo con su creación un estatus que le permitía:

Investigar los crímenes cometidos en Guatemala es urgente (...) Por un sentido elemental de justicia no deben quedar en el olvido los hechos cometidos por manos criminales que hoy siguen actuando (...) La paz no será posible mientras persista el encubrimiento de los crímenes y la represión que constituyen la raíz de la impunidad (...) La sociedad debe decidir sobre las formas de reparación y castigo (...) Exigir justicia (...) no es odio ni venganza. Sostener lo contrario, es una de las manipulaciones más graves de la Verdad...⁽⁴⁾

Como señala Julieta Rostica, el Congreso de la República aprobó una norma titulada Ley de Reconciliación Nacional en la que se

... encarga a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimiento a la Población Guatemalteca, creada según Acuerdo de Oslo suscrito el 23 de junio de 1994 [así como] el diseño de los medios encaminados a hacer posible el conocimiento y reconocimiento de la verdad histórica acerca del periodo del enfrentamiento armado interno a fin de evitar que tales hechos se repitan. Para tal efecto los Organismos o entidades del Estado deberán prestar a la Comisión el apoyo que ésta requiera.⁽⁵⁾

(3) Cfr. Naciones Unidas "Los procesos de memorialización...", *op. cit.*

(4) Simon, J. M. (2003). Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Verdad y Justicia en Guatemala. *Boletín Mexicano de Derecho comparado*, 31(106) enero-abril.

(5) Rostica, J. C. (2011). La memoria en Guatemala: sobre comisiones de verdad y el hallazgo del archivo de la policía nacional. *Question*, 1(28). <http://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1119>

A juicio de Jean- Michel Simon, el Acuerdo de Oslo, le asignaba a la Comisión como primera finalidad: "... esclarecer (...) las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca...". Pese a que se identificó a "la población guatemalteca" como un conjunto que sufrió "violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia", el sujeto activo como objeto de la investigación no se mencionó.

Sin embargo, en el contexto del Acuerdo de Oslo estaba claro que la CEH no se podía limitar a investigar violaciones estatales. Esto no solo resultaba de la historia del acuerdo como un instrumento que trataba de manera igual a las partes, sino también de su objetivo y fin, que era dar a "conocer plenamente la verdad" sobre las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca.⁽⁶⁾

A juicio de Rostica, ante la firma del Acuerdo sobre la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, la Asamblea de la Sociedad Civil pronunciaba que "no se le puede catalogar como un elemento que contribuya a la construcción de la Paz y a evitar en un futuro la violación a esos derechos en Guatemala", al tiempo que destacaba las siguientes limitaciones:

- a. Al no individualizar las responsabilidades de aquellos que han cometido hechos violatorios de los derechos humanos no se permitirá en el futuro su sanción moral, política o judicial.
- b. El período para ser investigado se establece en 34 años, por lo menos. Sin embargo, solo se establecen seis meses como período de trabajo, prorrogables a otros seis meses más.
- c. Abre las puertas a futuras amnistías que pueden profundizar aún más la impunidad y, sobre todo, no permite sancionar a los responsables de los asesinatos, desapariciones forzadas y masacres, como de hecho así ha sucedido. No obstante, la CEH tuvo grandes aciertos y abrió caminos insospechados para la justicia transicional.⁽⁷⁾

El Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI) "Guatemala Nunca Más"

El Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI) fue elaborado por la Conferencia Episcopal de la iglesia católica y su promotor fue Monseñor Próspero Penados, quien solicitó, en octubre de 1994, a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), la presentación del proyecto REMHI a los obispos de la Conferencia Episcopal de Guatemala.

(6) Simon, *op.cit.*

(7) Rostica, *op. cit.*

En principio surgió como un informe que ayudaría a completar la información de la Comisión de Esclarecimiento, pero poco a poco se convirtió en un informe completo con casos que complementaban los de la CEH. Permitted, sobre todo, completar el informe oficial de la Comisión, con los nombres y apellidos de los militares, altos mandos y comisionados involucrados en las masacres y asesinatos, lo cual supuso una gran ventaja para la justicia. Su labor fue identificar a las víctimas y a los victimarios, y relatar y testimoniar lo que ellos llamaron, "los mecanismos del horror".⁽⁸⁾

Uno de sus objetivos fue identificar y sacar del olvido a aquellas comunidades rurales cuyas vías de comunicación inaccesible y diversidad lingüística había hecho difícil la recopilación de los hechos de violencia sistemática y el desgarramiento de una sociedad desvertebrada, marcada por la guerra y la desolación.

Resulta muy esclarecedor el impacto que este informe archidiocesano tuvo porque, a las 48 horas de su publicación, el arzobispo Juan Gerardi fue asesinado de forma brutal sin que, hasta el momento, se hayan esclarecido suficientemente los hechos.⁽⁹⁾

Para Asdrúbal Marín, ambas comisiones de la verdad tienen un trasfondo ético filosófico: "rescatar la parte humana y proporcionar justicia a aquella parte de la sociedad que sufrió violencia sistemática y generalizada y que fue desplazada y violentada, sin que hubiera una causa para ello y a su vez, luchar contra el olvido y la impunidad". Este autor opina que este tipo de comisiones ayudan a darle identidad y existencia a las víctimas y si, como apunta el psiquiatra Carlos Castillo del Pino, "ser recordado es una forma de existir",⁽¹⁰⁾ cabe añadir que es una forma de reparación moral y de recuperar y renegociar las memorias fragmentadas.

A juicio de Julieta Rostica, el objetivo de este informe, o Comisión de la Verdad alternativa, fue que "el pasado de dolor no se repita", para "buscar la paz interior, la salud física y mental de los que en silencio tuvieron que llorar a sus muertos y reprimir emociones y sentimientos tan duros", y para "animar a los victimarios a pedir perdón para reparar su conciencia".⁽¹¹⁾

Por su parte, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Fabián Salvioli, señala que:

Al abordar las violaciones pasadas, los procesos de justicia transicional buscan contribuir al cumplimiento de varios objetivos que se sitúan en diferentes marcos temporales:

(8) Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG). (1998). *Guatemala, Nunca Más. Tomo II: Los Mecanismos de la Violencia*. Proyecto Interdiocesano de Recuperación de Memoria Histórica (REHMI). <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeRE-MHI-Tomo2.htm>

(9) Sobre este tema se han escrito innumerables ensayos y novelas siendo notables las de Margarita Carrera y la de Francisco Goldman.

(10) Marín, A. (2008). Comentarios sobre las Comisiones de la Verdad. *Revista Espiga*, 16 y 17, enero-diciembre. Cfr. También Casaus, M. (2019). Racismo, genocidio y Memoria. Guatemala FyG editores.

(11) Rostica, *op.cit.*

a) Arrojar luz sobre las violaciones ocurridas en el pasado (esclarecer los hechos, castigar penalmente a los autores); b) Abordar los desafíos del presente (reconocer, honrar y conmemorar la memoria de las víctimas, ofrecer reparaciones, permitir la expresión de relatos, presentar disculpas públicas, combatir el negacionismo, apaciguar y restablecer la confianza en el Estado y entre las comunidades); y c) Preparar el futuro (prevenir la violencia futura mediante la educación y la sensibilización, y alcanzar una cultura de paz). Los procesos de memoria contribuyen al compromiso social democrático, fomentan los debates sobre la representación del pasado y permiten abordar de manera pertinente problemas del presente.⁽¹²⁾

La REHMI desarrolló una metodología propia. Utilizando la extensa red de la Iglesia Católica entre las comunidades rurales y, mediante la creación de oficinas locales a lo largo de todo el territorio, logró una recolección de 5000 testimonios que representaban a 55.000 víctimas, y sacó a la luz más de 300 cementerios clandestinos y 410 masacres. Las responsabilidades de las violaciones de los derechos humanos, como dato concluyente del informe, representó el 90,53% de los sujetos perpetradores, entre Ejército, Policías, Patrullas de Autodefensa Civil, Comisionados Militares y Escuadrones de la Muerte, en detrimento de las organizaciones guerrilleras que constituyeron el 3% de las víctimas, según CEH y REHMI.

En el caso de CEH, los datos son similares: entre 1978 y 1984, el 93% de los actos de violencia fueron ejecutados por la represión estatal, de la cual el 85% fue imputado directamente al Ejército y el 18%, a las Patrullas de Autodefensa Civil y el resto a la guerrilla. Pero el informe añade dos temas clave, que trataremos posteriormente, que son las masacres indiscriminadas de 642 aldeas enteras, planificadas por las fuerzas del ejército, y la devastación de los pueblos maya, que fueron considerados “enemigos públicos”. Las masacres indiscriminadas fueron acompañadas por el arrasamiento de aldeas enteras, siendo notable el área Ixil, Huehuetenango, Rabinal y Zacualpa.

Tanto el referido artículo Rostica como el informe *Guatemala, Nunca Más* coinciden que lo que llama la atención de las dos comisiones, CEH y REHMI, es la magnitud y crueldad con que se produjeron estas masacres que se llegaron a catalogar como un caso de actos de genocidio en un caso y en el otro informe, como masacres y terrorismo de Estado en contra de la población civil. Sobre todo, la cantidad de testimonios que ambos informes obtuvieron durante sus periodos de investigación y –yo añadiría– la valentía de las víctimas de ir a declarar y contar su vivencia y especialmente reivindicar su afán de buscar la verdad y de que se haga justicia, desconociendo, en esos momentos, si se iba a hacer justicia y se iban a establecer juicios en contra de los perpetradores del genocidio y crímenes de deberes contra la humanidad.

(12) Naciones Unidas, *cit.* Estos objetivos parece que se han cumplido en su totalidad en el último juicio de las mujeres Achí: allí se impartió justicia y reparación a las víctimas y se condenó a 30 años a cada uno de los perpetradores de la violencia y la violación pública y sistemática de las mujeres. Cfr. La sentencia emitida el 25 de enero de 2022 por el Tribunal de Mayor Riesgo “A” de Guatemala, que condenó a cinco exmiembros de las llamadas Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) que sometieron a violencia sexual y esclavitud a, al menos, 36 mujeres de la etnia maya achí.

El valor del testimonio para probar la intencionalidad del genocidio, femigenocidio y crímenes de lesa humanidad

Se ha debatido mucho acerca de la verosimilitud de los testimonios y la fiabilidad de los mismos. Sin embargo, en los últimos años, cada vez se afianza más la consideración de la importancia que tienen los testigos y los testimonios como instrumento de análisis, y prueba jurídica y de comprobación de ciertos hechos que las fuentes primarias escritas no nos proporcionan, debiéndose recurrir a la historia oral para reconstruir esa parte de una historia negada o no reconocida por la historia oficial.

Coincidimos con Marc Zimmerman⁽¹³⁾ en las diferentes funciones que posee un testimonio, que no intenta reflejar los hechos históricos como si se tratara de datos fidedignos, ni pretende ser simplemente una evidencia jurada en un juicio público. En el caso de las comisiones de la verdad, constituye un hecho fundamental; tanto como la declaración de las víctimas, como anticipo de prueba o ante el Ministerio Público, que supuso la liberación de una gran carga de dolor y miedo.

El valor del testimonio de los testigos y sobrevivientes de los pueblos mayas afectados por la violencia es el punto de partida del análisis de las dos comisiones, quienes resaltaron el valor intrínseco de estos testimonios toda vez que los sobrevivientes pudieron hablar de lo que sufrieron, así como contar lo que vivieron como víctimas directas o indirectas de las masacres.

A juicio de Arsenio García Cores,⁽¹⁴⁾ las cuatro etapas para dictaminar la validez de un testimonio y su objetividad pueden explicarse, de forma sintetizada, de la siguiente manera:

1. Coherencia: concordancia lógica y estructural de lo relatado en los diferentes testimonios entre sí, de manera integral e interrelacionada.
2. Congruencia: concordancia entre los diferentes testimonios y la información documental y/o pericial relativa al contexto histórico, social y antropológico en el que se desarrollaron los hechos criminales denunciados.
3. Verosimilitud: apariencia de verdad de lo alegado sobre la base de su coherencia, congruencia y concordancia con los hechos que pueden considerarse demostrados documentalmente, plena o indiciariamente.

(13) Zimmerman, M. (1995). *Literature and Resistance in Guatemala: Textual Modes and Cultural Politics from El Señor Presidente to Rigoberta Menchú*, Vol. 2. Ohio University Center for International Studies (versión en español, 2007).

(14) Cfr. "Análisis de los estándares internacionales de credibilidad en casos de violación de los derechos humanos", peritaje presentado durante el juicio del "Caso Sepur Zarco" (2016), en el que el Tribunal Supremo de Guatemala condenó a dos exmilitares por delitos de lesa humanidad y concedió 18 medidas de reparación para las sobrevivientes y las comunidades.

4. Credibilidad: valoración final sobre el conjunto de testimonios y pruebas, una vez analizada su verosimilitud (o no), teniendo en cuenta el estándar internacional probatorio aplicable.

Tanto en la CEH como en la REHMI se contrastaron varias fuentes históricas y bibliográficas. Tanto la concordancia entre ellas y otras sentencias, los procedimientos empleados y constatados en otros casos –“Sepur Zarco”– y en la sentencia por genocidio contra el pueblo maya Ixil (2013 y 2018), así como la coherencia en las narraciones, parecen indicar que casi todos los testimonios de las diferentes masacres contrastados entre sí poseen los cuatro fundamentos, especialmente tal coherencia y congruencia en todas las historias individuales, y en su cruzamiento con testimonios de otras mujeres, peritos y documentos del ejército, que resulta difícil poder negar su verosimilitud.

Otro elemento fundamental de ambas comisiones fue identificar el género en la construcción de la memoria, así como el papel clave que tuvieron las violaciones de las mujeres en los actos de genocidio o crímenes de deberes contra la humanidad. Las mujeres no recuerdan igual que los hombres y no lo hacen como rumiación o negación, sino que relatan sus vivencias de forma pausada y distanciada como si fuera una película o un relato de lo sucedido en tercera persona, dato que sorprende claramente en todos los testimonios femeninos.

No podemos abordar los aportes en el ámbito jurídico, político y social de ambas comisiones –que se han convertido en elementos sustanciales en los juicios por genocidio y crímenes de deberes contra la humanidad–, pero nos vamos a centrar en aquellos argumentos y fundamentos que consideramos una contribución notable para el enjuiciamiento de los responsables por actos de genocidio o por crímenes de lesa humanidad.

Mencionaremos solo algunos elementos que nos parecen relevantes de ambas comisiones:

1. Ambos informes coinciden en la magnitud de las masacres y de los crímenes tanto cuantitativa como cualitativamente, y en las formas y crueldad de la violencia, que sobrepasaron los límites de lo imaginable.
2. La REHMI les llama “los mecanismos del horror”; la CEH, los cataloga “actos de genocidio”, tipificando lo que es un genocidio y comparando la definición con todo lo que vivieron las víctimas y sobrevivientes de las masacres.
3. Ambos informes dedican un volumen íntegro para analizar los orígenes históricos del conflicto armado y las causas histórico-estructurales que provocaron el enfrentamiento.

La CEH le da mucha más importancia a la noción de “enemigo interno” –en el contexto de la Doctrina de la Seguridad Nacional y del Estado contrainsurgente– que la REHMI, que hace un análisis mucho más pormenorizado de las masacres y del ejército, especialmente durante el periodo de Ríos Montt.

Ambos informes se refieren a las matanzas colectivas como “masacres” y las definen como la destrucción total o parcial de las comunidades caracterizada por una crueldad extrema en contra de la población civil; precisan esos asesinatos colectivos de manera cuantitativa y cualitativa; y, además, tipifican de diferente manera, pero con rasgos similares, las lógicas de destrucción masiva, catalogándolas por tipos de masacres, en función del ataque masivo indiscriminado; el castigo y terror; la planificación de las atrocidades; y el terror selectivo.

La CEH es más específica al tratar las masacres y la devastación de los pueblos mayas. Según la CEH, las operaciones de tierra arrasada entre el año 1981 y 1983 provocaron la destrucción total o parcial de más de 90 aldeas.⁽¹⁵⁾ Resulta clave hacer la salvedad que, en muchos casos, las dos comisiones presentan diferentes casos, lugares y etnias, pero los hechos poseen una enorme concordancia y coherencia. Ambas señalan en su mayor parte al ejército y al alto mando militar como los responsables directos de dichas masacres, pero también refieren otras masacres cometidas por la guerrilla, demostrando su imparcialidad. La diferencia radica en que la REHMI se refiere a “población civil” en términos globales y de Estado contrainsurgente, y la CEH da un paso adelante y se refiere a “la población maya” como tal y a los grupos mayas afectados por el conflicto –Ixil Q’ekchi, Mam Achi– considerando que el grupo étnico en su conjunto fue considerado como enemigo público. A esto llama actos de genocidio, definición y catalogación que la REMHI no realiza a lo largo de su informe.

4. Sin embargo, la REMHI sí se refiere a toda la estructura militar contrainsurgente con cargos y funciones y, sobre todo, proporciona nombres y apellidos de todas las personas que ejecutaban operaciones de las fuerzas de tarea que llevaron a cabo las masacres. Cabe señalar que a la CEH no le estuvo permitido nombrar a los responsables directos de las masacres y de los actos de genocidio, por lo que indica, en términos generales, al Estado o Alto Mando.
5. En cuanto al sujeto y objetivo de las masacres, la REHMI se refiere en términos generales a la población sin especificar la etnia ni el género, a pesar de la localización de dichas masacres en el altiplano y el territorio de comunidades indígenas; sin embargo, la CEH asume claramente que fueron actos de genocidio dirigidos a la eliminación parcial o total de un grupo étnico como tal, y afirma que los mayas, en tanto grupo étnico, fueron declarados enemigos público y sufrieron una agresión masiva e indiscriminada por el hecho de pertenecer a dicho grupo.
6. La CEH va mas lejos aún y tipifica que fue el racismo, la discriminación étnica y los prejuicios históricos en contra de las poblaciones mayas de diferentes etnias lo que provocó en buena parte el genocidio entre 1981 y 1983, en la medida que la población masacrada fue un 83% maya y solo un 17% ladina. Este hecho tan fundamental es lo

(15) Cfr. Comisión de Esclarecimiento Histórico, Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS). (1999). *Guatemala, memoria del silencio*. Tomo II, p. 345 y ss. <http://www.centrode-memoriahistorica.gov.co/descargas/guatemala-memoria-silencio/guatemala-memoria-del-silencio.pdf>

que permitió su tipificación como genocidio o actos de genocidio, y abrió las puertas de los posteriores juicios y condenas por genocidio.

7. Ambas comisiones hablan de la deshumanización de las víctimas y del tratamiento de ellas como animales. Estos testimonios son muy comunes a ambas comisiones, y muestran la brutalidad y desprotección que vivieron las mujeres mayas:

Nos trataban como animales, como pollitos en el corral. A esas cuatro mujeres, fueron golpeadas y el Ejército las dejaron tiradas. La señora Juana Solís, a ella le cortaron la cabeza. Margarita Velásquez, ella estaba pastoreando un animal en el potrero, la alcanzaron, ahí mismo la tiraron, ahí se quedó (...) Genaria García quedó en pedazos como si fuera una animal, un pedazo por allá, otro por acá (...)

Nos trataban como a chuchos [perros], no éramos gente, pues!!!!!!⁽¹⁶⁾

8. En ambas comisiones se habla del derecho de reparación moral y material, pero la CEH se le da más importancia porque reconoce a las mujeres en su calidad de tal como sujetos mayas de derecho.

Los efectos de la violencia y de la violación en las mujeres. El género en la memoria

No han sido aún suficientemente estudiados los efectos de la violencia en las mujeres. También son escasos los trabajos que, desde el punto de vista de la psicología y de las ciencias de la salud, abordan los efectos psicosociales perniciosos que estos hechos produjeron en las mujeres indígenas y ladinas guatemaltecas. Tal vez los estudios más relevantes sean los de Carlos Paredes (2006), ECAP (2012), UNAMG (2009) y Consorcio Actoras de Cambio: la lucha de las Mujeres por la Justicia (2006).

Resulta evidente, desde la perspectiva de género, que no se puede recordar de la misma manera ni constituir de la misma forma la memoria porque, en el caso de las mujeres víctimas del genocidio, su cuerpo fue utilizado como arma de guerra, como instrumento de dominación machista donde las torturas y las violaciones sistemáticas fueron empleadas como mecanismo de exterminio y humillación ante sus seres queridos y la población masculina. En el caso de la violencia y violación de las mujeres ixiles, la sentencia consideró que “el ejército, patrulleros de autodefensa civil y comisionados militares realizaron operativos selectivos, masivos y persecuciones en contra de las mujeres, ancianas, adultas y niñas por su condición de género, obligándolas entre otros actos a tener relaciones sexuales (...) Tales actos se ejecutaron de manera sistemática”.⁽¹⁷⁾

(16) Cfr. *Informe de Guatemala, memoria del silencio, cit.*, y Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo maya Ixil, dictada por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente “A” el 10 de mayo de 2013, p. 435.

(17) Cfr. “Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo maya Ixil”, *cit.*

A continuación, y basados en las comisiones de la verdad de REHMI y CEH, vamos a analizar algunos de estos testimonios-declaraciones de mujeres de diferentes etnias y lugares, y de distintas sentencias.⁽¹⁸⁾ Regidos por protocolos con una serie de actuaciones y reglas, los militares y grupos intermedios, comisionados, patrulleros, judiciales fueron aplicando, para el caso de las violaciones y de la esclavitud sexual, patrones preestablecidos. Nuestro fin es mostrar que las presunciones de intencionalidad de los genocidios, femigenocidios o crímenes de lesa humanidad en contra de las mujeres mayas se encuentran asociadas a las pautas o fases en las que los perpetradores diseñan y llevan a cabo su política femigenocida contra una determinada población femenina indefensa, cuyo único crimen era vivir en ese territorio, ser viudas, jóvenes o hijas de algún supuesto guerrillero o persona afín con la insurgencia y estar desprotegidas por parte del Estado y de sus familias.

No podemos abarcar todas las contribuciones de estas dos comisiones de la verdad; solo queremos hacer algunas puntualizaciones de sus aportes por considerar que fueron fundamentales para todos los juicios posteriores por genocidio y crímenes de deberes de humanidad y que, sin ese trabajo previo de las dos comisiones y del *Diario Militar*, no hubiese sido posible documentar a ninguno o se habría tardando años en recopilar, no solo los testimonios y la metodología, sino también las conclusiones y las recomendaciones de los veredictos de todos los juicios. De modo que valoramos la labor de estas comisiones como base para la elaboración y fundamentación de los juicios por genocidio y crímenes de lesa humanidad que les siguieron.

Comenzaremos señalando que, como dicta la referida sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo maya Ixil, "la mayoría de mujeres que sufrieron actos de violencia sexual fueron ejecutadas posteriormente y las sobrevivientes, por los valores culturales que poseen, no necesariamente pusieron en conocimiento los abusos sexuales de que fueron objeto".

Uno de los testimonios más desgarradores es el de las mujeres Achí, que prueba cómo se recuerda y se viven esos sucesos que tuvieron lugar en la masacre de Río Negro, en Pakoxom, el 13 de marzo de 1982, cuando fueron asesinadas 70 mujeres y 107 niños, en el marco de una campaña para aterrorizar a la población (especialmente a mujeres y niños), cuyo fin último, según el Plan Victoria y el Plan Sofía –formulados por el Estado Mayor del Ejército con la connivencia de la elite política y la CIA– era exterminar a la población indígena.

El 15 de septiembre de 1982, regresamos con mi padre del mercado de Rabinal. Nos detuvieron los soldados cerca del destacamento y nos encerraron por separado (...) me quitaron la ropa a tirones (...) todos se subieron, el capitán primero, ocho soldados más, los demás me

(18) Por razones de seguridad para las testigos y sobrevivientes, y debido al recrudecimiento de la violencia en el último año, hemos decidido nombrar sus testimonios con un número y borrar sus nombres o su etnia para evitar posibles represalias.

tocaban, me trataban muy mal y entre ellos decían al que estaba encima que se apurara, a mí me decía que no me moviera y me pegaban para que me moviera. Unos meses después mataron a mi marido, pero yo en lo más profundo sentí alivio. Después de todo lo que me pasó ya no quería un hombre a mi lado, pero él no tenía que morir así.⁽¹⁹⁾

El testimonio de una mujer Ixil, es esperpéntico:

... sufrí porque me violaron tres noches seguidas. No podía moverme ni caminar porque me tiraban como pelota. Primero me violaron y después me acuchillaron. A mi hijo le taparon la boca y se lo echaron a la espalda, le salió sangre de la boca, nariz y ojos, después se murió (...) Después tuvo que preparar la comida para los soldados. No quedé embarazada, pero me golpearon y tengo infección en el estómago desde entonces' (...) Por todo lo que le hicieron exige justicia, por la sangre de mi hijo y mi marido, pido que no vuelva a suceder y que si no tengo delito que me lo digan para que se aclare.⁽²⁰⁾

Una de los testimonios de las mujeres violadas en el destacamento de Sepur Zarco pone de manifiesto los efectos psicosociales y las huellas del dolor en su cuerpo y en su alma:

Yo quedé con el cuerpo muy dolorido, sobre todo en las piernas, la espalda y el estómago por los abusos que recibí. Como al mes de haber salido del destacamento me di cuenta de que estaba embarazada, pero al poco tiempo sufrí el aborto. Cuando encontré pareja, tuve problemas, porque mi cuerpo no quedó bien, cada vez que lograba embarazarme venía el aborto, por eso mi pareja se enojó conmigo y me abandonó. Ahora estoy muy sola porque no pude tener hijos.⁽²¹⁾

Las conclusiones de las sentencias coinciden en señalar que la violación de las mujeres indígenas ataca directamente a su identidad de género y de etnia, poniéndolas en una situación de enorme humillación y vulnerabilidad, ya que como indica el testimonio anterior, estas violaciones eran públicas y se hacían delante de sus seres queridos con el fin de obtener alguna confesión. A muchas de estas mujeres las devolvían luego con vida a su comunidad, para que contaran a las otras lo que les podía pasar si protegían a sus hijos y maridos.

Estas memorias traumáticas que, tras 36 años de silencio han sido compartidas y consensuadas entre mujeres indígenas de diferentes grupos étnicos, les ha permitido adquirir una conciencia plena de la situación a la que fueron sometidas por el simple hecho de vivir cerca de una finca o de un destacamento militar, o por haber sido jóvenes en aquel entonces y pasar cerca de un cuartel o un destacamento en busca de agua. En todos los casos ese fue su único delito, como consta en muchos otros testimonios.⁽²²⁾

(19) Cfr. Comisión de Esclarecimiento Histórico, *op. cit.*, pp. 51-52, y Oj K'aslik. (2003). *Estamos vivos. Recuperación de la memoria histórica de Rabinal (1944-1996)*, pp. 150-151.

(20) Cfr. Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo maya Ixil", *cit.*, pp. 448-449.

(21) Cfr. Sentencia del caso "Sepur Zarco", *cit.*

(22) Cfr. Consorcio Actoras de Cambio. (2006). *Rompiendo el silencio: justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado de Guatemala*. Autor, pp. 16-17.

Conclusiones acerca del aporte de ambas comisiones de la verdad a la judicialización posterior y del fundamento jurídico para las sentencias

La sentencia por genocidio o por deberes de lesa humanidad, posterior –como dije anteriormente– a la labor de ambas comisiones, es una jurisprudencia que fundamenta casi todos los juicios, sirve de base para las condenas y permite probar que:

... la violencia sexual contra las mujeres tuvo una connotación diferente a las violaciones de los derechos humanos porque no solo afectó a las víctimas individuales directas, sino a la comunidad en su conjunto, que considera a la mujer símbolo de recreación y de trasmisión de sus valores y su cultura. Al mancillar la dignidad de la mujer se violentaba de manera grave al grupo étnico maya ixil.⁽²³⁾

Como conclusión y reflexión final, creo que ambas comisiones tuvieron una mirada de transversalidad de género y, gracias a ello, en los juicios se pudo inferir que:

... los actos de crueldad y brutalidad y de exterminio aplicado por el Estado y la cúpula militar en contra de las comunidades indígenas y de sus mujeres, no fueron actos aislados de violencia o excesos cometidos por la tropa, sino que obedecieron a un protocolo de detenciones y violaciones masivas y sistemáticas, y a un patrón de conducta que se repitió en casi todos los casos de violencia sexual y esclavitud sexual de las mujeres y que respondió a una política contrainsurgente al acusarlas indiscriminadamente de enemigo público, esta estrategia se diseñó, planificó y ejecutó desde el alto mando militar estando involucrados todos los cuerpos intermedios y patrulleros con el fin de destruir a una comunidad étnica y reubicarla territorialmente.⁽²⁴⁾

A partir de los testimonios y las declaraciones de las sobrevivientes podemos deducir que **hubo un patrón de detenciones y un protocolo de violaciones con la clara intencionalidad de infringir un daño físico y moral a las mujeres mayas de las comunidades**, y que no fue un hecho casual ni aislado, ni un desmán de la tropa, sino una conducta que estaba perfectamente estandarizada y protocolizada, cuya finalidad, además de terminar o intentar destruir a un grupo étnico por serlo, fue causar pánico en las comunidades y favorecer el exilio o la reubicación de la poblaciones mayas para controlar el territorio.⁽²⁵⁾

El hecho de haber podido fundamentar, a través de los testimonios recogidos en los informes de comisiones y en otros informes de ONG, CALDH, AJR, ECAP y MTM, y dejar patente la existencia de un **protocolo de actuación** en el caso de las violaciones

(23) Cfr. Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo maya Ixil, *cit.*, pp. 27-28.

(24) Cfr. Sentencia por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo maya Ixil", *cit.*; y sentencia del caso "Sepur Zarco", *cit.*

(25) Casaus Arzú, M. (2013). Peritaje para Juicio en contra del General Ríos Montt y Rodríguez Sánchez, *Sentencia*; Casaus Arzú, M. (2019). *Racismo, Genocidio y Memoria*. FyG editores.

sexuales públicas y sistemáticas de las mujeres, indica que nos estamos refiriendo a prácticas sistemáticas y reiteradas, tendientes a elaborar una estrategia determinada, con una serie de reglas y fases que deben respetarse para conseguir el éxito de un plan pre-establecido. Este incluía la captura y detención en sus casas, donde se producía la primera violación sexual, seguida de la detención ilegal y traslado a los destacamentos, donde las mujeres eran primero interrogadas y después sometidas a violaciones sistemáticas, masivas y públicas frente a sus seres queridos, y finalmente su traslado a los destacamentos donde eran utilizadas como esclavas sexuales y domésticas durante un tiempo, hasta que las llevaban a otras comunidades o a las aldeas modelos.

Esta *protocolización de la violencia, de las violaciones y de la esclavitud sexual* tuvo un claro carácter racial y racista, dado que fueron capturadas mujeres que se encontraban en una situación de total indefensión, ya sea porque en su mayoría eran mayas o porque eran viudas o hijas de supuestos miembros de la guerrilla. La protocolización de las violaciones públicas y sistemáticas es una de las pruebas más irrefutables de las presunciones de intencionalidad del genocidio y de los crímenes de lesa humanidad.

Sin duda, y para enfatizar la contribución de las comisiones y, sobre todo, el papel de los sobrevivientes y las víctimas del genocidio y de la violación sexual, es menester despertar y favorecer el anhelo de justicia así como el deseo de denunciar a los perpetradores para establecer la verdad y reparar moral y materialmente el daño sufrido, ya que “quieren que sus historias se escuchen y sepan y que no se olvide los que ellas sufrieron... necesitan que se reconozca su dolor para que nunca más vuelva a suceder”. En efecto, las mujeres han expresado con su voz la necesidad de que se conozca su verdad y que se juzgue a los culpables, y quieren que el Estado “arregle” las injusticias cometidas por los militares y patrulleros de autodefensa civil.

“La protocolización de las violaciones públicas y sistemáticas es una de las pruebas más irrefutables de las presunciones de intencionalidad del genocidio y de los crímenes de lesa humanidad”

Todo ello coincide plenamente con el Programa Nacional de Resarcimiento –aprobado en el 2003, empezó a aplicarse en el 2006–, cuyo fin es que el Estado reconozca, repare y condene los hechos causados en contra de las mujeres y todas las víctimas del conflicto armado. Este punto fue reconocido por la CEH, al punto que una de sus recomendaciones fue la puesta en marcha de un programa de resarcimiento moral y material de las víctimas; un programa de resarcimiento que, además de indemnizar a las víctimas, cree las condiciones necesarias para que no se repitan esas atrocidades. En algunos casos, como el de Sepur Zarco, fue aplicado en la sentencia.

Sin duda, ese anhelo de justicia y reparación es una de las mayores conquistas de las mujeres y de los sobrevivientes.

Concluyo con dos testimonios que las comisiones de la verdad incluyeron, notificaron y fundamentaron en sus informes. En el primero, una mujer achi expresa su pesar y dolor: “lo que quiero lograr es justicia y por eso estamos contando nuestra historia... porque, nos echaron a perder nuestra vida y no nos tuvieron lástima”. En el segundo, ante la pregunta de la CEDH de por qué lleva en su morral los huesos de su hijo envueltos en plástico, un hombre maya responde: “Me duele mucho cargarlos.... Es como cargar la muerte... no los voy a enterrar todavía... sí quiero que descanse, y descansar yo también pero antes quiero que me digan que lo mataron Y que no tenía delito... era inocente... entonces vamos a descansar!!!!”⁽²⁶⁾

(26) Cfr. Comisión de Esclarecimiento Histórico, *op. cit.*, contraportada del informe.

Memoria para el mundo, patrimonio del Nunca Más

Alejandra Naftal

Mauricio Cohen Salama

Mayki Gorosito

ALEJANDRA NAFTAL*, MAURICIO COHEN SALAMA**
Y MAYKI GOROSITO***

El Museo Sitio de Memoria ESMA como Patrimonio Mundial de la Unesco

Alejandra Naftal: Para comenzar, proyectaremos un video que hemos titulado “Memoria argentina para el mundo, patrimonio del Nunca Más”,⁽¹⁾ y que constituye una pieza de comunicación de nuestra campaña de concientización, visibilización y difusión de todo el trabajo del plan de trabajo que estamos llevando a cabo.

[Texto del video]

Narradora: Aquí, en la ESMA, estuvieron detenidos-desaparecidos cerca de 5000 hombres y mujeres, militantes políticos y sociales, de organizaciones revolucionarias armadas y no armadas, trabajadores y gremialistas, estudiantes, profesionales, artistas y religiosos. La mayoría de ellos y ellas fueron arrojados vivos al mar. Aquí en la ESMA la Armada planificó secuestros y llevó a cabo asesinatos de manera sistemática. Aquí mantuvo a los prisioneros y prisioneras encapuchados y engrillados, aquí les torturó, aquí les desapareció. Aquí en la ESMA nacieron en cautiverio niños y niñas que fueron separados de sus madres. En su mayoría fueron apropiados ilegalmente o robados. Muchos de ellos y ellas son los desaparecidos vivos que aún seguimos buscando. Aquí en la ESMA se produjo un crimen contra la humanidad. En el año 1972, la Unesco aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, que ha sido ratificada por 191 países. En 2015, el Estado argentino inició ante Unesco las gestiones para que el Museo Sitio de Memoria ESMA, ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio, sea reconocido como Patrimonio Mundial, patrimonio

(*) Directora Ejecutiva del Museo Sitio de Memoria ESMA (Argentina).

(**) Coordinador General del Plan de Trabajo de la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA, ex Centro clandestino de detención, tortura y exterminio, a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

(***) Coordinadora de Cooperación Internacional de la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA, ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio, a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

(1) (Nota de la edición): el video proyectado se puede ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=Yf4cXFYSCWg>

del Nunca Más. Otros lugares de memoria sirven como antecedente de nuestra candidatura. La isla de Gorea en Senegal y el muelle de Valongo en Río de Janeiro en Brasil, testimonios del comercio de esclavos. El campo de concentración y exterminio nazi Auschwitz-Birkenau, en Polonia, símbolo del Holocausto. El Memorial de la Paz de Hiroshima, en Japón, donde se utilizó por primera vez la bomba atómica. El Puente Viejo, en el centro histórico de Mostar, en Bosnia-Herzegovina, expresión de la convivencia en paz después de una guerra étnica. Y la prisión de Robben Island, en Sudáfrica, símbolo de la lucha contra el apartheid.

Jorge Rafael Videla: "Es una incógnita, es un desaparecido. No tiene identidad, no está".

Testimonio: "Trasladado significa, en la jerga de los marinos, ejecutado. Que te vas para arriba, fusilamiento. En la ESMA era sinónimo de asesinato".

Madre de Plaza de Mayo: "Solamente queremos saber dónde están nuestros hijos, vivos o muertos, pero queremos saber dónde están...".

Testimonio: "Estar encapuchado, o estar en esas condiciones, era una especie de limbo en donde sobre nuestra vida solamente decidían otros".

Testimonio: "Estaba bastante organizado, no era un lugar donde no se podía estar, simplemente tenía condiciones más duras que otras, porque, bueno, porque era muy chico, porque no había aire, porque hacía mucho calor en verano y mucho frío en invierno, porque era todo muy amontonado, y fundamentalmente porque estábamos al lado del lugar donde torturaban".

Testimonio: "En el Pañol, que llaman ellos Pañol, donde se ponía toda la ropa, era todo lo que sacaban de las casas de la gente que habían secuestrado. Levantaban las casas, inclusive yo encontraba cosas, encontré cosas ahí de la casa donde yo había sido secuestrada".

Testimonio: "Tratar de hacer una vida lo más normal posible, de volver a retomar las cosas que a uno le gustaban, que a uno le apasionaban. Y no siempre se lo consigue en absoluto, pero en fin... La tortura, por eso yo digo, comienza un día y creo que no termina nunca".

Testimonio: "Es una cosa terrible lo que pasó con las embarazadas, la separación de los niños".

Testimonio: "En la Escuela de Mecánica de la Armada, integrantes del Grupo de Tareas 3.3 decidieron incluirlos en un traslado. Traslado que, todos conocemos, consistió en aplicarles una inyección de pentotal, "pentonaval"... Los condujera a los aviones de la muerte... La participación de los pilotos de la muerte... Es decir, a las víctimas de este grupo se les causó la muerte en forma dolosa. Fueron arrojados mar adentro".

Narradora: El apoyo y la participación de la comunidad y de los organismos de derechos humanos desde la inauguración del Museo Sitio de Memoria ESMA son fundamentales

para presentar nuestra candidatura a Unesco, y representan el logro de más de 40 años de lucha por la memoria, la verdad y la justicia. En 2019, dando continuidad a una política de Estado, el Ministerio de Justicia y la Secretaría de Derechos Humanos aprobaron nuestro plan de trabajo para proseguir las gestiones ante Unesco. Esta presentación constituye un desafío y una oportunidad para el Museo Sitio de Memoria ESMA. Un desafío, porque nos compromete como institución y como Estado argentino a velar por el mantenimiento y la preservación del lugar según los estándares de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Una oportunidad, porque vamos a generar una amplia red de personas y actores comprometidos con nuestra profunda convicción de que la desaparición forzada de personas es un crimen de lesa humanidad que el mundo debe conocer y recordar, y que el Museo Sitio de Memoria ESMA, ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio, es un símbolo del valor del consenso social como medio para lograr justicia.

Entonces lo que voy a proponer es dividir nuestra exposición en tres partes. Yo voy a hacer una introducción general de lo que significa el museo, insertado en lo que es el caso argentino, y posteriormente Mauricio Cohen Salama, el coordinador general del proyecto, y Mayki Gorosito, la responsable de cooperación internacional de la candidatura, van a exponer cómo es este plan de trabajo, en el estado que estamos, la estrategia que tuvimos como país y como institución para presentarnos en Unesco.

Para comprender la existencia del Museo Sitio de Memoria ESMA es necesario también comprender y entender lo que entendemos como el “caso argentino”; ello, por supuesto, desde la perspectiva de lo que significó el golpe cívico-militar de 1976, que fue inusual porque implementó el terrorismo de Estado –es decir, una práctica del uso de los recursos estatales para todo lo que fueron los delitos de lesa humanidad– y la represión ilegal, que se llevó adelante en nuestro país durante la última dictadura. Esta dictadura cívico-militar, entre muchas otras cosas, dejó un saldo de más de 600 lugares de detención ilegal a lo largo y a lo ancho del país, un número de 30.000 mil detenidos y detenidas desaparecidas, miles de exiliados y presos políticos, y la práctica perversa de la apropiación y robo de más de 500 niños y niñas nacidas durante el cautiverio de sus madres embarazadas en los campos de concentración. En esa línea debo decir que Argentina es tristemente conocida por la figura del detenido-desaparecido. El desaparecido es un secuestrado, un detenido ilegal, alguien que luego pudo haber sido asesinado, pero del que se desconoce todo. Nosotros reclamamos la configuración del delito de desaparición forzada como un delito permanente porque no existe evidencia sobre el cuerpo. Esta demanda, basada en el delito de la desaparición forzada, ha trascendido nuestras fronteras: se han constituido acciones, organizaciones

**“... reclamamos
la configuración del delito
de desaparición forzada
como un delito permanente
porque no existe evidencia
sobre el cuerpo”**

y convenciones internacionales que trabajan esta temática. Solo por dar algunos ejemplos, la creación de la Convención Internacional sobre la Desaparición Forzada de Personas, en principio en la OEA y posteriormente (en el año 2006) tomada por Naciones Unidas. O la Convención Internacional sobre el Derecho a la Identidad, consecuencia del trabajo incansable de organizaciones como Abuelas de Plaza de Mayo, que estuvieron acompañadas por áreas del Poder Ejecutivo para incidir en estas políticas a nivel internacional. También se desarrollaron acciones en el ámbito de la ciencia, como por ejemplo la creación del índice de abuelidad, o la infatigable labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, que es hoy una institución pionera en esta temática y que también trabaja a nivel internacional.

Por todo esto creemos en la gran incidencia que tiene Argentina en distintas dimensiones jurídicas, sociales, políticas, diplomáticas, vinculadas a lo que fue todo el trabajo que hicimos como país en el proceso de memoria, verdad y justicia. Y ya que hablo de justicia me quiero detener en lo que es el proceso de justicia transicional de nuestro país y, para entender este proceso de justicia novedoso, creativo, con avances y retrocesos, también referirme a este campo de la justicia transicional internacional, marcos a partir de los cuales se explica por qué el Museo Sitio de Memoria ESMA tiene posibilidades de lograr esta nominación. Por ejemplo, en 1984, a solo un año de la recuperación democrática, se crea la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, la Conadep, con el objeto de tomar testimonio a las víctimas del terrorismo de Estado. Rápidamente, en 1985, con el material recogido por esta comisión, se lleva adelante el Juicio a las Juntas de Comandantes. Por primera vez una transición democrática juzga a militares salientes en procesos de justicia penal con tribunales nacionales. Al finalizar, la justicia condenó en su mayoría a cadenas perpetuas a los miembros de las juntas militares, que eran los principales responsables de la dictadura y de los crímenes cometidos. El juicio había generado abundante cantidad de pruebas para continuar con investigaciones por crímenes de lesa humanidad sobre los subalternos, oficiales y suboficiales. Sin embargo, como signo de la vulnerabilidad de la democracia incipiente, en 1986 y 1987 hay levantamientos militares frente a los cuales el gobierno democrático da como respuesta la creación de las leyes de impunidad que impiden continuar judicializando estos crímenes. En 1989, durante el gobierno de Carlos Menem, se indulta a los condenados. Así, todos los condenados volvieron a quedar en libertad. Comenzó así un período de gran oscurantismo durante el cual el Estado no proporcionó los recursos necesarios para la búsqueda de memoria, verdad y justicia. Durante ese período, sin embargo, los organismos de derechos humanos continuaron la lucha: lograron encontrar estrategias creativas judiciales para investigar, por ejemplo, el robo de niños como plan sistemático de apropiación, que había quedado excluido dentro de estas leyes de impunidad, y también comenzaron con los juicios por la verdad –porque si bien no se permitían las condenas, se habilitaba la posibilidad de testimoniar y el derecho a saber–. También en esos años se consustanciaron los juicios internacionales bajo la jurisdicción de la justicia

universal en España, en Italia, Alemania, Francia, Suecia, en los que se investigó los casos de detenidos-desaparecidos en esos países o de origen de esos países.

A partir del 2003 comenzó una etapa de enorme articulación entre las demandas de los organismos de derechos humanos y el Poder Ejecutivo, y en 2004 el Congreso derogó las leyes que impedían la judicialización de los crímenes, y con gran apoyo del Estado, se reinician los juicios en todo el país en tribunales ordinarios y comunes, y que continúan hasta la fecha. Hoy a lo largo y a lo ancho del país se llevan adelante cantidad de juicios que investigan los crímenes de este pasado reciente. Con respecto a la ESMA en particular, que es lo que nos ocupa hoy aquí, el primer juicio oral comenzó en 2007. Hasta la fecha se realizaron cinco debates judiciales, cinco juicios orales, por un total de 816 casos de víctimas, y hay 83 imputados con situación procesal resuelta, y 58 condenados en estos cinco juicios. Y hace pocos días terminó el quinto debate judicial, ESMA 5, que tuvo como eje central la investigación y la condena por los delitos contra la integridad sexual, por tres casos de tres mujeres que tuvieron el coraje de testimoniar contra dos marinos, el marino Acosta y al marino González, quienes fueron condenados a 25 y 20 años de prisión, respectivamente. Entonces por todo esto hoy podemos decir que en la ESMA podemos tipificar los delitos que evidencian un plan sistemático del horror: secuestro, tortura, desaparición, homicidio, asesinatos, violaciones a la integridad sexual, robo de bienes, extorsiones, falsificaciones de documentación, corrupción y asociación ilícita, y el robo de los bebés, como dije anteriormente. Por todo esto hoy podemos decir que en la ESMA se cometió un crimen contra la humanidad.

El museo está ubicado en un predio de 17 hectáreas en la Ciudad de Buenos Aires. En su origen era un lugar de enseñanza para oficiales y suboficiales de la Armada Argentina. Entre 1976 y 1983 funcionó simultáneamente como escuela y albergó uno de los centros clandestinos más emblemáticos del país, de la región del Cono Sur y de América Latina. Y hoy es un espacio de memoria, promoción y defensa de los derechos humanos, en donde funcionan instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. El Museo Sitio de Memoria ESMA fue inaugurado como tal el 19 de mayo de 2015, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner. Pero si bien esta es la fecha de apertura de sus puertas a los visitantes, el museo es el resultado de más de 40 años de lucha y perseverancia del pueblo argentino, del movimiento de organizaciones de derechos humanos, de las víctimas, de los sobrevivientes, y de la maduración de la sociedad argentina en su conjunto para arribar a los consensos básicos de una cultura del Nunca Más. Es importante decir que todo lo que sabemos de lo ocurrido es a través de las voces de los sobrevivientes, que han declarado a lo largo de estos años en los juicios de lesa que se llevan adelante, y que el edificio del Casino de Oficiales es hoy prueba judicial en estos juicios y evidencia material de los crímenes allí cometidos. Desde su apertura en el 2015, el museo ya fue visitado hasta marzo del 2019 por 400.000 personas, y tuvo en esos años un crecimiento interanual

del 20%, convirtiéndose en un espacio educativo y de diálogo intergeneracional. Estuvimos, como ustedes saben, con las puertas cerradas por la pandemia, periodo en el que tuvimos una gran actividad a través de nuestras redes y en el que tuvimos el desafío de cómo trabajar virtualmente. Si bien entendíamos que la visita al museo no tiene un reemplazo en la virtualidad, logramos encontrar nuevas maneras de comunicarnos con nuestros visitantes, y hoy que estamos ya comenzando una reapertura cuidada (el 1° de diciembre retomamos nuestra actividad normalmente), vamos a continuar con las actividades virtuales.

Respecto de la candidatura, comparto una excelente noticia: la Argentina fue aceptada para integrar el Comité del Patrimonio Mundial de Unesco, así que vamos a poder participar directamente con voz y voto en todos los debates que tienen que ver con la incorporación de los bienes culturales a la lista de Unesco. Es una muy buena noticia porque, si no me equivoco, hace más de 14 años que Argentina no integra el Comité del Patrimonio Mundial. En el año 2015, a instancias de los organismos de derechos humanos, el comité argentino se propuso para integrar la lista tentativa, elaborando una primera estrategia basada en los pilares estos que traté de contar en esta breve exposición. En principio, lo simbólico que fue el funcionamiento del centro clandestino de la ESMA para representar lo que fue el terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas, y también todo el proceso de memoria, verdad y justicia –que fue novedoso y ejemplar en el mundo–. Con estos dos pilares armamos nuestra estrategia. Y, habiendo ya presentando el dossier definitivo en febrero de 2022, el proceso que tenemos por delante es que en el 2022 recibamos las inspecciones de Unesco, que se hacen a través de un organismo que se llama ICOMOS, para luego, con todo este material documental y las visitas *in loco*, en junio del 2023 se vote en este comité que hoy, como comenté, Argentina está integrando. Pero para Unesco es muy importante, además de tener un dossier técnico de excelencia, demostrar que nuestro país está presentando esta candidatura, y por eso estamos trabajando en las dimensiones de legitimidad social, y en la dimensión diplomática. En la dimensión de legitimidad estamos haciendo cantidad de presentaciones, tanto a nivel nacional y regional como a nivel internacional, y en distintos ámbitos –académicos, sociales, de clubes, de organizaciones de la sociedad civil–. Y por supuesto trabajando muchísimo desde 2015 con nuestra Cancillería, y sobre todo con nuestra delegación argentina en Unesco, con la embajadora Marcela Losardo. En tal sentido, podríamos decir que estamos en la etapa final. Entonces en este tiempo por venir es fundamental convertir este desafío y anhelo en un proyecto común de nuestro país que no solo visibilizará nuestra historia reciente al mundo, sino también una manera de proteger el espacio de la ESMA, los lugares de memoria del país y de la región, con el objetivo de fortalecer nuestras democracias. Cada uno de los participantes en este curso representan eslabones fundamentales para el logro de pertenecer a la lista de Patrimonio Mundial de Unesco, patrimonio del Nunca Más, con el objetivo también de articular y fortalecer los procesos de memoria, verdad y justicia en Argentina, en Latinoamérica y en el

mundo. Cuando terminamos una visita al museo, siempre les decimos a los visitantes que se han convertido en nuevos testimoniantes y transmisores de lo que ocurrió en la ESMA. Ahora, después de esta presentación, los convoco, les convoco, las convoco a que sean también transmisores de nuestro proyecto, que estoy convencida podrá aportar un poco a los sueños de construir y vivir en un mundo mejor.

Mauricio Cohen Salama: Mi intención es exponer qué es el Museo Sitio de Memoria ESMA y por qué nos estamos presentando a la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco. Junto con Mayki Gorosito vamos a contar cuáles son las características del plan de trabajo.⁽²⁾

El primer tema del que tuvimos que ocuparnos fue lo que nosotros llamamos la definición de la estrategia. Esto porque, de los más de 1000 bienes culturales que integran la lista del Patrimonio Mundial, hay muy pocos que tienen que ver con memorias traumáticas. Entonces lo que nosotros hicimos fue estudiar qué era lo que estaba pasando, por qué son tan pocos... y bueno, hay un tema dentro del Comité del Patrimonio Mundial con los sitios de memoria. Es un debate que todavía no se saldó. Los casos de Auschwitz, Robben Island –y otros como los de Hiroshima, la isla de Gorea, el muelle de Valongo en Brasil, el Puente Viejo en la ciudad de Mostar en Bosnia-Herzegovina– fueron casos muy fuertes, que no pudieron ser evitados, que se presentaron y fueron aceptados, pero el Comité siempre se preguntó si era necesario, o si era conveniente, aceptar a los sitios de memoria dentro de su lista. Por ejemplo, en el caso de Auschwitz dijeron: “bueno, vamos a aceptar un solo campo de concentración nazi, y este los representa a todos”. Entonces, para definir nuestra estrategia, tuvimos que estudiar esto y, a la vez, entrar en el debate sobre sitios de memoria en el Centro del Patrimonio Mundial. Este debate está actualmente vigente: en principio hubo una recomendación de un comité de expertos de que los sitios de memoria no fueran parte de la lista del Patrimonio Mundial, pero en la última reunión del Comité en China, los países africanos, junto con aliados de Europa y de Asia –como, por ejemplo, Bélgica, Francia, Tailandia– plantearon que eso no era admisible, y que había que hacer un grupo de trabajo para rediscutir este tema de los sitios de memoria. Ese grupo de trabajo en este momento está sesionando: a partir del 5 de noviembre pasado, nosotros somos parte del grupo de trabajo; Argentina tiene una delegación allí y Alejandra Naftal, nuestra directora, forma parte de la delegación, y en principio se está tratando de llegar a una solución de consenso. Si bien este grupo de trabajo tiene que dar su veredicto a fines de abril o mayo del año que viene –por lo que aún no sabemos qué pasará–, en principio la solución de consenso consistiría en que pongan requisitos, ciertas exigencias, para que entren sitios de memoria, pero no se cerraría la puerta. En base a eso, que estamos discutiendo ahora junto con otras delegaciones en el Centro del Patrimonio Mundial, y a los antecedentes que les mencionaba, nosotros definimos la estrategia que tiene que ver con lo que Unesco llama “valor universal

(2) (Nota de la edición): durante la exposición de Marcelo Cohen Salama se proyecta un *power point*.

excepcional". Es universal porque es algo que le debe interesar a todo el mundo, y es excepcional porque el bien propuesto tiene que aportar valores que la lista del Patrimonio Mundial todavía no tiene. En ese sentido, en nuestras memorias traumáticas hay un valor negativo y un valor positivo. El negativo: el terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas. La desaparición forzada de personas fue una técnica de represión ilegal novedosa en los años 70, que al principio no era comprendida exactamente por los organismos internacionales. Se creó un grupo de trabajo en Naciones Unidas, se empezó a trabajar en la OEA, hubo una inspección a la Argentina durante la dictadura de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que fue muy importante para que se tomara conciencia a nivel internacional de las características de este crimen de lesa humanidad. Y finalmente, como les mencionaba Alejandra, se llegó a una Convención Interamericana primero, en el año 1996, y en el 2006, a una Convención de Naciones Unidas que trata el tema de la desaparición forzada de personas. Entonces, este sería nuestro valor, digamos, negativo. El valor positivo es el poder de la persuasión del consenso social como medio para lograr justicia, y se vincula con los hitos argentinos de la Conadep y el Juicio a las Juntas Militares en 1985, los retrocesos posteriores a partir de leyes que limitaron la acción penal, y el perdón para los condenados. Pero el consenso social fue *in crescendo*, los organismos de derechos humanos buscaron vías para seguir luchando por lo que ellos consideraban que era memoria, verdad y justicia, que era algo que merecían ellos, pero también toda la sociedad. Y finalmente llegamos a este caso de justicia sin restricciones que es bastante particular y novedoso en el mundo, porque normalmente la justicia transicional consiste en un pacto entre las fuerzas que dejan el poder y las nuevas fuerzas que se hacen cargo de los poderes del Estado. En este caso, si bien hubo retrocesos, el consenso social fue creciendo y finalmente se pudo lograr algo excepcional, que es una justicia sin restricciones. En ese largo proceso, la ESMA tuvo un rol muy importante, porque en el año 1998 el entonces presidente Menem emitió un decreto para que se demolieran todos los edificios de la ESMA y se creara allí un parque público y un monumento a la reconciliación nacional. Esto fue resistido por dos activistas de derechos humanos, Graciela Alois de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Razones Políticas, y Laura Bonaparte de Madres de Plaza de Mayo. Presentaron un recurso a la justicia y obtuvieron un amparo, en el momento en que había leyes de impunidad, en el que se dijo "no se pueden destruir estos organismos porque la sociedad tiene derecho a la verdad". Y entonces se comenzó a entender que se podía buscar la vía judicial para conocer la verdad, y ya no solo para obtener la sanción penal de los culpables. Y esa fue una manera también de fortalecer ese consenso social que finalmente terminó con la justicia sin restricciones.

El lema de nuestra candidatura es "Memoria argentina para el mundo". Hablamos de memoria argentina porque el museo se presenta como tal, pero no solo en su calidad de institución única, sino como representativo de un amplio espacio. El Espacio Memoria y Derechos Humanos –que es lo que era la ESMA en su totalidad– es un espacio de 17 hectáreas donde hay más de 30 edificios, que ahora son ocupados

por instituciones públicas y asociaciones civiles que se dedican a la defensa de los derechos humanos. Y además aparece la candidatura como representativa de los espacios para la memoria de Argentina, en donde hubo más de 600 lugares que sirvieron de centros clandestinos de detención, y hoy hay más de 40 de esos lugares que se pueden visitar y que son espacios para la memoria donde se hacen actividades culturales, sociales y de consolidación y transmisión de lo que ocurrió durante la dictadura cívico-militar. Por un lado, nuestro objetivo es la visibilidad de los valores, o sea, que el mundo conozca en qué consiste el crimen de la desaparición forzada y que sepa que es posible impulsar procesos judiciales sin restricciones; por otro lado, lo que estamos buscando es el compromiso del Estado Argentino ante organismos internacionales. Si bien nuestra candidatura es una política de Estado que ha sido apoyada por distintos gobiernos y que ha obtenido apoyo unánime tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores de la Nación, el hecho de que Argentina se comprometa ante Unesco con las políticas de memoria, verdad y justicia nos da garantías a largo plazo acerca de lo que va a hacer el Estado argentino en relación a estos valores y a estas políticas.

La candidatura a Unesco nos lleva a realizar tareas en cuatro áreas principales. La primera es la elaboración del expediente de denominación: es un expediente muy técnico, una especie de extenso formulario que está muy pautado por una guía que provee Unesco por directrices prácticas, y que hay que llenarlo, digamos, y tratar de demostrar que el bien es representativo de los valores universales excepcionales elegidos de una manera rigurosa. Por otro lado está la promoción internacional de la candidatura, porque lo que nosotros queremos es que cuando llegue el momento de decidir acerca de la candidatura en el Comité del Patrimonio Mundial ya se sepa de qué se trata, se sepa cuáles son los valores que se impulsan, se conozcan las características del caso. Después está la relación con grupos de interés, porque Unesco no quiere que el expediente de denominación sea solo una cuestión que resuelven expertos, sino que pretende que la candidatura sea acompañada por todos los grupos de interés que tienen vinculación con lo que se está proponiendo. Y, por último, hay que desarrollar la tarea de articulación con la gestión del museo, porque un proyecto de estas características tiene tal envergadura que si bien se nutre de la gestión del museo, al mismo tiempo pasa a modificar esa gestión y a introducir nuevas dimensiones que hacen que la gestión cambie bastante, se enriquezca, se expanda a partir de las tareas necesarias para llevar adelante la candidatura.

Con respecto a la elaboración del expediente, lo que hicimos fue separar la historia de la ESMA en cuatro períodos: un primer período es el del centro educativo dedicado a la formación de oficiales y suboficiales de la Armada; después está el período del centro clandestino, entre 1976 y 1983. Con la vuelta a la democracia viene una etapa de declinación institucional, que tiene como su momento más importante ese intento de demolición de todos los edificios que hubo en 1998. Y finalmente, a partir de 2004 y 2007, el

período caracterizado por la recuperación del predio para transformarlo en un centro de promoción de los derechos humanos.

Hemos realizado un relevamiento de las marcas del centro clandestino. El edificio donde estaba el Casino de Oficiales y hoy está el Museo Sitio de Memoria ESMA es prueba judicial, y hay marcas que dan fe de que en ese lugar existió el centro clandestino, tanto desde el punto de vista constructivo como de la experiencia: las realizadas por detenidos-desaparecidos. Hay una evolución histórico-constructiva del edificio del museo, que fue en principio una casa para maestros, que no pertenecía a la ESMA, luego fue anexado a la ESMA como Casino de Oficiales, después se transforma en centro clandestino, y en el 2015 –a partir del 2012 ya empiezan el proyecto y las obras– se inaugura el museo. También hicimos el recorrido del crimen de la desaparición forzada en los organismos internacionales, para que se comprenda, se conozca su especificidad y pueda ser clasificado como crimen de lesa humanidad. Y, por último, nos adentramos en la tarea de la elaboración de un protocolo de conservación. Como les decía Alejandra, el museo es monumento histórico, todo el predio de la ESMA es Lugar Histórico Nacional, y el edificio es además prueba judicial; entonces hay un protocolo de conservación que tiene que ver con lo patrimonial, por un lado, y con el hecho de que el edificio es prueba judicial, por el otro. Así que hay que tomar ciertos recaudos tanto para la instalación de la muestra permanente como para todo el manejo que hace el personal que trabaja dentro del edificio.

A continuación Mayki Gorosito hablará sobre la promoción internacional de la candidatura y de nuestra relación con los grupos de interés.

Mayki Gorosito: Respecto de cómo nos planteamos la estrategia de vinculación y visibilización internacional de la candidatura del museo a la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, siempre comentamos, en primer lugar, que la dimensión internacional de la candidatura la estamos construyendo en dos etapas. La primera etapa es la que estamos viviendo en este momento, y desde el 2019, y está vinculada a ciertas actividades que ahora comentaré; y la segunda etapa está vinculada a las gestiones diplomáticas que tendrán que hacer nuestros embajadores y embajadoras y la delegación permanente de Argentina ante la Unesco, nuestra querida embajadora Marcela Losardo y Miguel Ángel Hildmann, y todo su equipo, para que la decisión que adopten los 21 países miembros del Comité del Patrimonio Mundial sea favorable a nuestra inclusión en la lista. Y también reitero y destaco la alegría que hoy tenemos porque nuestro país ha sido elegido parte del Comité de Patrimonio Mundial, un avance y un hecho muy importante para el proceso que estamos viviendo de candidatura hasta el 2023.

Entonces, en relación a la promoción internacional de la candidatura, nos planteamos algunos objetivos, entre los que se encuentran generar apoyos internacionales y acciones en favor de la candidatura. Antes de comentarles este objetivo, nosotros pensamos

también la estrategia internacional vinculada a los valores universales excepcionales en los que se centra la candidatura; es decir, este proyecto de candidatura, como planteaba Coco,⁽³⁾ está orientado a contribuir a la visibilidad internacional de estos dos valores universales excepcionales: el terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas y el valor del consenso social como medio para lograr justicia. Pero también creemos que a nivel nacional, regional e internacional, este proyecto es una oportunidad para destacar estos valores no solo en el contexto de su relevancia dentro de nuestra historia, de la historia argentina y regional, sino como una contribución al patrimonio cultural del mundo. Esta es una memoria histórica que es de Argentina, pero también de América Latina y del mundo, y por ello tenemos la obligación de compartirla, enseñarla y hacerla visible. Y recordamos, en este sentido, que el contexto regional de los hechos que testimonia y simboliza nuestro museo fue el Plan Cóndor, a partir del cual las dictaduras de América Latina coordinaron su accionar represivo para instaurar la Doctrina de Seguridad Nacional en la región.

Volviendo a los objetivos del plan de acción internacional de la candidatura, mencionaba el de generar apoyos internacionales y acciones a favor de la candidatura. Entre los apoyos que ya contamos, que son más de 130 –que no representan 130 individualidades, sino 130 representaciones de redes de colectivos o de organismos internacionales–, hemos alcanzado los apoyos de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur, del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur, de la Red de Mercociudades –que es una red que agrupa a más de 300 gobiernos locales de América Latina que justamente la próxima semana tendrán su asamblea aquí en la ciudad de Buenos Aires–, de la comisionada y vicepresidenta de la CIDH y Relatora de Memoria, Verdad y Justicia, de la Secretaria General Iberoamericana Rebeca Grynspan. Y ahí se puede ver que tenemos una estrategia de prioridad regional. Otros apoyos son los de las cátedras Unesco de Argentina, Chile, Costa Rica, Puerto Rico y México. También es muy importante para nosotros el trabajo y los apoyos con redes: por ejemplo, redes de ciudades como Mercociudades, pero también otras redes muy importantes para nosotros como la Red de Sitios de Conciencia de América Latina y el Caribe (Reslac) y la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, con cuyo apoyo ya contamos.

También hemos hecho presentaciones, diálogos, jornadas, conferencias y encuentros: este que estamos llevando, y otros con la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, con el Comité Ejecutivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), con la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo.

(3) (Nota de la edición): se refiere a Mauricio Cohen Salama.

También, en la estrategia regional de visibilidad de la candidatura y de lo que simboliza y testimonia nuestro museo, hemos trabajado con la Comisión de Patrimonio Cultural del Mercosur, y hemos avanzado en las instancias técnicas de ingreso a la lista del Patrimonio Cultural del Mercosur, que sería un trabajo previo regional de nuestra candidatura. Asimismo, en estos objetivos de la dimensión internacional debemos establecer sinergias con representaciones diplomáticas, organismos y redes internacionales. Las redes ya fueron mencionadas recientemente, y los organismos internacionales son Mercosur, Unión Europea, SICA: con todos ellos hemos trabajado y estamos desarrollando sinergias. Y con representaciones diplomáticas: informamos pormenorizadamente a todos nuestros embajadores y embajadoras –no solo a los que están vinculados con los países que forman parte del Comité de Patrimonio Mundial, sino a todas nuestras representaciones diplomáticas– el detalle de la candidatura, y también a todas las embajadas que tienen sede en nuestro país.

También debemos mantener contacto con espacios para la memoria ya incluidos en la lista del Patrimonio Mundial, y con la organización ICOMOS, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, que es la organización internacional no gubernamental asociada con la Unesco que examina técnicamente las candidaturas. Respecto de los espacios de memoria ya incluidos en la lista de Patrimonio Mundial, tenemos ya un trabajo realizado desde antes de 2019 con Robben Island, iniciamos este año el diálogo con Auschwitz, y así continuaremos con los otros sitios incluidos en la lista del Patrimonio Mundial. Tenemos que difundir la candidatura en medios de comunicación internacionales y en redes, en ese sentido les invitamos a visitar la página web del museo donde hay una pestaña dedicada a la candidatura, y hay una sub pestaña “candidatura en los medios”, y ahí pueden ver todas las notas periodísticas a nivel nacional, regional e internacional que hemos logrado publicar. Más allá de esta forma de comunicación vinculada a la prensa, también estamos trabajando en otras herramientas de comunicación de la candidatura. Como ejemplo de ello cito el trabajo que hacemos con nuestras embajadas: se están instalando, en muchas embajadas argentinas en el mundo, espacios de visibilización permanente de la candidatura. Otro ejemplo de ello es la participación que tendremos en la Semana de los Derechos Humanos organizada por nuestra embajada en París, donde nuestra embajadora Marcela Losardo va a presentar la candidatura ante la ciudadanía que se acerque a esa actividad. Y también el 9 de diciembre inauguraremos en la sede de nuestra Cancillería la muestra “Memoria argentina para el mundo, patrimonio del Nunca Más”, que será instalada en más de 15 ciudades del mundo durante el 2022. Antes de llegar a los grupos de interés no quiero dejar de mencionar que otros actores internacionales con los que estamos trabajando son centrales sindicales, como la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur y el Congreso Continental de la Confederación Sindical de las Américas, y con centrales sindicales europeas, organizaciones y movimientos sociales, y museos –como con los que trabajamos en la plataforma de Ibermuseos–.

Respecto del trabajo con grupos de interés para la candidatura, para trabajar este componente, nos planteamos como propósito ampliar y consolidar los consensos sobre la postulación, y promover el conocimiento de la candidatura por parte de la comunidad nacional, regional e internacional. Por eso trabajamos con los organismos de derechos humanos de nuestro país, con el Espacio Memoria y Derechos Humanos, y con espacios de memoria y archivos de la memoria en Argentina. En este sentido, mensualmente actualizamos ante los organismos de derechos humanos que forman parte del Consejo Asesor del museo el estado de situación de este plan de acción.

Otro actor fundamental, ya lo mencionó Coco en su exposición, es el trabajo y el apoyo de legisladores nacionales y locales. En este sentido, tenemos el apoyo unánime de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Cámara de Diputados de la Nación, de la Cámara de Senadores de la Nación, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. También tenemos la obligación de trabajar con la Comisión Nacional Argentina de Cooperación, con la Unesco, la CONAPLU, y con otras instancias del Estado argentino como el Consejo Federal de Derechos Humanos –que cuenta con la representación de todos los secretarios o ministros de derechos humanos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, con cuyo apoyo unánime también contamos, y con otros sectores del Estado nacional. En tal sentido destaco el trabajo que estamos haciendo con el área de patrimonio del INTI; el trabajo que, a nivel internacional y regional, estamos llevando a cabo con instituciones académicas y con centrales sindicales; y el trabajo con universidades públicas a nivel nacional: estamos trabajando fuertemente con la UNDAV, la UNTREF, la UNSAM, y con las universidades que son miembro del Consejo Interuniversitario Nacional y del Consejo de Rectores de Universidades Privadas. También trabajamos con organizaciones y movimientos sociales, clubes de fútbol, movimientos feministas, y todo tipo de organización social que esté vinculada, o tenga un interés político institucional de vincularse, con la agenda de la memoria, la verdad y la justicia.

Esta fue una síntesis muy rápida del trabajo internacional y con diferentes sectores que estamos realizando para la candidatura.

Mauricio Cohen Salama: Para cerrar, cabe mencionar los principales resultados hasta la fecha, y la agenda que tenemos de ahora en más. Con respecto a los resultados, uno muy importante para nosotros fue la adhesión que nuestra candidatura recibió por parte de los organismos de derechos humanos y los espacios para la memoria de Argentina, ya que nosotros propusimos que el museo fuera representativo de todo el sector, y era crucial que el sector estuviera de acuerdo. Esto fue muy importante en el inicio del proyecto para nosotros. Hemos obtenido apoyo de grupos de interés a nivel nacional, regional e internacional, y también el reconocimiento y aval de expertos internacionales, ya que como les decía al principio, este tema de los sitios de memoria y las memorias traumáticas no es el habitual que trata la lista del Patrimonio Mundial, y por lo tanto es

muy importante que haya expertos notables a nivel internacional que nos den su apoyo. Por otra parte, hemos entregado el expediente de denominación y los anexos al Centro de Patrimonio Mundial en septiembre, y esta es una presentación voluntaria que estaba a la espera de una devolución del Centro de Patrimonio Mundial, que nos dice si estamos por el buen camino o no, y nos hace algunas observaciones. Ya hemos recibido las observaciones y son observaciones fáciles de cumplir, y que lo que hacen es mejorar la claridad del expediente, pero estamos en condiciones de presentarnos a fines de enero del 2022.

Con respecto a tareas y objetivos hasta junio del 2023, en primer lugar queremos seguir promoviendo declaraciones de apoyo a la candidatura, y realizar actividades que acompañen el proyecto, porque esa es la manera de generar ese consenso a nivel nacional, regional e internacional para el momento de la votación. Estamos, como les decía, en la preparación de la versión final del expediente y de los anexos para entregarlo en el 2022, pero con la buena noticia, el aliciente, de que la devolución del Centro del Patrimonio Mundial fue favorable. Una vez presentado el expediente vamos a recibir la visita de un inspector de ICOMOS, como les decía Mayki. ICOMOS es la organización no gubernamental a la que la Unesco delega la evaluación técnica de los expedientes, y esta organización envía un inspector y hace una evaluación *in situ*. Esto va a suceder en el segundo semestre del año que viene. Y, por último, nuestra idea es acompañar las gestiones diplomáticas para la decisión final que, como se señaló, será en junio del 2023. Como les decían Alejandra y Mayki, estamos en una muy buena posición porque hoy mismo Argentina ha pasado a formar parte del Comité del Patrimonio Mundial.

“... los sitios de memoria funcionan como herramientas que nos interpelan, desde este presente, para que revisemos nuestros pasados”

Alejandra Naftal: Para finalizar, creo que la incorporación del Museo Sitio de Memoria ESMA a la lista de Unesco no es solo una ganancia para el museo o para nuestro país, sino también un elemento fundamental para nuestra región, especialmente para la región sur de América Latina, porque de alguna u otra manera permite dar a conocer nuestra historia reciente, generar una herramienta más de preservación de un espacio físico, pero también fortalecer una conciencia social básica de una cultura democrática que, por lo menos en Argentina, estamos viendo: es la primera vez que tenemos, por más de 40 años, una democracia ininterrumpida. Con los más y los menos que tienen nuestros sistemas democráticos, es lo mejor que tenemos. Creo que la democracia es un aprendizaje de este proceso de memoria, verdad y justicia que simboliza nuestro museo. Y creo que el símbolo que es el museo es central para nuestras generaciones presentes, pero sobre todo para poder seguir redimensionando, resignificando, reinventando nuestro, en el futuro. Siempre me gusta decir que siempre creí en las pa-

labras de Walter Benjamin cuando dice que el pasado es como una luz que ilumina nuestro presente en un instante de peligro, pero también lo que yo estoy viendo es que los sitios de memoria funcionan como herramientas que nos interpelan, desde este presente, para que revisemos nuestros pasados. Y ese juego dialéctico me parece que es interesante que se siga dando con mucha potencia en estos espacios. Estoy convencida de que a partir de ahora vamos a trabajar todos juntos en lograr este anhelo de ser patrimonio del Nunca Más.

Un antónimo del olvido: la justicia

Hernán Schapiro

Jorge Auat

Eduardo Barcesat

HERNÁN SCHAPIRO*

Los juicios de la verdad en Argentina

Mi participación tiene por objeto efectuar un breve panorama acerca del desarrollo de los juicios por la verdad en Argentina hacia fines de los 90, y la evolución posterior de juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura cívico-militar que ocupó el Estado en Argentina durante 1976 a 1983. Voy a hacer un breve racconto histórico que me parece importante para introducirnos en la temática, sobre todo para los que no son argentinos, para darles una idea general de la cuestión. Por supuesto que va a adolecer justamente de omisión, va a tener omisiones probablemente, pero voy a tratar de ser lo más amplio posible para que se entienda la cuestión. La dictadura militar, con apoyos civiles, eclesiásticos, internacionales, ocupó el gobierno argentino tras un golpe de Estado entre 1976 y 1983, suprimió la Constitución e implantó un sistema preordenado de secuestro, confinamiento, tortura y muerte de personas basado en, entre otras cosas, la Doctrina para la Seguridad Nacional. Esta doctrina, brevemente, atribuye a los Estados nacionales un rol contrainsurgente, y confiere al poder militar la conducción de esas acciones, alineado con los intereses económicos dominantes y con los capitalismo centrales. Para ejecutar esta tarea, la dictadura instauró un sistema muy aceitado de secuestros y confinamientos en centros clandestinos de detención y tortura enclavados a lo largo de todo el país. En la mayoría de los casos se utilizaron dependencias de las fuerzas armadas, o de las fuerzas de seguridad, en las que prestaban servicios miembros de las propias fuerzas, a la vez que algunos grupos armados paraestatales. El plan se complementaba con la posterior desaparición del cuerpo torturado y vejado, o bien con el homicidio de las víctimas que podían ser encontradas. El cálculo es que, tras la dictadura, quedaron 30.000 víctimas de desaparición forzada. Además, constituyó parte del plan de la dictadura, plan del plan sistemático, una práctica asociada a la desaparición: la apropiación de hijos de desaparecidos por sus propios captores, y la adopción ilegal –supresión de identidad mediante, falsificación de documentos mediante–, por ellos mismos o por familias de su conocimiento. Culminada la

(*) Fiscal General Unidad Fiscal Federal de La Plata (Buenos Aires, Argentina).

dictadura, superados algunos intentos por sancionar una suerte de autoamnistía que procuraron los propios dictadores (esto fue rápidamente desbaratado por el Congreso Nacional una vez restituido el orden constitucional), en 1983 el Poder Ejecutivo crea lo que se denominó Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Esto funcionó durante casi un año; estuvo integrada por diversas personas conocidas del ambiente científico, periodístico, jurídico, artístico; y recibió denuncias de delitos cometidos por la dictadura; realizó inspecciones; recibió testimonios; y produjo un informe final que hoy se puede conseguir en internet o incluso en las librerías, que se llama "Nunca Más". Este informe fue puesto en conocimiento del Poder Judicial, es el resultado de esas investigaciones realizadas por la Conadep, y funcionó como una suerte de soporte probatorio de las investigaciones judiciales que posteriormente se iniciaron. Al mismo tiempo, en el año 1983, el presidente de la república, en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, dictó un decreto sometiendo a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, con una instancia de apelación ante la justicia federal, a los integrantes de las tres primeras juntas militares que ocuparon el Estado. En un primer momento, y esto es interesante decirlo, el proyecto del Poder Ejecutivo fue establecer una limitación al juzgamiento de los cargos inferiores, es decir, lo que contemplaba era que el juzgamiento se limitara a las juntas, y que el personal militar de las fuerzas armadas, de seguridad y penitenciario que hubiese estado bajo control operacional de las fuerzas armadas, y que hubiera respondido a planes aprobados y supervisados por estas, se presumiría, salvo prueba en contrario, que obró con error insalvable sobre la legitimidad de las órdenes dictadas. Es decir que el proyecto primigenio era un proyecto de autojuzgamiento de las Fuerzas Armadas –porque se puso en cabeza del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas el juzgamiento de los crímenes, si bien con una instancia de apelación ante la justicia federal–, y que ese juzgamiento se limitara en la mayor medida posible a las altas jerarquías del aparato terrorista. Pero el Congreso reformó el Código de Justicia Militar en un sentido un tanto diverso al que había propuesto el Poder Ejecutivo, y lo que se estableció es que si bien los juicios a los militares comenzarían en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, la justicia federal podía abocarse, aun cuando no hubiese una apelación, a juzgar esos delitos cuando, por ejemplo, el Consejo Supremo fuera remiso a hacerlo, o sea, cuando hubiera demoras o no hubiera posibilidad alguna o voluntad, digamos, de realizar estos juzgamientos. Además, el Congreso modificó el proyecto del Poder Ejecutivo estableciendo que los cuadros subordinados no podían ampararse en la obediencia debida cuando hubiesen cometido o protagonizado crímenes atroces y aberrantes. ¿Qué sucedió? Como era de prever, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas no cumplió con la manda que se le había dado de juzgar a sus pares, con lo cual la Cámara Federal de la Capital Federal, la justicia civil, la justicia penal federal, llevó adelante en esa etapa dos grandes juicios. Uno, el conocido juicio a los excomandantes, donde se juzgó a las tres primeras juntas militares: se dictó sentencia el 9 de diciembre del año 1985, allí fueron condenados Videla, Massera, Agosti, Viola y Lambruschini, y fueron absueltos Galtieri, Lami Dozo, Graffigna y Anaya. Por su parte,

en el año 1986 también la Cámara Federal dictó otra sentencia en la que los imputados eran miembros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Esta sentencia fue dictada el 2 de diciembre de 1986. Recordemos que, como había dicho antes, bajo el control operacional de las fuerzas armadas estuvieron no solo las fuerzas armadas sino también las fuerzas de seguridad, como las distintas policías de todo el país, y el Servicio Penitenciario. Pues bien, la sentencia en la causa de los excomandantes, en la famosa causa 13, tuvo un famoso punto 30, en la parte resolutive de la sentencia, donde los jueces dispusieron poner en conocimiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas el contenido de esa sentencia a los efectos del enjuiciar a oficiales superiores que ocuparon comandos de zona y subzona durante el terrorismo de Estado, y a todos aquellos que tuvieran responsabilidad operativa en las acciones. Es decir que los alcances de la sentencia a los excomandantes excedieron aquello que se pretendía, que era que el juzgamiento se limitase a los mandos superiores. Se abrió una puerta, entonces, para las investigaciones y juzgamientos de sectores más bajos en las jerarquías militares o de las distintas fuerzas de seguridad. Entonces, a partir de ese momento –del año 1987– se inició en Argentina una etapa de impunidad de los crímenes perpetrados por la dictadura, que se extendió durante unos 25 años aproximadamente. No me voy a extender en las limitaciones temporales ni en los detalles de las normas, pero simplemente voy a señalar que hubo dos normas fundamentales. Una se denominó Ley de Punto Final, que supuso un límite temporal muy acotado para convocar a declarar a presuntos responsables, bajo pena de que se extinguiera la acción penal contra ellos si no eran convocados en un determinado período –que era muy breve, de unos pocos meses–. Esta ley no tuvo la efectividad esperada por diversas razones, como por la ingente tarea de los organismos de derechos humanos que se pusieron a trabajar codo a codo con muchos miembros del Poder Judicial para obtener la mayor cantidad de convocatorias a prestar declaración indagatoria de presuntos responsables en ese tiempo que marcaba la ley, y de esa manera poder llevar adelante los juicios que se esperaba. Como no tuvo el efecto esperado, se dictó posteriormente la denominada Ley de Obediencia Debida, muy conocida, que estableció una presunción de aplicación obligatoria, de carácter *iuris et de iure*, de la exención de responsabilidad de todos los cuadros por debajo de los comandantes en jefe, o sea, del personal que, estando por debajo de los comandantes en jefe, hubiera intervenido en la represión ilegal, aunque se trate de personal de jerarquía. Y la ley exceptuaba de la obediencia debida solo a los delitos contra la propiedad y a las apropiaciones de los menores –que, como dijimos, fue parte del plan sistemático instaurado por la dictadura–. Como consecuencia de esto, los procesados y condenados comprendidos en la ley fueron liberados, y quedaron detenidos solo algunos comandantes, que después fueron indultados por el presidente de la república entre los años 1989 y 1990. Es decir que para esa época ya no quedaba ni rastro de lo que habían sido estas acciones de juzgamiento e investigación, con sus más y sus menos, de los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura.

No obstante, a mediados de los 90 se advierte un impulso en la lucha contra la impunidad del terrorismo de Estado, en cuyo escenario, y acá entro de lleno en el tema de los juicios por la verdad, se instauran estos juicios por la verdad. Lo que sucedió es que los organismos defensores de los derechos humanos fueron portadores del sostenimiento del reclamo de verdad y justicia durante todo este tiempo, y su derrotero estuvo marcado por la búsqueda de herramientas y diseños jurídico-procesales capaces de sortear, los obstáculos al castigo de los responsables de los crímenes de lesa humanidad que estaban establecidos por las leyes de Punto Final, Obediencia Debida e indultos. Particularmente, además de la lucha de los organismos de derechos humanos, en esta etapa se producen diversos fenómenos que alientan al surgimiento de estos juicios por la verdad. Empieza una revalorización de instrumentos y decisiones internacionales en materia de derechos humanos; los voy a nombrar brevemente: el informe 1985-1986 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el informe 28/92 de la misma Comisión, que recomendó adoptar las medidas necesarias para establecer los hechos e individualizar responsables; la sentencia de la Corte Interamericana en el caso “Velásquez Rodríguez”, que estableció el deber de investigar mientras se mantenga la incertidumbre sobre la suerte final de las personas; la sanción de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que adquiere jerarquía constitucional desde 1997; la extradición del criminal de guerra nazi Erich Priebke por la Corte Suprema de Justicia de la Nación; el acuerdo –esto es muy importante– ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Aguar de Lapacó”, en el que el gobierno, en un acuerdo amistoso con la Comisión Interamericana, se comprometió a la apertura de los juicios por la verdad, incluso a la designación de fiscales especiales para la realización de estos juicios. Pero, además, sucedieron otros hechos políticos que impulsaron todo este renacer de la búsqueda de verdad y justicia. En 1993 el Poder Ejecutivo decidió ascender a capitanes de navío a dos represores de la de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada ESMA –un conspicuo centro clandestino de detención y tortura–, Juan Carlos Rolón y Antonio Pernías; y en 1994, cuando el Senado se aprestaba a hacer el ascenso, la prensa publicó los antecedentes de ambos y el pedido entonces fue denegado. En 1995 se hicieron públicas declaraciones muy impresionantes del excapitán de la Armada Adolfo Scilingo, relacionadas con los famosos vuelos de la muerte. En 1997 Scilingo viaja a España para hacer declaraciones periodísticas, declara ante el juez Garzón y queda detenido y, en 2005, es condenado a 640 años de prisión. A pedido del fiscal español Carlos Castresana, el juez Garzón ordena, en 1996, la apertura de un juicio por crímenes en la Argentina, y solicita la extradición de 98 personas, aplicando el principio de justicia universal. Se iniciaron juicios en Francia, Italia y Alemania. En 2000 fueron condenados en Italia Suárez Masón y Riveros. Astiz fue condenado en Francia en el año 1990. En 1998 Gran Bretaña, por orden de Garzón, detuvo a Pinochet. Hubo una movilización popular en Argentina ante un aniversario del golpe de Estado en 1996 que fue impresionante, realmente muy impresionante. En 1998 los organismos de derechos humanos impulsaron la causa por la apropiación sistemática de hijos de desaparecidos, donde estaban imputados Videla, Massera y otros jerarcas, que fueron detenidos.

Recordemos que la Ley de Obediencia de Vida debida exceptuaba los casos de apropiación de menores. Ese mismo año el Congreso deroga las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, aunque esto tiene efectos hacia el futuro. Y en este contexto que ustedes ven, que indica un renacer de la búsqueda de verdad y justicia, se verifica un interés renovado de la sociedad por reflotar esto después de veinticinco años de impunidad y surgen los denominados juicios por la verdad.

¿Qué fueron los juicios por la verdad? En 1998, por ejemplo, fines de 1998, se creó uno de los más importantes, que fue el juicio por la verdad en la ciudad de La Plata, del que me tocó ser su primer secretario, así que conozco bastante de primera mano lo que allí sucedió. Fueron unos procesos *sui generis*, creados por el propio Poder Judicial bajo un poco la cobertura de, por ejemplo, el acuerdo de Aguiar de Lapacó, que ordenaba a la Argentina la realización de este tipo de juicios, basados y fundados en el derecho a la verdad y al duelo. Se realizaron en tribunales de todo el país; fueron, insisto, creados por el propio Poder Judicial en jurisdicciones federales, y tuvieron por objeto –o tienen, porque muchos de ellos continúan funcionando a pesar de que la justicia retributiva se encuentre en pleno funcionamiento– el esclarecimiento de las desapariciones forzadas, de las circunstancias en las que las desapariciones forzadas de personas se produjeron, averiguar el destino final de las víctimas, individualizar a los responsables de los delitos cometidos, y posteriormente, eventualmente realizar la denuncia penal correspondiente. Estos procesos se rigen por normas procesales penales, pero carecen de antemano de una característica punitiva, de *ius puniendi*, es decir, de antemano no están enderezados a obtener una sentencia condenatoria o una absolución, esto es, a juzgar a los responsables. Esto generó en aquel momento algunas discusiones en torno a si los juicios por la verdad significaban la clausura definitiva de la búsqueda de castigo a los responsables, o si era un paso más hacia ese objetivo. Creo yo, a la luz de lo sucedido, que efectivamente cumplieron este segundo rol. Voy a poner el ejemplo del juicio por la verdad de la ciudad de La Plata. Allí se investigaron, en un principio, cerca de 2000 desapariciones; se reunió prueba que efectivamente permitió abrir causas penales cuando se restauró la justicia retributiva, conocer el destino de decenas de cuerpos enterrados en tumbas anónimas, dar cuenta del secuestro de innumerable prueba documental de gran importancia –entre ella, por nombrar una, el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que hoy está bajo resguardo de la Comisión Provincial por la Memoria, incluso el archivo del Servicio Penitenciario Bonaerense–. También se inspeccionaron centros clandestinos de detención; se recibieron testimonios de la víctima; se tomó ese testimonio como un acto parcialmente reparatorio, porque siempre faltaba el castigo como acto para una reparación integral, si se quiere; se secuestraron libros de inhumaciones, fichas de registros de personas; se secuestró el fichero de un sacerdote, monseñor Graselli, que durante la etapa del terrorismo de Estado recibía en audiencia a los familiares y tomaba nota acerca de las consultas que hacían estas personas. Las audiencias fueron públicas: allí declararon gran cantidad de

familiares y víctimas; las audiencias se hacían todos los miércoles. Y, en definitiva, esto permitió profundizar una gran cantidad de investigaciones sobre casos de desaparición forzada, verificándose también el hallazgo de los cuerpos en muchos casos. Ahora bien, estos juicios por la verdad se vieron como insuficientes al poco tiempo de su creación, porque exhibieron de manera palmaria los horrores cometidos por la dictadura, digamos, los exhibieron de una manera pública y palmaria. De manera que, inmediatamente, empezó una lucha por profundizar ese camino y llegar a la justicia retributiva, es decir, a la posibilidad de un juicio, conforme los principios constitucionales y el código procesal vigente, de aquellos que en principio habrían sido responsables de los delitos de terrorismo de Estado. Y, con los elementos de prueba reunidos por los juicios de la verdad, se alimentó la actividad jurisdiccional para la realización de estos juicios.

Concluyo con la exposición porque el objetivo mío era instalar el tema del juicio por la verdad, su funcionalidad, dentro del marco al que me he referido. A partir de 2001 empieza un camino o un derrotero de denuncias penales que se transforman en juicios comunes, con un resultado que puede ser sentencia condenatoria o absolutoria, y la Corte Suprema, mediante dos fallos emblemáticos, el fallo “Arancibia Clavel” y el fallo “Simón”, lo que instauró fue diversos principios que ya se instalaron como política de Estado en Argentina, que son la imprescriptibilidad de estos crímenes y la obligación del Estado argentino de perseguirlos.

Queda por desarrollar cómo se fueron llevando a cabo los juicios a partir del año 2002, 2003, y cómo se estructuran hoy día las causas penales por crímenes de lesa humanidad.

“... con los elementos de prueba reunidos por los juicios de la verdad, se alimentó la actividad jurisdiccional para la realización de juicios conforme los principios constitucionales y el código procesal vigente...”

JORGE AUAT*

Memoria, el antídoto del olvido

A modo de introducción es importante decir que hubo un trabajo profundo, una insistencia permanente para revisar todo lo que hizo la dictadura militar en nuestro país. En rigor, de verdad podemos empezar diciendo que en la Argentina el terrorismo de Estado, o los crímenes de lesa humanidad, no se empezaron a cometer a partir del 24 de marzo de 1976. Ya hubo antes organismos y organizaciones cuasi gubernamentales que cometieron crímenes de lesa humanidad. Quiero señalar esto porque yo fui fiscal general del Tribunal Oral Federal de la ciudad de Resistencia en la provincia del Chaco. En la provincia del Chaco se cometió en los años 70 una masacre conocida como la masacre de Margarita Belén, que es un lugar que está en el camino a Formosa, está casi en el límite entre las dos provincias. Allí se produjo una masacre terrible, tremenda, y obviamente después, cuando recuperamos la democracia, hubo un reclamo permanente por la investigación de estos hechos.

Desde luego, la historia que describió Schapiro⁽¹⁾ me parece suficientemente exhaustiva, y es un buen muestreo de todo lo que nos tocó vivir y del derrotero que siguió y que tuvimos en la investigación de estos hechos. Efectivamente, fue luego del Juicio a las Juntas –que después, en algún momento, se podría realmente hacer un análisis profundo de cuál es el sentido del Juicio a las Juntas... más allá de sus efectos positivos, yo tengo una mirada particular en cuanto a cuál fue el verdadero propósito del Juicio a las Juntas–.

La otra cuestión que quiero señalar, en el mismo sentido, es que en el gobierno de Alfonsín se dictaron leyes de impunidad que son las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Esas leyes, y luego los indultos en el gobierno de Carlos Menem, fueron motivo suficiente para generarle a la investigación un verdadero cepo normativo: no se podía avanzar.

(*) Ex Fiscal General Titular de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad. Integrante de la agrupación Justicia Legítima (Argentina).

(1) (Nota de la edición): se refiere a Hernán Schapiro, cuya exposición antecedió a la presente.

Y ahí nacen los juicios por la verdad, que en definitiva son la expresión de la indignación que causaba el cepo. Es decir, no había forma, no pacificaba este cepo normativo, cuyo objetivo era pensar en la pacificación. Lejos de ello, potenció toda esa indignación que había generado la clausura de las investigaciones. ¿Cuál era el objetivo de los juicios por la verdad? Desde luego, conocer la verdad es un dato fundamental en un proceso de pacificación, que lo tiene el propio proceso penal.

El objetivo inmediato del proceso penal es la reconstrucción histórica del hecho. El objetivo mediato del proceso penal es la actuación del derecho penal consecuentemente con las sanciones. De modo tal que habíamos adoptado un criterio, digamos, de cortar el proceso penal solamente en la reconstrucción histórica, sin la actuación del derecho penal. Pero de todos modos se buscó otro tipo de sanción ante esa imposibilidad, que fue el famoso escrache.

Esos escraches tuvieron un sentido profundo de decir "miren, aquí hay una persona indigna de incorporarse a este cuerpo social", se mostraba a esa persona, los propios organismos iban hasta las puertas de los imputados, de los autores de semejantes crímenes, y allí se los sancionaba de algún modo. Después de eso fue tan intensa la lucha, que un gobierno democrático, el de Néstor Kirchner, resuelve nulificar las leyes, esto es, dar una respuesta jurídica sabia, de dejar sin efecto las leyes. Pero ya no, como decía Schapiro, con la derogación –que tenía efectos hacia el futuro–, sino con la nulidad, es decir, una especie de inexistencia de la norma, lo cual prácticamente permitía, dadas las características de los crímenes, juzgarlos como crímenes de lesa humanidad imprescriptibles.

Ahora bien, cuando esto ocurre, ya antes incluso de toda esa maniobra legislativa, tuvimos de algún modo planteos de inconstitucionalidad. El fallo Simón fue muy importante, marcó casi diría que un antes y un después, además por lo profundamente planteado. Yo creo que en ese sentido nosotros empezamos a transitar otro camino, el camino concreto de judicializar las causas, y de pensarlas ya en términos y de investigarlas con la posibilidad de aplicar una sanción penal como corolario final.

Ahora bien, ¿y ahí qué pasó? Entonces, decíamos, teníamos expedito y libre el camino para avanzar. Pero en rigor de verdad, no fue tan así. En rigor de verdad, me parece que hubo otros cepos, y esos cepos estaban metidos en los pliegues y repliegues de las estructuras del propio Poder Judicial. Es decir, nosotros teníamos dentro del propio Poder Judicial gente que venía de la época de la dictadura con responsabilidades penales. Entonces, no se podía. Es decir que teníamos otro cepo ahí adentro; ello, sumado al espíritu corporativo de toda la estructura del Poder Judicial, que se solidarizaba para parar y frenar la investigación. De hecho, esto motivó la creación de esa estructura de procuraduría, que si uno analiza cómo se llamó allá en los primeros tiempos, allá cuando se le creó, se llamó Unidad de Coordinación y Seguimiento de las Causas, porque las causas no avanzaban. Hubo allí un coordinador excepcional, que fue el Dr. Parenti, y con

él y otros más trabajamos codo a codo para ver y revisar todo lo que se estaba haciendo en esa materia.

Por supuesto que fue difícil avanzar, tuvimos jurisdicciones que evidentemente estaban ocupándose claramente de activar esos cepos para que las causas no se investiguen. Tanto es así, que en mi caso particular, en la provincia del Chaco, yo tuve que requerir la instrucción, la formación de causa penal, a dos colegas fiscales, que estaban conmigo compartiendo casi la oficina, que venían de la época de la dictadura. Esta realidad motivó también que la propia Corte creara luego, siguiendo un poco el camino que había iniciado el Ministerio Público, un organismo que se denominó a grandes rasgos “comisión interpoderes”, en la que me tocó intervenir y participar.

Esa comisión tuvo realmente un primer año fecundo, se justificó en claros y francos avances de las causas, a raíz de que desde la propia estructura, que es allá la cúpula del Poder Judicial, se mandaba un mensaje de que, en definitiva, se trataba de algo irreversible, y que era política del Estado y parte del contrato social de los argentinos. Este panorama que estoy señalando es al solo efecto de mostrar qué difícil que fue avanzar en la investigación de los crímenes de la dictadura, porque en verdad la dictadura fue un proyecto económico, político, social, y ese proyecto se instrumentó, con una violencia tremenda. Entonces frente a esas dificultades, decía, es importante señalarlo como un antes y un después.

¿Cuál es el después? Decía que el gobierno de Néstor Kirchner fue el que entendió e incorporó la idea de leer a la política y a la democracia en clave de memoria. Creo que ese fue el gran aporte, la clave de bóveda que permitió empezar a trabajar y a incorporar el tema de los derechos humanos en incorporarlos a la agenda pública. Porque de lo que se trata básicamente es de entender que los derechos humanos no son incluso una decisión coyuntural, son parte esencial de la vigencia de la democracia. No se puede pensar una estructura democrática en el marco del Estado de derecho sin los derechos humanos. No se puede pensar de ningún modo, porque miren, cuando se dice “Nunca Más”, y ahí viene la cuestión de la memoria, cuando se dice “Nunca Más”, si el hecho no está registrado, el “Nunca” es un adverbio tiempo, si el hecho no está registrado, si el olvido opera, no se puede pensar, no tiene más vigencia el “Nunca Más”, porque lo que le da sustento al “Nunca Más” es el hecho de que ocurrió y de que uno supone que el ejercicio de la memoria hace que ese hecho no vuelva a ocurrir.

Esa es la incorporación de la memoria en una categoría casi epistemológica. Creo que eso es fundamental. Hay una cuestión central para mí que tiene que ver con cómo se fue. Creo que la consigna de hoy es “Memoria, el antídoto del olvido”, y claro, ¿qué hace la memoria? ¿Por qué es el antídoto del olvido?

La memoria lo que hace es no solamente recordar. Hay en la memoria una resignificación de la víctima. El centro de debate, el centro de gravedad del proceso de memoria es la víctima. Entonces frente a ese proceso, que en el fondo lo que hace es poner en

crisis todo ese modelo que sigue insistiendo por imperar, la memoria no deja de ser un estorbo. Por eso se la ataca tanto. Hemos tenido, desde un tiempo a esta parte, desde que se empezó a trabajar la memoria -el proceso de memoria, verdad y justicia- empezaron los ataques de distintos lugares y con distintas metodologías. Porque no es ingenuo pensar que cuando se dice que los muertos no fueron tantos, que las víctimas no fueron tantas, cuando se busca la simetría de la memoria, cuando se habla de venganza y no de justicia, esos ataques comprometen ese centro de gravedad de la memoria.

Yo coincidí con esa frase de Walter Benjamin, que a mí me resuelve metafóricamente el concepto, cuando dice que hay dos muertes en la víctima, la muerte física y la muerte hermenéutica, esto es, quitarle significación a la víctima, banalizar lo que pasó. Desde esa concepción de banalizar lo que pasó le da sustento y justifica el olvido, es decir, ¿para qué recordar algo que no tiene importancia? Esa segunda muerte es la que Walter Benjamin dice que si ocurre, vuelve a ganar el verdugo, y si esto vuelve a suceder, ni los muertos estarán seguros, y no los dejarán salir de sus tumbas. Porque lo que hace la memoria es precisamente eso, visibilizar aquello que no pasó, y eso es lo que de algún modo le permite a la víctima reaparecer, hay un reaparecer. Cuando hoy hablaba de los cuerpos Schapiro, el cuerpo, la desaparición del cuerpo es parte de la estrategia. Creo que alguna vez Reyes Mate dijo que Auschwitz no fue solamente importante por la cantidad de víctimas, sino porque fue un proyecto de olvido. Todos los crímenes de masa encierran una estrategia de olvido, que no lleva a cabo borrando las huellas del delito, sino que es una estrategia de olvido con perspectiva de permanencia cuyo fin es seguir invisibilizando lo que pasó. Porque son estructuras de poder las que llevaron a cabo semejante atrocidad. Y a mí me tocó discutir estas cuestiones cuando se habla de la simetría. Y respecto de ella “la memoria completa”, y en verdad ahí hay un error conceptual profundo, porque el sentido de la asimetría no está en la decisión política de investigar, sino que la asimetría está en el hecho criminal que estamos juzgando, se aviene desde la propia génesis del hecho, ahí se construye y se produce la asimetría.

“... el gobierno de Néstor Kirchner fue el que entendió e incorporó la idea de leer a la política y a la democracia en clave de memoria”

Hay una definición que dio el doctor Righi en una causa, cuando dice de qué se tratan estos crímenes. Los define como “atrocidades cometidas por estructuras de gobierno o cuasi gubernamentales, frente a la propia sociedad a la que debe proteger”. Esa es la asimetría, ahí está el tema central del debate. Entonces nos exigen la simetría solamente al solo efecto de evitar la investigación. ¿Cómo se lee la cuestión de la simetría? Cuando dicen “todos somos culpables”, no hay culpables. A eso se reduciría, digamos, la cuestión de la pretensión de la simetría. Lo mismo pasa cuando hablan de la cantidad de víctimas. En los crímenes de la dictadura, se podía pensar

“se hizo lo que se puede”, se hizo lo que se debió hacer. Yo creo que se hace lo que se debe hacer.

La memoria, insisto, es justicia, y el olvido es injusticia. Ese es el antídoto de la memoria, el olvido es injusticia, porque lo que hace es banalizar y olvidar. ¿Quién está en el olvido? Está la víctima. Tanto es así, que incluso se podría pensar que en el Nunca Más pareciera como que la estamos instrumentando, ¿no? Es decir, ya pasó, lo que queremos es que no vuelva a pasar. Pero estamos mirando al futuro, esa mirada del Nunca Más es una mirada a futuro. Yo pienso que tenemos que completarla con mirar el pasado, no solo desde el punto de vista instrumental, sino también en una especie de tributo a la víctima, el legado que nos da la víctima. Y cuando dicen que la memoria es el antídoto de la injusticia, yo creo que ese antídoto operaría con mayor amplitud y sería completo en realidad mirando también a la víctima, no solo utilizándola como ejemplo de lo que no debió haber sido, sino también como tributo a todo ese legado que dejó ese sacrificio.

Yo pienso que en la medida en que la memoria tenga estas trincheras, lo que hace es darle vida a la injusticia del pasado. Esa injusticia del pasado, revitalizada desde el ejercicio de la memoria, le da sustento al reclamo de la justicia. Es decir, si yo no tengo la injusticia del pasado recuperada desde el punto de vista de la memoria como categoría filosófica, no tengo el sustento del reclamo de justicia. La justicia necesita partir de la base de la injusticia, es decir, la injusticia del pasado se revitaliza en el ejercicio de memoria para darle sustento ético y moral a la demanda de justicia. Si esto desaparece, yo diría que el infierno está a la vuelta de la esquina.

Una vez, un filósofo dijo: “es condición de toda verdad dejar hablar al sufrimiento”. Y yo pienso que con eso alcanza para resumir lo que acabo de señalar y expresar desde mi propia experiencia como operador jurídico y como sujeto de lo que me tocó a mí actuar en el marco de la investigación de los crímenes más atroces que vivimos los argentinos. E, insisto: reivindico la iniciativa de seguir trabajando por la vigencia sempiterna de la memoria, para darle sustento permanente a la demanda de justicia. Aquello que alguna vez, cuando cerró el discurso García Márquez cuando le entregaron el premio Nobel, dijo “para que Macondo, encerrado en cien años de soledad, y esos pueblos sean recordados y reivindicados, y traídos no desde la prehistoria –porque no tenían prehistoria, tenían su propia historia–.

EDUARDO S. BARCESAT*

Sobre el porvenir de los derechos humanos

Introducción

El presente ensayo (noviembre 2021) se elabora en circunstancias en las que la humanidad toda se debate entre la pandemia de la COVID- 19 y los crecientes desastres naturales –producto, ciertamente, del calentamiento global del planeta Tierra, consecuencia causal de extremas políticas extractivistas y predatorias que destruyen la armónica convivencia de lo viviente y del equilibrio y reproducción de la naturaleza–.

El antropocentrismo que ha dominado hasta aquí la visión del mundo y la conducta social de la humanidad, está cediendo paso a un nuevo paradigma biocentrista, en el que el ser humano deja la centralidad de un sumo hacedor y deshacedor para ocupar su lugar como un tramo más de la naturaleza, a cuyas relaciones de supervivencia y reproducción debe adecuarse la existencia social. Noción tales como las de “crímenes de lesa naturaleza” o “ecocidios” han ganado espacio en las ciencias de la sociedad e imponen nuevos desafíos que, repetimos, deben corresponderse con este nuevo paradigma biocentrista. La naturaleza ha ganado su lugar como “sujeto” del derecho; y, más precisamente, de los derechos humanos (DDHH).

Si alguna valía para la teoría de lo social ha provocado esta pandemia de la covid- 19, es precisamente la de demoler la prepotencia y omnipresencia de una humanidad que construye su propio destino, para exhibirla, ahora, en su fragilidad existencial y en la necesidad de preservar este mundo único en el que transcurre una existencia social indisolublemente unida y determinada por la naturaleza.

Si bien el diagnóstico de nuestra circunstancia, aquí y ahora, es sencillo cuan dolorosamente incontrovertible, la teoría social exhibe sus flaquezas al momento de interrogarse: “¿y de aquí cómo se sale?”.

(*) Presidente del Tribunal Ético de Juzgamiento del Lawfare (Argentina). Consejero en materia de derechos humanos para la Unesco y miembro del Concejo Consultivo de Common Action Forum. Docente consulto de la Facultad de Derecho (UBA) sobre participación ciudadana y derechos.

Este ensayo pretende aportar a la respuesta de ese interrogante mediante un examen del papel de los DDHH en el porvenir de la humanidad. Ello, teniendo presente que esos DDHH son la más genuina elaboración y que ha concebido la teoría social y política del siglo XX, y que –todo lo indica– la misión de los cientistas sociales del presente siglo es aportar para que el derrotero sobre esta teoría y filosofía de claro signo humanista se consagre y sea efectivo. Ello, para que los DDHH no solo se configuren como aportes normativos –suerte de ideario del iluminismo–, sino que sean vividos como socialmente obligatorios y alcancen la efectividad que es immanente a la naturaleza de lo jurídico. Dicho del modo más sencillo, nuestra concepción es que los DDHH no son meros catálogos de nuevos derechos escritos para ornar las vitrinas institucionales de los Estados, sino para ser realizados en el mundo material y cotidiano, que es donde se padecen las necesidades humanas socialmente objetivadas, y que deben ser satisfechas con recurso y empleo de esos DDHH.

Categorización de los derechos humanos

En diversos ensayos previos hemos sostenido que estos derechos, si bien tienen su reconocimiento y consagración en textos normativos investidos con características de sacralidad o solemnidad, provienen –tienen su matriz–, no de la inmanencia de la persona humana, ni en su positividad, sino de la creciente complejidad del conjunto de las relaciones sociales, del conflicto social, el antagonismo y la hasta aquí insoluble contradicción que exhibe la macro estructura de la geo-política internacional. Países ricos y desarrollados, sobre una mano; países pobres y atrasados, sobre la otra; y una desigualdad creciente en la distribución de la riqueza que desafía a los valores-ideas-normas de la “libertad”, “igualdad” y “fraternidad”. Este desafío adquiere su expresión más gráfica en los discursos inaugurales de las cumbres sobre derechos humanos de la ONU, donde se reconoce que el gran desafío, aquí y ahora, no es el de redactar una nueva Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino antes bien, realizar estos derechos que la teoría social viene proclamando hace más de 50 años, pero cuyo reconocimiento normativo no ha resuelto esa extrema desigualdad en la existencia social de los pueblos.

Una muestra palpable de esta contradicción se aborda en la resolución 1/2020, del 10 de abril de 2020, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a propósito de la pandemia de la covid-19 y la vigencia de los derechos humanos; en particular, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Tras definir que los derechos amenazados por la pandemia son la vida, la salud y la integridad de las personas, dedica un extenso tramo del documento a describir las extremas desigualdades que exhibe el continente americano. En efecto, este continente tiene un enorme y variado conjunto de riqueza y recursos naturales, tierras aptas para la agricultura, tierras

con valor paisajístico, reservorios de agua potable, hidrocarburos, existencia pródiga de minerales estratégicos para el desarrollo científico/tecnológico, etc. Sin embargo, enormes bolsones de su población no tienen acceso al agua potable, o a tierras rurales, y en sus condiciones de existencia social, son víctimas obligadas de aquello que el profesor Asbjorn Eide nominó “el genocidio silencioso del hambre”, y que cada bienio extingue más vidas que el conjunto de las víctimas de la Segunda Guerra Mundial.

La proclama de las cláusulas primeras de ambos pactos internacionales de la ONU –que, además de consagrar el derecho de libre o autodeterminación de los pueblos y su derecho a la independencia económica, declaran la titularidad de los pueblos (no de los Estados ni de sus gobiernos, sino de los pueblos) del conjunto de sus riquezas y recursos naturales– no ha sido llevado a la realidad de la existencia social de estos pueblos del continente americano. Es paradójico que ello suceda dado que las normas de mayor jerarquía del derecho internacional de los derechos humanos comprenden y son obligatorias para el conjunto de los Estados que integran la ONU –y en países como la Nación Argentina, a mérito de la Reforma Constitucional del año 1994, invisten igual jerarquía que las cláusulas constitucionales–. No obstante ello, estas disposiciones de los pactos internacionales no tienen proyección ni operatividad en el interior de las legislaciones internas de los Estados.

Nuevamente: hacemos colocaciones en las vitrinas institucionales, pero ninguna obra de ingeniería social que emplee esos derechos, que son la expresión más elevada de la conciencia jurídica de los pueblos, para que sean instrumentos de transformación y superación de la desigual estructura internacional del poder. En la efectividad de estos derechos recae la gran responsabilidad de una real soberanía e independencia económica de los pueblos de este continente americano.

Por ello, más allá de enfatizar en la unidad inescindible de los derechos civiles y políticos, y de los derechos económicos, sociales y culturales –a los que hoy se agregan los derechos ambientales–, el asegurar la vida y la salud de la persona humana requiere de una plena efectividad de esos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En la conceptualización de estos derechos, Eide sostiene que cuando un Estado aprueba o incorpora un tratado o convención referido a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, contrae no solo el compromiso de no turbar arbitrariamente a quienes se encuentran en el goce efectivo de estos derechos, sino también la obligación de resultado; esto es, la de garantizar el acceso a esos derechos comprometidos por la norma jurídica. Agrega Eide que ese resultado es exigible porque, de lo contrario, se trataría de una monserga moral o un discurso político, pero no de derechos. Porque el derecho es aquello que puede ser exigido, y que generalmente debe realizarse en el mundo material y cotidiano.

De nuestra parte queremos aportar a esta concepción sosteniendo que la situación de desposesión de la persona respecto de los derechos garantizados por las normas jurídicas configura una antijuridicidad objetiva. Esto es, que no debe sumergirse la política de DDHH en una búsqueda –necesariamente mitológica– del culpable de la desposesión, sino centrarse en la verificación de esa situación de desposesión para proveer el acceso a ese derecho comprometido por la norma jurídica. De allí que la expresión “acceso” sea, en nuestro criterio, la palabra más importante en las políticas de DDHH. Y decimos “políticas” para diferenciarlas de los “catálogos”. Las políticas de DDHH comportan la asunción de la obligatoriedad de la satisfacción de estos derechos, con recurso y a través de la estructura social.

El rango jerárquico de las normas de derechos humanos: obstáculos estructurales y epistemológicos

Examinemos esta contradicción: no puede seriamente discutirse la jerarquía de las normas de DDHH en el derecho internacional (necesariamente, toda la normativa sobre derechos subjetivos debiera estar subordinada a los textos reconocidos de DDHH). Pero –y aquí la contradicción– esa mayor jerarquía no está desarrollada en el derecho interno de los Estados.

Bien por el contrario, el conjunto de los derechos subjetivos que instrumentan el tránsito patrimonial ocupa esa posición prioritaria y mayoritaria a la vez. Es a ese derecho patrimonial del tránsito de las mercancías (bienes y servicios) que están destinados los principales códigos y leyes, al igual que a la provisión de las vías de tutela jurisdiccional para separar lo “tuyo” de lo “mío”, tal como sostiene Karl Olivecrona, exponente del realismo jurídico escandinavo.

“La situación de desposesión de la persona respecto de los derechos garantizados por las normas jurídicas configura una antijuridicidad objetiva”

Se exhibe un paradigmático orden jurídico cosificado en el que el sujeto del derecho aparece como la personificación del conjunto de las mercancías que conforman su patrimonio. O, dicho de otra manera, el sujeto del derecho es el patrimonio y no la persona humana como tal. Basta observar la tenaz permanencia de la distinción entre derechos personales y derechos reales, presentados estos últimos como el poder jurídico, de estructura legal, que se ejerce directamente sobre su objeto (cfr. art. 1882 del Código Civil y Comercial –CCyC–).

El fetichismo de pensar que tenemos relaciones jurídicas directas con las cosas es uno de los obstáculos epistemológicos que debe ser removido para dar paso a la observancia jerárquica que ameritan los DHH. El art. 1° CCyC (2014) dejó establecido, una vez

que se corrigiera la primigenia formulación del proyecto, el deber de observancia de toda normativa a la supremacía constitucional y de los tratados internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte. Pero esa formulación no tiene correlato o desarrollo alguno en el resto del cuerpo normativo. Basta con observar que el art. 236 CCyC sitúa al conjunto de las riquezas y recursos naturales como bienes del patrimonio privado de los Estados (nacional, provincial y local), para que quede evidenciada la desobediencia respecto de la solemne proclama de los pactos internacionales de la ONU sobre la titularidad de los pueblos sobre el conjunto de sus riquezas y recursos naturales.

Sintetizando, toda política de derechos humanos deberá enfrentar dos órdenes de obstáculos: a) el de la desigualdad en la macro estructura de la geopolítica internacional; b) el epistemológico derivado de la hegemonía y dominancia de la noción de los derechos subjetivos (interés jurídicamente tutelado), frente al emergente prevalecer jerárquico de los derechos humanos.

Propuestas para la política de derechos humanos

Invocamos nuevamente a la resolución CIDH 1/2020. Tras definir los derechos tutelados y en riesgo a consecuencia de la situación de pandemia, y luego de la descripción de las profundas desigualdades que exhibe la existencia social en el continente americano, la resolución avanza en medidas propositivas, entre las que se destacan aquellas que se ocupan de cómo afrontar el peso económico y los condicionamientos que derivan de las deudas externas. En tal sentido, la resolución recomienda la suspensión de pago de los servicios y el logro de una significativa reducción de sus respectivos montos (punto 13 de las propuestas). También preconiza (punto 19) la adopción de contribuciones extraordinarias mientras subsista la pandemia y sus secuelas.

Consideramos que faltan otros temas que, necesariamente, deben ser abordados:

- a. la fuga de capitales en beneficio del capitalismo financiero internacional;
- b. la dependencia tecnológica y los pagos por la transferencia de tecnología, que sujeta a los países subdesarrollados, entre otras carencias, a no poder afrontar políticas vacunatorias, suficientes y necesarias, para conjurar la pandemia de la covid-19 y otros estragos de la naturaleza (terremotos, tsunamis, incendios forestales, sequías, etc).

Con gran agudeza uno de los economistas más influyentes del siglo XX, John Kenneth Galbraith, dejó establecido que los países periféricos remesan a los países centrales entre 2 a 4 dólares anuales en pagos de *royalties* y cánones, por cada dólar que reciben bajo la forma de empréstitos internacionales. Asimismo, afirmó que no hay ningún emprendimiento industrial o comercial –honesto– que posibilite colectar esas ganancias de 2 a 3 dólares anuales por cada dólar otorgado en préstamos –dólares que, además, deben ser devueltos con elevadas tasas de interés–. Es por ello que propiciaba, próximo al inicio

del siglo XXI, declarar canceladas las deudas externas de los países periféricos para no provocar un quebranto del sistema financiero internacional. Bien que dejando aclarado que no bastaba con cancelar los montos de las deudas externas de estos países, sino que era y es menester anular los pagos por transferencia de tecnología; “*copyless*” y no “*copyright*” es el cambio de paradigma sobre el trato y empleo del conocimiento social en este siglo XXI.

En algunos de los múltiples ensayos provocados por la pandemia de la covid- 19 se ha especulado sobre un necesario cambio en las relaciones económicas y geopolíticas que posibiliten una nueva estructura de relaciones sociales más igualitarias y solidarias. No podemos ni debemos desterrar esa posibilidad. Sin embargo, debe reconocerse que la desigualdad en la distribución de la riqueza se ha acrecentado en estos años de pandemia, lo que exhibe que el valor-idea-norma de la fraternidad o solidaridad no ha logrado cambios significativos en la distribución de la riqueza, tanto a nivel de la existencia de las naciones como en el interior de las mismas.

La reciente Cumbre Mundial sobre el Cambio Climático, llevada a cabo en octubre del año 2021, ha colectado bellas piezas discursivas, tanto de los países centrales como periféricos. Pero –hasta aquí– no se han acreditado políticas concretas que efectivicen las proclamas discursivas; especialmente, las de los líderes de los países altamente industrializados.

Colofón

Cerraremos esta comunicación con algunas propuestas:

1. Enfatizar lo que dispone la Declaración Universal de Derechos Humanos en cuanto a que ninguno de los derechos reconocidos será posible si no se preserva la paz entre las naciones. Basta de enclaves y sujeciones colonialistas y neo-colonialistas. Los hechos de fuerza y las conquistas territoriales basadas en la violencia no pueden ser reconocidas por la comunidad internacional.
2. Garantizar, junto a los organismos internacionales y regionales de tutela de la vigencia y efectividad de los DDHH, no solo la intangibilidad de los textos normativos, su no regresividad y progresividad, sino también su realización en la vida material y cotidiana de los pueblos y las personas.
3. Fomentar una sociedad más igualitaria, tanto entre las naciones como, muy especialmente, al interior de las mismas. A tal fin:
 - 3.1. Resolver definitivamente la liberación de la deuda externa de los países periféricos.
 - 3.2. Promover la supresión o disminución significativa del costo de la transferencia de tecnología.

- 3.3. Adoptar una Convención Internacional para la Prevención y Sanción de la Fuga de Capitales.
- 3.4. Avanzar en el recupero de la soberanía legislativa y jurisdiccional de los países periféricos, anulando la sumisión a jurisdicciones extranjeras o supranacionales en cuestiones económicas.
4. Diversificar las formas jurídicas de la propiedad para garantizar esa titularidad jurídica de los pueblos sobre el conjunto de las riquezas y recursos naturales existentes en sus territorios.
5. Asegurar que el bienestar y el progreso sean un bien social, fijando pautas de redistribución de la riqueza.
6. Preservar la naturaleza y su equilibrio en tanto que sistema. Subordinar a ese imperativo categórico toda actividad de producción y reproducción de las riquezas y recursos naturales.
7. Tener presente –siempre y bajo toda circunstancia– que la teleología de los derechos humanos es la existencia de pueblos y personas libres respecto del temor y libres respecto de la miseria.

Derecho internacional de los derechos humanos

Pierre Sané

Mohammed Ayat

Fatou Bensouda

Loubna El Ouazzani Chahdi

PIERRE SANÉ*

Propuestas para profundizar el alcance internacional del Centro Internacional de Promoción de Derechos Humanos

Me gustaría realizar tres consideraciones que tienen que ver con cómo veo el papel del Centro Internacional de Promoción de Derechos Humanos (CIPDH-Unesco) y, en este sentido, hacer algunos comentarios sobre aquellas áreas en las que creo que puede mejorar su posición como centro internacional –ya no solo como centro regional–: a) investigación; b) cooperación; c) creación de redes y, por último, d) consultorías y asistencia técnica.

Respecto del área de investigación, considero que esta podría ayudar al avance del derecho internacional de los derechos humanos, entendiendo a la pobreza como violación de los derechos humanos. Cuando estaba en la Unesco, comenzamos este trabajo de investigación y promoción para incluir a la pobreza como un tema de derechos humanos y presionar para que se desarrollen instrumentos adecuados que la registren como tal. Si bien tuvimos un poco de éxito en el cabildeo con la ONU, hay que señalar que, aparte de las declaraciones del Secretario General de la ONU en el Día Internacional de la Pobreza, el trabajo no ha avanzado. Y esto se ha convertido en una prioridad para mí. Mi idea es que la mejor estrategia para erradicar la pobreza es a través de la abolición –es decir, del mismo modo que erradicamos la esclavitud y erradicamos la tortura–. Cuando declaras una injusticia total como una violación de los derechos humanos, tienes la obligación de abolir para luego erradicar. Y no veo por qué la pobreza no debería ser considerada una violación de los derechos humanos, ya que los pobres son víctimas; es decir, no son pobres por decisión propia. Los pobres han sido empobrecidos –y mantenidos en ese lugar– por decisiones, por leyes, por políticas, por prácticas que conducen a la distribución desigual de la riqueza y a que aquellos

(*) Ex Director Adjunto para Ciencias Sociales y Humanas de la Unesco. Fundador y presidente de Imagine Africa.

privados de esa riqueza vivan una vida indigna. Por ejemplo, los pobres no pueden cuidar adecuadamente a sus hijos, a pesar de que todos los derechos sociales, económicos y culturales están consagrados en las diversas constituciones, en las diversas declaraciones, en las diversas convenciones.

Así que creo que el Centro podría desempeñar un papel de liderazgo al participar en esa investigación. Unesco ha producido cuatro libros sobre la pobreza como una violación de los derechos humanos. Si el CIPDH no los tiene a través de Unesco en París o Unesco en Montevideo, sepan que sería bueno que los consigan y vean si hay algo que puedan hacer para involucrarse en ese debate con miras a hacerlo realidad en términos de derecho internacional. Ese es el primero punto a considerar: si logramos que la pobreza sea concebida como una violación de los derechos humanos –porque se está volviendo masiva y produce la muerte de de millones de personas–, se puede presionar para que la Corte Penal Internacional incluya en su mandato el combatir la pobreza. La mejor manera de combatir la pobreza es a través de la ley, es a través del tribunal.

La pobreza masiva, la pobreza sistemática y sistémica, mata más que todas las guerras juntas. Es como todos los desastres naturales combinados. La pobreza mata a 6000 niños todos los días en África. Así que es un asesino masivo. Y para mí, cuando tienes asesinatos masivos a tal escala, se requiere que la Corte Penal Internacional explicito en su estatuto que se ocupará de esto.

El otro punto para investigar es el cambio climático. El cambio climático debe ser visto desde una perspectiva de derechos humanos: no solo constituye un peligro futuro, sino que afecta la vida de las personas hoy. Por lo tanto, aquellos que son responsables de los cambios que estamos viendo en el clima hoy en día deben rendir cuentas, aceptar su responsabilidad y abordar el impacto del cambio climático en los derechos de las personas –por ejemplo, en los refugiados–.

Entonces, eso en el campo de la investigación. Simplemente estoy acercando dos temas que se podrían incluir. Ustedes podrían discutir y ver si pueden tomar la iniciativa a nivel internacional en estos temas para avanzar en el campo de los derechos humanos. Creo que cuando se trata de derechos civiles y políticos, ideológicamente, hemos ganado esa batalla. Pero cuando se trata de derechos sociales, económicos y culturales, todavía no. Son derechos que están en los libros, en los tratados... pero aún no se actúa debidamente a través de los tribunales, a través de la identificación

“... si logramos que la pobreza sea concebida como una violación de los derechos humanos –porque se está volviendo masiva y produce la muerte de de millones de personas–, se puede presionar para que la Corte Penal Internacional incluya en su mandato el combatir la pobreza”

de los responsables y al reconocimiento de aquellas personas que deberían ser consideradas víctimas.

La segunda área en la que creo que el centro podría hacer más es la cooperación internacional. Pese a que la Unesco tiene una red de cátedras de derechos humanos en todo el mundo, creo que aún no está a la altura de sus responsabilidades de alimentar esa red y pedirle que trabaje en algunos temas críticos, como la pobreza como una violación de los derechos humanos o el impacto del cambio climático en los derechos humanos. Así que creo que el Centro tal vez podría sustituirse por Unesco y ver cómo podría usarse esa red internacional de cátedras de Unesco en todo el mundo para participar en el trabajo colectivo, en los intercambios y en impulsar ideas. Lo mismo con los centros regionales de derechos humanos. Hay muchos centros regionales de derechos humanos. En África hay al menos dos o tres, y se necesita un punto nodal. Un punto que atraerá a todos estos centros regionales de derechos humanos para que cooperen mejor, intercambien mejor y juntos puedan avanzar en la misma dirección.

Es decir, en lo que hace a la utilización de la investigación a través de la cooperación, se trata de reunir a los diferentes actores para que trabajen sobre políticas y la promoción. Y los actores son los investigadores –es decir, las cátedras de Unesco, los centros regionales de derechos humanos– pero también la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las grandes ONG que trabajan en el campo de los derechos humanos. Si reúnen a estos tres organismos –los centros de investigación, los diseñadores de políticas que son la Comisión de Derechos Humanos y los activistas–, entonces las ideas pueden avanzar porque los investigadores no solo hablarán con investigadores y los activistas no solo hablarán con activistas. Creo que existe una necesidad de interacción entre los tres para hacer avanzar la agenda de derechos humanos, especialmente en el campo de los derechos sociales, económicos y culturales.

Por último, unos comentarios sobre las consultorías. Creo que el Centro puede ofrecer su experiencia o la experiencia de su red en tres temas. En primer lugar, las comisiones de justicia y paz. En África hoy en día hay muchos conflictos y los conflictos suelen terminar con el proceso de paz y en el acuerdo de paz. Es decir, funciona una comisiones justicia, paz y reconciliación. Pero muy a menudo estas comisiones carecen de la experiencia; y la legislación, el texto, la metodología, el funcionamiento no es el adecuado, y estas comisiones no tienen a quién acudir para asesorarse. Sé que la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos brinda asesoría, pero sería bueno tener un centro que recopile todas las experiencias de las comisiones de justicia y paz, y las ponga a disposición de los países que quieran establecer comisiones de justicia y paz. Esa sería una tarea realmente muy valiosa.

También lo que se pueda hacer para impulsar y ayudar a la consolidación de las comisiones de derechos humanos que se están creando en los distintos países. Muy a

menudo, estas no cumplen con los criterios de los Principios de París; por eso, es necesario tener un centro que pueda brindar esa experiencia, que pueda ayudar como asistencia técnica a las comisiones de derechos humanos existentes para que sean más efectivas. Y el tercer punto respecto de las consultorías está en la redacción de los principios de derechos humanos contenidos en las constituciones. Creo que cada vez que en un país se hable de una nueva constitución –como, por ejemplo, ahora en Chile–, el Centro puede anticiparse y ofrecer sus servicios al gobierno, a los diversos partidos que están negociando una nueva constitución y ayudar en la redacción de la disposición de derechos humanos en las comisiones.

En suma estos son los tres temas sobre los que quiero llamar su atención. No sé hasta qué punto ya están trabajando sobre algunos de estos. Si ya lo están haciendo, les pido disculpas. Pero si no, quiero que realmente lo piensen y vean si pueden mirar su papel como un centro internacional porque tengo la impresión de que por el momento siguen siendo un centro latinoamericano en lugar de un centro internacional.

MOHAMMED AYAT*

La Convención sobre las Desapariciones Forzadas y el rol de su Comité

La Convención contra las Desapariciones Forzadas es la convención de derechos humanos más reciente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Se adoptó en diciembre de 2006 y entró en vigor en diciembre de 2010. Cabe señalar que esta fue la culminación de una larga lucha de militancia de los familiares de las víctimas de desapariciones forzadas y de la lucha persistente de la sociedad civil. En este contexto, el combate de las Abuelas de la Plaza de Mayo es bien conocido.

La desaparición forzada es un fenómeno que causa graves estragos tanto en las personas desaparecidas como en sus familias y la sociedad, cuando se comete de forma generalizada o sistemática. Las Naciones Unidas comenzaron a reaccionar ante el fenómeno a principios de los años 80. En ese sentido, en 1980 creó el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias. Posteriormente, en 1992, adoptó la Declaración Internacional sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en tanto que la Convención sobre las Desapariciones Forzadas fue adoptada en 2006 y entró en vigor en el año 2010.

La Convención se divide en tres partes. La primera está dedicada a las normas sustantivas (artículos 1 al 25); la segunda se relaciona con el Comité y los mecanismos que le permiten monitorear la implementación de la Convención por la parte de los Estados miembros; y la tercera parte se refiere al procedimiento de ratificación o adhesión y su posterior entrada en vigor.

En lo que respecta, entonces, a la primera parte, cabe señalar que la Convención destacó el carácter absoluto de la prohibición de las desapariciones forzadas, como así

(*) Presidente del Comité de la Convención sobre Desapariciones Forzadas de Personas de Naciones Unidas. Ex Asesor especial del Fiscal de la Corte Penal Internacional.

también que ninguna circunstancia puede justificar su comisión, incluido el estado de guerra y cualquier otro estado de emergencia. Asimismo, adoptó una definición de desaparición forzada que incluye tres elementos: la privación de libertad, la participación directa o indirecta del Estado y la negación de la privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o paradero de la persona desaparecida.

Existe un marco muy elaborado para el castigo y la prevención de las desapariciones forzadas. Así, los Estados partes deben tipificar las desapariciones forzadas como un crimen básico y como crimen de lesa humanidad, tienen que castigarlo severamente, y deben incluir en su Código Penal la responsabilidad de mando y de los subordinados cuando se les ordena cometer desaparición forzada.

Las normas dedicadas a la prevención de las desapariciones forzadas también son muy elaboradas. En este sentido, la Convención prohíbe la detención secreta e incomunicada. Además, destaca la necesidad de proporcionar salvaguardias muy estrictas en torno a cualquier tipo de privación de libertad.

Esas salvaguardias se refieren a: las autoridades que toman la decisión de privación de libertad y quiénes la controlan; los locales de detención que deben ser conocidos y oficiales; los registros que deben llevarse en cada local de detención, la información que deben contener y la forma en que deben mantenerse y controlarse,

así como el derecho de toda persona con un interés legítimo a acceder a la información que contienen; el derecho de la persona privada de libertad a mantenerse en contacto con su familia y su abogado; el derecho, por parte de la persona privada de libertad, de su familia y de cualquier otra persona con interés legítimo, a solicitar a un juez que se pronuncie sobre la legalidad de la detención (habeas corpus); y la prohibición de expulsión, devolución, entrega o extradición de cualquier persona a otro Estado cuando haya motivos fundados para creer que correría peligro de ser sometida a desaparición forzada.

Es muy importante señalar que la Convención adoptó una definición amplia de la víctima de desaparición forzada, así como también del derecho a reparación, el que incluye el derecho a la verdad, a la restitución, a la indemnización, a la satisfacción y a las garantías de no repetición de la desaparición forzada. La Convención, asimismo, se ocupa de la protección de los niños, sean ellos mismos o sus padres víctimas de desapariciones forzadas.

La segunda parte de la Convención sobre las Desapariciones Forzadas, por su parte, está dedicada al Comité y sus mecanismos de trabajo. Dicho Comité está integrado por diez expertos elegidos por los Estados miembros, los cuales deben tener experiencia en

“Ninguna circunstancia puede justificar la comisión de desapariciones forzadas, incluido el estado de guerra y cualquier otro estado de emergencia”

derechos humanos y buena moral. Al elegirlos, los Estados miembros deben respetar un equilibrio geográfico y de género. Cabe señalar que los expertos realizan su tarea de forma independiente. Este Comité está a cargo de monitorear cómo los Estados miembros cumplen con sus obligaciones de conformidad con la Convención. Sus mecanismos de trabajo son similares a los que utilizan otros comités de derechos humanos, como ser la revisión de los informes presentados por los Estados miembros o las sentencias sobre comunicaciones individuales.

Pero el Comité también tiene algunas especificidades. En primer lugar, una de estas especificidades es que no preveía que los Estados miembros le presentaran un informe periódico. Los Estados partes deben presentar un informe inicial al Comité dentro de los dos años siguientes a la ratificación de su adhesión a la Convención, aunque no es necesario que presenten un informe periódico. Sin embargo, el Comité puede solicitarles que presenten información adicional sobre la situación de las desapariciones forzadas en su país. La segunda especificidad es el procedimiento de acciones urgentes, que permite que cualquier persona que sospeche la ocurrencia de una desaparición forzada pueda solicitar una intervención urgente del Comité, el que, después de realizar una evaluación de la admisibilidad de la solicitud, pide al Estado miembro que tome las medidas necesarias para verificar si se ha producido una desaparición forzada. Se solicita al Estado buscar a la víctima, dar información sobre su paradero y ponerla al amparo de la ley. Otros mecanismos de trabajo incluyen las visitas a los Estados partes y la remisión de su situación a la Asamblea General de la ONU.

El Comité solicita una visita a un Estado parte cuando recibe información confiable que indica que el Estado está violando gravemente las disposiciones de esta Convención; después de la visita se redacta un informe con las conclusiones del Comité. También incluye las recomendaciones dirigidas al Estado. El Comité, además, podría señalar una situación alarmante en un Estado para que sea atendida de manera urgente en la Asamblea General de la ONU. Para ello deben recibir información fundamentada que indique que la desaparición forzada se practica de manera generalizada o sistemática en el territorio bajo la jurisdicción de un Estado parte.

En relación al tercer aspecto, cabe señalar que hasta ahora solo 65 Estados han ratificado la Convención. Esta cifra es muy baja para una Convención destinada a convertirse en universal. Por ello, actualmente, estamos haciendo todo lo posible para aumentar el interés de los Estados por la Convención con el objetivo de brindar una mejor protección a las víctimas de desapariciones forzadas.

En otro orden de cosas, quiero contar que el Comité comenzó su labor en 2011. Actualmente, nos reunimos en Ginebra para un período de sesiones de dos semanas, dos veces al año, aunque tenemos mucho trabajo en curso entre las sesiones. Hace poco, en octubre de 2021, cerramos nuestra 21ª sesión. Por supuesto, la situación de COVID-19 puso

mucho estrés en nuestro trabajo; sin embargo, logramos seguir cumpliendo nuestra misión en línea durante tres sesiones consecutivas.

En cuanto a nuestro trabajo cotidiano, hemos presentado 37 informes iniciales de los Estados miembros, mientras que, en relación a las acciones urgentes, el Comité está sobrecargado. En 2014 recibió solo 11 solicitudes de acciones urgentes, a diferencia de la actualidad, que tiene que atender 1446 solicitudes –al 24 de noviembre de 2021– y esta cifra aumenta a diario. Lamentablemente, los recursos del Comité no aumentaron en absoluto para hacer frente a una proliferación tan enorme.

El Comité también debe pronunciarse sobre las comunicaciones individuales. Hasta ahora, por ejemplo, recibimos cuatro casos, de los cuales tres están plenamente en regla, pero esperamos que el número de comunicaciones individuales aumente rápidamente.

Este fue un resumen breve y muy técnico sobre el contenido de la Convención y del trabajo que realiza su Comité. Espero que esto permita la apertura de un debate más profundo y rico sobre el fenómeno de las desapariciones forzadas.

FATOU BENSOUDA*

Justicia penal internacional y derechos humanos

Aportes y desafíos de la Corte Penal Internacional

Deseo aprovechar esta plataforma para decir unas pocas palabras sobre lo que percibo como extremadamente crítico para la Corte Penal Internacional (CPI) como institución judicial en su esfuerzo continuo por el avance de una cultura de responsabilidad sobre los crímenes más graves que conmocionan la conciencia de la humanidad. El Proyecto de Justicia Penal Internacional fue concebido a partir de las duras lecciones de siglos de sufrimiento y tormento humano durante la guerra y los conflictos, en los que la impunidad y la anarquía causaron estragos y dejaron a innumerables víctimas sin acceso a la justicia. Y el tribunal es, en muchos sentidos, un extraordinario producto de su tiempo. Se fundó gracias a la unión de una comunidad de Estados con ideas afines que se comprometieron, contra todo pronóstico, con una visión audaz de un futuro en el que el acceso a la justicia no dependiera de la riqueza familiar, el estatus prominente o la pura buena fortuna. Una visión audaz de un futuro en el que la impunidad de los crímenes atroces, sin importar quién fuera el autor, sea frenada por el poder de la ley. Estos Estados afines, y las numerosas partes interesadas de la sociedad civil, apoyaron y empoderaron sus esfuerzos: vislumbraron un fiscal internacional independiente, facultado para elegir su propio camino bajo la convicción de que la ley, cuando se aplica de forma efectiva y oportuna, puede ser una importante herramienta para pacificar a las comunidades, y preservar la paz y la estabilidad duradera.

La competencia de la Corte son los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad, el genocidio y, más recientemente, el crimen de agresión o las guerras ilegales. La competencia temporal del Tribunal comienza el 1 de julio de 2002, lo que significa que no puede examinar los delitos anteriores a esa fecha; que la CPI puede tener jurisdicción

(1) (*) Ex Fiscal General de la Corte Penal Internacional. Investigadora de Naciones Unidas en el Tribunal por los Crímenes en Ruanda.

sobre los crímenes del Estatuto de Roma cuando son cometidos en el territorio de un Estado parte o por nacionales de Estados parte, independientemente del lugar donde se cometa el crimen. La jurisdicción de la Corte también puede activarse de diferentes maneras, ya que cualquier persona, sociedad civil, entidad o Estado puede enviar comunicaciones a la oficina del fiscal para que las evalúe de forma independiente siguiendo los criterios estatutarios del Estatuto de Roma. Otra posibilidad es que un Estado parte se remita a sí mismo o a otro Estado parte ante la Corte. Por ejemplo, tenemos las remisiones de la República Democrática del Congo (RDC), la autorremisión de Uganda, la de la República Centroafricana. También hemos tenido remisiones estatales sobre Venezuela. Y por último, el Consejo de Seguridad de la ONU puede remitir una situación al fiscal de la CPI. Sin embargo, incluso en el caso de una remisión por parte del Consejo, siempre he considerado, como fiscal, que la oficina haría su evaluación independiente para ver si está justificado proseguir con el asunto.

La CPI es un tribunal de última instancia. Esto significa también que respeta la responsabilidad primaria de los Estados de investigar y enjuiciar los crímenes atroces, solo si un Estado no está dispuesto o no puede investigar o enjuiciar realmente con la intervención de sus propios tribunales. Así, en febrero de 1999, fue Senegal, un Estado africano, el primero en ratificar el Estatuto de Roma. Este fue un paso históricamente importante, que pronto fue seguido por otros Estados del continente –de hecho, África, como región, desempeñó un papel enormemente importante–. Para subrayar aún más este papel histórico de los Estados africanos en la materialización de la Corte Penal Internacional, con la ratificación del Estatuto de Roma por parte de la República Democrática del Congo en abril de 2002, hay que señalar que este fue el Estado número 60 necesario para que entrara en vigor el Estatuto de Roma. En la actualidad la Corte, como manifestación constitucional del sistema, se beneficia de la pertenencia de 123 Estados partes y tiene un alcance posiblemente mayor debido a su competencia jurisdiccional. La región africana sigue siendo el mayor bloque de Estados parte. Sin embargo, los beneficiarios de la CPI no son un pueblo, una nación o una región del mundo, sino la humanidad en su conjunto. Y por eso es tan importante apoyar su progreso, su crecimiento y la adhesión de regiones poco representadas. En el mundo actual, atezado por conflictos devastadores, necesitamos más derecho e instituciones que promuevan el Estado de derecho, no menos. Necesitamos inversiones en este sentido, tanto a nivel nacional como internacional, y este curso, centrado en la enseñanza y la educación, es la ocasión perfecta para recordar el poder reformador de la innovación y de las ideas en pos de una mayor justicia, de una mayor conciencia, y de una justicia tangiblemente experimentada. La educación y la ciencia desempeñan un importante papel en la impartición de justicia, convicción que está presente en la labor del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos-Unesco.

El derecho penal internacional ha recorrido un largo camino y fue gracias a los esfuerzos colectivos con aportes de todos los rincones del mundo que está aquí y que está

en constante evolución. No debemos perder de vista que, con la creación de la CPI, se envió un importante mensaje normativo, pero también estructural y sistémico, de que la comisión de atrocidades masivas como mera política por otros medios ya no recibiría un pase, y de que los autores, independientemente de su rango o estatus social-oficial, deben responder por sus crímenes. Pero también de que un sistema de justicia penal internacional, basado en la cooperación y la acción complementaria entre las autoridades a nivel nacional e internacional, es crucial para un orden mundial basado en normas. Y, a pesar de los retos inherentes a la labor de la fiscalía de la CPI, era de suma importancia para mí y para la oficina que dirigía que permaneciéramos en todo momento comprometidos con el importante mandato que nos confiere el Estatuto de Roma, ya que teníamos clara la inmensa responsabilidad que asumimos, y la importancia de la Corte para cultivar una cultura de rendición de cuentas por los crímenes atroces y para el orden mundial basado en normas. En mi papel de fiscal hice todo lo posible, de forma sincera y honesta, apoyada en el valor de mis convicciones, para tratar de ejecutar el mandato que se me había encomendado de forma independiente, imparcial y objetiva, pasara lo que pasara, y más allá de las críticas y los reproches.

Estos principios siguen guiando todas mis acciones en todo momento. En virtud de estas normas, durante mi mandato realicé exámenes preliminares de todas las situaciones de todo el mundo que llegaban a nuestro conocimiento a través de las comunicaciones presentadas a raíz de las remisiones de los Estados partes o del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para determinar si se justificaba la apertura de una investigación y, por tanto, la intervención de la Corte. Entre las situaciones que fueron objeto de examen preliminar por parte de mi oficina se encuentran las de Colombia, Venezuela, Nigeria, Guinea, Ucrania, Irak, Bangladesh, Myanmar, Palestina, Filipinas y Afganistán, y todas ellas concluyeron al final de mi mandato. De una forma u otra se realizó: ya sea abriendo investigaciones o cerrando el propio examen preliminar, o simplemente entregando el trabajo de examen preliminar terminado a mi sucesor para que tomara nuevas medidas. Cada una de las situaciones era siempre única y compleja, y lo que está en juego es siempre tremendamente elevado. El CIPDH-Unesco, al organizar este importante curso anual, se ha convertido en un importante embajador del Estado de derecho, de la rendición de cuentas y de la justicia penal internacional. Cada uno de nosotros, individual y colectivamente, apoyados en nuestras respectivas capacidades, participamos en la configuración del presente y del futuro de la justicia penal internacional y del tribunal en su núcleo.

Durante el desarrollo de cualquiera de aquellas actividades, la oficina llevó a cabo un análisis riguroso de toda la información disponible para evaluar los requisitos legales de jurisdicción, de complementariedad, de gravedad y de interés de la justicia. Sin duda, nos remitimos a y fomentamos los procedimientos a nivel nacional siempre que fue posible, en consonancia con la obligación primordial de los Estados de investigar y enjuiciar los crímenes incluidos en el Estatuto de Roma. En determinadas situaciones, en

el marco del examen preliminar, la necesidad de evaluar la existencia o la eficacia de los procedimientos nacionales ha dado lugar al enfoque que adoptamos, conocido como "complementariedad positiva". Colombia y Guinea son ejemplos de situaciones en las que se han cometido crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, pero en las que la oficina, dentro de los límites de su mandato profesional y a través de su compromiso con las autoridades nacionales, junto con otros actores regionales e internacionales, ha fomentado los procedimientos nacionales sobre estos crímenes. Mi esperanza era que el principio de complementariedad pudiera aplicarse con éxito en estas situaciones. Incluso en las situaciones en las que el tribunal interviene y en las que la oficina lleva a cabo investigaciones con el fin de reunir las pruebas necesarias, la oficina seguiría colaborando con las autoridades nacionales y otras. El Estatuto de Roma del Sistema de Justicia Penal Internacional es una construcción dinámica en la que la Corte y, en particular, la fiscalía bajo mi mandato, interactúan con una miríada de otros actores en varios niveles.

Pensemos en los grupos de víctimas, los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley y los poderes judiciales, las redes de organizaciones especializadas, las cortes y los tribunales especializados, los diplomáticos, los mediadores de conflictos, los defensores de los derechos humanos, los académicos y otros. Con todos estos actores, mi objetivo fue fomentar el diálogo y la colaboración, incluso compartiendo información y lecciones aprendidas cuando fuera necesario. Y lo hice, consciente de que gran parte de los resultados del sistema dependen del nivel de apoyo y asistencia entre sus actores, y con el objetivo de contribuir a cerrar la persistente brecha de la impunidad. Todos estos esfuerzos son manifestaciones de una conciencia cada vez más despierta sobre la importancia de la rendición de cuentas por los crímenes atroces, que lleva al tribunal a realizar una importante contribución en el marco de este progreso. Por lo tanto, me resultó evidente que un factor crítico, en el contexto de las investigaciones de la oficina, es la importancia de la cooperación. La oficina del fiscal necesita recibir la cooperación no sólo de los Estados parte de la CPI que tienen la obligación de hacerlo, sino también de cuatro Estados que no son parte, así como de organizaciones internacionales y regionales. Y fuimos muy conscientes de la evolución del panorama de la investigación, con un número cada vez mayor de individuos y actores de la sociedad civil que recogen información relevante sobre el terreno. Al final de mi mandato, mi oficina había solicitado y obtenido órdenes de detención pública o de comparecencia contra cinco sospechosos. Y hasta entonces, 15 sospechosos en seis situaciones diferentes seguían en libertad.

Todas estas órdenes de arresto son importantes, y los esfuerzos para asegurar su detención fueron una prioridad. Sin embargo, la capacidad del tribunal para llevar a cabo las detenciones es limitada, por lo que depende necesariamente del apoyo de los Estados. Es también a través de la detención de los sospechosos que los Estados dan testimonio del tipo de conducta que la comunidad internacional no tolerará. Los objetivos

del Estatuto de Roma de rendición de cuentas y prevención no pueden cumplirse plenamente sin la detención de los sospechosos de la CPI. Una vez más digo que, en última instancia, cada situación es única y la creación de casos de enjuiciamiento sólidos contra personas poderosas en circunstancias difíciles y políticamente volátiles, con muchos intereses en juego y con recursos limitados, es una tarea compleja y de enormes proporciones. El éxito del tribunal depende en gran medida de la cooperación para su trabajo, sin la cual la eficacia del tribunal se verá mermada una vez que este lleve a cabo su labor judicial. Es obligación y responsabilidad de los Estados cooperar y ayudar a esa labor en la parte nueve del Estatuto de Roma. Debo añadir que sin detenciones no hay juicios, y todos los esfuerzos realizados hasta ese momento por la fiscalía y otros –incluidos los socios de cooperación y las víctimas y testigos– se ven frustrados en muchos sentidos.

Permítanme concluir con un punto importante. Al observar los desafíos de nuestro tiempo, vemos que un precioso orden mundial multilateral y basado en normas está bajo presión. El ascenso de administraciones populistas y los prolongados conflictos basados en el extremismo violento en casi todas las regiones del mundo desafían hoy nuestros objetivos y valores comunes. Estos desafíos no deben distraer ni disuadirnos de trabajar juntos, sin desanimarnos, para garantizar la marcha hacia adelante de la justicia penal internacional. Es precisamente en momentos como este, en los que la justicia penal internacional está siendo atacada, cuando asistimos a un choque y a una crisis de valores fundamentales. Pero la convicción deben guiar nuestras acciones para proteger nuestros valores comunes y nuestros objetivos. Allí donde se toleran los crímenes masivos con impunidad, donde la justicia calla y donde la verdad no se escucha, hacemos posible que el mal no sea juzgado. Hace falta el valor y a menudo el sacrificio de millones de personas para adoptar y apoyar finalmente instituciones como la CPI, que hacen avanzar la condición y la experiencia humanas, ya que las partes –el mundo académico, la profesión jurídica, entre otras partes interesadas en el éxito del sistema de justicia penal internacional–, en tanto custodios del Estatuto de Roma, deben debatir y coordinarse de forma proactiva para ver cómo pueden proteger y apoyar a la CPI, pilar fundamental del sistema de justicia penal internacional en evolución. Y esto significa también ayudar a la Corte aislándola de los ataques destinados a socavar su independencia judicial y fiscal, y dar a los profesionales del derecho y a los defensores del Estado de derecho –que están en las trincheras y que asumen el riesgo personal de hacer este trabajo crucial– la esperanza de saber que estamos unidos en la defensa de la justicia penal internacional. Y esta es una ocasión oportuna y útil para el diálogo y una plataforma adecuada para debatir cómo podemos promover nuestro valor común, nuestra causa común como defensores y agentes de la paz, la estabilidad y el Estado de derecho.

Señoras y señores, me dirijo a ustedes hoy como representante de ese movimiento. A saber, como la inmediatamente anterior fiscal independiente e imparcial de la CPI. Como todos ustedes saben, ser fiscal no siempre es el trabajo más popular, pero si se

hace bien y con integridad, es un trabajo honorable y necesario en beneficio de la sociedad y del pueblo. Y más allá de mi mandato, sigo siendo una servidora de la ley y una destacada defensora del Estado de derecho. Nadie se convierte en fiscal de la CPI para tomar decisiones fáciles. Yo me convertí en fiscal de la CPI para tomar las decisiones correctas, decisiones jurídicamente sólidas basadas únicamente en la información y las pruebas que tuviera ante mí y mi oficina, sin miedo ni favoritismos, y cumpliendo siempre nuestras responsabilidades en virtud del Estatuto con integridad profesional. Y parece apropiado reflexionar debidamente sobre la situación del orden mundial basado en el Estado de derecho y el lugar que ocupa la justicia penal internacional en el mundo actual; un mundo en el que una mayor justicia, la rendición de cuentas y el Estado de derecho internacional son cada vez más una realidad y, sin embargo, siguen enfrentándose a formidables fuerzas contrarias y desafíos que tiran en direcciones opuestas.

Es en este mundo, con sus complejidades, tendencias y realidades políticas en las que la justicia penal internacional, y la CPI como su faro, intentan hacer su trabajo y dejar su huella para impulsar el progreso de la humanidad hacia un mundo más justo. Y la Corte es demasiado importante como para permitir que los avances que

hemos conseguido juntos NO se pierdan. En un momento en que los beneficios de un orden mundial basado en normas parecen estar devaluados, la interdependencia del Estatuto de Roma corre el riesgo de convertirse en un talón de Aquiles para el avance de la justicia penal internacional. Nuestra generación y las que nos siguen no pueden caer en la complacencia. Para beneficiar realmente a la humanidad en su conjunto, debe ampliarse su abrazo protector. Más Estados de todas las regiones del mundo deberían tratar de adherirse al Estatuto de Roma como medio para contribuir a una mayor seguridad y estabilidad allí donde más se necesita. Y tengo la sincera esperanza y convicción de que, con una resolución inquebrantable, los defensores y los agentes de la paz y la estabilidad de todo el mundo, en esta generación y en las futuras, se comprometan a garantizar que el multilateralismo, el Estado de derecho internacional y sus instrumentos de práctica lleven a la humanidad al siguiente capítulo de la civilización. Los retos son formidables, pero también lo son los costes del fracaso. Desde una perspectiva evolutiva a nivel macro, y a pesar de los numerosos casos de criminalidad y conflictos que asolan a nuestras sociedades en todo el mundo, estamos viviendo una era de conciencia de derechos. La nuestra es una época en la que la dignidad, la igualdad y el respeto a la vida y a la libertad, entre otros derechos y garantías fundamentales, tienen un valor sagrado entre los pueblos del mundo y se han vuelto fijos en un despertar global siempre emergente. Y nos debemos a nosotros mismos, a nuestros hijos y a la generación futura, proteger el Estado de derecho y la igualdad ante la ley.

“ ... a pesar de los numerosos casos de criminalidad y conflictos que asolan a nuestras sociedades en todo el mundo, estamos viviendo una era de conciencia de derechos ”

LOUBNA EL OUAZZANI CHAHDI*

La relación entre el derecho penal y los derechos humanos en Marruecos

Introducción

En esta presentación, como jurista penalista, me interesa abordar el tema de la relación entre los derechos humanos y el derecho penal. El objeto de mi estudio será, en primer lugar, analizar las particularidades de la relación entre los derechos humanos y el derecho penal con el fin de explicar, en una segunda parte, la evolución de esta relación en el contexto del derecho penal marroquí, y cómo los procesos recientes afectan los sistemas represivos contemporáneos.

La relación entre el derecho penal y los derechos humanos es relativamente fácil de descifrar, como afirma Raymond Gassin. Ambas asignaturas son disciplinas jurídicas, es decir, disciplinas que promulgan normas jurídicas legalmente sancionadas.⁽¹⁾ Además, esta relación se ha desarrollado dentro de una dinámica de complementariedad de paradojas y superioridad. Para comprender mejor estas relaciones, es necesario comenzar con las definiciones de los conceptos que son objeto de este estudio.

Los derechos humanos son definidos por las Naciones Unidas como aquellos que propicia la naturaleza humana y sin los cuales no es posible vivir como ser humano. Se basan en la demanda cada vez más asertiva del hombre de respetar y proteger la dignidad y el valor inherente de cada ser humano. Los derechos humanos no son nociones abstractas; son derechos fundamentales que pertenecen a cada individuo y

(*) Catedrática de Universidad y profesora de Derecho, Universidad Mohammed V de Rabat (Marruecos).

(1) Gassin, R. (2014). Criminologie et Droits de l'Homme. En M. Puchavy et F. Krenc (Dir.), *Droit répressif au pluriel : droit interne, droit international, droit européen, droits de l'homme. Liber amicorum en l'honneur de Renée Koering-Joulin*. Anthemis.

lo protegen en su vida cotidiana, en su dignidad, como miembro de la humanidad. Son universales, son complementarios, indivisibles e interdependientes.⁽²⁾

A nivel procesal, los diversos tratados internacionales han sido dotados de órganos de control especializados en las funciones que poco a poco se han ido enriqueciendo. Así, en los últimos veinte años, se ha producido una renovación de los derechos fundamentales a nivel internacional a través de la supervisión de los convenios. A nivel regional, se han producido dos fenómenos considerables, primero en Europa y luego en América Latina. Por un lado, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha sometido a los Estados que se han adherido al derecho europeo de los derechos humanos al respeto de los derechos fundamentales, incluidos los de carácter penal. Por el otro lado, en América Latina desde 1979, se está sometiendo a los Estados al control de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, generando efectos político-jurídicos de importancia considerable. Cito acá el ejemplo del caso llamado “Barrio Santo”, de 2001, que consagra la invalidez de las llamadas “leyes de autoamnistía” y pone fin a la impunidad de los crímenes de Estado. A su vez, el caso “Pinochet” dio su fuerza definitiva al principio de justicia universal.⁽³⁾

“Los derechos humanos no son nociones abstractas; son derechos fundamentales que pertenecen a cada individuo y lo protegen en su vida cotidiana, en su dignidad, como miembro de la humanidad”

El derecho penal, por otro lado, sirve esencialmente para enmarcar el poder represivo de los Estados dentro de las sociedades democráticas. El derecho internacional de los derechos humanos persigue el mismo objetivo de proteger a las personas que se enfrentan al poder cuyas disfunciones podrían aplastarlas.⁽⁴⁾ Por lo tanto, las dos disciplinas son complementarias. Por un lado, los derechos humanos enmarcan la intervención criminal para mantenerla dentro de límites aceptables y, por otro, el derecho penal se convierte en un censor del poder de castigar y en un reductor del ámbito de las penas.

La segunda característica que domina esta relación es la paradoja que la doctrina describe como una “pareja agitada”, a menudo desunida, a veces reconciliada, pero inevitablemente complementaria, para usar la expresión de Mireille Delmas-Marty,⁽⁵⁾

(2) Droits de l’Homme, Questions Réponses. Documentation des Nations Unies, New York, 1987.

(3) Arroyo Zapatero, L. (2011). *L’harmonisation internationale du droit pénal*. *Revue de sciences criminelles et de droit pénal*, (3), pp. 557-574.

(4) Cartuyvels, Y. (2005). *Les droits de l’homme: frein ou amplificateur de criminalisation? En H. Dumont; F. Ost y S. Van Drooghenbroeck (Dir.), La responsabilité, face cachée des droits de l’homme* (pp. 391-439). Bruylant.

(5) Cfr. *Les forces imaginantes du droit, le relatif et l’universel*, de Mireille Delmas-Marty, profesora en la Universidad de París I, y luego en el Collège de France. También fue titular de la Cátedra de Estudios Jurídicos Comparados e Internacionalización del Derecho.

la jurista penalista francesa. Es en el núcleo de esta historia donde se encuentra la paradoja penal. Esta paradoja radica en el hecho de que el derecho penal parece ser tanto una protección como una amenaza para los derechos y libertades fundamentales. De esta relación paradójica entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal surgen dos movimientos. Uno que se traduce en el fortalecimiento de las obligaciones positivas de protección penal y el otro, mucho más clásico, que plantea los derechos de la defensa y el juicio justo para limitar la aplicación punitiva de la ley penal.⁽⁶⁾

La tercera característica que impregna cada vez más la relación entre las dos disciplinas es la superioridad, de hecho, del derecho internacional de los derechos humanos con un valor superior a las disposiciones del derecho penal, por lo que las soluciones adoptadas por este último no deben ser contrarias a las normas establecidas por las diferentes fuentes de derechos humanos aplicables en la ley.⁽⁷⁾ La nueva constitución de Marruecos de 2011 los considera superiores a la ley.⁽⁸⁾ Así, en el derecho internacional, los derechos humanos ejercen cada vez una mayor influencia en el ordenamiento jurídico interno, aunque esto ha sido un proceso lento e indirecto en Marruecos.⁽⁹⁾

Trataremos, en primer lugar, las manifestaciones de complementariedad que unen estas dos disciplinas, así como algunos aspectos de esta paradoja que está desunida. Luego, más adelante, veremos la transformación del derecho penal marroquí bajo el impulso de los derechos humanos.

La complementariedad entre derecho penal y derechos humanos

La unión entre derechos humanos y derecho penal permanece en el centro de las políticas penales modernas y ha sido objeto de estudios por parte de varios autores. Algunos han expresado esto al describir el derecho penal como una barrera a los derechos humanos, por un lado, y un derecho penal dentro de un paradigma de derechos humanos, por el otro.

Expondré tres ejemplos para ilustrar esta complementariedad entre el derecho penal y los derechos humanos. El derecho penal, además de su función represiva, tiene una función expresiva. De hecho, toda incriminación expresa una elección de valores

(6) Martin-chenut, K. (2012). *l'internationalisation des droits de l'homme et le modèle d'intervention à l'égard de l'enfance en conflit avec la loi. Revue de sciences criminelles et de droit comparé*, (4), p. 789.

(7) Gassin, *op. cit.*, p. 232.

(8) En el Preámbulo de la Constitución de Marruecos de 2011 se afirma de manera expresa, y por primera vez, la superioridad del derecho internacional a las normas internas.

(9) Mohieddine, A. (2013). *Eléments de droit criminel*. Dar Al Qalam, p. 35.

cuyo respeto es considerado esencial para el mantenimiento del orden social. El derecho penal protege los valores humanos fundamentales y los derechos individuales esenciales. También protege la vida y la integridad física castigando el asesinato, la agresión y la tortura. El derecho penal protege la dignidad humana, como asimismo protege la libertad individual castigando el arresto ilegal y la detención ilegal arbitraria. El derecho penal protege los derechos de propiedad y la privacidad al castigar las infracciones de la inviolabilidad del hogar y el secreto de la correspondencia.

Por otro lado, los principios rectores de nuestro sistema represivo coinciden con los prescritos por las convenciones internacionales. Estos son el legado de la justicia penal clásica, que es generalmente conocida por la legalidad de las incriminaciones, sanciones y sus corolarios, la irretroactividad de la ley penal, su interpretación *stricto sensu*, el principio de responsabilidad personal, la proporcionalidad, las garantías procesales, etc.; son todos estos principios rectores del derecho penal moderno y de nuestro sistema penal interno.

Me limitaré aquí al principio de legalidad, que es la piedra angular del derecho penal y al que están vinculados todos los movimientos modernos de la política criminal. Por lo tanto, este principio siempre ha sido consagrado en las constituciones marroquíes y fue reafirmado por el artículo 3 del Código Penal de dicho país. Este principio tiene consecuencias, tanto para el legislador como para el juez.

En el plano de la penalización basada en principios de la legalidad penal, otorga al legislador el monopolio de la creación del derecho penal y, por lo tanto, excluye cualquier intervención del Poder Ejecutivo y Judicial en la creación de incriminaciones. Requiere, asimismo, que el legislador elabore normas claras y precisas para evitar textos demasiado vagos y que dejarían a los jueces un gran poder de interpretación, pero también que el legislador no haga leyes retroactivas, que son inherentemente propensas a dañar la libertad de los individuos.

Respecto de los jueces, requiere que definan con precisión la caracterización de los hechos que se les presentan para excluir cualquier arbitrariedad. Exige también que el juez establezca todos los elementos constitutivos para afirmar la existencia de un delito y le prohíbe interpretar o razonar ampliamente por analogía.⁽¹⁰⁾ Finalmente, prohíbe a los jueces esconderse detrás de la imprecisión del texto, su naturaleza inapropiada, su contradicción con usos y costumbres, por lo que nadie puede ser expuesto a enjuiciamiento por sus creencias, porque el derecho penal guarda silencio sobre la apostasía, por ejemplo –al menos en Marruecos–.

En relación a las sanciones, el principio de legalidad exige que el legislador cree sanciones que sean precisas en su naturaleza, y tasa y exige a los jueces que no im-

(10) Bernardini, R. (2015). *Droit criminel. Vol I* (2a ed.). Larcier, p. 267.

pongan sanciones o medidas de seguridad no previstas por la ley o que excedan el máximo permitido por estos dos principios.⁽¹¹⁾

Cabe añadir otros dos principios relativos a la pena: las penas deben ser personales y respetuosas de la dignidad del condenado. Además, la Constitución de 2011 consagra claramente el principio de dignidad y se erige como un valor inquebrantable. Prohíbe, incluso, en caso de amenaza a la seguridad del Estado o terrorismo, los ataques a la integridad física o moral, los tratos inhumanos o degradantes que atenten contra la dignidad humana, la tortura, la detención arbitraria o secreta, la desaparición forzada y cualquier otra medida coercitiva injustificada.⁽¹²⁾

El tercer ejemplo es el derecho penal que protege al individuo de la delincuencia, es decir, su derecho a la seguridad a través de una tipificación de delitos y faltas que protegen su integridad física, dignidad, honor, etc. Es el derecho penal, pero sobre todo el énfasis en la seguridad del ciudadano frente a la justicia. Es sin duda a nivel procesal donde la dimensión garantizada del derecho penal es más visible y manifiesta. Es el legalismo procesal el que conduce al establecimiento de un sistema de justicia formal marcado por rituales judiciales que asegurarán el respeto de las libertades y garantías del presunto o condenado autor ante los tribunales. Sin embargo, por supuesto, debe asegurarse la búsqueda de un equilibrio entre los intereses de la defensa social y la protección de las libertades en el marco de un Estado democrático. El equilibrio del derecho penal sigue siendo delicado también entre estos dos polos, dependiendo de los tiempos, privilegiando a veces un discurso legal y de la protección de las libertades públicas y, otras veces, un ideal instrumental de eficacia represiva.⁽¹³⁾

“... debe asegurarse la búsqueda de un equilibrio entre los intereses de la defensa social y la protección de las libertades en el marco de un Estado democrático”

La relación paradójica entre derecho penal y derechos humanos

Para ilustrar el aspecto paradójico del derecho penal, citaré dos ejemplos: la priorización de la seguridad del Estado y el enfoque de seguridad en la lucha contra ciertas formas de delitos graves como el terrorismo.

En primer lugar, la priorización de la seguridad pública: en principio, el sistema penal, que se inspira en el modelo liberal de política criminal, se supone que mantiene

(11) Mohieddine, *op. cit.*, p. 155.

(12) Mohieddine, *op. cit.*, p. 153.

(13) Cartuyvels, *op. cit.*

el equilibrio entre todos los valores dignos de protección jurídica de la vida, la integridad física, la seguridad del Estado, la propiedad, el asesinato, etcétera. La ley debe proteger todos sus valores, garantizar una condición de respeto. Sin embargo, la prioridad en el orden de las incriminaciones penales es la protección de una racionalidad política.⁽¹⁴⁾ En términos contemporáneos, parece que el derecho a la seguridad del individuo no aparece como la prioridad, incluso si esta dimensión no está ausente, esta herencia del pensamiento moderno bien puede ser cuestionada hoy.

El Código Penal marroquí no escapa a esta priorización de la seguridad del Estado y el orden público sobre las personas y las libertades. Además, un simple retorno al Código Penal permite constatar este desequilibrio entre la protección de la libertad y el orden. De hecho, la protección jurídica de la que gozan los atentados a la seguridad tanto interna como externa del Estado es llamativa;⁽¹⁵⁾ el Código Penal se reserva expresamente un total de 60 artículos para ello. En cuanto a la libertad, el Código le dedica un total de 13 artículos. Por lo tanto, podemos ver claramente la priorización de la seguridad del Estado sobre las libertades y el principio de libertad. Y, por último, es importante señalar que si esta categorización del Código Penal marroquí está muy inspirada en el Código francés de 1810 –que, al abordar la parte especial del Código Penal, trataba con prioridad los ataques contra el Estado–, hoy en día, este orden ha cambiado desde 1994 en Francia. Bajo la influencia de la jurisprudencia europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se ha enriquecido y, por lo tanto, la reforma del Código Penal francés de 1994 se ha revertido, por lo que es la persona la que es tratada primero, mientras que los delitos contra la ley, la nación y el Estado quedan relegados al Libro IV.⁽¹⁶⁾ Este es también el caso de los códigos español y alemán.

El segundo ejemplo que citaré para ilustrar esta paradoja penal en la relación entre el derecho penal y los derechos humanos es el enfoque de seguridad del derecho penal moderno en la lucha, en particular, contra el terrorismo. Detrás de este desequilibrio descrito anteriormente hay una corriente de pensamiento que ha ganado visibilidad después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, y que es la de “la ley penal del enemigo”. La lucha contra el terrorismo es un ejemplo perfecto de ello. La guerra contra el terrorismo ha sobrecargado los sistemas con rigurosas disposiciones represivas y ha liberado a las instituciones policiales, judiciales y penitenciarias de ciertas restricciones legales morales esenciales.⁽¹⁷⁾ Estas inflexiones inclinan el péndulo hacia lo que la doctrina describe como derecho penal totalitario donde los

(14) Cartuyvels, *op. cit.*

(15) Mohieddine, A. (2013). *Essai sur le système pénal marocain*. Centre Jaques Bercques.

(16) Pradel, J. (2014). *Droit pénal spécial* (6a ed.). Cujas, p. 18.

(17) Amzazi, *op. cit.*

derechos humanos podrían cumplir menos la función de escudo al derecho penal, privilegiando la función espada con la mayor legitimación del derecho a la seguridad y el retiro de la garantía.

Este legado de justicia clásica experimentará un renacimiento en la historia contemporánea, luego en los albores del siglo XXI, sacudido por poderosos factores de internacionalización.

Los procesos de transformación del derecho penal

El derecho penal moderno, que se estableció en 1945, tenía la intención de proteger más los derechos humanos. El derecho penal, tradicionalmente considerado el símbolo de la soberanía nacional, se convierte paradójicamente en uno de los ámbitos más directamente afectados por la internacionalización del derecho, en la confluencia de dos procesos de globalización económica y universalización de los derechos humanos.⁽¹⁸⁾ Las reformas legislativas iniciadas en Marruecos desde el decenio de 2000 dan fe de la importante influencia que el derecho internacional de los derechos humanos tiene en el derecho penal interno.

Así, el Código Penal marroquí de 1962 y el Código de Procedimiento Penal de 1959 sufrirán finalmente cambios significativos. En primer lugar, con respecto a las normas sustantivas, citaré algunos ejemplos de algunas reformas del 2003⁽¹⁹⁾ del Código Penal que prohibía absolutamente la tortura y los tratos inhumanos o degradantes en su artículo 231.⁽²⁰⁾ Se tipificarán así como delito las nuevas penalizaciones basadas en el derecho internacional que prohíban el racismo o cualquier otra forma de discriminación. En 2014 es la trata de seres humanos la que será penalizada por el Código Penal marroquí.

También a nivel de sanciones se anuncian reformas. En primer lugar, se produce un debate en torno a la no conformidad de mantener ciertas sanciones con los derechos humanos en particular. Me refiero a mantener la pena de muerte establecida por el Código Penal marroquí para una treintena de delitos y que, por supuesto, se convierte en un incumplimiento contrario al derecho a la vida, consagrado actualmente en la nueva Constitución. Las penas privativas de libertad y el hacinamiento en las cárceles a menudo son puestos en tela de juicio por los informes nacionales o internacionales en los que se denuncian las condiciones que infringen los derechos de los reclusos debido al uso excesivo de la privación de libertad al abuso de la prisión preventiva,

(18) Véase *Les forces imaginantes du droit, le relatif et l'universel*, de Mireille Delmas-Marty.

(19) Se trata de reformas parciales iniciadas en el año 2003, ley 24-03.

(20) Introducido por la ley 43-04, publicada en el BO 5400, del 02/03/2006, p. 342.

que han dado lugar a un proyecto de Código Penal⁽²¹⁾ que prevé, por primera vez, la introducción de penas alternativas o medidas alternativas de detención preventiva, según lo recomendado por los principios de la ONU.⁽²²⁾

Otras reformas, por supuesto muy importantes, se refieren al Código de Procedimiento Penal, a saber, la ley 22-01 de 2002,⁽²³⁾ que entró en vigor en 2003, que colmó las deficiencias del antiguo Código basado en un sistema inquisitivo con graves deficiencias que afectaban los derechos de la defensa. Si bien no citaré las reformas que se llevaron a cabo, que son importantes, sí mencionaré que hay un fortalecimiento de las garantías a nivel de la investigación.

El secreto se mitiga mediante el fortalecimiento y la concesión de importantes garantías a la persona sospechosa, y por medio del sometimiento de ciertos actos y procedimientos a nivel de la investigación a la revisión judicial. Pero la Constitución de 2011, que fue adoptada en Marruecos tras los movimientos de la Primavera Árabe, dará otro respiro a las reformas, ya que esta Constitución fortalecerá los vínculos entre los derechos humanos y el derecho penal.⁽²⁴⁾

En primer lugar, afirmando, por una parte, el apego del Reino a los derechos humanos tal como están universalmente reconocidos y, por otra parte, el compromiso de Marruecos de proteger y promover los mecanismos de derechos humanos para prohibir y combatir la discriminación contra cualquier persona.

En segundo lugar, al hacer más visibles los principios rectores del derecho penal antes de 2011, que eran pocos en número y no tenían efectos tangibles en el sistema represivo. A partir de ahora, se han enriquecido y han ganado notoriedad, ya que estos principios tienen el valor de un estándar más alto que la ley en el derecho constitucional y son admitidos como contralor de cumplimiento. Por lo tanto, el legislador tendrá que tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección jurídica requerida para los valores proclamados por la Constitución. Justo después de la aprobación de la Constitución de 2011, se inició otro proyecto de reforma para fortalecer las garantías a nivel del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Citaré al respecto el ejemplo del derecho al silencio, que se introdujo en el Código

(21) Se trata del Proyecto de ley 10.16 por el que se modifica y complementa el Memorandum del Código Penal. Puede verse el Informe del Consejo Nacional de Derechos Humanos sobre este proyecto en la página web: www.cndh.ma

(22) Cfr. el informe temático del Consejo Nacional de Derechos Humanos, "La crise des prisons: une responsabilité partagée 100 recommandations pour la protection des droits des détenus" (2014).

(23) Cfr. Código de Procedimiento Penal, promulgado por la ley 22-01, del 03/10/2002 (con entrada en vigor en 2003).

(24) Cfr. Bendourou, O. (2014). *Les droits de l'homme dans la constitution marocaine de 2011: débats autour de certains droits et libertés*. *La Revue des droits de l'homme. Revue du Centre de recherches et d'études sur les droits fondamentaux*, (5). <http://revdh.revues.org/907>

de Procedimiento Penal en 2011, con respecto a las garantías adicionales para el sospechoso, desde las primeras etapas de la investigación policial, su derecho a la asistencia de un abogado desde la detención, etc.

Para concluir, me gustaría expresar que gracias a estos movimientos de constitucionalización, internacionalización y expansión de los derechos humanos, el derecho penal marroquí está experimentando y atravesará profundas transformaciones que, sin duda, le impondrán límites y le permitirán compensar las deficiencias y vacíos legales registrados.

Memoria, verdad y justicia

Remo Carlotto

Daniel Feierstein

Carlos Rozanski

REMO CARLOTTO*

Memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición como políticas públicas

A la convocatoria a esta mesa sobre memoria, verdad y justicia le adicionaría dos términos inescindibles de estos tres puntos centrales de la lucha por los derechos humanos en la Argentina y en la región latinoamericana. A memoria, verdad y justicia, yo sumaría los términos de reparación y no repetición. Me parecen de fundamental importancia para la construcción, y estos puentes que debemos hacer entre la sanción de los crímenes cometidos en el pasado, su recordación, su conocimiento, el ejercicio pleno de la memoria, pero también las formas en que nosotros vamos a garantizar que estos acontecimientos no se repitan en nuestras sociedades.

Me voy a referir particularmente a la experiencia en la Argentina, y al transcurrir que hemos tenido en construir las políticas de memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición como políticas públicas de Estado, como políticas de carácter permanente que no se vean alteradas por los vaivenes de las administraciones políticas del Estado, sino que se conviertan en parte de un acuerdo sustancial en la construcción democrática de nuestro país.

Como todos sabemos, la Argentina vivió, y padeció, una feroz dictadura entre 1976 y 1983 que dejó un saldo de víctimas: no solo aquellas víctimas directas de la desaparición forzada de personas, la cárcel, el exilio, el robo de bebés, sino la totalidad de la población, dado que fue una consecuencia planificada sobre el conjunto de la población. Y el retorno democrático en nuestro país a partir del año 1983 y su transición, buscaron inicialmente resolver con el ejercicio de la justicia las responsabilidades de aquellos que habían cometido estos crímenes aberrantes, graves violaciones a los derechos humanos devenidos en crímenes de lesa humanidad.

Nuestra transición democrática, que inicialmente buscó sancionar estos crímenes aberrantes, y lo hizo a través de un juicio emblemático como fue el Juicio a las Juntas

(*) Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del Mercosur.

Militares, se vio rápidamente interrumpida por las presiones de sectores de los cuadros intermedios e inferiores de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad, con la sanción de lo que denominamos en la Argentina las leyes de impunidad, las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, que provocaron el obturación de la continuidad de los procesos judiciales que buscaban la responsabilidad de los autores materiales de cada uno de los crímenes que se habían cometido en nuestro país.

Le tomó 18 años de lucha al movimiento de derechos humanos revertir esta situación de impunidad a partir de la imposibilidad de llevar adelante los juicios por crímenes de lesa humanidad. En su lucha, el movimiento de derechos humanos –fundamentalmente, Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos e HIJOS– estuvo constituido por organismos que llevaron adelante una estrategia de ruptura del proceso de impunidad a partir de recurrir a distintas instancias para el juzgamiento de estos crímenes. Recurrieron al sistema internacional, recurrieron al sistema interamericano de derechos humanos, para buscar que la justicia prime en nuestro país y no exista un marco de impunidad. Pero las decisiones –que, en definitiva, son decisiones de carácter político– encontraron un punto de inflexión a partir del año 2003, cuando la asunción del gobierno del presidente Néstor Kirchner planteó una disyuntiva central para la vida política de Argentina: resolver deudas pendientes desde el retorno democrático en nuestro país, una de ellas vinculada a la situación de impunidad imperante. Néstor Kirchner planteaba que la Argentina no era un país plenamente democrático si no se sancionaba a aquellos que habían cometido los crímenes más atroces. Y se tomaron decisiones de carácter político, y se tomaron también acciones desde el Estado, en coordinación de los tres poderes del Estado, para generar este camino de retorno al ejercicio pleno de la justicia de manera independiente, que se concreta primero con la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y luego con la declaración de inconstitucionalidad de esas mismas leyes y de los indultos sancionados por el ex-presidente Menem con posterioridad, que habían cerrado el círculo de plena impunidad en nuestro país.

A partir de allí se reabrieron las causas, se continuaron causas que habían quedado suspendidas en el tiempo, y se pudo llevar adelante un proceso en base al criterio del conocimiento de la verdad, a partir de que se ventilen, en el ejercicio de la justicia y de manera independiente, cada uno de los crímenes que se habían cometido y se sancione a los responsables.

Uno de los puntos más importantes a resaltar de todo este proceso es que los juicios llevados adelante en nuestro país se sustanciaron en el marco de la justicia ordinaria. No hubo tribunales especiales, no hubo fueros especiales para llevar adelante estas investigaciones y estas sanciones, sino que fue el sistema ordinario de la justicia federal el que funcionó plenamente para buscar las sanciones, con las dificultades que esto tuvo, pero con la convicción de que debía garantizarse plenamente el ejercicio de todos

los derechos, tanto de las víctimas como de aquellos que habían sido sus victimarios, que recurrieron inclusive a la defensa pública para encontrar la defensa que ellos no les habían proporcionado a quienes habían sido sus víctimas.

Esto es un valor sumamentepreciado en la democracia argentina: que las instituciones, en el marco del ejercicio independiente de la justicia, puedan sancionar y castigar a los responsables de estos crímenes. Esto no significa que no fue un camino dificultoso; fue un camino plagado de dificultades y de actores que propiciaron y buscaron la impunidad, inclusive algunos dentro del propio Poder Judicial. Y esto es importante marcarlo, porque la decisión política de que exista juicio y castigo a los culpables de los crímenes de lesa humanidad no fue un punto resuelto, sino que debió ser acompañado por la lucha constante y permanente del movimiento de derechos humanos para que estas causas y estos juicios se sustancien.

Fijensé hasta qué punto hemos tenido que dar estas batallas permanentes por conseguir y obtener justicia, que la última oportunidad de tratar de generar un nuevo punto de impunidad en nuestro país fue inspirada en la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, con un fallo que se denominó del 2x1, un fallo que planteaba la conmutación de penas de aquellos que estaban en proceso de juzgamiento bajo la figura de la prisión preventiva, y que buscaba generar un marco de impunidad.

Tuve la oportunidad como legislador, como diputado de la Nación, de ser uno de los promotores de la sanción de una ley clarificatoria sobre la conducta que se debía tener frente a la imposibilidad de que este tipo de delitos prescriban, sean amnistiados o de que existan morigeraciones con respecto a la sanción que deben cumplir los responsables de estos crímenes atroces. Entonces aquí hallamos el encuentro y la decisión de una política pública llevada adelante por los tres poderes del Estado, pero promovida desde una decisión de carácter político.

Debo decir que en el Congreso de la Nación en dos oportunidades ratificamos por unanimidad que los juicios por crímenes de lesa humanidad eran una política de Estado y que, más allá de quién gobierne, debían tener continuidad en su ejercicio. Esto se hizo en dos oportunidades ante procesos electorales: en la elección de candidatos a presidentes y presidentas y vicepresidentes y vicepresidentas. Y lo hicimos con el convencimiento de buscar la ratificación del parlamento como órgano colegiado, y como expresión de la diversidad política de nuestro país, de que se sancione a los responsables de estos crímenes, y que no existan políticas para revertir los procesos de justicia que se sustanciaron en nuestro país.

Dicho esto, una derivación fundamental del proceso de juzgamiento a los responsables de estos crímenes es el conocimiento de la verdad; es poder ventilar ante el conjunto del pueblo los acontecimientos como sucedieron, con los elementos y pruebas, con los testimonios y argumentos, que no solo posibilitem conocer no solamente las responsabilidades

materiales, sino también que abran otro camino muy importante en el conocimiento de la verdad para desarticular la acción de terror llevada adelante durante el período criminal del Estado entre 1976 y 1983: el de conocer a los beneficiarios sustanciales de esta acción criminal del Estado, que fueron los grandes grupos económicos, los grandes actores financieros de nuestro país, quienes se enriquecieron y vieron concentrada su riqueza en el mismo marco en el que se llevó adelante una pauperización económica en nuestro país.

La implementación de un plan económico de corte neoliberal, que generó también un “industrialicidio” en nuestro país, solo pudo ser implementado a partir de la aplicación de la represión indiscriminada o absolutamente discriminada por parte del Estado terrorista durante aquel período. Esto llevó a que la construcción de una política de memoria reflejara también cuáles eran las consecuencias en lo que en la Argentina se empezó a denominar no solo una dictadura de carácter militar, sino una dictadura de carácter civil militar, donde hay claros partícipes y beneficiarios de la acción criminal del Estado. Por eso la construcción de la memoria se convirtió en una política de carácter público que también se vio reflejada en los sitios donde habían funcionado los más de 365 centros clandestinos de detención, y los más de 600 centros de tortura y muerte que existieron en la Argentina, para que el conjunto de la población sepa qué es lo que sucedió. Y esto se dio también en el orden federal.

Recordemos que la Argentina es un país de carácter federal, y que el desarrollo de muchas de las políticas públicas concierne a los gobiernos estaduales, a cada una de las provincias. Y esto era muy importante desarrollarlo en el ámbito de todo el territorio de nuestro país, porque así también funcionó la acción represiva del Estado. El ámbito educativo también tuvo centralidad en construir una cultura de los derechos humanos en el pleno ejercicio de la memoria.

La otra, el desarrollo y el desafío más importante: convertir las políticas de verdad y de memoria en una política que esté de manera permanente en el desarrollo de la comunidad. Y aquí nuevamente el importante rol del movimiento de derechos humanos en reconocer a cada una de las víctimas como actores individuales y colectivos de la lucha de los pueblos, para que se sepa plenamente por qué fueron víctimas del accionar represivo del Estado durante ese período, y en qué contexto histórico y bajo qué luchas fueron víctimas del accionar represivo del Estado.

Me quiero referir rápidamente a este criterio y a este principio. Primero, el de la reparación, ya que el acceso a la justicia es el primer paso de la reparación, pero la reparación no solamente a las víctimas, sino al conjunto de la población. Debe ser una reparación constante, de carácter integral, abarcadora, de carácter pleno y de transmisión generacional. Es muy importante que las nuevas generaciones vayan conociendo lo que se va convirtiendo a veces en acontecimientos históricos, y se va convirtiendo en acciones lejanas, aunque aún estamos resolviendo, por ejemplo, situaciones tan dramáticas

como la recuperación de la identidad de los niños y niñas robados durante ese período. Hay aún hombres y mujeres que tienen vulnerada su identidad en el marco de la acción terrorista del Estado.

La reparación es de carácter integral. Además de construirse sobre la memoria, verdad y justicia, debe partir del conocimiento pleno de qué sucedió, cuál fue el destino de las víctimas de desaparición, quiénes fueron los responsables y quiénes, los beneficiarios. Esto da claridad, conocimiento, y la posibilidad de este segundo y último paso fundamental, que es el principio de no repetición.

La no repetición tiene que ver con la idea de cómo garantizamos nosotros en la construcción democrática presente, garantizamos que estos acontecimientos no se repitan. Esto se relaciona con el objetivo que ha planteado este curso, que tiene que ver con la vinculación entre la memoria, la verdad, la justicia y la democracia, la construcción de los valores democráticos en el presente, el ejercicio pleno de la democracia, y la garantía de que las luchadoras y luchadores populares, las luchadoras y luchadores de los movimientos sociales y de las organizaciones libres del pueblo, las luchadoras y los luchadores del movimiento de derechos humanos, puedan ejercer plenamente el derecho a construir una sociedad más justa, más igualitaria, más equitativa e inclusiva. Y esto tiene que ver también con la posibilidad y la tensión que debemos tener en el ejercicio pleno de la democracia bajo estos conceptos de luchar en contra de los discursos de carácter negacionista y de los discursos de odio.

“La reparación es de carácter integral. Además de construirse sobre la memoria, verdad y justicia, debe partir del conocimiento pleno de qué sucedió, cuál fue el destino de las víctimas de desaparición, quiénes fueron los responsables y quiénes, los beneficiarios”

Hay acá un punto central en este presente en la Argentina, y en otros países de la región y de otros lugares del mundo, donde van a encontrar también figuras similares a las que voy a exponer ahora. Hemos encontrado, durante nuestro proceso electoral reciente, claros discursos de negacionismo, claros discursos de odio, que buscan desarticular esta construcción de la memoria, este conocimiento de la verdad, y relativizar los crímenes que se han cometido bajo las figuras. Aquí tenemos juristas importantes que se han pronunciado respecto de que los crímenes que se cometieron en nuestro país están enmarcados en el delito de genocidio, para que nosotros veamos que hay actores que buscan desarticular esta construcción de memoria, verdad y justicia relativizando los crímenes que se cometieron en nuestro país. Pero esto lo vemos también en la región. Tenemos candidatos en procesos electorales en países vecinos que reivindican las dictaduras bajo la Doctrina de la Seguridad Nacional planteando que esos eran los actores que habían llevado la prosperidad en algunos países. O

tenemos presidentes de países muy importantes en nuestra región que reivindican la acción criminal también llevada adelante por una larga dictadura en su país, y que han reivindicado a los torturadores de expresidentas como Dilma Rousseff.

Esto es muy importante marcarlo porque estas acciones de negacionismo y estos discursos de odio buscan horadar la construcción democrática y, junto con esto, relativizar el valor de la participación política, del involucramiento político y del pensamiento de la política como una acción en la comunidad. Pretenden presentar ese valor como un disvalor para la democracia y para construir acciones de carácter político y económico vinculadas a este criterio de negacionismo y a la aplicación de recetas de corte neoliberal, porque necesitan el olvido para volver a aplicar en nuestros países recetas que llevaron a la pauperización económica de las mayorías populares.

Entonces acá hay un punto muy importante que tiene que ver con las acciones que, desde el Estado, llevamos adelante para que esto no suceda. La posibilidad de articular sobre la comunicación, la formación de los actores de la comunicación social en materia de derechos humanos, para que la difusión y el conocimiento de lo que nos sucedió y lo que aún nos sucede en nuestros países sea parte de una construcción de carácter permanente. La formación de los agentes públicos de los tres poderes del Estado requiere un esfuerzo permanente. No debemos dar por sentado y por hecho absolutamente nada.

La garantía de derechos humanos, del principio de no repetición, la forma en que vamos a resolver, es ser permanentemente actores en la construcción del Nunca Más. Es allí donde vamos a encontrar las respuestas que debemos generar en forma permanente para garantizar ese principio de no repetición. Entonces debemos interpretar y mirar a los derechos humanos no como un objetivo a cumplir, sino que debemos mirar a los derechos humanos como un camino a recorrer, como una lucha a construir, como una acción que debe involucrar al Estado como garante de derechos, y a los movimientos sociales, políticos, de derechos humanos, gremiales, culturales, en el marco de la diversidad, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en el marco del ejercicio de una democracia plena. Pero debemos hacerlo desde ese lugar central que es el vínculo con la comunidad a la que pertenecemos. Lo que sucede al otro en nuestra sociedad nos sucede a nosotros. Entonces, desarticular la indiferencia y generar el involucramiento en lo que sucede en la comunidad a la que pertenecemos son la mayor garantía para asegurar la no repetición. Memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición deben estar para nosotros también enmarcadas en la lucha de los pueblos, y en la memoria de aquellos que, con su vida, construyeron la democracia que estamos viviendo en este presente.

DANIEL FEIERSTEIN*

El negacionismo en la construcción de sentido de la experiencia genocida

La idea inicial es pensar algunas cuestiones en relación a cómo entender el proceso de memoria, verdad y justicia, y la disputa con lo que se llama el negacionismo, reflexionando y pensando en la relación entre los hechos, las interpretaciones, las fuentes y la verdad. Una relación que tiene un nivel importante de complejidad, que muchas veces es reducida y nos impide comprender el nudo del problema.

Hay dos posiciones muy reduccionistas que vale la pena cuestionar, incluso a nivel filosófico o de filosofía de la historia, de filosofía del derecho, que tienen que ver con las posiciones positivistas y las posiciones relativistas.

El positivismo tiende a creer que hay una relación casi directa entre hechos y verdad, y que por lo tanto todo el combate contra el negacionismo sería encontrar la fuente que prueba el hecho verdadero como manera de enfrentar a quienes niegan ese hecho.

Por el contrario, la posición relativista podríamos decir que se va a ir al otro extremo, y malinterpretó esa frase tan hermosa de Nietzsche de que "hechos es lo que no hay, lo que hay son interpretaciones", llevándola al extremo y planteando que solo existirían interpretaciones, y que todo el debate sería un debate sobre interpretaciones.

En verdad lo que vamos a ver en esta relación entre esos elementos es que ninguna de esas dos posiciones expresa la complejidad del problema, y que las posturas negacionistas por lo general no es que plantean directamente una negación absoluta del hecho, sino que operan de modos más complejos, más enrevesados.

En el texto *Estados de negación (States of denial)* de Stanley Cohen, podemos encontrar una cantidad de estrategias negacionistas, que tienen que ver con formas de relativización, con formas de minimización, con la construcción de falsas equivalencias, con

(*) Director del Observatorio de Crímenes del Estado de la UBA y del Centro de Estudios sobre Genocidio de la UNTREF (Argentina).

formas de sobresimplificación, o con el intento de desarrollar teorías conspirativas, que sería la utilización de formas de proyección.

Por otro lado, vemos que lo que también es complejo es la relación con las fuentes, en términos de que a esa visión tan positivista de un sector del campo de la historia le cuesta tomar en cuestión el hecho de que la propia fuente documental, particularmente en procesos genocidas, puede ser falsificada, ha sido falsificada.

Hay un hermoso libro en este sentido cuya traducción en español acaba de aparecer. Es el libro del investigador turco Taner Akçam, un héroe por ser un investigador que ha trabajado en el reconocimiento del genocidio cometido por Turquía. En este último libro, que se llama *Órdenes de matar* (*Killing orders*, en su versión en inglés), no solo analiza y descubre una cantidad de telegramas y comunicaciones del gobierno turco, sino que estudia el conjunto de documentos que fueron falsificados por el Estado turco en el propio momento de comisión de los hechos genocidas, como parte de la legitimación de ese propio proceso. Eso es algo muy interesante, porque lo podemos observar también en Argentina o en otros países de nuestra región.

Se me ocurren dos casos emblemáticos, pero podríamos encontrar montones: la entrevista de Thelma Jara de Cabezas a la revista *Para Ti* estando secuestrada, o las notas aparecidas sobre la situación de Alejandrina Barry cuando era una niña y fueron secuestrados sus padres, en revistas como *Somos*, *Gente* o *Para Ti*. También incluso en la producción de material judicial, a partir de la actuación de distintos tribunales, de distintas fuerzas de seguridad, en el propio momento del genocidio, construyendo documentos que legitimaban la acción, construyendo documentos que escondían las acciones, construyendo documentos que falsificaban las acciones. Taner Akçam dice que esto nos demuestra que el testimonio de las víctimas, que por supuesto tiene un nivel de subjetividad como cualquier testimonio, es, paradójicamente, una fuente tan confiable o más confiable que el propio documento que se puede encontrar desenterrando archivos, que puede contar con el mismo nivel de subjetividad, aunque por otros motivos, que cualquier testimonio de una víctima. Esto complejiza esa relación entre hechos, interpretaciones, fuentes y verdad, y requiere siempre una mirada crítica de esa interrelación. Por eso, más que pensar el negacionismo como la última etapa de un proceso genocida, me gusta incluir el negacionismo en una categoría más amplia, que nos permite pensar con más riqueza cómo funciona la relación entre hechos, interpretaciones y verdad, que es el concepto de realización simbólica del genocidio. Para facilitarle la tarea a los traductores, sobre todo al inglés, que es donde es un concepto más difícil, podríamos decir "*symbolical enactment*", quizás la más cercana, que tiene que ver con que ese genocidio logra sus objetivos a través de un conjunto de interpretaciones que se construyen para comprender. Pero ese conjunto de interpretaciones no son producidas por el perpetrador del genocidio, sino que ese conjunto de interpretaciones, en el cual puede ingresar el negacionismo como una de sus posibilidades, son construidas por la propia sociedad que vive el terror. Y esto es lo que le agrega complejidad a la situación.

Tenemos esta distorsión de fuentes, tenemos este intento de los propios perpetradores por dificultar el acceso a la verdad, pero también tenemos lo que pasa en nuestra propia cabeza, en nuestro propio sentimiento, en lo que le ocurre a cada sujeto sometido al terror, que también puede construir elementos que dificulten nuestra relación con las interpretaciones o con la verdad, y que es lo que se ha estudiado en los procesos genocidas acerca del rol de los mecanismos de defensa. Nuestro aparato psíquico tiene un conjunto de mecanismos de defensa que nos protegen del exceso de realidad, que nos protegen de una realidad que no tenemos elementos para incorporar, que arrasaría nuestra subjetividad.

Ahora, esos elementos que nos protegen de la posibilidad de que la realidad nos arrase, al mismo tiempo nos impiden percibir determinadas fracciones de realidad. Esto es, si bien el negacionismo es una estructura ideológica intencional, la negación es un mecanismo de defensa psíquico, un mecanismo de defensa adaptativo. Esto es, que en el momento de terror, quienes están viviendo el terror desarrollen mecanismos para negar ese terror, para intentar que ese terror no termine arrasando su subjetividad, es algo muy difícil de confrontar en el momento del genocidio, pero a su vez deja marcas fundamentales en el post genocidio, como desafío para poder ir avanzando sobre los mecanismos de defensa.

Cuando uno se pregunta en nuestras sociedades, porque ha sido común en todos los procesos genocidas, por qué logran tanto consenso lo que hemos llamado las teorías de los dos demonios, estas formas de interpretación que ponen a la violencia afuera, que nos excluyen del análisis enarbolando la idea de dos sectores malignos que se han enfrentado entre sí y ubican a la sociedad por fuera de esa confrontación, lo que es importante entender es que esto no tiene tanto que ver con una maquinaria de difusión de esa interpretación, sino que tiene que ver con que esa forma de ponernos afuera del conflicto es una manera especialmente efectiva para poder dar lugar a esos mecanismos de negación, para impedir hacernos cargo del efecto del terror en nuestra propia vida. Y por eso logran ese nivel de adhesión cuanto menos en la generación que ha vivido el proceso genocida. Esto no lo vuelve inevitable, pero es una herramienta fundamental para pensar cómo confrontarlo.

No es casual que las teorías de los dos demonios fueran confrontadas masivamente por la generación siguiente, que no tenía los mismos constreñimientos, las mismas lógicas o el mismo tipo de construcción de mecanismos de defensa que aquella sociedad que fue sometida al terror. En ese sentido, esta complejidad de la relación entre hechos, interpretaciones, fuentes y verdad se va a jugar en un concepto que voy a tomar de una socióloga que ha trabajado con nosotros, que es Malena Silveyra, que ha construido el concepto de "estructuras de sentido". En realidad, lo que surgen en distintas sociedades son estructuras de sentido, formas de conectar los hechos para producir interpretaciones colectivas. Y esas estructuras de sentido nos permiten distintas explicaciones acerca de qué pasó, cómo pasó, a quién le pasó, quién lo llevó a cabo.

Esas distintas estructuras de sentido pueden incluir elementos falsificados, pueden incluir elementos mentirosos, pero por lo general esas distintas estructuras de sentido incluyen elementos importantes de verdad, con lo cual la disputa entre las estructuras de sentido no es una disputa entre verdad y falsedad, sino que es una disputa entre formas de interpretación que producen efectos, formas de interpretar lo que nos ocurrió, formas de conectar el pasado con el presente con el futuro, que es lo que hacemos los seres humanos en general.

La memoria existe como un modo de conectar pasado, presente y futuro. Pero no hay una sola manera de conectar pasado, presente y futuro. Entonces la disputa justamente contra las formas de realización simbólica del genocidio parte de hacer un trabajo crítico sobre esas estructuras de sentido. ¿Qué explicación nos arma la lógica de los dos demonios? ¿Qué explicación nos arma el planteo de que en la Argentina hubo una guerra? ¿Qué explicación nos arma la idea de pensarlo como terrorismo de Estado? ¿Qué tipo de explicación nos arma la idea de pensarlo como genocidio? Estas distintas estructuras de sentido, que pueden asentarse en niveles de verdad, producen efectos distintos en el modo en que una sociedad puede relacionarse con el terror que la atravesó. Acá es donde radica el eje de la **disputa por el sentido y de la disputa contra el negacionismo**. Y tenemos la posibilidad, ahora cuando voy terminando, de escucharlo después a Carlos Rozanski, una figura central justamente en nuestro país en haber comprendido lo que Mauricio García Villegas llama el rol simbólico del derecho, en el sentido de que en nuestras sociedades modernas occidentales esas estructuras de sentido se zanján de muchas maneras, pero un lugar muy paradigmático de disputa de esas estructuras de sentido es el campo del derecho, porque es el campo que todos hemos reconocido como un campo de sanción de verdades colectivas, y como un campo de asunción de responsabilidades por esas verdades colectivas. Y entonces una sentencia judicial tiene dos objetivos de los cuales no todos los operadores jurídicos son conscientes. Del primero sí, del segundo por lo general no, y aquí está el enorme valor del trabajo que han hecho algunos de nuestros tribunales, entre ellos el Tribunal Oral Federal 1 de La Plata.

La primera función es esta capacidad de asignar responsabilidad por las acciones desarrolladas por distintos sujetos en el contexto de la vida social, es decir, alguien que ha torturado a otros, alguien que ha secuestrado, alguien que ha asesinado, alguien que ha secuestrado a los hijos de otro y les ha robado su identidad, tiene que hacerse cargo de las consecuencias de su accionar. Pero también esa sentencia judicial nos narra lo que ocurrió, nos dice qué ha pasado en nuestro país y por qué es que se deben asignar estas responsabilidades de este modo. Y por lo tanto tiene lo que García Villegas llama un rol simbólico, una eficacia simbólica en su capacidad de incidir en esa disputa por las estructuras de sentido, juegan un rol en abrirnos a esa discusión de qué fue lo que nos ocurrió.

Creo que estos elementos nos pueden servir para entender de qué se trata la **batalla contra el negacionismo**, o de qué se trata la batalla por la realización simbólica del

genocidio. ¿Por qué? Porque paradójicamente, el derecho tiene un rol simbólico en su capacidad de jugar en esa disputa de sentido. Pero sería muy engañoso pensar que esa disputa de sentido se puede resolver con el derecho penal, y en los lugares donde se ha intentado, para decirlo con todas las palabras, penalizar el negacionismo, el efecto ha sido absolutamente contraproducente. Porque si en vez de aportar a la construcción de sentido, el derecho penaliza algunas estructuras de sentido, hace que cobren mucho más interés al volverse contrahegemónicas. Por lo tanto, la disputa con estas modalidades, por desagradables, espantosas, cuestionables que nos parezcan, de formas de relativización, de minimización, de construcción de falsas equivalencias, de sobresimplificación, deben ser enfrentadas políticamente, o deben ser enfrentadas, en el caso del derecho, en su capacidad de dar la disputa por las estructuras de sentido, esto es, deben ser enfrentadas incluso socialmente, planteando la inaceptabilidad, la imposibilidad de seguir dialogando con ese tipo de miradas, la importancia de que un funcionario público no puede sostener ese tipo de miradas. Esto es una condena que es social, pero no penal, y que nos permite justamente hacer retroceder, desde ese desarmado crítico de los tipos de interpretación construidas en esa lógica negacionista, su capacidad de llegar a mayores poblaciones.

“... sería muy engañoso pensar que la disputa de sentido se puede resolver con el derecho penal (...) Porque si en vez de aportar a la construcción de sentido, el derecho penaliza algunas estructuras de sentido, hace que cobren mucho más interés al volverse contrahegemónicas”

Creo que estamos en un momento de desafío fundamental en ese plano. Primero por un contexto internacional, que justamente ha abonado desde distintos lugares las miradas relativistas. Cuando se plantea que todo es una disputa simplemente por la interpretación se da lugar a las posverdades, se da lugar a las *fake news*, se da lugar a todo un conjunto de problemáticas para la verdad, que son las que le han dado mucha capacidad al negacionismo.

Podríamos decir que también se ha asentado este momento difícil en algunas estructuras de sentido que no hemos revisado desde el campo popular con suficiente cuidado. Yo he cuestionado dos, y para tirar dos provocaciones, si quieren, para la discusión, ¿no? Pero diría: terrorismo de Estado y dictadura cívico-militar han sido dos conceptos que han cobrado mucha fuerza, y que son muy problemáticos respecto del tipo de mirada que habilitan desde una construcción negacionista. La dualidad a la que lleva “terrorismo de Estado”, la confusión de la distinta participación de distintos actores a la que lleva “cívico-militar”... Más allá de las muy buenas intenciones de quienes crearon esos conceptos, la estructura de sentido en la que ingresaron habilita el crecimiento de formas negacionistas.

Me parece que hay como una conjunción de problemáticas muy difícil que necesitamos poner sobre la mesa, más allá de nuestra condena moral. Creo que quienes estamos en este seminario compartimos la condena moral al modo negacionista de construir sentido sobre la experiencia genocida, pero no alcanza con esa condena moral. Si uno quiere efectivamente incidir en la disputa por el sentido necesitamos comprender cómo se juega esa disputa por el sentido, y necesitamos revisar cada uno de nuestros conceptos y cada una de nuestras intervenciones para poder llevar a cabo de un modo más exitoso, de un modo más sólido, de un modo con mayor capacidad de llegada al conjunto de la población, esa disputa por el sentido, que por lo menos en el caso argentino, durante los primeros 30 años a partir del fin de la dictadura pudimos desarrollar con tanta riqueza y originalidad, pero que ahora evidencia algunos problemas que tenemos que ser capaces de enfrentar.

CARLOS ROZANSKI*

El impacto del terrorismo de Estado en la instituciones sociales actuales

Me voy a referir al tema de verdad, justicia y memoria, y pongo los términos en ese orden porque tiene que ver con una secuencia que, a mi entender, es útil por lo menos para el objetivo de la conversación de hoy. Un psicólogo norteamericano, Urie Bronfenbrenner, decía que ningún hecho humano puede ser interpretado en su real dimensión si no es analizado en el contexto en el que se produce. A mí me impactó siempre ese concepto porque distintos factores, que llevaría mucho tiempo desarrollar, muchas veces nos llevan a realizar afirmaciones que se alejan del contexto en el que se producen esos hechos.

Por eso voy a retomar algunos conceptos desarrollados por los anteriores panelistas para comprender lo que motiva incluso el título de la reunión de hoy, que es esa vinculación entre el pasado y el futuro, que es nada menos que el presente, es decir, qué nos está pasando. No vamos a poder modificar de la manera adecuada nuestras conductas para operar sobre el pasado y para que no se repita en un futuro, si no conocemos con el mayor detalle posible qué es lo que nos ha sucedido. Yo me voy a centrar en eso –insisto, reiterando algunos conceptos–: pensar qué nos sucedió en el pasado, por lo menos en el pasado de las décadas cercanas, no solo en la República Argentina sino en la región, utilizando un concepto que en esta reunión un poco se cuestionaba que es el de terrorismo de Estado, pero que para este momento voy a seguir utilizando porque me parece útil y me parece que me puede ayudar un poco a expresar lo que yo quiero dejar planteado sobre el pasado.

Ese fenómeno que suele ser denominado “terrorismo de Estado” fue un proceso que tuvo características muy siniestras de secuestro, de tortura, de desaparición y de muerte; y que tuvo un origen específico y un fin específico, que fue la instalación de un proyecto económico, un modelo económico, que es el proyecto económico de la Escuela de Chicago, la conocida Escuela de Chicago de Milton Friedman, con su célebre y trágico libro *Capitalismo y libertad*, de los años 60 en los Estados Unidos, que es una concepción que dio origen, entre

(*) Presidente de AEVAS (Asociación Civil de Altos Estudios en Violencias y Abusos Sexuales). Expresidente del Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata (Buenos Aires, Argentina).

otros desastres, a la implementación del terrorismo de Estado como metodología. Es decir, el fin fue la instalación de un modelo económico, y la metodología utilizada fue, nada menos que el terrorismo de Estado, con esas características que mencionaba de secuestro, tortura, desaparición y muerte.

Ese proceso, que se desarrolló en toda la región, ha dejado una marca indeleble en nuestras sociedades. No solo en los individuos que integramos esas sociedades, sino también –de manera fundamental– en las instituciones de esas sociedades. Este es un tema muy poco discutido, pero creo que es necesario profundizar en él.

No es casual que sea un tema poco tocado; hay razones muy profundas para que las instituciones se resistan a hablar del efecto que, sobre ellas mismas, tuvo el proceso del terrorismo de Estado en nuestra región. Y hay una frase de Tato Pavlovsky, un psicoanalista dramaturgo, que se vincula con este efecto brutal que tuvo la violencia del Estado en esos años... En 1973 –es decir, tres años antes del golpe de Estado de 1976 en la República Argentina–, de manera magnífica escribe en su obra teatral *El señor Galíndez*: “Por cada uno que tocamos, mil paralizados de miedo. Nosotros actuamos por irradiación” Insisto: lo escribe en 1973, años previos al golpe de Estado. Pavlovsky definía la gravedad que tenía esa proyección de la parálisis: al tocar a uno, al tocar a uno con la tortura, con el drama que significa el terrorismo de Estado, se paralizan 1000. Y si nosotros tomamos una cifra mínima, que es de 30.000 desaparecidos en la Argentina –porque sabemos que han sido más– y la multiplicamos por aquellos 1000 paralizados que significa cada uno de esos casos, vamos a tener decenas de millones de personas de nuestra comunidad que han sido atravesadas por esa irradiación a la que se refería el brillante Tato Pavlovsky, y lo mismo ha sucedido en otros países de la región. Esa irradiación ha tenido en nuestra sociedad muchas consecuencias nefastas. Hoy sintetizaré cuatro.

“El terrorismo de Estado fue un proceso que dejó una marca indeleble en nuestras sociedades, pero también –de manera fundamental– en nuestras instituciones”

Una es la anomia, es decir, la nula o tenue adhesión a la norma. La otra es la pérdida de empatía, como señala un proverbio de los pueblos originarios: “la posibilidad de caminar con los zapatos del otro”, de ponerse en el lugar del otro. La tercera es la pérdida de sensibilidad ante la injusticia, que es algo que nos pasa muy seguido en nuestras sociedades: nos fuimos volviendo insensibles, y entonces la injusticia pasa por delante nuestro y no reaccionamos. Y el cuarto efecto, tremendo, brutal de esa irradiación, es el que yo mencionaba recién del impacto en las instituciones.

Esto es una deuda muy grande que tiene nuestra sociedad, a mi entender, sobre todo el espacio político. Político y de investigación, por supuesto, en las ciencias respectivas, porque conocer en profundidad ese impacto en las instituciones nos permitiría entender

muchas de las cosas que nos pasan dado que, entre otras cosas, se traduce en la anulación, en la práctica, de los mecanismos de control que esas instituciones deberían desarrollar, porque lo tienen nominalmente. Doy un ejemplo concreto para sintetizar lo que estoy diciendo: una persona como Javier Milei, quien fuera elegido hace pocos días diputado de la Nación en la República Argentina para integrar nada menos que el Congreso Nacional, ha dicho –y está grabado: sonido e imagen– que si él tiene que elegir entre el Estado y la mafia, elige la mafia “porque la mafia tiene códigos, porque la mafia no miente”. Y, entonces, cuando uno escucha y ve esto que estoy relatando tiene que pensar en qué pasa en las instituciones, en este caso en el Congreso de la Nación Argentina, que va a permitir el ingreso de una persona que dijo públicamente que prefiere la mafia en lugar del Estado. Esto lo doy simplemente como un ejemplo muy sintético y puntual de lo que quiero decir respecto del impacto en las instituciones, que en todos estos años, décadas, ha logrado degradar algunos aspectos fundamentales, como son la posibilidad de reaccionar ante individuos de esta categoría. Esto requeriría por ahí una conversación un poco más larga, pero por razones de tiempo yo lo dejo planteado como un ejemplo.

Pasaron 30 años de impunidad de aquel genocidio de los años 70, y yo siempre me he preguntado, y me sigo preguntando, cómo es posible que una sociedad sea feliz después de semejante nivel de terror. Por supuesto esto es muy aplicable a lo que comentaba Daniel Feierstein recién acerca del genocidio del Estado turco otomano respecto del pueblo armenio, en aquel fatídico 1915. Y uno se pregunta cómo se vuelve de eso, ¿no es cierto? Es decir, cómo se hace para volver de ese y de otros genocidios que han ocurrido en la humanidad. Y siempre, cuando me lo he preguntado a lo largo del tiempo, obtengo la misma respuesta: tiene que ver con conocer la verdad, hacer justicia y reparar, y cultivar la memoria. Por eso pongo los términos en ese orden.

Brevemente, me voy a referir rápidamente a estas tres circunstancias. Primero a la verdad, a la importancia de conocer la verdad. Hablamos de terrorismo de Estado, con la salvedad de que coincido con lo que plantea Daniel Feierstein.⁽¹⁾ Pero en la región se tradujo en lo que se denominó Plan Cóndor, que fue la manera de instrumentar aquel ingreso de esa teoría, ese modelo económico de Milton Friedman, los Chicago Boys de los años 60. Y es un plan que se puso en práctica más o menos en el año 70 en la región, incluso con anterioridad, que incluyó crímenes atroces que se llevaron la vida de decenas de miles de personas y cuyas consecuencias afectaron a millones y millones y millones. ¿Y qué sabemos de esa verdad? –y lo estoy diciendo como cuestión absolutamente probada, al menos en la República Argentina–: sabemos que hubo un plan de secuestro, tortura, desaparición y muerte. Sabemos de qué sector de la sociedad provenía, que no era solo el sector militar, porque el sector de militares y fuerzas de seguridad lo que hizo fue instrumentarlo en la práctica, pero tenían detrás todo un apoyo y el impulso de una parte de la sociedad civil, de la peor parte de la sociedad civil. Y también habría que agregar, para alguna

(1) (Nota de la edición): se refiere a lo expresado por Daniel Feierstein en su exposición, incluida en la misma mesa de ponencias.

conversación posterior, el rol que tuvo la Iglesia en algunos aspectos. No olvidemos que el segundo juicio que se realizó en la ciudad de La Plata sobre este tema llevó a la condena de un hombre perteneciente a la Iglesia, Christian Von Wernich –la segunda condena en el mundo de un sacerdote por tortura, por desaparición forzada y homicidios–. Lo digo porque a pesar de tener una condena firme a reclusión perpetua por delitos atroces, hoy este hombre no ha sido sancionado por la institución a la que pertenece.

Esto es un tema para dejar planteado y algún día discutir en serio, porque se relaciona con lo que mencionaba acerca del impacto institucional –que, tal vez, sea una de las deudas más grandes de investigación– y sobre todo porque es fundamental para arrojar algunas sugerencias en relación a cómo se hace a futuro con esas instituciones.

A partir de la finalización de ese período dictatorial hubo un período democrático que comienza en 1983; luego, en 1985, se produce el Juicio a las Juntas Militares. No obstante, esa sentencia escrita con las manos respecto de las juntas militares se borra absolutamente con el codo mediante actos infames posteriores, que son las leyes de impunidad y los indultos, dejando una mancha indeleble en nuestra institucionalidad. Ello, porque el costo que ha tenido esa impunidad ha sido muy alto: por décadas vivimos con esa impunidad –esas dos leyes infames de Obediencia Debida y Punto Final, y luego los indultos–, porque no hay que olvidarse que recién se retoma todo esto en el año 2006.

Acá quiero hacer una digresión respecto de la verdad. La verdad es absolutamente importante, y eso hoy no se puede ni siquiera discutir. Pero he llegado a la conclusión de que la verdad no alcanza por sí sola. No alcanza porque es estática, como una foto de lo que pasó, y necesitamos algo en movimiento. Y lo que viene en movimiento es la justicia, que es dinámica, que es la que nos permite, en el caso de la República Argentina, luego de 25 años de impunidad, iniciar los juicios que aún están en marcha –bastante adormecidos y lentos, por cierto, por razones que no daría el tiempo de desarrollar–, pero que se iniciaron recién en el año 2006, cuando se crearon las condiciones a partir de la anulación y declaración de inconstitucionalidad de las leyes de impunidad. Esos juicios tuvieron y tienen dificultades muy grandes por falta de preparación de la justicia federal, porque en realidad la justicia no está preparada en la práctica, y sus integrantes menos, para ese nivel de juzgamiento, para juzgar hechos de genocidio.

Y esto nos lleva a la tercer condición para lograr un poco de felicidad social, que tiene que ver con la reparación que mencionaba Remo,⁽²⁾ a la que voy a entrar a partir de la narración breve de un hecho sucedido cuando terminó la lectura de la sentencia a Miguel Etchecolatz, en el primer juicio, y fue condenado a reclusión perpetua. Cuando yo terminé de leer el fallo que lo condena a reclusión perpetua, se me acerca una señora con un pañuelo blanco en su cabeza, Edna, y me dice al oído, poniendo su mano en el pecho: “yo tuve una opresión

(2) (Nota de la edición): se refiere a lo expuesto por Remo Carlotto en la ponencia que antecedió a la presente, también incluida en este volumen.

en el pecho durante 30 años. Se me fue”. Más allá de la impresión que me causó ese comentario, y que me perdura hasta el día de hoy, creo que la frase aporta un concepto que es imposible superar en cuanto a síntesis de lo que es un proceso de reparación, en este caso dado por un fallo judicial, pero sobre todo por el proceso que llevó a la concreción de ese fallo. Por eso quería recordarlo.

Como dije, la cuarta condición es la memoria. Y pienso en aquellos pueblos que no cultivan la memoria, y esto, que puede sonar trillado, necesita ser repetido: los pueblos que no cultivan su memoria tienden a repetir las atrocidades. Esto no es una cuestión menor, porque nos ayuda también a entender cuál es el panorama actual que tenemos. En dos palabras, aquel Plan Cóndor que era de secuestro, desaparición, tortura y muerte, hoy tiene un Plan Cóndor 2 en la región. Este nuevo Plan Cóndor, si bien con el mismo sentido del Plan Cóndor 1, el de saquear el país, modificó su metodología: reemplazó secuestro, desaparición, tortura y muerte por *lawfare*, que es la conjunción de la actividad de un Poder Ejecutivo –en la República Argentina en su momento encarnado por Mauricio Macri y toda su banda, quienes persiguieron opositores y cometieron una cantidad importante de delitos–, junto con otros sectores, en especial los medios hegemónicos de comunicación. Como dije, se busca la instalación de un modelo económico definido, que yo referenciaba en Milton Friedman de aquellos años 60 pero traspolado al 2015 –en nuestro caso, a la Argentina durante la presidencia de Mauricio Macri–, pero quiero dejar planteado que esto tiene que ver precisamente con el mismo fin, que es el saqueo.

Y finalmente quiero referirme un minuto al futuro. Con estos antecedentes, con este conocimiento que hemos ido desarrollando en toda la región, ¿cómo se avanza hacia ese futuro sin olvidarnos del pasado? Y quiero responder esa pregunta a partir de un planteo muy breve: los desafíos deben enfrentarse mediante un abordaje interdisciplinario. Para ello hay que tomar dos caminos –son muchos más, pero me detengo en dos–: la reconversión institucional y un estudio serio sobre aquella vulnerabilidad que permitió los espacios para aquel terrorismo de Estado y para el actual *lawfare*. En efecto, es necesaria una reconversión institucional acorde con las consecuencias que aquel terrorismo de Estado ha causado en las instituciones, y que el *lawfare* causó y causa hoy en nuestra región –pensemos, por ejemplo, en el golpe de Estado contra Evo Morales, golpe de Estado infame que contó con la colaboración del expresidente de la Nación–. Respecto de analizar la vulnerabilidad social que permitió los espacios para aquel terrorismo de Estado y para el actual *lawfare*, diré que hay espacios sociales que nuestro sistema político tolera y que necesitan ser repensados precisamente para evitar que vuelvan a suceder. Y, finalmente, un recuerdo a Miguel Ángel Asturias, aquel escritor guatemalteco que en 1960 publicó su libro *Los ojos de los enterrados*, donde dice: “los ojos de los enterrados se cerrarán juntos el día de la justicia, o nos los cerrarán”.

Deseo que los puedan cerrar. Estoy convencido de que los van a cerrar, porque sin verdad no puede haber justicia, sin justicia no puede haber reparación, y sin reparación no puede haber memoria.

Democracia y derechos humanos en la encrucijada

Pablo Gentili

Jean Wyllys

Ricardo Canese

Juan Martín Mena

PABLO GENTILI*

Los cuestionamientos a la democracia

Me gustaría compartir un índice o inventario de temas que no voy a poder desarrollar mucho, pero voy a poner en cuestión.

El primero de ellos con relación a América Latina. Vivimos el período de estabilidad institucional de la democracia más largo de nuestra historia, nunca hubo tantos años de democracia seguidos en ningún país de América Latina. Sin embargo, nunca la democracia estuvo tan cuestionada como ahora. Y esto es especialmente perturbador cuando uno descubre que los principales cuestionamientos a la democracia no vienen de los intelectuales, de los especialistas, o de las personas que con más historia de vida pueden tener una percepción acerca de los límites que sin lugar a duda han tenido los procesos democráticos en América Latina en los últimos años, sino que vienen justamente de esas generaciones que han nacido y vivido toda su vida en tiempos democráticos.

Nosotros tenemos un promedio de estabilidad democrática en la región, y en toda la región prácticamente, aun con las oscilaciones de los golpes institucionales que se han dado en Brasil, en Paraguay, en Bolivia o en otros países de América Latina, aun con esas interrupciones, ese período más o menos ronda entre los 35 y los 40 años en la región. La encuesta Latinobarómetro, que es una referencia –no necesariamente refleja la realidad latinoamericana, pero es bastante estable porque se realiza hace muchos años–, mide el apoyo y la adhesión a la democracia y muestra que las personas que más la cuestionan hoy son las personas que han nacido en un período democrático en América Latina, o sea que tienen menos de 35 años.

Estas personas que son, o podríamos calificar, como los jóvenes y las jóvenes, ¿defienden las dictaduras? No, no se puede decir esto. Lo que sí claramente expresan es un

(*) Coordinador de la Escuela de Estudios Latinoamericanos y Globales (ELAG). Docente de la Universidad del Estado de Río de Janeiro (UERJ) e investigador del CNPq. Ex Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede Brasil). Ex Secretario de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias de la Nación Argentina. Coordinador de Asuntos Internacionales del CIPDH-Unesco.

enorme malestar con los resultados de la democracia. Las democracias parecen ser para ellos y para ellas muy incapaces, insuficientes, o ineficientes en dar respuestas a sus principales problemas. Frente a esto, ¿qué se produce? Un proceso de desafección, de desinterés hacia la política y de desconfianza hacia nuestros gobiernos por parte de estos sectores, pero también del segundo sector que más cuestiona la democracia, que son los sectores con más bajos ingresos.

De hecho, los gobiernos se identifican como los principales problemas que tiene la democracia. No obstante, cualquier análisis de los problemas que tienen nuestras democracias podría mostrar que hay otros sectores que la han puesto en peligro y, sin embargo, no aparecen para nada en la lista de los sectores que tienen alguna responsabilidad con el déficit democrático que hemos vivido y que estamos viviendo hoy en América Latina, y que los jóvenes y que los sectores populares perciben de forma tan clara. Es curioso, por ejemplo, que según esta misma encuesta, casi el 60% de las personas identifica que el principal problema para las democracias son los gobiernos, y junto con esto, la política. Y muy pocos identifican como un peligro para la democracia a los medios de comunicación, o a los grupos empresariales o a los poderes económicos. Ni siquiera se mencionan los poderes internacionales.

Nosotros sabemos la amenaza que significan para América Latina los procesos de endeudamiento y los procesos de control, fiscalización, subordinación y clara injerencia en nuestros países de algunos organismos multilaterales extranjeros que ni siquiera aparecen mencionados. Tampoco aparecen mencionados lo que en muchos de nuestros países ha sido, lamentablemente, una amenaza a la democracia: los tribunales, que deberían ser uno de los espacios fundamentales para la garantía del Estado de derecho democrático, sin embargo, muchas veces han sido una profunda amenaza a la institucionalidad democrática; hay enormes evidencias que así lo demuestran en el caso de Brasil, en el caso de Bolivia, en el caso de la Argentina, y también en algunos de los países más desarrollados del mundo. Sin embargo, la gente no lo percibe así.

Esto, creo, es aprovechado sin lugar a dudas por las fuerzas políticas de la derecha, que se oponen a los procesos de transformación democráticos y progresistas, y fundamentalmente a los gobiernos democráticos y populares de nuestros países. Claramente la derecha reconoce esta crisis de la democracia y se asienta en ella dando respuestas a cuatro temas que me parecen fundamentales (aunque son muchos más).

El primero, el tema de la desigualdad. La derecha latinoamericana no deja de responder al desafío de la desigualdad, pero no lo hace respondiendo con una alternativa democrática, igualitaria y de justicia social, sino simplemente promoviendo, como lo está haciendo en casi toda América Latina y también en Europa, un discurso en el que se enaltece una libertad que, en definitiva, está muy asociada a todo lo que impide el desarrollo de la libertad plena y efectiva de los derechos humanos y de la justicia social en nuestros países, que es la economía de mercado. Incluso, frente a esta situación tan compleja que

hemos vivido en el contexto de la pandemia, las fuerzas de la derecha y de la extrema derecha del mundo sorprendentemente se escudan, se ocultan, se protegen en el discurso de la libertad, diciendo que la libertad es la capacidad que tiene que tener cada ser humano para poder salvarse en una selva que está regida por la ley del “sálvese quien pueda”; en definitiva, para la derecha, lo que nos permite la libertad es que cada uno de nosotros pueda ser el que se salve o el elegido: un proceso de selección natural que la derecha no cuestiona para nada, sino que enaltece considerándolo el mecanismo que puede generar más bienestar, más desarrollo económico de nuestros países.

La desigualdad es quizás el principal problema que vive nuestro planeta. Hoy la desigualdad en todas sus dimensiones es una de las causas que más generan el desconfort, la falta de confianza hacia la democracia en Latinoamérica, porque efectivamente en América Latina no hemos dejado de ser la región más desigual, más injusta del planeta, aun en un contexto de institucionalidad democrática.

Por lo tanto es muy difícil decir que sin lugar a dudas es gracias a la democracia que vamos a vivir en sociedades de mayor bienestar, más justicia social, más igualdad, donde se fortalezcan y florezcan los derechos humanos. Porque esto, de hecho, no ha ocurrido, y los jóvenes y las personas más pobres así lo reconocen.

Frente a esto, entonces, la derecha se escuda en el discurso del combate a cualquier idea igualitarista y a la defensa de la desigualdad como la dinámica que nos puede permitir promover este nuevo modelo de desarrollo más competitivo, más eficaz, para América Latina y el mundo más pobre.

La segunda cuestión es la del cambio climático. Frente a esto la derecha y la extrema derecha dan respuestas muy diferentes. La derecha no solo se ha actualizado y reformado, sino que también se ha diversificado. Entonces tenemos hoy una derecha profundamente antiecológica, que incluso cuestiona la existencia misma del cambio climático –algo palpable en los discursos de Trump en los Estados Unidos, de Bolsonaro en Brasil, y de otros líderes autoritarios neofascistas como estos dos que acabo de mencionar, donde se advierte un cuestionamiento y una negación del problema ambiental o de la crisis ambiental mundial–. Pero también hay otros sectores de la derecha que han adquirido un discurso ambientalista pasteurizado que claramente no apunta a analizar las consecuencias humanas del cambio medioambiental global, sino que fundamentalmente recurre a una especie de trivialización del discurso ecologista, pero que lo incorpora en la agenda.

La tercera cuestión es la crisis fiscal de nuestros Estados, y fundamentalmente la profunda injusticia fiscal de todos nuestros países –no solo en el mundo más pobre sino también en el mundo más desarrollado–, que impide que se puedan aplicar las políticas públicas para revertir los altísimos niveles de desigualdad que viven. Ante esto, la derecha también da respuesta sobre todo en las cuestiones vinculadas a la justicia, tanto

por la necesidad de encarar un proceso de reforma de la justicia como de aprovechar y escudarse detrás de esta supuesta inmunidad y casi protección que tienen los tribunales como patrimonio de la verdad y de la justicia, para poder realizar las más brutales violaciones a los derechos humanos con la complacencia y la complicidad de muchos tribunales.

Como quiera que sea, no estamos frente a una derecha cristalizada, oligárquica, vieja, antigua, que no sabe cómo responder a los grandes problemas mundiales, sino frente a una derecha muy creativa, muy ambiciosa, muy dinámica, y que hoy sale a dar batalla en los territorios que antes ocupaba el progresismo: la calle, los barrios más pobres, las universidades, el campo cultural. Yo estoy ahora en México, estuve en España hace unos días, y recorriendo muchas librerías, y algo que podemos ver también en Buenos Aires, San Pablo, Río de Janeiro, en cualquier gran ciudad latinoamericana, es que la mitad de los libros que hoy están siendo vendidos en nuestras librerías son libros de gente de derecha o de extrema derecha, escritos por autoras y autores que nos están explicando cómo el mundo tiene que funcionar, como realmente funciona, produciendo desigualdad, injusticia social, y cómo la política es un mecanismo de generación, según ellos, de privilegios que benefician exclusivamente a los políticos y no a los sectores populares, y mucho menos la democracia es una alternativa a los grandes problemas que sufre nuestra humanidad.

“Hoy la derecha sale a dar batalla en los territorios que antes ocupaba el progresismo: la calle, los barrios más pobres, las universidades, el campo cultural”

La batalla cultural no es solamente la batalla de los medios, es la batalla que también se da en los espacios de formación.

La derecha hoy está desarrollando cada vez más complejas y amplias instituciones de formación de cuadros para la gestión gubernamental, está interviniendo en el debate de ideas. Hoy los principales *think tanks* del mundo son de la derecha, no del progresismo. Y frente a esto, el progresismo parece en la defensiva, parece tímido, parece muy poco ambicioso en sus objetivos. No hemos creado grandes *think tanks*; tampoco en ninguno de nuestros gobiernos de la primera época de gloria del progresismo, que representaron Néstor y Cristina Kirchner, Lula y Dilma, Evo en Bolivia, Rafael Correa, Fernando Lugo, Chávez. En esa época no hubo una explosión de centros de formulación de políticas, de pensamiento y de formación de cuadros gubernamentales, y siempre reconocimos que este era un gran déficit de nuestros gobiernos. Estamos iniciando un nuevo ciclo, que incluso puede ampliarse si triunfa Lula en Brasil: un gobierno progresista y popular en la República Argentina con Alberto Fernández y Cristina Kirchner, en México con Andrés Manuel López Obrador, y por supuesto en Bolivia. En fin, grandes oportunidades que se abren al progresismo. Pero, sin lugar a dudas, parte de esta batalla cultural que está ganando la derecha se debe a que ha hecho lo que nosotros en el progresismo y la izquierda siempre hemos dicho que había que hacer: formar a las nuevas generaciones, apostar al conocimiento y dar respuestas en el

debate público global, nacional y regional a los grandes problemas que enfrentan los sectores populares. Frente a esto estamos tímidos, defendemos grandes relatos que no encuentran anclaje en la realidad de la gente, mientras sorprendidos, horrorizados, vemos cómo la derecha consigue hablar, dialogar, penetrar en esos territorios que nosotros habíamos conquistado, y colonizarlos, secuestrarlos, con discursos de odio, con discursos de muerte, con discursos antidemocráticos.

También, un último factor que es muy interesante –y que nosotros no podemos solapar y reconocer porque nos queda tiempo por delante y podemos cambiar, es decir, nada está dicho–, es que hemos comenzado un nuevo ciclo progresista y nos hemos dado algunos golpes, hemos tropezado algunas veces, pero todavía nos queda tiempo para mejorar, nos queda tiempo para transformar nuestras políticas, y nos queda tiempo para volver a ganar, porque para eso fue que nos eligieron en las urnas, y para eso es que van a seguir eligiendo en nuestros países a los gobiernos progresistas: para cambiarle la vida a la gente. Y eso es lo que tenemos que hacer, y hay una cosa que la derecha aprendió también de nosotros y que hace con mucha competencia, que es internacionalizarse, relacionarse. Es lo que estamos haciendo en este gran foro que nos propone el Centro Internacional de Promoción de los Derechos Humanos: dialogar, construir un diálogo internacional, abierto, progresista, que nos permita estar juntos aun estando lejos, y aprender de nuestras experiencias.

Es curioso que hoy la principal fuerza política de internacionalización en el mundo sean los partidos de derecha; es Vox de España abriendo sede en cada país de América Latina; es el candidato de ultraderecha neofascista argentino Javier Milei apareciendo en cuanto acto de la extrema derecha se realice en cualquier país del mundo, mientras que nosotros, que fuimos los que siempre sostuvimos que no hay solución única a los problemas de nuestros países, estamos metidos en los problemas locales sin encontrar o reconstruir esos lazos de intercambio y de construcción de escenarios comunes, que también se crearon durante los gobiernos de Néstor, Cristina, Lula y de todos los líderes progresistas hasta ahora. Por lo tanto, creo que este foro nos ofrece la oportunidad de pensar los grandes desafíos que tenemos para recuperar nuestros territorios, para construir nuevos discursos sobre los derechos humanos, la igualdad y la justicia social, que tanto recuperen nuestros relatos anteriores como actualicen frente a los profundos cambios que está viviendo el mundo –introducción de las nuevas tecnologías, inteligencia artificial, nuevas formas de producción de desigualdades de género y de violencias de género, cuestiones ambientales y de la seguridad humana– y que no podemos seguir cediendo a la derecha. Por supuesto, hay que seguir trabajando en nuevas formas de internacionalismo que nos hagan construir ese nuevo mundo posible, sabiendo que nadie se salva solo sino que nos salvamos en la medida que podemos luchar por los ideales que siempre nos unieron, en una realidad cada vez más compleja y cambiante, y frente a una derecha también cada vez más dinámica y que se adapta a los nuevos tiempos con una inteligencia que nosotros no podemos ceder o entregarle de modo tan tranquilo como en algunos países se ha hecho. Por lo tanto, tenemos el gran desafío de hacerlo.

JEAN WYLLYS*

La democracia en agonía en Brasil

En 2015 la *Open society foundation* y la Fundación Avina invitaron a 37 líderes latinoamericanos de diferentes posiciones del espectro político –por lo tanto, de derecha, izquierda y del centro–. Se trataba de líderes que representaban los poderes constituidos, la sociedad civil organizada y el empresariado. Y a estos 37 líderes les fue dada la tarea de construir los posibles escenarios para la democracia en América Latina en 2030, o sea, la tarea de pensar cómo estaría la democracia en América Latina en 15 años. Y entonces nos pusimos a pensar y llegamos a cuatro escenarios.

Quiero resaltar que eso sucedió en 2015, por lo tanto, en el momento en el que el capitalismo neoliberal, este capitalismo financiero, concluía su metamorfosis en lo que llamamos hoy “capitalismo de vigilancia” –expresión tomada de la profesora Shoshana Zuboff de la Universidad de Harvard–. Entonces el 2015 era un momento de esa metamorfosis de capitalismo financiero a capitalismo de vigilancia: ese capitalismo que explora gratuitamente nuestra mano de obra en las llamadas plataformas de comunicación, o redes sociales. Es decir, el capitalismo de vigilancia es un capitalismo de plataforma, ya que nuestras experiencias con esta nueva tecnología de la comunicación y de la información o con esas nuevas tecnologías pasaron a ser mediadas, condicionadas por estas grandes plataformas digitales como Google, Facebook, Amazon, YouTube y por ahí va.

Hay que tener en cuenta que en 2015 aún no habíamos ingresado en lo que llamo “III Guerra Mundial”, que es una guerra híbrida: una guerra que es, al mismo tiempo, una guerra caliente, porque hay conflictos armados en diferentes partes del mundo; una guerra fría, porque hay una carrera armamentista y de tecnología de muerte entre los países; una guerra biológica; una guerra informacional, sobre todo producida a través de la

(*) Periodista. Exdiputado federal PSOL-RJ (República Federativa del Brasil). Activista de derechos humanos con prestigio internacional, especialmente en el área de los derechos de las personas LGBTQ.

desinformación; y una guerra que se da a través del *lawfare*. Y el aspecto que entiendo como más relevante de esta guerra híbrida es el de la guerra informacional, porque ella se da a través de la utilización de estas nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, y de nuestra relación con estas tecnologías. Es decir, ese aspecto de la guerra híbrida se da por medio de un ataque insidioso a nuestras subjetividades y una manipulación de resentimientos, miedos, preconceptos, que ya estaban y que ya están establecidos en nuestras identidades, en nuestras subjetividades.

Entonces, en 2015, antes de sumergirnos en ese escenario de guerra híbrida, y mucho antes de la pandemia de COVID- 19 que viene cambiando el rostro del mundo, sentamos a 37 líderes muy diversos, para pensar cuáles eran los posibles escenarios de la democracia, y entonces llegamos a cuatro.

El primero fue el de la **democracia en intención**, que era la de la permanencia de esa concentración de poder en las manos de las oligarquías forjadas en el proceso de construcción de nuestros Estados-Naciones; una construcción que, como en el caso de Paraguay, se dio por medio de la colonización europea en América y, en el caso particular de Brasil, por medio del proceso de la esclavitud que en Brasil duró 350 años (o sea, el motor de la economía en Brasil durante 350 años fue la esclavización de personas principalmente traídas de África subsahariana). Entonces, el primero escenario era el de la democracia intención, caracterizada por la concentración del poder económico, político y mediático, o sea, por la capacidad de construir imaginarios y percepciones de mundo en las manos de esas oligarquías forjadas en el proceso de la colonización. Es decir, hay una concentración del poder en una clase dominante que vino de Europa, se estableció en nuestras tierras y generó sus descendientes, a quienes les heredó no solo propiedades privadas, sino también sus valores en relación a las personas que ya vivían en las tierras invadidas por Europa y colonizadas por Europa, en relación a los pueblos traídos de la África subsahariana para promover la economía esclavista. Ese es el primer escenario.

El segundo escenario fue la **democracia en transformación**. Sería una redistribución de este poder por medio del funcionamiento de la democracia, principalmente en su expresión electoral, o sea, a través de las elecciones. Con toda la desventaja y gran dificultad, sectores de los movimientos sociales, de las clases trabajadoras, conseguirían posiciones en el parlamento. Pero el escenario sería ese: una democracia en transformación, a pesar de esta concentración.

El tercer escenario fue **democracia en movilización**, lo que significaba una descentralización de ese poder y, al mismo tiempo, una interpelación de las estructuras tradicionales de poder, que es el escenario en que entra principalmente la actuación de los movimientos de minoría herederos de todo el movimiento de contracultura de los años 60, más específicamente herederos del movimiento por los derechos civiles de los

Estados Unidos. En ese escenario de la democracia en el que los movimientos llamados de identitarios, los movimientos de minoría, entran en escena, la cuestión de la clase social pasa a convivir con otras cuestiones colocadas por estos movimientos, como la cuestión de género. Por lo tanto se asistiría a una lucha por la equidad de género, la lucha para la afirmación de otras identidades sexuales, expresadas en la orientación sexual y en la identidad de género, la lucha anti-racista, la cuestión ambiental y la cuestión de los pueblos indígenas.

En ese escenario de la democracia y movilización, estos movimientos identitarios colocan desafíos no solo para derecha oligárquica –las clases dominantes constituidas, en su mayoría, por personas posicionadas a la derecha y por personas que integran oligarquías coloniales–, sino también para la propia izquierda, para la propia centro-izquierda e incluso para los gobiernos llamados populares, que surgieron en América Latina –ese ciclo de gobiernos populares que nosotros experimentamos: el gobierno de Hugo, el gobierno de Lula, de los Kirchner, de Chávez–. Y en ese escenario de la democracia y movilización, cuando estos movimientos entran en escena y, al desafiar a las estructuras tradicionales de poder, también desafían a la propia izquierda, veo una cierta inclinación de estos gobiernos populares a una “desidentificación”, a un rechazo de las reivindicaciones de estos movimientos identitarios; dicho de otra manera, algunos de estos gobiernos simplemente no solo se blindan a las reivindicaciones de estos movimientos identitarios, sino que muchas veces rechazan estos movimientos, en alianzas con sectores tradicionales de la política.

Estos gobiernos populares ya habían estado obligados a lidiar con las oligarquías –o sea, llegaron al poder gracias al voto popular, pero no tenían mayoría en los parlamentos y no eran dueños de los medios de producción por lo tanto tenían que lidiar con estas clases dominantes–, lo que dificultaba la creación de políticas públicas que ampliaran la ciudadanía a muchas más personas, de un Estado de bienestar social. Sumados a esta dificultad estaban los preconceptos que vigoran dentro de la propia izquierda, que seguía siendo una izquierda conducida por hombres blancos, heteros, trabajadores.... Claro, no eran ricos, pero eran hombres blancos, heteros y, por lo tanto, tenían con los hombres blancos heteros de derecha una solidaridad de género o una cierta ansiedad sexual compartida que dificultaba a la propia izquierda la asimilación de reivindicaciones colocadas por estos movimientos. No obstante esa dificultad, fueron los gobiernos llamados populares de izquierda, los que más se abrieron para estas reivindicaciones, justicia sea hecha: a pesar de toda la resistencia, misoginia, homofobia, racismo que había en la derecha –porque la derecha y la extrema derecha son, en esencia y de manera ostensiva, homofóbicos, racistas, misóginos–, pero también en estos gobiernos populares, fueron estos gobiernos los que más se abrieron a esas reivindicaciones. Entonces este es el tercer escenario, el escenario de la democracia y movilización.

Finalmente, pensamos un cuarto escenario, el más distópico de todos, que es la **democracia en agonía**, que es el escenario en el que las instituciones democráticas son cohabitadas por organizaciones criminales y mafiosas, que hacen que el Estado opere en favor de ellas. En ese escenario de democracia en agonía, la movilización identitaria es solapada y hay una criminalización de la noción de derechos humanos, ya que dejan de ser entendidos como un derecho innato a toda y cualquier persona y pasan a ser comprendidos por derechos de las personas derechas, o sea, derechos humanos para humanos derechos, o mejor para humanos de derecha. Por lo tanto, es este cuarto escenario, está la idea de que quienes tienen derechos son aquellas personas identificadas con los valores de la derecha y de la extrema derecha.

Si nos centramos en el caso de Brasil –que es una América portuguesa que históricamente le dio la espalda resto de la América Latina: tanto por el tamaño continental de Brasil como por una cuestión lingüística, los gobiernos brasileños se cerraron al resto de América Latina y se abrieron cada vez más principalmente para los Estados Unidos–, vemos que estos cuatro escenarios existieron (y existen) concomitantemente. Es decir, dentro de nuestro país continental, ni todas las personas, ni toda la población experimentan la democracia de la misma forma. Y para ver eso a veces no es necesario moverse a lo largo del país ni comparar la situación de las poblaciones que viven en el norte de Brasil –los pueblos de la floresta, por ejemplo– con las personas que viven en el sur y sudeste de Brasil; bastaba que mirásemos dentro de una misma ciudad: por ejemplo, Río Janeiro es una ciudad que, al lado de un barrio como la “Zona Sur” –un barrio de clase media alta donde las personas experimentaban la democracia–, tiene favelas. Ese “al lado”, entonces, es geográficamente hablando, pero no en términos sociales. Las personas que habitan las favelas estaban fuera de la democracia. Están sometidas a embriones de Estado constituido por el crimen organizado, por el narcotráfico, o por las mafias evangélicas neopentecostales.

**“... la democracia en agonía
es el escenario en el que
las instituciones democráticas
son cohabitadas por
organizaciones criminales
y mafiosas, que hacen
que el Estado opere
en favor de ellas”**

Entonces, estos escenarios ya existían dentro del país y la cuestión era saber cuál de ellos se iría a imponer a lo largo de estos años. Lo que vimos a partir de 2016 con el golpe contra Dilma Rousseff –un golpe con esa nueva cara que tienen los golpes, no más un golpe ostensivo con tanques en las calles, con armas, pero un golpe que integra esa tercera guerra mundial híbrida– fue el escenario de la democracia en agonía, principalmente a través de la guerra comunicacional, del uso de las informaciones de los usuarios adquiridas por las redes sociales. Ello, porque a partir de estas informaciones, la derecha empezó un proceso de fascistización de la sociedad basado en la movilización

de su odio de clase, de sus resentimientos respecto de los pocos avances en términos de derechos sociales que ocurrieron en el periodo de oro de la democracia brasileña, que fue el período de la era Lula (los años de los gobiernos petistas, pero principalmente los años del gobierno Lula).

Todo el avance social y la afirmación de derechos humanos que ocurrió en ese período generaron un resentimiento, principalmente en la clase media pero también en las llamadas clases ingratas, basado en que los pobres ascendieron socialmente o progresaron materialmente durante los gobiernos populares. Entonces la extrema derecha utilizó las informaciones de estas redes sociales para hacer un ataque a las subjetividades de los electores y movilizar sus odios. Y, por medio de este odio, una extrema derecha organizada internacionalmente y con relaciones estrechas con el crimen organizado ascendió a la presidencia de la República. Entonces, la familia Bolsonaro es una familia mafiosa, hay pruebas irrefutables de que hay ligazón entre la familia Bolsonaro y las estructuras mafiosas conocidas como “milicias en Río de Janeiro” y en otras partes de Brasil. Las milicias son grupos paramilitares formado por exmilitares, exmiembros de fuerzas armadas o miembros de las fuerzas armadas, y de policías aún en actividad, que controlan territorios y cobran valores de los residentes de estos territorios, y que llevan negocios paralelos –como, por ejemplo, la distribución de gas, el transporte alternativo e, incluso, la distribución de internet–. Estas milicias, que tienen una ligazón también con las iglesias neopentecostales –que sirven para lavar dinero para sus negocios, porque es muy fácil en Brasil abrir una iglesia neopentecostal y las iglesias neopentecostales se multiplicaron– también utilizaron sus recursos para elegir sus representantes del parlamento.

Entonces, en los parlamentos de Brasil de los 3 niveles de la Federación (municipal, provincial y nacional) tenemos representantes de estas estructuras mafiosas. Y en 2018, con la elección de Bolsonaro, estas estructuras llegan al poder nacional, al poder central, y pasan, por lo tanto, a convertir al Brasil en una democracia en agonía; o sea, hacen que la democracia brasileña agonice.

Esto también sucede en otros países latinoamericanos. No podemos dejar de tomar en cuenta que algunos de estos presidentes elegidos en esta ola de gobiernos populares de América Latina, Caribe y América Central se identificaron también con el autoritarismo (es el caso de Nicaragua y Venezuela), aunque ello no quiere decir que no podamos señalar la hipocresía de la derecha, que quiere apuntar la desidentificación democrática de Nicaragua y de Venezuela, pero se olvida de la desidentificación democrática de países gobernados por la derecha, entre ellos el propio Estados Unidos.

Quiero recordar, para concluir, que yo soy bahiano, y Bahía es un Estado que heredó mucho de las religiones de matriz africana, porque tiene una concentración muy grande de negros traídos de la África Subshariana. Y en el candomblé, esa religión de matriz africana, la encrucijada no es necesariamente un lugar malo, la encrucijada es un lugar de

potencia, porque en la encrucijada habita una divinidad, un *orixá* llamado Exú, que es el *orixá* de la comunicación, pero también el *orixá* de la fiesta, el *orixá* de las dos corrientes de vida, el sangre, el semen; es el *orixá* de la potencia de los pueblos de la tierra, de los pueblos amerindios, de esa energía que nos distingue y que nos hizo resistir y continuar acá a pesar de toda la brutalidad de la colonización y de la esclavitud. Por lo tanto, toda vez que nuestra democracia se encuentra en la encrucijada, en este momento y en esta multiplicidad de caminos que se abre, precisamos hacer la elección correcta en nombre de este *orixá*, que es la elección por la vida de cada ser vivo en este planeta amenazado cada vez más por el capitalismo de vigilancia, por el capitalismo neoliberal.

RICARDO CANESE*

La lucha por los derechos humanos en el Paraguay

América Latina sufre la intervención brutal del colonialismo desde el inicio de la conquista y ocupación colonial para el saqueo de materias primas valiosas. Esa situación no varió mucho con la independencia formal de nuestra América, desde inicios del siglo XIX. Simplemente fueron cambiando los nombres de los imperios que saquearon nuestros países, nuestras riquezas. Esas riquezas robadas fueron la acumulación primitiva imprescindible de los imperios para iniciar la revolución industrial, que fortaleció aún más su rol hegemónico en el mundo.

En la era estrictamente colonial, fueron asesinados millones de comunidades indígenas y de afrodescendientes, un delito de lesa humanidad aún no reconocido explícitamente por las potencias europeas que practicaron tal genocidio, y que debe ser nuestra tarea reclamar.

En el caso del Paraguay, por suerte carecíamos de riquezas minerales –y de condiciones para cultivos extractivos de renta, como la caña de azúcar– y se debía trabajar la tierra para generar riqueza. Gracias a ello nos libramos de males peores como los que sufrieron otros pueblos de la región. Ello no impidió que, durante la época colonial, los *bandeirantes* radicados en San Pablo, ya desde fines del siglo XVI, llevaran reiteradas expediciones para esclavizar a comunidades indígenas tupíes, primero, que habitaban lo que hoy es Brasil, y guaraníes, de lo que hoy es el Paraguay.⁽¹⁾ Particularmente codiciadas eran las reducciones jesuíticas del Paraguay, que concentraban una gran cantidad de indígenas con capacidad productiva. Las guerras guaraníes, de 1754 a 1756, son un ejemplo de los extremos

(*) Parlamentario del Mercosur por el Frente Guasú (Paraguay). Coordinador General de la Comisión de Entes Binacionales Hidroeléctricos que asesoró a la Cancillería Nacional en la negociación de Itaipú con el Brasil. Presidente de la Comisión de Hidroeléctricas del Parlasur e integrante de la Comisión Nacional de Seguimiento a la Revisión del Anexo C de Itaipú del Congreso Nacional.

(1) Machado Ramos, J. E. (2021). *Bandeirantes: resumen*. *HistóriadoBrasil.net*. <https://www.historiadobrasil.net/bandeirantes/>

a los que llegó esta política colonial de esclavizar a la población indígena.⁽²⁾ De cualquier forma, la permanente resistencia indígena a la esclavitud hizo que los *bandeirantes* paulistas se inclinaran cada vez más por el tráfico de esclavos desde África.

El Paraguay fue el único país que, por su propia estructura agraria campesina, protagonizó una verdadera y auténtica revolución independentista.

Mario Maestri, un sólido historiador brasileño, habla acertadamente de la República Campesina, implantada desde 1811 a 1870 en Paraguay, donde la tierra era de quien la trabajaba; tal desarrollo de las fuerzas productivas estaba llevando al Paraguay a un rápido proceso de industrialización, salvando las diferencias de superficie y población en relación a sus vecinos.⁽³⁾

Sin deuda externa, con un Estado de bienestar, factible a través del libre acceso a la tierra y con plena alfabetización, como no existía en ninguna nación latinoamericana, el Paraguay fue un paradigma de calidad de vida, desarrollo sustentable y desarrollo industrial autónomo, con un importante rol del Estado, como bien lo investiga y demuestra Richard Alan White.⁽⁴⁾

“El Paraguay fue el único país que, por su propia estructura agraria campesina, protagonizó una verdadera y auténtica revolución independentista”

Bien sabemos cómo terminó tal desarrollo de alta calidad de vida, de más de medio siglo, único en toda América Latina de la época: en un terrible genocidio, llevado a cabo por las oligarquías regionales, incluso la paraguaya, que estaba en el exilio, llevando a cabo, así, uno de los más brutales golpes de Estado, vía la Guerra de la Triple Alianza, y que acabó con más del 70% de la población paraguaya.⁽⁵⁾

El objetivo de tal abierta intervención en los asuntos internos del Paraguay, guerra genocida mediante, era apropiarse de los recursos naturales del Paraguay: la tierra, la madera preciosa, la yerba mate y el quebracho, del cual se obtenía el entonces imprescindible tanino, para el desarrollo industrial mundial. Pero, sobre todo, el objetivo era terminar con el “mal ejemplo” de desarrollo autónomo de alta calidad del Paraguay, al decir del cónsul británico en el Río de la Plata.⁽⁶⁾

(2) Cfr. “Guerra Guaranítica (Mancomunidad Hispánica)”, publicado en el sitio *Historia alternativa*. [https://althistory.fandom.com/es/wiki/Guerra_Guaran%C3%ADtica_\(MancomunidadHisp%C3%A1nica\)#:~:text=La%20guerra%20guaran%C3%ADtica%20fue%20el,Permuta\)%2C%20firmado%20en%201750](https://althistory.fandom.com/es/wiki/Guerra_Guaran%C3%ADtica_(MancomunidadHisp%C3%A1nica)#:~:text=La%20guerra%20guaran%C3%ADtica%20fue%20el,Permuta)%2C%20firmado%20en%201750).

(3) Maestri, M. (2016). *Paraguay. La República Campesina: 1810-1865*. Intercontinental Editora.

(4) White, R. A. (2014). *La Primera Revolución Popular en América: Paraguay 1810-1840*. Punto de Encuentro. <https://www.goodreads.com/book/show/25753356-la-primera-revoluci-n-popular-en-am-rica>

(5) Cfr. <http://www.laoficinadellibro.com.py/producto/genocidio-americano-la-guerra-del-paraguay/>.

(6) Laino, D. y Laino, D. (1976). *Paraguay: de la independencia a la dependencia: historia del saqueo inglés en al Paraguay de la posguerra*. Ediciones Cerro Corá.

A partir de 1870, cuando terminó la guerra y el genocidio, todas las tierras públicas fueron inmediatamente privatizadas a precio vil, y campesinos e indígenas quedaron sin tierra para cultivar, con lo cual la mayoría de la población perdió el estado de bienestar que hasta entonces tenía.⁽⁷⁾ Desde 1870 hasta la fecha, el Paraguay volvió a ser colonia de los imperios mundiales y todo aquel que se opusiera sufría las consecuencias del nuevo orden imperante.

El Paraguay tuvo un primer intento de recuperar su soberanía perdida en 1936, en la memorable Revolución Febrerista, que estableció la jornada laboral en 8 horas y un amplio plan de reforma agraria; tal revolución fue acallada mediante un golpe de Estado luego de apenas 18 meses de gobierno.⁽⁸⁾

Un segundo intento se dio a mediados de 1946, cuando se desplazó al régimen dictatorial entonces vigente –de Higinio Morínigo, próximo al nazi/fascismo– y se prepararon las bases para una asamblea constituyente.⁽⁹⁾ Este nuevo intento volvió a terminar en una peor tragedia aún: la terrible Guerra Civil de 1947, que se inició con un autogolpe de Estado del Partido Colorado, junto con el dictador Morínigo, el 13 de enero de 1947.⁽¹⁰⁾ Tal guerra civil, que se extendió hasta agosto de dicho año, dejó decenas de miles de exiliados, presos, torturados y muertos, y sirvió de base para que se implantara el régimen dictatorial de Alfredo Stroessner, desde 1954 a 1989, golpe de Estado mediante.

Todos los golpes de Estado mencionados fueron “duros” y violentos, en particular el del dictador Alfredo Stroessner, quien tiene en su haber cientos de miles de asesinados, desaparecidos, torturados, presos y exiliados, de acuerdo al Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia.⁽¹¹⁾ En definitiva, se destruyó la poca institucionalidad democrática que trabajosamente había intentado construir el pueblo paraguayo hasta ese entonces. Hay que acotar que la dictadura stronista (1954-1989) fue financiada y apoyada por técnicos en tortura de los Estados Unidos de América, como está bien registrado en el archivo del terror, en nombre de la sacrosanta guerra contra el comunismo.⁽¹²⁾

Cuando la presión popular sobre la dictadura llegó a ser más fuerte, a fines de la década de 1980, los propios Estados Unidos de América, a fin de evitar perder a un valioso

(7) Pastore, C. (1972). *La lucha por la tierra en el Paraguay*. Antequera.

(8) Flecha, V. J. (2011). La revolución febrerista de 1936/ Febreristakuéra ñepu'ã ha jetyvyro guasu 1936 guare. *Cultura Paraguay*. <http://www.cultura.gov.py/2011/05/la-revolucion-febrerista-de-1936/>

(9) Gómez Florentín, C. (s.f). La primavera democrática de 1946. <https://grupoeditorialatlas.com/wp-content/uploads/2020/02/La-Primavera-Democr%C3%A1tica-de-1946-OK-1.pdf>

(10) Flecha, *op. cit.*

(11) En http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/paraguay/Informe_Comision_Verdad_y_Justicia_Paraguay_Conclusiones_y_Recomendaciones.htm

(12) Corte Suprema de Justicia de Paraguay (30/06/2026). Documentos digitalizados del Archivo del Terror se entregó. <https://www.pj.gov.py/notas/14227-documentos-digitalizados-del-archivo-del-terror-se-entrego>; Ídem (s.f). Puesta en valor de los documentos. <https://www.pj.gov.py/contenido/132-museo-de-la-justicia/334>

aliado, propició el autogolpe de Estado del consuegro de Stroessner, el general narcotraficante Andrés Rodríguez, en febrero de 1989, quien fue relativamente popular, incluso entre algunas fuerzas democráticas, dado que terminó con la dictadura y restableció las libertades públicas, no así la democracia, estrictamente, de la cual el Paraguay estaba y sigue estando bastante lejos.

Desde 1989 hasta 2008, la oligarquía paraguaya, con el apoyo incondicional de los Estados Unidos de América, sostuvo los gobiernos del Partido Colorado, completando en el 2008 más de 60 años de gobierno de un partido único, de extrema derecha, como lo es este partido.

La falta de avance en derechos humanos, políticos, económicos y sociales permitió que por primera vez en la historia del Paraguay se gestaran las condiciones para derrotar en las urnas al mejor instrumento de la oligarquía y de los Estados Unidos de América, el Partido Colorado, mediante una amplia alianza democrática, denominada "Alianza Patriótica para el Cambio", encabezada por Fernando Lugo, en el 2008. Era la primera vez en la historia paraguaya que un presidente asumía el gobierno en forma democrática, transfiriéndose el gobierno de un partido a otro, en forma pacífica, lo que nunca se había verificado desde 1870 hasta ese momento.

El gobierno de Fernando Lugo fue el que más amplió los derechos humanos, como hasta sus oponentes reconocen; es, hasta hoy, el gobierno mejor recordado de los últimos años. Si bien su gobierno no hizo grandes transformaciones estructurales, pues estaba en minoría en el Congreso, aun así molestó a la oligarquía conservadora, reaccionaria, del país.

“El gobierno de Fernando Lugo fue el que más amplió los derechos humanos, como hasta sus oponentes reconocen; es, hasta hoy, el gobierno mejor recordado de los últimos años”

Los Estados Unidos de América aprovecharon las ambiciones de poder de Horacio Cartes, quien ya estaba como candidato del Partido Colorado para las elecciones del 2013, por lo que si Lugo seguía en el gobierno, podría no ganar las elecciones. A aquel país le interesaba que se rompa la cadena progresista de América Latina, particularmente en América del Sur, y así planificó romper la cadena progresista de la región en su eslabón más débil, el Paraguay. Así lo hizo, en una operación encubierta como nos tiene acostumbrados en todo el mundo.

A través de sicarios altamente calificados prepararon la masacre de Curuguaty el 15 de junio de 2012, asesinando a 6 policías y 11 campesinos, culpando a Lugo y a los dirigentes campesinos "violentos" del crimen contra los 6 policías, que nunca cometieron. Con una brutal orquestación de todos los medios de prensa conservadores y hasta autoritarios, crearon un clima de guerra interna. Dicha masacre, al asesinar los sicarios

encubiertos a 11 campesinos de manera selectiva, desmovilizó a las organizaciones campesinas, que fueron desinformadas respecto a que habían sido las “fuerzas represivas del gobierno de Lugo” las que habrían asesinado a los 11 campesinos, cuando hoy todos sabemos que fueron sicarios contratados por el gran latifundio, el verdadero poder detrás del golpe, en alianza con los Estados Unidos de América; esta desinformación orquestada desde los medios empresariales paralizó a las organizaciones campesinas que habrían salido en defensa de la institucionalidad y el gobierno de Lugo.

Al mismo tiempo, al asesinar a seis policías con armas de grueso calibre, como dicen los informes forenses y se evidenció meses después en el juicio de Curuguaty, se enfureció a la derecha, que sin mayor reflexión asumió que Lugo y los campesinos violentos asesinaban policías, los últimos guardianes del orden. En realidad, los policías fueron asesinados con armas de grueso calibre, las que no estaban en manos de campesinos, quienes apenas tenían algunos rifles viejos (durante el juicio, apenas uno solo pudo funcionar) con balas de bajísimo calibre.

Pero, para ese entonces, ya estaba concretado el golpe de Estado parlamentario, que se había llevado a cabo en tan solo siete días. El juicio político fue convocado para el 22 de junio, dándosele a Fernando Lugo el plazo perentorio de menos de un día, apenas pocas horas –ni siquiera 24 horas– para recibir la acusación y defenderse, con lo cual se vulneró abiertamente el derecho a la legítima defensa; esto le importó poco a los autores del golpe de Estado, más bien violento, si nos fijamos en la masacre de Curuguaty, por ellos ejecutada.

Así, la única vez que se produjo una transición pacífica de un gobierno de un signo político a otro gobierno de otro signo terminó en un brutal golpe de Estado que tuvo la apariencia de “golpe blando”, pero, como vimos, no fue nada blando. Entonces, ¿cuáles son las perspectivas del Paraguay, hoy, finalmente? Difíciles, es lo más sencillo que se puede decir.

Las organizaciones democráticas y progresistas continuamos en la lucha pacífica para acceder al gobierno a través de elecciones. En el 2018 constituimos la “Alianza Ganar”. Perdimos por 3% de los votos, una diferencia mínima, muy inferior a los evidentes y denunciados fraudes, sobre los cuales la OEA, por ejemplo, nada dijo ni hizo, pese a presentársele toda la documentación. Es que los fraudes, para la OEA, se hacen en otras latitudes, con otros tintes ideológicos, no en el gobierno de la narcopolítica del Paraguay, pues se trata de narcotraficantes buenos, amigos de los Estados Unidos de América y de la OEA.

Hoy estamos mucho peor que en el 2008. El poder real está en manos de Horacio Cartes, un empresario de frontera, para quien el contrabando ilegal de cigarrillos a toda la región y al Brasil en particular, por miles de millones de dólares anuales, es la fuente de su inmensa fortuna, más otras actividades conexas como el lavado de dólares.

En el 2023 tendremos unas elecciones asimétricas, muy difíciles, contra todo el poder del dinero sucio, en forma mucho más abierta y difícil que en cualquier otro país de América del Sur, donde hay partidos de derecha, es cierto, pero no tan medularmente controlados por la mafia, como en el caso del Paraguay. En estas circunstancias, el seguimiento de las fuerzas democráticas y de las organizaciones defensoras de los derechos humanos en el proceso del Paraguay –el eslabón más débil de los procesos que buscan la democracia en la región– es imprescindible.

Es fundamental el seguimiento de todas las organizaciones de derechos humanos que en verdad están por una plena democracia, y no son empleadas fieles de la plutocracia corrupta y mafiosa, como es el desgraciado caso de nuestro país.

Tenemos la desgracia de estar dominados por un sistema político que se mantiene inamovible por ya 75 años, desde 1947, implementado a sangre y fuego, al que solo podremos superar con una activa solidaridad de todas las fuerzas democráticas y de todas las organizaciones de derechos humanos de la región y del mundo. Nosotros volveremos a hacer el intento.

JUAN MARTÍN MENA*

Formas y funciones de las iniciativas antidemocráticas en América Latina

Un buen punto de partida para reflexionar sobre nuestras democracias contemporáneas en América Latina –sus fortalezas y sus debilidades– puede ubicarse en las distintas desestabilizaciones, turbulencias e interrupciones democráticas e institucionales que ha sufrido, pero a las que también ha hecho frente y resistido, en especial en los últimos años.

Tengo la convicción de que a partir de una reflexión y revisión crítica de los acontecimientos que sucedieron y suceden en nuestro continente es que podremos avanzar en nuevas estrategias y tácticas políticas que permitan asegurar la plena vigencia de la democracia como sistema político y forma de gobierno, asentada y construida sobre los pilares esenciales de los derechos humanos y la inclusión –en un amplio sentido– de los sectores más desfavorables y vulnerados de nuestras sociedades.

Me gustaría señalar, en primer lugar, y de forma más que breve, el contexto político y económico en el que surgen estas iniciativas antidemocráticas, ejecutadas a través de intervenciones encubiertas, de golpes blandos, de persecuciones políticas y judiciales.

¿Por qué sucedió lo que sucedió en las democracias en América Latina, en especial, a sus partidos políticos o sus líderes populares, como recién referenciábamos que pasó con Lula, con Evo, con Cristina Kirchner, con Lugo? ¿Por qué las democracias de América Latina, y en especial sus partidos políticos y líderes populares son víctimas predilectas de ataques que podríamos considerar golpistas?

No debemos caer en la trampa de creer que hay una conspiración mundial contra las democracias de América Latina, ya que no es ese el objetivo principal de las intervenciones a las que una y otra vez nos vemos obligados a resistir políticamente. La discusión de fondo se da en los proyectos económicos y políticos que se implementan en nuestro continente y en cómo ellos confrontan, al menos así lo entienden los grupos concentrados de poder, contra otros proyectos políticos y económicos con sede principalmente en el norte global.

(*) Secretario de Justicia de la Nación (Argentina).

Esta puja, esta disputa, se da entre proyectos políticos que buscan construir una sociedad inclusiva, expansiva, integradora, productiva y redistributiva de la riqueza, atravesada por el ideal de la movilidad social ascendente, contra proyectos políticos y económicos que buscan concentrar la riqueza en pocas manos, lo que da lugar a la especulación y a la hipertrofia de un aparato financiero cuyo resultado ineludible es la exclusión de grandes sectores de la sociedad de los circuitos de bienestar y consumo. Creo que en esa tensión y en esa lógica está gran parte de la explicación del porqué el ataque sistemático a las democracias de nuestro continente. Creo que tenemos que prestar atención a ese desplazamiento que tuvimos en el último tiempo.

Mientras que antes el campo popular resistía contra la figura de la explotación y del explotado, hoy el eje de resistencia tiene que articularse contra la exclusión y la figura del excluido. Ya no se busca abusar de la capacidad productiva de los obreros, dado que el capitalismo ha avanzado y ha entrado en su etapa hiperfinanciera, en la que la riqueza se produce y se concentra sin necesidad de desarrollar grandes aparatos productivos: alcanza con la especulación y el desarrollo del sector financiero para transferir y concentrar grandes masas de dinero en pocas manos, en cuestión incluso de segundos. Esta nueva concepción de un capitalismo excluyente e hiperelitista, incluso plutocrático, ha sido advertido con gran precisión por el Papa Francisco en su reconocida encíclica *Laudato Si*, en la que además advierte que estas nuevas derivas financieras atentan de forma directa también contra el medio ambiente, contra nuestra casa común.

En este contexto, en el que el capitalismo financiero concentra riqueza en manos de unos pocos, cualquier proyecto político de América Latina que luche por sistemas productivos y economías inclusivas, expansivas e integradoras de los sectores postergados se revela como un obstáculo para aquel programa político global de exclusión.

Y de ahí viene gran parte de lo que hemos sufrido en los últimos años. Los líderes populares de nuestro continente –que lucharon y luchan por la movilidad social ascendente, por la ampliación de ciudadanía en términos reales–, contrastan y disputan con aquel modelo económico financiero que busca relegar y encasillar a nuestros países en meros tomadores de deuda, y un sistema que garantiza el subdesarrollo de este sur global.

Estos proyectos políticos populares como los de Néstor Kirchner, Cristina Kirchner en Argentina, Lula y Dilma en Brasil, el gobierno de Evo en Bolivia, el de Correa en Ecuador, como tantos otros, son radicalmente opuestos a cualquier lógica neoliberal en términos políticos y económicos y por eso el ataque sideral que han recibido en los últimos años. Es este, creo, el contexto político y económico, y global que explica las posteriores intervenciones y ataques que han sufrido y contra los que hemos resistido los pueblos latinoamericanos en los últimos años.

Ahora bien, señalado casi irresponsablemente –de modo muy sintético, muy general y breve– este contexto y los motivos por los cuales los gobiernos populares y sus líderes son blancos de ataque, me gustaría ahora sí, centrarme un poco en esta conferencia en

uno de los *modus operandi* con los que se ha ejecutado este ataque contra los gobiernos populares latinoamericanos. Este ataque se ha ejecutado a través de lo que denominamos últimamente como *lawfare*. No es un término que me simpatiza especialmente, prefiero llamarlo "guerra jurídica" o "persecución política por vía del Poder Judicial", que es lisa y llanamente lo que ocurrió.

Como señaló alguna vez, con mucho acierto, el profesor Raúl Zaffaroni respecto del término: más que "*lawfare*" debería llamarse "*lawfar*", por la lejanía que tiene esta estrategia de intervención con el derecho positivo. Es una estrategia coordinada de persecución y de disciplinamiento político. En términos mucho más sencillos, fue definido como el uso del Poder Judicial, especialmente en lo que respecta a la aplicación de la ley penal, para interferir directamente en la política de nuestros países.

Es, entonces, una estrategia que está destinada a negar el derecho positivo vigente, a manipularlo y pervertirlo, a los efectos de utilizarlo con fines políticos partidarios bien claros. Es a partir de la utilización espuria, de las estructuras institucionales del Poder Judicial que se asegura una persecución política descomunal, sin ningún tipo de límites ni jurídicos ni éticos ni políticos.

Esta persecución judicial realizada a políticos, si se quiere, "molestos" para los intereses financieros, tuvo características comunes en su aplicación en América Latina. Primero, se consolida mediáticamente a partir del monopolio de los medios de comunicación hegemónicos. Recién Pablo⁽¹⁾ rescataba, refiriéndose a la estadística vigente –la más actualizada que tenemos sobre el descontento popular respecto de la democracia y de la administración de justicia– cómo la gran mayoría de los encuestados, de quienes participaron de la confección de esos informes, no identificaban a los medios hegemónicos como un problema de la democracia. Y, sin embargo, cuando nosotros observamos la estrategia de desempeño de la guerra jurídica, siempre arranca de la misma manera: se consolida mediáticamente a partir de los modelos de comunicación hegemónica y, apoyada en esa construcción, erige sentido y simbología alrededor de los líderes considerados populistas, a quienes se caracteriza como corruptos que utilizan las necesidades de los sectores más vulnerables para perpetrarse en el poder, y los recursos públicos para enriquecerse. Esa construcción es muy clara.

Posteriormente, luego de la construcción mediática sobre esta cuestión, se despliega todo un batallón, un ametrallamiento, si se quiere, de denuncias judiciales que repiten lo que ya estaba establecido mediáticamente y buscan consolidarlo en términos jurídicos y probatorios, lo que al no poder realizarse, termina generando un sinfín de violaciones de garantías constitucionales para que los propios procesos puedan auto sustentarse por la ausencia de pruebas, etcétera. Así terminan generando una sobreafectación de garantías a la afectación originaria.

(1) (Nota de la edición): se refiere a Pablo Gentili, cuya exposición antecedió a la presente.

Y posteriormente, el Poder Judicial, junto con otras estructuras del sistema de administración de justicia y los medios de comunicación, actúa en una perfecta sinergia coordinada para asegurar que estos procesos judiciales fraudulentos se mantengan abiertos y en proceso en el tiempo. De esa forma someten y dejan apresados a los líderes populares, generándoles un constante desgaste por las causas penales en las que se los acusa. Creo que la falta de límites jurídicos, éticos y políticos es clave en todo este entramado fraudulento en el que los procesos judiciales se utilizan como campos de guerra edonde se busca herir, sin ningún tipo de límite, a los líderes políticos perseguidos.

En nuestro país y en nuestra región, en los últimos años tenemos ejemplos de sobra de cómo esta persecución judicial opera. Por ejemplo aquí, en la Argentina, llegó directamente a negarle el tratamiento de una enfermedad terminal al excanciller de nuestro país, Héctor Timerman, condenándolo de facto a una pena de muerte, a una pena inhumana que consumió sus últimos momentos de vida. Todo en el marco de una persecución política contra la expresidenta de la Nación y algunos de los funcionarios que la acompañamos en su anterior gestión de gobierno. A Héctor Timerman le costó directamente la vida porque, en el marco de esta persecución, le hicieron interrumpir el tratamiento de una enfermedad terminal. Hoy, en esta fecha, hace escasos meses que Héctor Timerman fue sobreseído: por la inexistencia de delito, fue declarado inocente de las falsas acusaciones a partir de las cuales atacaron su prestigio, directamente, su vida. Lamentablemente, Héctor ya no está entre nosotros y por eso le rendimos nuestro más sentido recuerdo y homenaje.

El mismo juez que intervino en esa causa, que fue uno de los emblemas de la persecución política por vía judicial en los últimos años en nuestro país, el mismo juez que condenó a la muerte a Timerman, también fue el responsable, entre otras perversiones jurídicas, de allanar los domicilios de la expresidenta de la Nación e, incluso, destruirle parte de sus viviendas. Esto lo cuento al solo efecto de tratar de darle anclaje a la referencia de que no hubo límite alguno en la persecución judicial que se llevó a cabo en los últimos años. Y eso es importante destacarlo e inscribirlo en nuestra memoria, ya que las futuras generaciones de abogados y abogadas, de militantes políticos y de los derechos humanos, tienen que saber el enorme poder de daño que el Poder Judicial posee cuando es pervertido y utilizado con los más espurios fines políticos.

Y si bien esas son anécdotas de tinte más personal del sufrimiento que padecieron personas de carne y hueso específicas, no distan de ser el principal motor del *lawfare* o de la guerra jurídica, aunque, es justo destacar, no deja de ser tampoco una de sus atracciones más morbosas.

La guerra jurídica contó con un factor esencial para justificar –y asegurar– su eficacia: paradójicamente, el factor sorpresa. Lo hemos conversado en una charla que compartimos hace unos meses también con Pablo, y en una charla muy interesante

que tuvimos con compañeros militantes políticos de la agrupación Podemos de España. Para nosotros fue muy difícil imaginar y prevenir que en democracias cuyos sistemas institucionales se encontraban más o menos consolidados con mayor o menor nivel de solidez después de casi 40 años, el Estado podía volverse contra sí mismo y afectar de forma directa el funcionamiento democrático de los países de nuestro continente.

La historia de América Latina nos había preparado, tristemente, para que las resistencias y las prevenciones se enfoquen en los clásicos golpe de Estado, en los que la democracia se veía interrumpida por la movilización de las fuerzas armadas, por los clásicos bloqueos o por interrupciones democráticas que se dan de forma espectacular y con un enorme y brutal despliegue represivo.

Sin embargo, en las últimas décadas, y debido al desprestigio en el que han caído esas anteriores intervenciones militares por sus resultados genocidas, vimos cómo en nuestra región se avanzó en distintas técnicas y tácticas de desestabilización del orden democrático, desarrollándose lo que comúnmente solemos llamar “golpes blandos”. El mal siempre se reinventa y muchas veces lo hacen en una velocidad vertiginosa que exige y demanda nuestra mayor atención ¿no? Los otrora golpes de Estado, entonces, ahora se reinventan muchas veces bajo nuevas técnicas de intervención dentro de las estructuras democráticas de nuestros países; estructuras en las que se oculta quiénes están verdaderamente detrás y comandando esas esas intervenciones.

Digo que muchas veces es fácil caer en la tentación de creer que los golpes de Estado de corte militar pertenecen a un pasado reciente, pero no, tengamos mucho cuidado: recordemos que hace tan solo unos años, las fuerzas armadas exigieron ni más ni menos que la renuncia de Evo Morales, a quien pusieron (junto a su gabinete) en serios riesgos de vida, al tiempo que reprimieron ferozmente al pueblo boliviano. Parece trágico y puede sonar exagerado, pero fue así como se desarrollaron los hechos. Y eso que apenas estoy señalando algunas de las atrocidades que se cometieron en Bolivia bajo el régimen de la autoproclamada presidenta de facto, ilegítima, que asumió su cargo de dictadora rodeada de borcegos, escopetas y una gigantesca Biblia.

Hoy conocemos, y se investiga, tanto en Argentina como en Bolivia, la existencia de una maniobra de contrabando agravado ejecutada por el expresidente de la Nación, Mauricio Macri, mediante el cual dio respaldo armamentístico al golpe en Bolivia. El presidente que llegó al poder para endeudar a nuestro país por montos siderales e inéditos en la historia de los organismos multilaterales de crédito, el que favoreció ese endeudamiento para generar la fuga de capitales al exterior de la ley financiera argentina, apoyaba con municiones y explosivos a los golpistas en Bolivia.

Volviendo a la estrategia de la guerra jurídica, en la que se usó el derecho penal como una forma de anular o de aniquilar simbólicamente a los líderes políticos, hay que

señalar que, en estas estrategias más sutiles de alteración de la vida democrática que no llegan a caer en el absurdo militarista, hubo una situación estructural relativa a nuestras instituciones: estas permitieron (y permiten) que ese “terrorismo judicial” se expanda a las garantías constitucionales y al orden democrático. Creo que es importante rescatar las guías, las líneas de acción que nos indicaba Pablo, porque tenemos muy sobrediagnosticada la situación de lo que ocurrió en nuestros países.

Ahora bien, pareciera que no estamos encontrando las herramientas con las cuales desarmar en clave democrática lo que significó la penetración de las guerras jurídicas en América Latina. Por eso, cuando recién Pablo Gentili refería que en nuestra anterior experiencia progresista latinoamericana no habíamos podido preparar adecuadamente la formación de cuadros políticos, de cuadros jurídicos, creo que esas situaciones son absolutamente transportables a la cuestión de la administración de justicia. Porque si bien una reforma integral va a venir dada de las reformas legislativas necesarias para obtener los reaseguros que nos permitan evitar un nuevo avasallamiento judicial como el que hemos vivido en estos años, creo sinceramente que gran parte del cambio va a venir dado por la formación de nuevos cuadros jurídicos y técnicos que ocupen los lugares dentro de la administración de justicia.

Durante nuestra gestión anterior, en los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, inauguramos 17 nuevas universidades en nuestro país donde hoy son formados chicos y chicas en derecho y en otras tantas disciplinas. Y yo estoy plenamente convencido de que cuando los administradores de justicia, los jueces y fiscales que llevan adelante las investigaciones judiciales en nuestro país, sean el fiel reflejo de nuestra sociedad, realmente vamos a estar avanzando y dando un paso fundamental para empezar a cambiar esta desigualdad que existe al interior del sistema de administración de justicia. El sistema de administración de justicia en nuestro país es uno de los poderes que menos aceptó la democratización que el resto de los poderes del Estado atravesó en las últimas décadas en nuestro país.

En plenos siglo XXI, tenemos un Poder Judicial que está anclado y amparado –si se quiere, parado– en un Poder Judicial decimonónico con privilegios y beneficios propios del siglo XIX. A la fecha, el Poder Judicial en la República Argentina, por decisión judicial, no paga los mismos impuestos que pagan el resto de los ciudadanos. Y está demás hacer aquella aclaración que solemos hacer permanentemente al respecto de que el no

“... en estas estrategias más sutiles de alteración de la vida democrática que no llegan a caer en el absurdo militarista, hubo una situación estructural relativa a nuestras instituciones: estas que permitieron (y permiten) que ese ‘terrorismo judicial’ se expanda a las garantías constitucionales y al orden democrático”

pago de impuestos directamente a uno lo deja por fuera, si se quiere caído, del contrato social. Tenemos jueces vitalicios, que a lo largo de una carrera de más de 50 años no sufren ni siquiera una reválida del título que lo llevó a ejercer la judicatura. Tenemos un Poder Judicial que, bajo el pretexto de garantizar su independencia, está permanentemente orientado a apartarse de la ley general que rige para todos los ciudadanos. Creo que parte de todas estas reformas tienen que tener como horizonte corregir las desigualdades que hay hacia adentro del propio sistema de administración de justicia.

El plan de persecución política por vía judicial necesitó de instituciones obsoletas, en términos democráticos, para asegurar su eficacia. Y vaya si las tuvo. En la Argentina, estamos resolviendo ahora el enorme problema de la deuda que tomó el gobierno anterior y que fue el encargado de ejecutar directamente la persecución judicial a la que estamos asistiendo y de la que estamos tratando de salir. Insisto: necesitamos de nuevos juristas, de nuevos administradores de justicia, de nuevos militantes de los derechos humanos, que integren las filas de la administración de justicia para poder salir de este atolladero en el que nos encontramos.

Todos los países de la región estamos evaluando e ideando las estrategias para tomar los resortes o los reaseguros institucionales para que lo que ocurrió con la persecución jurídica en la Argentina y en nuestra región, no vuelva a ocurrir. Pero no están apareciendo. Dentro del esquema de juego democrático en el cual nosotros nos paramos y nos reafirmamos, no están apareciendo las soluciones institucionales y los reaseguros para evitar un nuevo embate de persecución política por vía del Poder Judicial.

Por eso, creo que los principales esfuerzos de nuestra parte tienen que ver con seguir pensando y encontrando las estrategias de reformas necesarias para poder evitar esta cuestión. Tenemos las coordenadas, tenemos la cartografía política necesaria para hacerle frente a estas nuevas interrupciones o irrupciones democráticas, como lo han hecho nuestros próceres y nuestros líderes políticos populares, pero aún no hemos encontrado las herramientas necesarias para desarmarlas en clave democrática y evitar una nueva reaparición de esta guerra jurídica.

Para finalizar, creo que no hay que desesperar, no hay que caer en un impotente pesimismo y debemos seguir luchando y resistiendo como siempre lo hemos hecho y como siempre lo haremos.

Derechos como garantía de la democracia

Silvina M. Romano

Gerardo Caetano

Alejandro Kaufman

SILVINA M. ROMANO*

Notas para pensar la construcción de relatos en la geopolítica actual⁽¹⁾

Posverdad y geopolítica imperialista: del centro a la periferia

La geopolítica es hoy, más que nunca, también una disputa por la definición de “lo real”⁽²⁾ en espacios y escenarios que pueden ser redefinidos, cuestionados o modificados por “noticias falsas”, opiniones viralizadas en medios de comunicación y redes sociales, en un auge de la denominada “posverdad”.⁽³⁾

Lo “real” no se condice necesariamente con hechos concretos, sino que es parte de una disputa por definir agenda e influenciar en la opinión pública local e internacional sobre los discursos y las percepciones que se construyen en torno a determinados actores y procesos: la guerra por los corazones y las mentes. Una geopolítica “blanda”.⁽⁴⁾ Esta geopolítica se materializa en discursos ordenadores, leyes, percepciones, construcción del enemigo y las amenazas, en decisiones que justifican y tienden a reproducir las ideas y prácticas de geografía, espacio y orden mundial dominante. Forma parte de una cultura de política exterior imperialista, en ocasiones más visibles que en otras, pero siempre presente.⁽⁵⁾ Esta cultura está organizada y sistematizada en

(*) Coordinadora de la Unidad de Análisis Geopolítico y del Observatorio de Lawfare en el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG).

(1) (Nota de la edición): esta ponencia estuvo acompañada por la proyección de un *power point*.

(2) Zizek, S. (2003). *Ideología, un mapa de la cuestión*. Fondo de Cultura Económica.

(3) Laketa, S. (2019). “Even if it didn’t happen, it’s true”: The fantasy of geopolitics in the “posttruth” era. *Emotion, Space and Society*, 31, pp. 155-161; Harsin, J. (2015). Regimes of Posttruth, Postpolitics, and Attention. *Economies Communication, Culture & Critique*, 8(2), pp. 327-333.

(4) Romano, S. y Lajtman, T. (2020). Bolivia: recursos estratégicos y la Nueva Guerra Política. *Revista de la Universidad de La Habana*, (290), pp. 221-249.

(5) Said, E. (2004). *Orientalismo*. DeBolsillo; Dalby, S. (2008). Imperialism, domination, culture: the continued relevance of critical geopolitics. *Geopolitics*, 13(3), pp. 413-436; O’Tuathail, G. y Agnew, J. (1992). Geopolitics and discourse. Practical geopolitical reasoning in American foreign policy. *Political Geography*, 11(2), pp. 190-2014.

función de las relaciones centro-periferia, en la que además puede observarse la asimetría y desigualdad en la imposición y cumplimiento de normas.⁽⁶⁾

Si nos centramos en los relatos, los relatos de verdad, vale la pena recuperar el concepto de “manufacturación de consenso” de Chomsky y Herman,⁽⁷⁾ que forma parte de una lectura geopolítica desde la comunicación, o más bien forma parte de la economía política de la comunicación crítica, la tradición abonada especialmente por Mattelart,⁽⁸⁾ Dorfman y Mattelart⁽⁹⁾ y Mattelart y Mattelart.⁽¹⁰⁾

Lawfare y manufacturación de consenso: materialización en la red de poder

Si hablamos de *lawfare*, es mucho más que noticias falsas, judicialización de la política o criminalización de determinados sectores y líderes de la política. Es parte de una guerra (podría formar parte de las nuevas guerras híbridas) que combate cualquier alternativa real posible al neoliberalismo, cualquier proyecto de justicia social real.⁽¹¹⁾

El *lawfare* es una guerra contra la política por la vía judicial. Y uno de sus componentes clave es la articulación entre aparato judicial y aparato mediático. Se instalan algunas premisas: todos los políticos, funcionarias y funcionarios son corruptos. En particular los de gobiernos progresistas, porque se apropiaron del Estado para favorecer a sus círculos cercanos. Todos son iguales. Todos roban.

"El lawfare es parte de una guerra (podría formar parte de las nuevas guerras híbridas) que combate cualquier alternativa real posible al neoliberalismo, cualquier proyecto de justicia social real"

Que se vayan todos (una tendencia fuertemente antipolítica).⁽¹²⁾ Pero no hay pruebas, no existen. Sin embargo, se instala y repite hasta el hartazgo en los medios (estrategia que coincide bastante con la definición de guerra psicológica de inicios de la Guerra Fría,

(6) Romano y Lajtman, *op. cit.*

(7) Chomsky, N. y Herman, E. (2000). *Los guardianes de la libertad*. Crítica; (1979). *The Washington connection and third world fascism. The political economy of human rights, Volumen 1*. South End Press.

(8) Mattelart, A. (2002). *Geopolítica de la cultura*. LOM.

(9) Dorfman, A. y Mattelart, A. (2002). *Para leer al Pato Donald. Comunicación de masas y colonialismo*. Siglo XXI.

(10) Mattelart, A. y Mattelart, M. (1997). *Historia de las teorías de la comunicación*. Paidós.

(11) Romano, S., Tirado, A. y Sojo, G. (2019). *Lawfare y guerra híbrida: Venezuela en la disputa geopolítica*. En S. Romano (Comp.), *Lawfare: guerra judicial y neoliberalismo en América Latina* (pp. 163-183). CELAG-Mármol Izquierdo Editores.

(12) Romano, S. y Díaz Parra, I. (2018). *Antipolíticas: neoliberalismo, autonomismo y realismo de izquierda en América Latina*. IEALC/Luxemburg; Dean, J. (2016). *Crowds and Party*. Verso.

para la contención del comunismo; hoy, frente a un enemigo comunista resignificado, reciclado, sigue existiendo el mismo rechazo al antiimperialismo, a la soberanía, a la autodeterminación, al populismo, al progresismo, a los radicales de izquierda).⁽¹³⁾

¿Cómo opera esta articulación, cómo podemos visibilizarla, en qué? Una pista para encontrar la punta de la madeja, el andamiaje de la red, es atender al proceso de construcción de relatos a favor o en contra de determinados sectores, líderes y procesos políticos.

Es una articulación de voces expertas del mundo judicial, de la política, de las relaciones internacionales que se proyectan en medios de comunicación hegemónicos, que tienen fuerza de verdad y en algunos momentos pueden influenciar la opinión pública en determinados momentos (*timing*) del proceso político (por ejemplo, previo a elecciones).

¿Cómo es que se fue instalando el relato anti Correa en Ecuador y fuera? ¿Cómo es que se generó un relato de la “corrupción K” sin pruebas fehacientes? ¿Cómo encarcelaron a Lula da Silva, en un contexto donde se concibió como algo justo y necesario para salvar a la democracia y al Estado brasileño? ¿Cómo fue que se forjó un relato anti MAS, y el proceso de golpe en Bolivia y la posterior persecución, judicialización y exilio de parte de los y las funcionarias del MAS no fuera reprobado por organismos internacionales?

La manufacturación de consenso puede visualizarse en un entramado de relaciones institucionales a nivel local, regional y transnacional que suele estar asociado a la asistencia “para el desarrollo”, que opera –al menos desde inicios de la Guerra Fría– desde EEUU hacia espacios periféricos como América Latina y el Caribe, con profundas raíces en la política, las sociedades y la economía de la región. Estas trayectorias institucionales y personales conforman una red de poder aprovechada y apropiada generalmente por las derechas para reproducir en términos materiales, y sobre todo ideológicos, el *status quo*.⁽¹⁴⁾

Especial atención debe prestarse al rol y la articulación que existe entre *think tanks* y voces expertas y la proyección en medios de comunicación y redes sociales.

(13) Romano, S. (2021). El lawfare en la era Trump: antecedentes y continuidades de Guerra Fría. En L. Morgenfeld y M. Aparicio (Coords.), *El legado de Trump en un mundo en crisis* (pp. 397-420). Clacso/Siglo XXI; Romano, S. (2016). LIFE: geopolítica y guerra psicológica en América Latina. *Argumentos, estudios críticos de la sociedad*, año 29, (80).

(14) Romano, S. (2019). Modelo de Propaganda y red de poder: proyecciones de Estados Unidos en América Latina. En J. P. Caraña y F. Sierra Caballero (Coords.), *Herman y El modelo de propaganda y el control de los medios* (pp. 109-130). Comunicación Social; Romano, S; Lajtman, T; García Fernández, A. y Tirado, A. (2020). El consenso negativo en torno al gobierno del MAS: EEUU y la red de derecha oculta. En T. Lajtman; S. Romano; M. Bruckmann y O. Ugarteche (Comps.), *Bolivia y las implicaciones geopolíticas del Golpe de Estado*. UNAM (IIE)/Clacso; Hamm, B. (2014). Power and the Global Ruling Class. Who rules the world? The end of democracy as we know it. *Global Research*. <http://www.globalresearch.ca/power-and-the-global-ruling-class-who-rules-the-world/538522>; Wright Mills, C. (1978). *La élite del poder*. FCE.

GERARDO CAETANO*

Derechos humanos y democratización de la democracia

En el marco del Curso Internacional de Derechos Humanos, en el que se abordan temáticas tan cruciales, y lamentablemente en más de un sentido plenamente vigentes, me interesa trabajar sobre dos asuntos. El primero es cómo la cuestión democrática vuelve a estar en el centro de nuestras reflexiones y preocupaciones, y al mismo tiempo, cómo los derechos humanos vuelven a ser el eje fundamental, insoslayable, para renovar, para democratizar la democracia, que de eso se trata.

Vivimos un contexto en donde la democracia como teoría política, como forma de organizar la política, está fuertemente impactada, desafiada, por las novedades de un contexto que no cesa de sorprendernos. Estamos viviendo mutaciones muy profundas de lo que hemos concebido como política y democracia; lo estamos viviendo en América Latina con la crisis de los partidos, el fenómeno de liderazgos encarnados, el fenómeno de las nuevas formas de construcción de identidades políticas a partir de los actos electorales, las nuevas formas de comunicación política, el poder de las redes, los poderes fácticos. En fin, hay un sinfín de elementos que hacen a un contexto muy desafiante respecto a la democracia. Esto no debiera ser una novedad respecto de la teoría democrática, ya que, en puridad, la teoría democrática es una teoría que, por definición, en algo que le resulta inherente desde sus orígenes, siempre debe estar en construcción permanente, abierta. Nunca terminará de construirse porque siempre habrá nuevas formas institucionales, nuevos derechos que nos nutran para reformular la democracia desde un sentido de mayor profundidad.

La vida de la democracia es la democratización de la democracia, de modo que el hecho de que tengamos un contexto de reformulación de la democracia no debería ser, en principio, un elemento de alguna manera negativo. Sin embargo, muchos de los desafíos que tenemos son realmente preocupantes porque hacen a elementos constituyentes de la

(*) Profesor titular de la Universidad de la República (República Oriental del Uruguay). Miembro de las Academias de Letras y de Ciencias del Uruguay. Fue el primer presidente de la Asociación Uruguaya de Historiadores y presidente de la Asociación Uruguaya de Relaciones Internacionales.

vida democrática y afectan los derechos humanos. En ese sentido, tenemos, por ejemplo en el mundo, de casi un poco más de 200 Estados, algunos que cumplen las calificaciones de autoritarios pero que son de origen electoral. Esa cuestión de la diferenciación en cuanto a legitimidad de origen pero ilegitimidad de gestión, de ilegitimidad cotidiana, es un elemento para tener muy en cuenta, sobre todo en la perspectiva de un momento de reconfiguración de los elementos cruciales de la democracia, en lo que muchos autores han llamado “una sociedad de la desconfianza”. ¿Cómo representar en una sociedad de la desconfianza? ¿Cómo representar en una sociedad en donde no solamente muta la representación, sino que las instituciones democráticas por excelencia, los partidos, el parlamento, la propia figura presidencial, el Poder Judicial, están en niveles de fuerte ilegitimación por parte de la opinión pública? Se trata de un descreimiento generalizado que en estas últimas épocas ha sido marcado con claridad el Latinobarómetro.⁽¹⁾ Tenemos no solamente en América Latina, sino también en buena parte del mundo, tentaciones populistas y polarizadoras. Tenemos derivas autoritarias de gobiernos que tuvieron orígenes diversos en sus comienzos. Tenemos un muy preocupante empoderamiento militar, no solamente en la perspectiva de que las fuerzas armadas vuelven a ser el elemento que marca el destino de los regímenes políticos, sino también por la inserción de militares y partidos militares en lugares de decisión política en áreas estatales. Tenemos también el retorno de liderazgos mesiánicos, que muchas veces convocan a arcadias regresivas y muy unidas con este ciclo de las nuevas derechas que estamos viviendo en el mundo, pero que particularmente estamos viendo en la democracia. Elementos que nunca pensamos que podían ocurrir, como por ejemplo que un candidato chileno que apela a la legitimación democrática pueda invocar sin rubor alguno el pasado pinochetista, el pasado de la dictadura, y que esté lidiando en términos de competencia con otro candidato, es algo que realmente supera todas las previsiones que podíamos llegar a tener. También en su momento lo hizo el presidente brasileño Bolsonaro, con una agenda de reformulación de derechos, en donde lo que conocíamos como democracias fundadas, de acuerdo a la referencia teórica de Ackerman, se han quebrado o están enfrentando situaciones extraordinariamente peligrosas. Por eso, entonces, hace falta construir filtros conceptuales mucho más rigurosos para definir lo que es una democracia. Estamos viviendo, y esto es una constante, lo que Giovanni Sartori llamó la “confusión democrática”, que es tal vez el peligro máximo que tiene una democracia. Nadie quiere ser visto y percibido como rival ideológico de la democracia, pero muchos actores que se suponen, que se caracterizan, que se titulan como actores democráticos, actúan de manera constante como actores no democráticos. Esa confusión democrática que inviste de carácter democrático a regímenes que no lo son, a regímenes que son autoritarios, que violentan cotidianamente los derechos humanos, nos debe llevar una vez más a establecer filtros conceptuales sustantivos para definir lo que es una democracia y lo que no lo es.

(1) Latinobarómetro es un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina, representando a más de 600 millones de habitantes. Puede consultarse en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

En América Latina tuvimos elementos importantes para contestar a las democracias limitadas de los años 90, en donde con una violación importante de derechos humanos –sobre todo de los derechos sociales y económicos a partir de la implementación de políticas sumamente regresivas respecto a los intereses populares– se planteó esta idea de que había una frontera rígida entre lo que se podía hacer y lo que no en una democracia. Y así fuimos derivando hacia regímenes que defendían como sentido natural un pensamiento único, fuertemente neoliberal, con una traducción que se desplegaba en una violación muy importante de los derechos humanos. Hay una violación estructural de los derechos humanos en nuestra América Latina, donde tal vez el elemento de mayor escándalo radica en que es el continente más desigual del planeta. Eso constituye una violación estructural de los derechos humanos, y es particularmente una situación de violación de derechos humanos cuando esa situación de pobreza, de marginalidad, de pobreza crítica sobre todo, se despliega a partir de elementos constitutivos que son los que tienen que reclamar más derechos. ¿Quiénes son los que padecen más, quiénes son los más pobres entre los pobres, quiénes son los desempoderados de nuestro continente? Las mujeres, los pueblos ancestrales, los jóvenes, los afrodescendientes, los pobladores de las zonas rurales, todos aquellos que por constituir situaciones particulares sufren, en perspectiva, de manera mucho más profunda justamente, el desempoderamiento de una democracia.

“Una democracia es justamente el derecho a tener derechos, que es el núcleo fundamental de cualquier ejercicio pleno de la ciudadanía”

Toda democracia establece como principio fundamental la soberanía del pueblo. En la democracia, el soberano, es decir, el que tiene el poder de investir a los gobernantes, no es Dios, no es el proletariado, no es el mundo de los sabios, no es la ciencia, sino que es el pueblo, con la idea de una persona, un voto. Eso es fundamental, pero no basta para definir una democracia. Podemos tener una democracia con legitimidad de origen, en función de su origen electoral, pero ya a partir de ese momento puede empezar a tener una ilegitimidad en su gestión. Y esto es muy importante: democracia también es justamente exigirle al poder, allí donde el poder esté establecido. Una democracia es justamente el derecho a tener derechos, que es el núcleo fundamental de cualquier ejercicio pleno de la ciudadanía. En esa perspectiva, debemos incorporar este contexto de democracias que están hoy invadidas por una confusión democrática, es decir, democracias en un continente de legitimación de los actores políticos en función de fenómenos de corrupción que, obviamente, como tantas veces se ha señalado, no son de izquierda o de derecha, sino que forman parte de la condición humana, y que deben ser rechazados de la manera más categórica, vengan de donde vengan.

En esa perspectiva, insisto, es muy importante que volvamos a tener el desafío de la reelaboración conceptual de los derechos y de los elementos que configuran una

democracia plena. Es muy importante también que volvamos a establecer filtros conceptuales rigurosos para definir lo que es democracia de lo que no es democracia. Es importante, además, que establezcamos un vínculo entre los sistemas democráticos y los modelos de desarrollo y políticas públicas que en el corto y mediano plazo protejan como núcleo central los derechos humanos. Y cuando hablamos de derechos humanos también estamos hablando de otros elementos que hoy marcan la agenda cotidiana. Estamos hablando de la necesidad de la preservación del medio ambiente en un mundo donde la distopía medioambiental emerge de manera fortísima. Estamos hablando del fin de la violencia, no solamente el fin de la violencia interestatal, sino el fin de la violencia que ha impregnado a nuestras sociedades. Estamos hablando de una inserción internacional justa que establezca un acceso paritario a los bienes globales conjuntos y comunes. Estamos viviendo una distopía terrible con la pandemia, y estamos advirtiendo cómo, una vez más, los países pobres tienen dificultad para acceder a las vacunas, a la medicina en general. Vemos la diferenciación aguda respecto de esos elementos que debieran ser justamente bienes comunes, absolutamente compartidos. Es en ese sentido que el concepto de derechos humanos adquiere una plenitud mucho mayor, partiendo de la idea de que hoy democratizar la democracia es interpelarla en su acción desde el prisma radical de los derechos humanos.

En esa perspectiva, como decíamos al comienzo, también los derechos humanos como constitutivos de un régimen democrático vuelven a estar en entredicho. Las concepciones, las dimensiones clásicas de una democracia minimalista, de una democracia en sus requerimientos formales –muy importantes, decisivos e insoslayables– están en entredicho, en desafío. Hemos perdido en América Latina, en muchas ocasiones, la consolidación de nuestros regímenes electorales. Vuelve a imperar el fraude. Hemos perdido el derecho a la competencia política efectivamente libre. Hemos perdido libertad de prensa, libertad de asociación. Hemos perdido libertad de asociación sindical. Hemos perdido muchas libertades, y en ese sentido tenemos que volver a reclamar logros que parecían ya establecidos, que son clásicos, como las elecciones libres, como el sufragio universal, como una democracia que no se quede en los márgenes de la representación, sino que incorpore institutos de participación plena y directa de los pueblos en las decisiones fundamentales. Hemos planteado que incluso, como han establecido muchos autores, en una democracia de la desconfianza tenemos que incorporar nuevos sistemas de rendición de cuentas que le permitan al ciudadano volver a cobrar confianza respecto a sus representantes y a sus sistemas de representación. Pero estos elementos, que son elementos clásicos y han definido una construcción democrática, hoy tienen que ser absolutamente consolidados por fines mucho más proyectados hacia niveles socioeconómicos. Tenemos que justamente sustentar políticas públicas y desplegar políticas comunes que de alguna manera vayan contra ese sustento estructural de la diferenciación de nuestros derechos.

En este sentido es importantísimo establecer que es un escándalo que tengamos países en América Latina que tienen más del 70% de su población bajo niveles de pobreza, es un

escándalo que tengamos los niveles de desigualdad que tenemos. Y sabemos muy bien que en América Latina –en el mundo sin duda, pero en América Latina mucho más– el problema de la pobreza, de la indigencia, de la pobreza crítica, es el problema de la desigualdad. Si tuviéramos los criterios de distribución del ingreso a nivel de los percentiles, y de los percentiles más bajos en la distribución del ingreso –por ejemplo, de los que tienen los países nórdicos de Europa– tendríamos 80 o 90 veces menos pobres, por lo que, sin duda, el problema de la desigualdad, de la pobreza y de la indigencia empieza en la desigualdad en la distribución del ingreso. Hoy marcan en nuestras sociedades los llamados “milmillonarios”, en donde el percentil más rico de la población mide y compite con el resto de la población en cuanto a su captura del producto bruto. Y eso no solamente no tiende a decrecer, sino que tiende a consolidarse. Estamos viviendo en sociedades y economías que crecen en la desigualdad, que tienen como estrategia la desigualdad. Incluso bajo el planteo clásico de los liberalismos económicos extremado a niveles increíbles, bajo las pautas neoliberales, que justamente sostienen que para que los pobres sean menos pobres, los ricos tienen que ser más ricos, es decir, parten de la idea de la acumulación que en algún momento derramaría. Nuestro continente es absolutamente ejemplar en advertir cómo muchos de estos proyectos han acabado con enriquecimientos enormes y justamente con mayor desigualdad, producto esto de que crece el producto pero decrece la parte del producto, que es objeto de distribución.

“Es un escándalo que tengamos países en América Latina que tienen más del 70% de su población bajo niveles de pobreza, es un escándalo que tengamos los niveles de desigualdad que tenemos”

En otro orden de cosas, pero relacionado con lo anterior, tenemos que afirmar que un modelo extractivista en América Latina es un modelo que está conspirando contra los derechos humanos de las próximas generaciones. Sabemos hoy que la preservación del medioambiente, en el continente que tiene la mayor biodiversidad mundial, la mayor capacidad de producción de alimentos y la mayor cantidad de riquezas en metales estratégicos, no es un elemento que se suma a la construcción democrática, sino que es un elemento intrínseco de cualquier política democrática. Por ello, ir contra el medioambiente a partir de modelos extractivistas y de un esquema de hiperproducción justamente destruye los recursos medioambientales, y en esa perspectiva viola derechos humanos, más allá de violar otros derechos que tienen que ser incorporados como elementos sustantivos de lo que es una convivencia civilizada, como es el respeto inherente a la naturaleza.

Estamos atravesando la pandemia, que se ha erigido en un observatorio privilegiado. Esta pandemia no nació del azar, sino que venía de un orden social e internacional que ya era letal y resultaba violatorio a los derechos humanos desde múltiples perspectivas. En ese sentido, recomiendo leer el último Informe de Desarrollo Humano 2020,

elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde ya con el impacto de la pandemia hay una referencia general vinculada a la distopía medioambiental, con el escaso cuidado de modelos hiperproductivos extractivistas.

A modo de cierre, es necesario ir en forma clara a un desborde riguroso de nuestras teorías de los derechos humanos. Ya no vale aquello de derechos civiles, derechos políticos, derechos económicos y sociales, derechos culturales, en el sentido de que hoy, de alguna manera, tenemos que tener una agenda integral de los derechos, porque preservar los derechos de género, con todas sus implicaciones, significa preservar derechos que son netamente civiles, políticos, sociales y económicos. Tenemos que construir un acuerdo, una base integral de una perspectiva amplia de derechos humanos, partiendo de que hoy democracia y derechos humanos vuelven a estar más juntos que nunca en América Latina y en otras zonas del planeta. En ese sentido, democratizar la democracia es interpelarla desde la perspectiva de los derechos. Y la pandemia, con todos sus impactos negativos –el sanitario, como epicentro, pero también los impactos económicos y sociales en América Latina– tiene que ser una coyuntura crítica que nos permita, de alguna manera, tener una vista clara de los desafíos concretos que hoy enfrentan nuestros Estados nacionales; esto, en la perspectiva de afirmar la democracia, de democratizar la democracia, pero la democratización de la democracia, que es la vida de cualquier democracia que merezca justamente la pena llamarse así, es urgente y tiene que ser interpelada desde una agenda integral de los derechos humanos, en la que no haya derechos descolgados, no haya oleadas que se den en una clave de sucesión. Es el momento de que este observatorio crítico de la pandemia establezca agendas muy rigurosas, filtros conceptuales que nos lleven, en la teoría y en la acción, justamente a democratizar la democracia desde la perspectiva radical de los derechos.

ALEJANDRO KAUFMAN*

Reparto de la riqueza y distribución de la estima: asuntos de derechos humanos

Voy a tratar de hacer un ejercicio reflexivo sobre lo que estamos conversando.

La cuestión de que la palabra supone un poder, supone una fuerza, supone una influencia, es concomitante con la existencia del lenguaje. La palabra es creadora del mundo: la estructura mítica de la palabra, la retórica, la verdad y la mentira, el engaño.

Recordemos la fábula del rey desnudo, en la que la regulación de la opinión pública está regida por el autogobierno de las personas, no por un poder externo. Recordemos que en esa fábula hay un fraude que se produce sobre toda una población de unos, hoy lo llamaríamos delincuentes, que hacen creer a toda una población que fabrican unas indumentarias que son transparentes para las personas tontas, pero que pueden ser vistas por las personas inteligentes. Entonces el emperador les encarga a estos delincuentes que les hagan unas riquísimas vestimentas, y claro, nadie las ve porque no existen, son un fraude. Pero nadie quiere pasar por tonto, y entonces todo el mundo miente acerca de que ve esas prendas, hasta que finalmente se hace un desfile triunfal cuando las prendas están terminadas, y el rey desnudo se presenta frente al pueblo, y todos fingen ver las vestimentas. Hasta que un niño dice "mamá, ¿por qué el rey está desnudo?", y revela entonces la verdad frente a todas las personas, quienes reconocen lo que están viendo a partir de los dichos del niño.

Es una fábula antigua esa, y nos revela una condición del lenguaje, algo que es constitutivo del lenguaje. Me parece que es interesante también acudir a aquello para de ese modo reflexionar sobre lo que ahora está ocurriendo y no verlo solamente como algo exclusivamente nuevo. Por supuesto que es nuevo, pero hay que ver esas

(*) Docente en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Investigador del Instituto Gino Germani (UBA) y en el Centro de Estudios en Historia, Cultura y Memoria (UNQ). Miembro del Comité de Dirección de la revista *Pensamiento de los confines* (Argentina).

raíces. En la fábula lo que sucede entonces es que la posibilidad de ser denostada cada persona frente a las demás la hace aceptar una mentira. Es decir, hay una cuestión de la estima, de la estima recíproca, que es regulatoria del vínculo social. Esta es una condición inherente a la vida social y, por lo tanto, las instancias económicas, institucionales y políticas se constituyen sobre esa sustancia de lo social que tiene una relativa autonomía, y que en la fábula nos permite pensar en la relevancia que tiene el problema del prestigio, del respeto, y sus antagonistas: la difamación, la injuria, es decir, las formas lingüísticas por las que se ejercen violencias, que son constitutivas de la vida cultural. Ello no es algo que podamos excluir o descartar o purificar, sino que es algo con lo que convivimos.

Hay una dimensión de las instituciones, de la política, que hace uso de esas condiciones constitutivas de la vida social en un sentido o en el otro. Hay que agregar que esta problemática que estoy tratando de plantear suele ser subestimada o ignorada, porque se la da por natural, es como constitutiva naturalmente de la vida social, y no suele ser objeto de reflexión más que de manera minoritaria, crítica, en la teoría crítica, digamos así.

En la teoría de la cultura hay mucha bibliografía que problematiza estas cuestiones, y últimamente quien más lo ha problematizado es el feminismo: es el movimiento de mujeres el que constituye un eje transversal a la vida social y política de demandas, de difusiones civilizatorias, de cuestionamientos a los poderes existentes, desde una perspectiva que, desde el punto de vista de la configuración política, es relativamente nueva, tiene unos pocos siglos, aunque la problemática a la que alude es una de las más antiguas de la historia civilizatoria. Y sabemos que procede por oleadas, y que recientemente ha habido una gran oleada que todavía persiste en relación a las demandas. Y esas demandas están muy vinculadas con los problemas contemporáneos que refieren al modo en que regimos la esfera pública. Han sido aludidas muchas de las cosas que quería decir en las intervenciones antecedentes de distintas maneras, y las podemos sintetizar en la cuestión de que la convivencia democrática tiene que lidiar con estas problemáticas.

La historia reciente de los derechos humanos es antagonista de poderes autoritarios; estamos profundamente atravesados en las luchas por los derechos humanos contra los poderes autoritarios, contra los totalitarismos, contra las formas de la censura, contra las manifestaciones abiertamente antidemocráticas.

En esta secuencia, las sociedades capitalistas dominantes se han hecho acreedoras de los derechos humanos, se postulan como tributarias de los derechos humanos, se adjudican la vigencia de los derechos humanos, y se dicen aun sus garantes. Esto determina un cierto orden internacional, que es el establecido hegemonícamente, que dice cuáles son las prioridades, a qué se presta atención y a qué no se presta atención.

Por ejemplo, el acaparamiento de las vacunas es todo un paradigma de cómo procede el orden internacional. Nos encontramos frente a una calamidad global de una gravedad inequívoca, y el recurso del que disponemos para yugularla es acaparado, aun con el conocimiento de que ese acaparamiento es infructuoso, porque las vacunas solo tienen eficacia si se aplican a todo el mundo, y en lo posible al mismo tiempo o en el menor tiempo posible.

El hecho de que haya sido posible esto y de que no se haya podido superar, de que los muy débiles mecanismos globales de distribución de vacunas hayan tenido una influencia escasísima, el hecho de que aparezcan nuevas variantes y que eso no se pueda evitar, nos coloca en una posición extrema respecto del estado de la cuestión de los derechos humanos. Porque el tema de la distribución de vacunas es, evidentemente, una cuestión de derechos humanos. Y nos muestra también la irracionalidad de ese orden internacional, porque acaparar vacunas no tiene ninguna utilidad, es como acaparar oro en un naufragio cuando lo que hace falta es comer. Con el acaparamiento de las vacunas sucede lo mismo: tener vacunas acaparadas no sirve absolutamente para nada, es una cuestión de ganar algo de tiempo, pero es un tiempo de gran incertidumbre y, como decía, infructuoso.

La cuestión es que estas condiciones del orden internacional establecen una distribución del prestigio, establecen una distribución de la relevancia, de la estima. Este es un problema que hay que discutir, y pensar en qué sentido el *lawfare* y las *fake news* son el modo en que se estructura la distribución del prestigio y de la relevancia. Incluso el movimiento feminista refiere a la condición de la precariedad de las vidas: hay vidas que son precarias, hay una distribución de la precariedad.

Uno puede decir que la precariedad es la condición de la existencia dado que todos somos vulnerables, vamos a morir, la vida es limitada, y lo que se hace en la distribución de la riqueza es distribuir la precariedad. Es lo que pasa con el acaparamiento de las vacunas: se distribuye la precariedad. En el caso de la calamidad pandémica, la precariedad es manifiesta y, en cierto modo, modo inevitable (por lo menos en su inicio), pero las condiciones del poder desigual y de la riqueza desigual permiten distribuir el padecimiento, y mejorar las condiciones de unos países y de unos sectores sociales en detrimento de otros. Esa discusión no está en el centro de los debates.

Nuestro problema en el campo de los derechos humanos es cómo reformular los conceptos que heredamos, que constituyen nuestro modo de pensar, en relación a las condiciones en que estos conceptos se dirimen en la vida social concreta. Ese es el problema que tenemos, y eso supone una necesidad de reflexión, de discusión crítica, de debate. Lo que quiero poner en el centro es el problema de la estima, que en la práctica sociopolítica se manifiesta a través de cómo se distribuye la estima

en los discursos. Y esto ocurre a través de las prácticas difamatorias. Las prácticas difamatorias son propias del chisme, en cualquier barrio, en cualquier grupo social humano se habla mal de alguien. La maledicencia es propia de la vida social, no es algo que podamos anular o que podamos superar. Pero sí podemos someter a un escrutinio y darle relevancia en la discusión política a ese problema que suele ser subestimado.

Como decía, han sido el feminismo y los movimientos decoloniales los que han restituido este tipo de problemáticas y lo que han sido víctimas de un maltrato simbólico justamente por ello. Entonces, en la agenda lo que encontramos es el gran problema de la cultura de la cancelación, el gran problema de las censuras informales que ejercen grupos sociales sobre otros, como si esas fueran grandes atrocidades, cuando son cuestiones que carecen completamente de toda relevancia efectiva. No hay Estados que practiquen esas cancelaciones o que realicen esas censuras, y sin embargo lo que vemos en la esfera pública es una plenitud de comentarios y de agresiones verbales, y a veces físicas, contra quienes plantean una discusión sobre la precariedad de las vidas, sobre las vidas precarias.

Pensemos que hoy en día muchos movimientos sociales tienen como bandera “tales o cuales vidas valen”: ese es el punto en el que estamos situados respecto de los debates. Es decir, hay vidas que tenemos que reconocer como valiosas porque no están siendo reconocidas como valiosas. Nuestro trabajo respecto de esta cuestión es cómo poner en evidencia los mecanismos, las prácticas por las cuales hay vidas que tienen un valor menor. Y ese valor menor de ciertas vidas es motivo de demandas sociales y políticas generalizadas, que ocurren de muchísimas maneras que no son fácilmente reconocibles. Esto ocurre porque las estrategias para desestimar las vidas periféricas son sofisticadas.

Por ejemplo, una es el pintoresquismo. Hoy en día la manera en que se oprime a las mayorías no es a través de métodos necesariamente autoritarios o de censura explícita o de tortura, como ha sucedido en otras épocas, sino que se utilizan métodos en el orden institucional de la convivencia democrática. O sea, se utilizan las vulnerabilidades de la democracia para consolidar posiciones que son discriminatorias, que son opresoras, que son muy gravosas, pero que parecen legitimadas por la convivencia democrática. Y el modo en que esto ocurre tiene una larga trayectoria. Hay que pensar que la modernidad sustituyó la regulación teocrática de la palabra, que fue vista como censura, como autoritarismo, por una regulación igualitaria. Pero lo que no hizo la democratización modernista es poner en cuestión la distribución de la riqueza, o al menos no lo hizo de una manera eficaz.

Hoy estamos viendo de qué manera la desigualdad se ha convertido incluso en un valor positivo, en un valor afirmativo. El drama que estamos viviendo en estos días

es que una condición de la convivencia democrática que existía hace algunas décadas, hoy perdió vigencia. Para decirlo de un modo muy sencillo, la noción que durante muchos años tuvo relevancia, tuvo inteligibilidad, se pensó plausible, fue: “ser rico no es malo, pero tampoco necesariamente bueno”. Y las condiciones de la convivencia democrática tenían algún grado de concomitancia con esa noción. Y lo que ha ocurrido en los últimos años es que esa noción se desplazó a una valoración positiva de la riqueza como si fuera unívocamente un valor moral, porque produce prosperidad, y porque su antagonista es objeto de una difamación sistemática que no ha sido objeto de discusión.

Hoy en día estamos viendo eso a través del argumento que está circulando de que las formas de la igualdad social, de los pensamientos políticos distributivos o igualitarios, son inmorales y han sido responsables de centenares de miles de millones de muertes. Hay un libro supuestamente contra el comunismo, *El libro negro del comunismo*, que ha organizado una noción que después se ha difundido respecto de cualquier régimen que no sea capitalista y tenga una noción constitutiva de distribución: la idea de que es, en sí mismo, inmoral.

No me importa en este momento tanto discutir la ontología de ese problema, sino dar cuenta de cuáles son prácticas a partir de las cuales se difunden estas ideas; cómo se procede para que, en la construcción de la opinión pública, se instale tal fascinación, admiración, tolerancia y aceptación respecto del crecimiento ilimitado de la riqueza, sin ninguna condición de escrutinio, y se culpe a las víctimas de las consecuencias gravosas de la distribución desigual. Este me parece que es un problema principal de lo que está ocurriendo, frente al cual lo demás que estamos conversando es concomitante, complementario, consecutivo, o constitutivo de las condiciones por las cuales estamos en una esfera pública de esta naturaleza, en un momento en el que emprendimientos autoritarios de enorme magnitud están siendo objeto de adhesión pública, de adhesión electoral.

Si tomamos muchos de los discursos que están llegando a gobernar en muchos países o están cerca de hacerlo, y los contrastamos con las constituciones democráticas, encontramos la circulación de enunciados que son incompatibles con el orden legal democrático, porque son difamatorios, son racistas, son sexistas, son clasistas, hacen apología de la violencia, son negacionistas de violaciones de derechos humanos, de exterminios. Se ha creado una atmósfera en la cual ese tipo de discursos circulan de una manera naturalizada, y los esfuerzos por señalarlos como incompatibles con la convivencia democrática son muy débiles.

Ese es el drama que estamos viviendo en este momento. Y, si acudimos a la historia social de los últimos 100 años, sabemos –tenemos que saber, aunque suele ser negado o subestimado–, que esas modalidades de la discursividad en la política

convivencial democrática han producido los horrores totalitarios de los fascismos en el siglo XX. Una de sus estrategias es invertir los términos de la emancipación y construir un fraude consistente en que se está transgrediendo lo sistémico, que se está apelando a la libertad.

En el primer fascismo esto ocurría a través de una apelación a la vida deseante de las multitudes, que en ese momento se llamaba socialismo. Ahora se llama liberalismo, se llama libertad, pero el impulso por el cual se fascina a las multitudes con que van a tener una vida mejor tiene una homología, mantiene una cierta correspondencia con aquel momento. Entonces hay un problema que es de qué manera la hegemonía de las prácticas capitalistas –sin haber sido cuestionadas en términos de contradicción, de antagonismo, de complejidad, de demanda democrática radical– nos ha impuesto casi como una obligación hablar de la pobreza y de los pobres.

Hemos perdido de vista que hace 50 años no se hablaba tanto de los pobres, es decir, los ricos no hablaban de los pobres sino que los ocultaban. Hace 50 o 60 u 80 años, hablar de la pobreza era denunciar que había pobreza, y por lo tanto que había una riqueza desmesurada. La actitud de los grandes capitales era ocultar la pobreza, no exhibirla como está ocurriendo ahora. Lo que está ocurriendo ahora es que quienes más defienden la acumulación del capital y de la distribución desigual son los que más hablan de la pobreza, porque la han tomado como un dato estadístico desprovisto de toda concreción cultural.

Hay que pensar que hace 50 o 60 años había una discusión cultural sobre la pobreza, en el sentido de pensar la pobreza como agencia, como contexto denostado pero a la vez afirmado en sus propias condiciones de existencia. En contraste, ahora los pobres son como un enorme océano de negatividad donde todo lo que constituye la vida concreta de esas millones de personas no tiene ninguna relevancia ni ninguna significación, sino que es algo de lo que tratar como si fuera una pura negatividad. Y en la esfera pública esto es planteado como el modo de vida más desgraciado, más indeseable, más descalificable, y exhibido continuamente.

Nos encontramos con medios de comunicación que defienden la distribución desigual y son los que más exhiben la miseria, la indigencia, la pobreza, los que pretenden denunciarla, los que acusan a los movimientos sociales, a los movimientos democráticos, populares, a las demandas de igualdad, como culpables de la existencia de eso que llaman la pobreza, y por supuesto que nunca hablan del índice de Gini, nunca hablan de la desigualdad en la distribución de la riqueza, nunca hablan del carácter construido socialmente del derecho a la propiedad. Respecto de la propiedad, se la piensa como si fuera una atribución indiscutible, una atribución concedida por un poder trascendental. No obstante, en un momento como este, caracterizado

como de crisis antropocéntrica y de recursos, de crisis medioambiental, en el que está en discusión la sustentabilidad de la existencia humana en el mundo, nunca pudo haber sido más discutible el régimen de la propiedad. Y por eso mismo es que se extreman todas las estrategias y las prácticas para ocultar ese problema, hasta el extremo de ya discutir quién va a ser propietario de los espacios extraterrestres: se analizan acciones para apropiarse de la minería extraterrestre, de los cuerpos celestes, en un nuevo Lejano Oeste en el que se van a conquistar otros mundos. Por lo tanto, se van desplazando los debates y se nos va colocando en un espacio de indigencia conceptual, de indigencia política y cultural, que nos limita respecto de la discusión democrática.

Entonces, lo que quiero decir, por una parte, es que las prácticas difamatorias son sutiles, no son ostensibles, no siempre se rigen –como está ocurriendo cada vez más– por la injuria directa, por el insulto, por la descalificación. Y, por otra parte, hay que decir que los movimientos sociales, las sociedades periféricas, luchan por afirmarse en sus identidades, en su estima. Esto ocurre de maneras que no son siempre visibles.

En el orden de la Unesco hay muchas cuestiones que son objeto de preocupación central, como por ejemplo los patrimonios culturales. Pero recientemente ha empezado a haber un debate sobre quiénes deben poseer los patrimonios culturales de cada país, que fueron extraídos colonialmente con métodos de conquista, con métodos violentos en tiempos anteriores, y que ahora se están restituyendo.

Ese es un hecho de una enorme importancia simbólica porque invierte los términos de la distribución de la estima. En una idea que es realmente muy extraña, todavía hoy se oye en los debates sobre este tema que los países que son los originarios de los patrimonios culturales “no los podrían cuidar”, y esa es la justificación por la cual deben permanecer en manos de quienes los han conquistado.

La forma de oprimir a un pueblo subalterno no es conquistándolo militarmente, sino por una operación doble. Por un lado, subestimándolo a través del discurso sobre la pobreza, el subdesarrollo, el África, las metáforas sobre África, “esto es como un país africano”, “somos africanos”, ese tipo de enunciados discriminatorios, subestimadores, estigmatizadores. Entonces, se oprime a partir de una operación de descalificación, que ocurre siempre de un modo relativamente sutil. Se trata de un tema que no está exento de debate, pero que nunca termina de discutirse profundamente; habría que preguntarse: ¿qué deuda tiene la industria cultural después de décadas de habernos mostrado a las clases subalternas, a los pueblos subalternos, a las etnias subalternas y géneros subalternos como inferiores, como brutales, como ignorantes, como multitudes que podían ser ametralladas masivamente en ficciones?

Nos hemos educado con esas historias, que ahora han perdido legitimidad, ahora ya no se puede hacer eso, ya no se puede mostrar un fuerte de blancos, de una minoría de blancos, circundado por una multitud de pueblos originarios o de afrodescendientes que los están atacando y mueren de a miles, como si fueran hormigas o como si fuera una plaga. Eso hoy en día ya no se puede mostrar. Para filmar una ficción sobre ese tipo de drama hay que utilizar seres inexistentes, que pueden ser alienígenas, o seres fantásticos, como ocurre en *El Señor de los Anillos*.

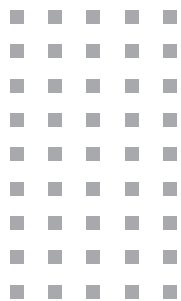
La ficción tiene la misma lógica: hay vidas que valen y vidas que son sacrificables, vidas que son privilegiadas –y son con las que nos identificamos–, y millones de vidas que no tienen ningún valor, que se pueden exterminar sin ningún problema. Solo que ahora los indígenas, pueblos originarios, afrodescendientes u orientales (que también aparecen en ese tipo de narraciones: entre los distintos grupos subalternos está el oriental del Medio Oriente o del Extremo Oriente también; todos los pueblos subalternos han sido objeto de esos tratos), se sustituyen por otros. Pero la estructura narrativa es la misma, hay vidas sacrificables que se representan de otras maneras por motivos de corrección política. En esta metáfora intento sintetizar la idea de cómo lo que constituye la vida democrática en términos de reciprocidad requiere un debate sobre el trato recíproco, el trato público recíproco. Y sobre eso hay que profundizar, sino nos quedamos solamente en el protocolo, en la regla, en la norma, que son necesarias, son ineludibles.

**“... el debate sobre la corrupción
es una forma de eludir
el debate sobre la riqueza”**

Nuestra lucha sobre la democratización de los medios de comunicación respecto de la acumulación del capital ha sido objeto de un trato, justamente, de persecución simbólica, de maltrato, y entonces tenemos multitudes de enunciados convencionales sobre la corrupción. Creo que el debate sobre la corrupción es una forma de eludir el debate sobre la riqueza, porque la corrupción sería un desvío respecto del lucro –alguien que es corrupto, lo es por anhelo de recursos de los que querría apropiarse indebidamente–, pero esto es una fracción ínfima de la acumulación de riqueza que ocurre y que se orienta hasta a los espacios extraterrestres.

Lo que se está ocultando, lo que se está encubriendo con ese tipo de insistencias casi obsesivas, y que tienen mucho éxito, es cómo puede un individuo poseerlo todo. Porque la estructura del deseante de la acumulación de riqueza, es poseerlo todo. Y esa es la condición de propiedad de las redes sociales, que es una de las formas en que se estructuran las prácticas de la distribución desigual en el mundo contemporáneo.

Las redes sociales tienen mayor relevancia cuanto más abarquen a toda la población mundial; tienen un propietario o un grupo propietario; y se basan en el supuesto de que toda la población tenga cuentas en esa red, por ejemplo Facebook u otras. Esto no está siendo puesto en cuestión, pero ¿cómo podría ser que alguien posea algo que es utilizado por todo el mundo, y que esa posesión se limite eventualmente a una sola persona? Una sola persona posee el *software* de todas las computadoras del mundo. Y es una cuestión de derechos humanos cuestionar cómo en la opinión pública se ha llegado a un estado en el que ello se considerara aceptable, indiscutible. Hemos legitimado que una persona a través de la propiedad privada posea algo que es necesario para todo el mundo, y haga con eso lo que quiera.



Presentación de libros

ESMA, la investigación judicial

de Sergio Torres y Cecilia Brizzio (Eudeba, 2021)

FERNANDA GIL LOZANO

En la presente ponencia, comentaré el libro *ESMA, la investigación judicial*, de Sergio Torres y Cecilia Brizzio, que trata sobre uno de los más grandes y emblemáticos centros clandestinos de represión de la última dictadura cívico-militar, el que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada, conocida por sus siglas: ESMA.

En primer lugar, destaco que, además del hecho fundante central que fueron las gravísimas violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la dictadura cívico-militar, capítulo central dentro de nuestra historia, también existe una historia de las diferentes acciones y políticas que adoptó el Estado democrático para dar una respuesta a estos gravísimos hechos. Este libro encara ambos aspectos.

Con respecto al primero, se presenta una detallada reconstrucción de lo ocurrido en la Escuela de Mecánica de la Armada durante la represión, se describe su *modus operandi* y también los diferentes lugares de ese centro donde un enorme número de personas sufrió la privación ilegítima de la libertad, tormentos y, en la mayor parte de los casos, una muerte ocultada con la consiguiente desaparición del cuerpo.

Pero también hay un seguimiento de cómo las diferentes políticas adoptadas por los diversos gobiernos y poderes del Estado en los años de la democracia, luego de grandes avances y retrocesos, abrieron la posibilidad que la justicia diera una respuesta a los hechos aberrantes que tuvieron lugar allí. En este sentido, se destacan momentos de gran relevancia. El primero tuvo lugar a cinco días de la asunción de Raúl Alfonsín. En efecto, el 15 de diciembre de 1982, Alfonsín, en un mensaje al país, expuso cuál iba a ser su política para investigar y juzgar las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura cívico-militar. Lo que tendríamos que tener en claro es que lo que se planteó en ese momento, y tendría importantísimas consecuencias en el futuro, fue una decisión política de su gobierno. Sin embargo, tenemos que afirmar que no era la única opción, ni tampoco una surgida del clamor popular ni de los propios organismos de

derechos humanos que habían enfrentado a la dictadura, sino una decisión propia de su gobierno. Básicamente, el planteo de Alfonsín consistía en dar a los militares la posibilidad del autojuzgamiento a través del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, dejando a la Cámara Federal como segunda instancia y, eventualmente, a la Corte Suprema de Justicia como tercera. Asimismo, establecía una clara diferenciación de responsabilidades entre los que dieron las órdenes, quienes las obedecieron y quienes cometieron excesos en el cumplimiento de dichas órdenes. En ese mismo mensaje se informaba la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) para investigar las violaciones a los derechos humanos durante el período señalado.

Esto último tuvo consecuencias inmediatas debido a que había juicios iniciados y presentados ante los jueces naturales que debieron declararse incompetentes y trasladar las causas al Tribunal Superior de las Fuerzas Armadas. También se desactivaba la alternativa de formar una comisión parlamentaria bicameral para realizar las investigaciones y recibir las denuncias. El nombre de Conadep tampoco es inocente, ya que se planteaba como delito central la desaparición forzada de personas; el resto serían excesos, pero no se encaraba en forma integral las violaciones a los derechos humanos. A pesar de las intenciones del Poder Ejecutivo de aquel entonces, la Conadep terminaría emitiendo un informe lapidario sobre las violaciones a los derechos humanos en la Argentina bajo la dictadura cuyo título basta y sobra para describir todo este conjunto de acciones aberrantes: "Nunca Más".

El Consejo Supremo, luego de varias intimaciones, afirmó que no había objeciones para el accionar de los militares en los años de la dictadura. De esta forma, las causas fueron a la Cámara Federal que protagonizaría un hecho histórico en nuestro país: el Juicio a las Juntas, cuya sentencia fue reafirmada en lo central por la Corte Suprema de Justicia en la apelación posterior que presentaron los condenados. Ahora bien, la Cámara Federal y la Corte tampoco siguieron los lineamientos planteados por Alfonsín en lo que respecta a las diferentes responsabilidades, porque expresaron en sus fallos que debían seguir las acciones sobre responsabilidades de los oficiales superiores, de los jefes de zona y subzona y de todos aquellos militares que tuvieron una responsabilidad operativa durante la represión.

Y aquí vale una reflexión que se ve reflejada en el libro, muchas veces implícitamente: el Poder Judicial actuó respetando siempre el principio de legalidad y de independencia respecto de los restantes poderes del Estado. No aceptó dócilmente las acciones y decisiones del Poder Ejecutivo. Esto quedó de manifiesto, por ejemplo, cuando se dictó la Ley de Punto Final, luego de la cual el Poder Ejecutivo Nacional pensaba que la propia lentitud de la justicia generaría la impunidad de los cuadros medios de las Fuerzas Armadas. Nada de eso ocurrió, en poco tiempo fueron citados muchísimos oficiales en actividad.

Los intentos de Alfonsín de imponer su criterio llevaron a dos leyes desde mi punto de vista nefastas: la de Punto Final y la de Obediencia Debida, que evidentemente significaron un gran retroceso en la lucha por algo que sí se había transformado en un clamor

popular: “Juicio y castigo”. Pero esto no fue todo, los retrocesos no cesarían. Bajo el gobierno de Menem se emitieron los indultos que hicieron dejar atrás aún más el anhelo de justicia de nuestro pueblo.

Claro que finalmente, en gran parte por la lucha incesante de los organismos de derechos humanos, pero también por la voluntad democrática de nuestro pueblo, llegó otra fecha trascendente: el 21 de agosto de 2003. Fue bajo la presidencia de Néstor Kirchner que toda esta legislación fue anulada por ambas cámaras del parlamento argentino. A partir de allí se retomó el camino de la justicia, de lo cual se ocupa en gran parte este libro. Al respecto me pareció muy interesante un punto que plantea y que tiene que ver con cómo las causas o megacausas reiniciadas se rigieron por el principio de legalidad y no por el de oportunidad, utilizado en los Juicios a las Juntas. Según se indica en el texto, este principio “se traduce en que el juzgador estaba obligado a investigar todos y cada uno de los hechos denunciados y, por tanto, no tenía la posibilidad de aplicar razonamientos de oportunidad en pos de criterios de política criminal o insignificancia, por lo que quedaba también vedada la posibilidad de investigar un grupo de ‘casos testigo’, por más copioso que fuera, o a un grupo de personas determinadas según su rango militar”.

Esto es claramente reivindicable porque, aunque evidentemente hay una metodología, cada caso tiene su singularidad y permite enriquecer la reconstrucción de lo ocurrido en pos de un bien superior como es, y el mismo libro lo dice, “la Memoria”. Esto se ve reflejado en el libro que no se circunscribe al *modus operandi* del Grupo de Tareas 3.3.2 que funcionó en la ESMA, sino que lo enriquece; por ejemplo, en el Capítulo 8, en forma sumamente respetuosa, eliminando toda morbosidad, pero también echando luz, visibilizándolos, se analizan los delitos sexuales que, sin excluir casos de abusos hacia varones –como el propio libro lo dice–, tuvo como víctimas mayoritariamente a las mujeres. Tengamos presente que esto, en los planteos originales, hubiera aparecido como un “exceso” cuando no se trató, y el libro lo dice expresamente, de hechos aislados. Así, señala el texto, en el mes de junio de 2009 se consideró a este delito de forma independiente de la privación ilegal de la libertad o los tormentos que había sufrido la víctima.

También se puede observar el gran desafío que esto significó para el sistema judicial, ya que los procedimientos usuales eran de difícil aplicación; por ejemplo, el tratamiento de la víctima-testigo que debe revivir un episodio enormemente traumático y que en muchos casos deben ser protegidos, o la necesidad de movilizarse a muchos países en busca de testimonios que difícilmente se pudieran obtener de otra forma, ya que solo a partir de la presencia de la justicia argentina y de una difusión en esos lugares se logró que muchas víctimas que no volvieron al país se acerquen a declarar.

En los últimos capítulos, el libro se ocupa del mantenimiento de los centros clandestinos de represión, ya que la actividad represiva de la armada en la ESMA no estuvo circunscrita al conocido predio, sino también a otro como fue la Quinta “El Silencio”, ubicada en el Delta, dentro del partido de San Fernando, donde fueron trasladados en 1979 los

detenidos durante el período que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó la Argentina y elaboraría un demoledor informe. En este sentido, es muy importante el mantenimiento de los sitios que permiten tener una imagen mucho más vivencial de todo el sufrimiento padecido por quienes pasaron por los centros clandestinos de represión. Asimismo, mantener en nuestra memoria sus sufrimientos es uno de los mejores homenajes que pueden hacerse a las víctimas, ya que señala que su sufrimiento no fue en vano, sino que es un pilar fundamental de nuestra democracia.

Para terminar, quisiera hacer una reflexión relacionada con la reflexión final de los autores. No basta con la sola aplicación de la justicia, ni tampoco con el mantenimiento de los sitios, es importante una gran tarea educativa para las nuevas generaciones en cuanto a oponerse a todo tipo de discriminación y violencia sobre los diferentes grupos que constituyen nuestra sociedad. Sin embargo, esta tarea debe basarse en el juzgamiento y el castigo a los culpables de las grandes violaciones a los derechos humanos en nuestro país durante la última dictadura cívico-militar para que no se transforme en un mensaje engañoso o contradictorio.

Por último, quisiera decir que los argentinos y argentinas sentimos orgullo por el juzgamiento a quienes cometieron aberrantes violaciones a los derechos humanos durante la última –y, quizás, por eso sea la última– dictadura cívico-militar. Y todo se llevó adelante sin apartarse de la legalidad ni de las garantías que los represores, en su momento, no tuvieron

con las víctimas. Es decir, se buscó justicia, no venganza. Aunque, como los criminales nazis que aún están vivos y saben que no pueden vivir tranquilos, los represores argentinos que han eludido a la justicia tampoco lo están y los que purgan penas saben que lo que hicieron no fue olvidado, negociado o perdonado.

En otras palabras, acá no solo buscamos verdad, sino que también obtuvimos y estamos obteniendo justicia. Fue un camino largo con avances y retrocesos pero que se sostuvo por el gran compromiso de mucha gente: los organismos de derechos humanos, que lucharon desde los años más duros de la represión; los sobrevivientes y los familiares de los detenidos-desaparecidos, que debieron revivir situaciones enormemente dolorosas, pero que tuvieron la valentía de brindar valiosísimos testimonios en los juicios; muchos integrantes del Poder Judicial, que asumieron su responsabilidad con toda decisión; los legisladores y dirigentes políticos, que lucharon y finalmente lograron dar vuelta todos los intentos legales de dejar impunes a los represores; y, finalmente, la vocación democrática de una parte no menor de nuestro pueblo, que salió a las calles en innumerables ocasiones reclamando verdad y justicia.

**“... los argentinos
y argentinas sentimos
orgullo por el juzgamiento a
quienes cometieron
aberrantes violaciones
a los derechos humanos
durante la última –y, quizás,
por eso sea la última–
dictadura cívico-militar”**

SERGIO TORRES*

Las violaciones a los derechos humanos, las masacres y matanzas, los genocidios han ocurrido a lo largo de la historia, y no ha habido un criterio único ni unificador para enfrentar estos hechos. Tribunales internacionales, juicios ordinarios, purgas extrajudiciales, amnistías, venganzas, olvidos: no hay una regla única para enfrentar esto que ocurre y que lamentablemente ha ocurrido tanto a lo largo de nuestra historia. Si nos remitimos a la Biblia, en el Génesis hay una historia que todos conocemos: la historia de Adán y Eva, el primer hombre y la primera mujer, que tuvieron dos hijos, Caín y Abel. Había cuatro personas en el mundo y Caín mató a Abel. Es decir, había solo cuatro personas en el mundo y ya tenemos un homicidio, quizás uno de los peores que existen, que es el homicidio entre hermanos. Sobre esto, un amigo me comentó en una charla: "Caín mató a Abel, y todos somos hijos de Caín"; por lo tanto, todo lo que ha ocurrido a lo largo de nuestra historia, y no hablo de la reciente, sino de toda, explica o permite entender mucho de lo que pasó en el siglo XX, el siglo de los genocidios, de la muerte, o el siglo de las guerras, como se lo llamó. Ahora, si cada sociedad, Estado o comunidad, en un momento determinado, fue eligiendo distintos mecanismos para enfrentar lo que ocurrió, podemos decir que Argentina eligió la justicia como un mecanismo para afrontar esto que había ocurrido. Pero, ¿por qué es importante la justicia para enfrentar estos hechos? Voy a dar cinco argumentos. En primer lugar, la democracia se basa en la ley, y ningún grupo, sea de funcionarios públicos, militares o civiles, puede estar encima de ella. Es necesario destacar que los juicios aumentan la fortaleza de los sistemas democráticos, dado que si los imputados son lo suficientemente fuertes como para impedir su juzgamiento, entonces la democracia se torna débil. Asimismo, los juicios sirven como medios para descubrir la verdad, y son necesarios para fortalecer el sentido de responsabilidad de los funcionarios del Estado en particular y de toda la sociedad en general. Por otra parte, los juicios son necesarios para afirmar la supremacía de los

(*) Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Director del Instituto de Estudios Judiciales (SCJ Buenos Aires). Vicepresidente Académico para Argentina del Instituto Iberoamericano de Derecho Penal.

valores éticos, morales y jurídicos de una sociedad. Finalmente, los juicios resultan didácticos en tanto cooperan en la construcción de la memoria colectiva, dando voz a las víctimas acalladas, impidiendo el olvido de lo que ocurrió.

Sostener que Argentina eligió la justicia, y este es el punto central, implica vincularlo con otro hilo conductor, que aun a riesgo de cierto reduccionismo, es importante señalar en función de lo que se hizo en nuestro país, y es que en todos estos procesos de violaciones masivas de derechos humanos la impunidad es la regla. Es decir, más allá de pequeñas luces y matices, lo cierto es que si podemos establecer algún parámetro unificador de todo lo que ha ocurrido –quedémonos nomás en el siglo XX– es la impunidad la que ha ganado al final del día. De hecho, en el ámbito internacional está la famosa frase de que es más fácil juzgar a una persona cuando mató a una que si mató a cien mil.

En este contexto, repito, Argentina eligió la justicia. Respecto a esto, en su ponencia, Fernanda Gil Lozano⁽¹⁾ hizo un desarrollo muy acabado de los capítulos del libro, en el que marcó el contexto histórico. ¿Por qué hizo hincapié en ello? Porque estos son procesos que llevan mucho tiempo, y tienen avances y retrocesos. Pero si hacemos un ejercicio mental podemos encontrar un hilo conductor desde las primeras marchas, las primeras apariciones de las Madres reclamando por sus hijos. Ellas reclamaban aparición con vida, justicia y castigo, entonces ya aparece la palabra “justicia” como un denominador común para enfrentar estos hechos. Ahora bien, ese reclamo de justicia de las Madres se fue ampliando, hasta transformarse, podríamos decir hoy, en uno de los principios de orden público en la Argentina, es decir, aquellos principios que determinan la identidad de una población. Entonces, a partir de esa lucha que comenzó en el año 1977, es posible señalar que los derechos humanos son un aspecto central que nos identifica como comunidad en un momento determinado.

“... los juicios resultan didácticos en tanto cooperan en la construcción de la memoria colectiva, dando voz a las víctimas acalladas, impidiendo el olvido de lo que ocurrió”

En el libro *ESMA: la investigación judicial* hay dos capítulos históricos, uno internacional y uno local, dedicado a la Argentina, en el que se va llevando este proceso a través de distintos hitos en los que la justicia siempre es la protagonista, a saber: el reclamo de las Madres; la ley de autoamnistía del año 1983, a través de la cual los militares en el gobierno buscaban una especie de autoamnistía, una autoexculpación –finalmente, la amnistía no es otra cosa que no darle lugar al sentido de justicia–; la llegada de Alfonsín, habilitando los juicios; los avatares respecto del proceso militar o los procesos en ma-

(1) (Nota de la edición): se refiere a la presentación del libro realizada por la Directora del CIPDH-Unesco, que antecedió a la ponencia de Torres.

nos de los militares; el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas; y el rol de la Cámara, para finalmente desembocar en los llamados “Juicios a las Juntas”, en 1985. El libro, además, abarca otros juicios que se fueron llevando adelante, como también la sanción de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, de los años 1986 y 1987, que no son otra cosa que el freno que se buscó para todos los procesos judiciales que se estaban llevando adelante. Es posible observar aquí una especie de avance y retroceso permanente en materia de búsqueda de la verdad, de búsqueda del ideal de justicia, como así también una tensión permanente entre justicia e impunidad.

En plena vigencia de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final vienen los indultos, pero paralelamente la justicia siguió adelante de dos formas: una, con parte de los juicios ordinarios que continuaron, es decir, con las causas de sustracción de bebés y con el tema del apoderamiento de bienes, que las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final específicamente dejaron afuera. Pero también, y a través de distintas cámaras, se realizaron los juicios por la verdad, unos juicios de valor simbólico muy importantes que buscaban no tanto la condena específica a los imputados –cosa que no era posible porque estaban vigentes las leyes de amnistía– sino darles el derecho a las víctimas, a sus familiares y amigos a saber realmente qué había ocurrido con las personas que no estaban. Luego, en 2003, con un trabajo de todos los poderes del Estado, se eliminaron todos los mecanismos que impedían el juzgamiento, y se iniciaron en este mismo año las causas que hasta hoy se mantienen.

La causa ESMA me llega por sorteo, junto a otras dos causas –una de falsificación de documentos y otra más– en el mes de septiembre de 2003; yo en ese momento estaba en el Juzgado Federal, donde permanecí desde el año 2001 hasta el 2019; el libro termina el 30 de mayo de 2019, porque es el día que yo me voy a la Corte de Provincia. Simplemente, y como para mostrar algo que tiene un valor simbólico, me parece importante mencionar que cuando me llega la causa, esta estaba archivada hace muchísimos años, precisamente desde el año 1987, con las leyes de amnistía –cabe aquí imaginar lo que es un archivo, lleno de tierra, de oscuridad, de olvido–. La reapertura de la causa venía con una hoja inicial mía donde se reiniciaba el proceso judicial; esta, que era nueva, contrastaba con la última hoja polvorienta, que tenía muchos años de tierra y de polvo, es decir, había un contraste entre la hoja vieja, que era el cierre de la causa en el año 1987, y la hoja nueva en el año 2003. Frente a ello, se nos ocurrió pensar que tenía un valor simbólico cómo la justicia se abre camino finalmente, ya que era como un nuevo comenzar.

Soy juez hace ya hace 28 años; en su momento, cuando empezó la causa, tenía más de 20, había realizado posgrados, formación, capacitaciones, era profesor universitario y demás, pero nada nos había preparado, ni a mí ni a los secretarios, ni a los funcionarios, ni a los empleados del juzgado, para llevar adelante un delito de esta magnitud, para investigar unos hechos de estas características. Hubo mucho que aprender, hubo muchos desafíos –relataré acá muy brevemente algunos, pero están todos contados en el libro–. E insisto, por la magnitud de los hechos, los años transcurridos, y las

complejidades propias de una investigación de estas características, el desafío fue mayúsculo. Hay que tener en cuenta que cuando me llega la causa, en el 2003, esta tenía 30 cuerpos, que equivalen a 30 tomos de 200 fojas cada uno; cuando yo me fui del juzgado, la causa ESMA tenía 1200 cuerpos, más de 1000 incidencias que corrían por cuerda, es decir, que eran paralelas a la investigación principal. Esto explica la magnitud y la complejidad de la investigación, es decir, es compleja desde muchos lugares. Obviamente, llevarla a cabo fue posible gracias al trabajo de mucha gente: los secretarios, los funcionarios, los empleados del juzgado, los fiscales, las cámaras y las defensas. Es un trabajo de mucha gente llevar adelante estos juicios.

Estos juicios, asimismo, tienen algunas características que los hacen únicos en la historia mundial, que los distinguen de otros procesos, que hacen que valga la pena estudiarlos y que hacen que hoy día Argentina sea un referente ineludible en esta materia, a saber: es la primera vez que se investigan todos los hechos denunciados; no hay selección de hechos; se investigan a todos los imputados; son los mismos jueces que existían, es decir, no hay nombrados jueces especiales –yo, por ejemplo, ya era juez desde hace muchísimos años en el 2003–; y se usan las mismas leyes penales y procesales, no hay leyes *ex post facto*. Además, no se han creado estructuras especiales, es decir, no se han creado tribunales para el juzgamiento. De hecho, este juicio de ESMA era una causa más –y qué notable es decir que era una causa más–. Todas estas características le dan un valor inédito al proceso de justicia que está llevando adelante Argentina, y que nosotros humildemente quisimos poner en papel contando todas nuestras experiencias.

El libro tiene dos partes: una primera que es histórica, y luego otra que hace alusión a aspectos más específicos de la causa ESMA. Dentro de esta última, se encuentra el capítulo 3 que está vinculado con la prescripción o imprescriptibilidad de estos delitos; cabe recordar que dichos delitos son inamnistiables, imprescriptibles y no son posibles de indultar. Es interesante mencionar que esta es la única parte más jurídica del libro, si se quiere, y tratamos que sea lo más accesible posible para que pueda ser leído por cualquier persona; de hecho, le hemos sacado todos los condimentos técnicos que pueden dificultar la lectura, tratamos de buscar un lenguaje claro y accesible, sencillo, para que pueda ser comprendido por cualquier persona de cualquier país, sea o no abogado. Esto nos costó un montón, pero es quizás uno de los aspectos del libro que más orgullo nos da. En el libro, además, se puede encontrar en detalle cómo funcionaba el centro clandestino, como también un análisis de los delitos que se investigaron: secuestros, privaciones de la libertad, torturas, apropiación de bienes, trabajo esclavo, abusos sexuales, maternidad clandestina y la eliminación física de los cuerpos en los llamados “vuelos de la muerte”. Por otra parte, se cuentan algunas líneas de investigación, entre las que podemos mencionar algunas de las causas más conocidas o emblemáticas, como la causa “Walsh”, la causa “Iglesia de Santa Cruz”, la causa “Vuelos de la Muerte”, la causa “Dagmar Hagelin”, entre otras. Es decir, hay una cantidad de legajos conexos con la causa principal que son interesantes de

relatar, y constituyen un aspecto importante para conocer no solamente la magnitud de la investigación, sino para ir a algunos casos puntuales y conocer algunas historias individuales o particulares de la causa.

Otro capítulo presente en el libro es el dedicado a los delitos sexuales. Ahí hay varias cuestiones que son interesantes, algunas vinculadas con cómo se investigan estos delitos. Cabe recordar que nuestro Código Penal establece que deben ser impulsados por la víctima, por lo que invitamos en forma reservada a todas las víctimas que aparecían mencionadas en la investigación como eventuales víctimas de estos delitos a presentarse en el expediente. Muchas lo hicieron, muchas otras no lo hicieron, y en todos los casos respetamos con profundo cuidado y respeto la identidad y los hechos. De hecho, es una causa que nadie sabía que existía hasta que un tribunal oral realizó unas condenas hace algunos meses por estos hechos. Dos cuestiones cabe mencionar aquí: la primera se relaciona con la declaración de lesa humanidad, es decir, declaré que estos delitos eran de lesa humanidad, lo que significaba que formaban parte del plan de exterminio, del proceso de cosificación, es decir, no solamente se castigaba a las mujeres que estaban detenidas ahí, sino que además se le aumentaba el sufrimiento a través de delitos de connotación o naturaleza sexual. Esto llevaba, además, a la imprescriptibilidad de estos delitos. Algo que vale la pena comentar respecto a estos delitos es que existe una discusión jurídica muy profunda sobre si son hechos independientes o forman parte de los tormentos. Nosotros, en un primer momento, consideramos que eran delitos independientes de aquellos, porque tenían una finalidad distinta, por más que formaban parte de este mismo sistema. Tras una discusión jurídica, distintas apelaciones, recursos en la Cámara de Casación y demás, finalmente se consideró que era un delito autónomo, y por eso tienen un capítulo también autónomo en el libro, que también es importante, y no forman parte de los delitos de tormento que están en otro capítulo. Finalmente, me interesa mencionar que aplicamos la Convención de Belém do Pará, que en Argentina tiene rango convencional desde el año 1994 y, por lo tanto, forma parte de nuestra Constitución, de acuerdo a la reforma del artículo 75, inciso 22, en lo que se conoce como el "bloque constitucional de los derechos humanos".

Un capítulo especial lo tienen las víctimas de la ESMA. Al respecto, hay tres cuestiones que nos interesó abordar en el libro: las víctimas testigos, la querrela y el protocolo. Respecto de la primera, la víctima testigo, hay que tener en cuenta que el Estado usurpador y violador de los derechos humanos había violado los derechos humanos de todas estas personas, de todas las víctimas, atentando contra el derecho más sagrado que ellas tenían. Entonces, fue un desafío pensar si el Estado después podía pedirles que vengan a declarar, que sumen su testimonio; lo interesante es que todas las víctimas confiaron en ese Estado, vinieron al juzgado y declararon con un rol interesante, que es el rol de testigo víctima. Este es un instituto novedoso, no en el plano general porque se usa en los delitos de naturaleza sexual, se venía usando hace mucho en delitos cometidos en la sombra. Y aquí es importante mencionar que las víctimas también podían funcionar

como testigos, podían dar testimonio y podían contar lo que les había ocurrido a ella y a las personas de quienes ellas tenían conocimiento al momento de su detención.

Por otra parte, las víctimas, además de ser testigos, fueron querrela. En Argentina, los organismos de derechos humanos no fueron meros acompañantes del proceso estatal, sino que estuvieron al frente de este trabajo, reclamando incesantemente por estos juicios y participando todo el tiempo de los distintos procesos, tarea que siguen haciendo al día de hoy. Y esto lo realizan a través de un instituto que se conoce como la querrela. Tuve la oportunidad de brindar varias charlas en Latinoamérica y en Europa, y pude observar que no es un instituto muy común. Brevemente, se trata de la posibilidad que tienen las víctimas de presentarse en el expediente, y cumplen institucionalmente el mismo rol que tiene el fiscal. Pueden presentar prueba, hay que notificarle todas las actividades del expediente, es decir, son una parte legal más que interviene en el proceso, y por lo tanto pueden ofrecer prueba, controlarla, participar en las apelaciones, participar en los distintos requerimientos de elevación a juicio, es decir, en cada una de las etapas del proceso tienen intervención, al igual que lo hace el fiscal, que es el representante de la sociedad. El querellante, por su parte, lo hace en representación de la víctima. En la causa ESMA hubo muchos centenares de víctimas, de hecho eran tantas que nos fue imposible tramitar las querellas de forma individual, entonces las tuvimos que agrupar. Fueron 13 querellas colectivas, más algunas individuales muy puntuales, como es el caso del padre de Dagmar Hagelin, que vivía en Suecia, o los familiares de las monjas francesas Domon y Duquet, que vivían en Francia.

Y, finalmente, se encuentra el protocolo, ya que entendimos que este tipo de causas requerían de las víctimas un tratamiento especial. En realidad, todas las víctimas así lo requieren, es decir, el Estado debe acompañarlas desde distintos lugares, no solamente en cuestiones relacionadas con la contención, sino en algo tan simple como, por ejemplo, no hacerlas esperar en un pasillo, no hacerlas cruzar eventualmente con los victimarios; cosas bastantes simples pero que no se cumplieron. De hecho, nos juntamos la gente del Juzgado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de entonces y elaboramos un protocolo que está en el libro, donde se cuentan los distintos mecanismos, las herramientas que tienen tanto las partes como los tribunales para cuidar y asistir a las víctimas de estos delitos. Este protocolo después se amplió a otros delitos, como por ejemplo, el de trata de personas, entre otros. Luego, a este se lo fue llevando hacia otros lugares, lo cual nos llena de profundo orgullo.

“En Argentina, los organismos de derechos humanos no fueron meros acompañantes del proceso estatal; estuvieron al frente de este trabajo, reclamando incesantemente por estos juicios y participando de los distintos procesos...”

Un capítulo que también incluimos en el libro tiene que ver con la mirada internacional de esta causa. Esto se debe a que la causa ESMA, a diferencia de otras, tiene víctimas de 21 países, lo que nos llevó a vincularnos con varios jueces, fiscales y cancillerías de distintos países, tanto de Latinoamérica como de Europa, donde fuimos trabajando en distintos aspectos vinculados con la declaración, la utilización de pruebas y demás. Me interesa en esta instancia comentar algunas cuestiones para que se entienda a qué se refiere este trabajo de colaboración. En primer lugar, y esto está relatado en el libro, fuimos a la CIDH en Washington, donde nos invitaron a hablar sobre víctimas de delitos de lesa humanidad ante el Pleno de la OEA. Por supuesto, nos llenó de profundo orgullo haber podido contar lo que se estaba haciendo en Argentina en un órgano en el que intervienen todos los embajadores de nuestra querida América. Por otra parte, fuimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organismo que hizo una visita a Argentina, en la que se llevó mucha documentación. Pues bien, y esto sí me da mucho orgullo, la CIDH por primera vez en su historia, y creo que hasta ahora es la única, abrió sus archivos a un juez nacional. Hasta ese momento la CIDH se había negado en forma sistemática a abrir sus archivos para proteger a las víctimas, a los testigos y a todas las personas mencionadas en sus investigaciones, pero en este caso autorizó la apertura de las cajas y de toda la información, de todos los archivos que tenía y lo puso a disposición de la causa ESMA. De hecho, nos encontramos con muchas cosas que fueron útiles en la investigación, entre ellas unas fotos que están también en el libro, en las que se pueden observar algunos cuerpos que aparecieron en las costas del Río de la Plata, donde todavía se ven las ataduras que tenían al momento de ser arrojadas al agua. Tan es así que terminamos haciendo un protocolo, que tuvimos que redactar con el entonces secretario ejecutivo de la CIDH, porque hasta ese momento no había protocolo. Es decir, no había un mecanismo para el manejo de la investigación porque nunca se había hecho, así que lo tuvimos que redactar en ese momento; cabe señalar que fue un proceso que funcionó muy bien. Por otra parte, en este congreso tan importante tuvimos la palabra, la referencia de Baltasar Garzón,⁽²⁾ yo estuve con él, en su momento, en su juzgado de la Audiencia de Madrid. Allí me hizo entrega de toda la investigación que llevó adelante en su momento en España, mientras aquí estaban vigentes las leyes de Obediencia Debida y Punto Final; fueron traídas a Argentina todas esas investigaciones, declaraciones y demás, y fueron incorporadas en la causa. Para que se entienda, un juez español llevó adelante una investigación en España, bajo las leyes españolas, sobre hechos ocurridos en la Argentina. Pues bien, la justicia argentina recibió esa investigación, la incorporó y formó parte del proceso judicial, y además fue utilizada en los distintos juicios orales que se llevaron adelante.

Me interesa traer a colación un último relato, de los varios que hay en el libro, vinculado con el tema internacional. Había muchas víctimas que querían declarar pero se habían ido en la década del 70 de nuestro país y no estaban dispuestas a volver; entonces

(2) (Nota de la edición): se refiere a la conferencia magistral que brindó Baltasar Garzón Real, incluida en esta publicación.

nosotros nos constituimos, viajamos y empezamos a trabajar en las embajadas. Hay que recordar que todas las embajadas del mundo, a partir de distintos convenios internacionales, forman parte del territorio de cada país. Por lo tanto, viajamos, por ejemplo, a Madrid y a París, y en las embajadas, es decir, en el territorio argentino en esos países, tomamos declaraciones. Es decir, un juez argentino en la embajada, aplicando esta ultraterritorialidad que tienen las embajadas, tomó declaración testimonial, aplicando las leyes argentinas, a testigos, a víctimas. Y eso fue validado, es decir, fue utilizado, y también fue eficaz durante los juicios orales que se llevaron adelante. Qué interesante ver cómo hay mucha interacción –y esto es lo que pretendemos mostrar en el libro– con las distintas actividades que se celebraron, con los distintos tribunales, a partir de la gran cantidad de víctimas de otros países que hubo en la causa ESMA. Ahí van a ver también los pedidos de extradición, los pedidos de colaboración, etc. Un último comentario vinculado con algo que dijo Fernanda Gil Lozano en su exposición tiene que ver con el resguardo de la prueba, puesto que un aspecto importante de estos delitos tiene que ver con la preservación de los lugares donde ocurrieron estos hechos. El predio de la ex ESMA, que es muy grande, está ubicado en el medio de la ciudad, pero no saben cuán en el medio, razón por la que en el libro incluimos algunas fotos aéreas para que aquellos que no conocen la zona entiendan lo urbano de la ubicación del predio ESMA donde ocurrieron estos delitos. Uno pensaría que estos delitos ocurren en lugares alejados, en bosques, en lugares subterráneos, cerca de montañas, en lugares desiertos, pero no, esto ocurrió en el medio de la ciudad de Buenos Aires. Y esas fotos buscan mostrar eso precisamente. De hecho, al lado de la ESMA hay un colegio muy grande, y también pusimos una foto sobre esto para marcar la ubicación, porque me parece que también tiene un valor simbólico para mostrar un poquito todo lo que había ocurrido. El predio de la ESMA, mencioné anteriormente, es un predio muy grande, y además tiene muchos edificios, que fui entregando como juez a distintos organismos vinculados con los derechos humanos. Funciona allí, por ejemplo, entre otras cosas, una sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina; es decir, han ido ubicándose distintos organismos nacionales e internacionales, todos vinculados con los derechos humanos, con lo cual podemos saber que tenemos un polo de derechos humanos dentro de nuestra querida ciudad de Buenos Aires.

Por supuesto, dentro de ese lugar hay un edificio en particular que es el Casino de Oficiales, que es donde ocurrió esto, y dentro de este, se encuentra lo que se conoce como “Capucha”. Si se observa la foto incluida en el libro, puede verse que es la parte más alta del edificio; específicamente, arriba, el techo a dos aguas, ese lugar era un lugar de detención de las personas, y en el fondo hay como una luz. Nosotros quisimos simbolizar en esta foto, que en realidad es parte de la investigación, cómo después de atravesar tanto horror, sufrimiento y dolor, atrás había una luz, y esa luz era la justicia. En esta foto también puede verse en el piso unas maderas, lo que tiene que ver con una autorización que dio el juzgado respecto de la instalación en el lugar de un museo, y cuyo proceso está relatado en el libro.

El museo sitio en este momento está en proceso de acreditación en Unesco para ser considerado un sitio de memoria mundial, internacional. Pero tiene una particularidad: este museo, en realidad, es parte de una investigación judicial, es más, ya tiene varios juicios hechos y varias condenas, pero todavía quedan partes de algunos hechos por ser juzgados. Y aquí es interesante mostrar que el museo está hecho sobre prueba judicial de causa vigente, por lo que aquellos que puedan visitarlo van a ver que todo es desmontable. De hecho, cuando permití la instalación del museo –y eso está contado también en el libro– no autoricé que se rompiera nada, que se afectara nada del edificio porque era prueba judicial. Entonces, lo que se hizo fue un desafío museológico: armar un museo pero sin tocar nada de la causa, es decir, todo es desmontable, todo es “sacable” –digámoslo con una palabra que no existe– en el caso de que una autoridad judicial lo requiera. Por otra parte, y con esto termino este aspecto, me interesa mostrar que todo lo que se relata en este museo son extractos de la causa judicial, es decir, no hay nada escrito que no surja de la investigación judicial. No hay relatos independientes, no hay relatos poéticos o reflexiones de alguien, sino que todo lo que hay es la expresión judicial, es la palabra de los jueces y de las víctimas, todo surge de la causa judicial de la causa ESMA.

Para finalizar, me gustaría terminar con un párrafo de las palabras finales, de las reflexiones del capítulo 12, donde expresamos que queda claro que no es posible modificar el pasado, y es por eso que debemos seguir trabajando incesantemente en cada ámbito en el que podamos en el presente para cambiar el futuro, construyendo memoria y afianzando la justicia para que las futuras generaciones de Argentina y del mundo crezcan conociendo lo que sucedió en nuestro país y así poder formar una firme conciencia de que nada de todo aquello puede volver a ocurrir. Nunca Más.

La otra mirada. Relatos

de Adolfo Pérez Esquivel (Ciccus, 2021)

PATRICIA FUNES*

En mi calidad de Directora Académica del Curso Internacional de Derechos Humanos CIPDH-Unesco, antes de adentrarme en la presentación del libro *La otra mirada. Relatos*, quiero decir unas palabras respecto de quienes integran esta mesa.

Stella Calloni es periodista, escritora, ensayista, poeta. Se ha especializado en Política Internacional. Ha escrito numerosos libros de ensayos, biografías e innumerables artículos en la prensa nacional e internacional. Entre sus numerosas publicaciones destacaremos *Los años del lobo: La Operación Cóndor* (1999), *Operación Cóndor, pacto criminal* (2006) y *Operación Cóndor. 40 años después* (2016), investigaciones todas que son una referencia para el estudio y el conocimiento del tema, el último de ellos publicado por el CIPDH. Trabajó como editora de la revista *Formato Dieciséis* y como guionista del Grupo Experimental de Cine Universitario de la Universidad de Panamá. Es corresponsal en América del Sur para el diario *La Jornada* de México y ha sido colaboradora de numerosos diarios y revistas de la región y fuera de ella.

A lo largo de su extensa trayectoria profesional ha entrevistado a con perspicacia, crítica y sensibilidad a distintos jefes de Estado, como Muamar Khadafi, Salvador Allende, Felipe González, Fidel Castro, James Carter, Evo Morales, Lula Da Silva, entre muchos otros.

Ha recibido el Premio Latinoamericano de Periodismo José Martí (1986), el Premio Escuela de Periodismo TEA (2003), la Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío (2008), el Premio Rodolfo Walsh de la Universidad de La Plata (2012). Ha sido, asimismo, distinguida como personalidad destacada en el ámbito de los derechos humanos por la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires (2014). Ha colaborado en otras ocasiones con el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos, que le tiene un gran afecto y reconocimiento.

(*) Directora Académica del Curso Internacional de Derechos Humanos CIPDH-Unesco (UBA/Conicet).

Por su parte, el humanista Adolfo Pérez Esquivel, autor del libro cuya presentación hoy nos reúne, es escultor, artista, maestro, profesor, luchador incansable por los derechos humanos y de los pueblos, Premio Nobel de la Paz.

Nació en Buenos Aires en 1931. Estudió en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de la Plata. Ejerció la docencia durante casi toda su vida en los niveles primario, secundario y universitario. La educación y la formación de los jóvenes fue siempre central en su acción y pensamiento. Un proyecto que lleva adelante con el Servicio de Paz y Justicia es “Aldea Niños para la Paz”, que asiste a numerosos menores en estado de riesgo social

En la década del 1960 comenzó su trabajo con organizaciones de base de movimientos cristianos desde la propuesta de la no violencia activa contra la injusticia, la explotación, la pobreza, las dictaduras y la negación de las culturas en América Latina. La idea de no violencia de Pérez Esquivel supone una concepción de la etiología del poder, que implica una práctica activa de la libertad y la energía de las mayorías, de los colectivos, fundada en la fuerza de ese poder transformador. Según sus propias palabras, su concepción “busca romper con la obediencia y por lo tanto con las motivaciones que la sostienen. Es un esfuerzo de concientización que invita a los hombres a captar la verdad de su propia realidad. Concienciación que es fruto de una praxis: la asociación permanente de la acción y la reflexión”.⁽¹⁾

Un hito importante en la construcción y proyección de Adolfo Pérez Esquivel fue el *II Encuentro Continental de No-Violencia Activa*, realizado en Medellín (Colombia) en 1974, cuyo objetivo fue construir una red para apoyar y ser caja de resonancia de los movimientos populares. Surge así el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), direccionado a “servir” a los grupos y movimientos que trabajaban por la liberación a través de medios no-violentos. En ese mismo encuentro, Adolfo Pérez Esquivel fue designado Coordinador General del Servicio Paz y Justicia para América Latina.

El contexto de la reunión estaba marcado por la instalación de feroces dictaduras en el Cono Sur: primero la de Brasil (1964), luego los golpes militares en Chile y Uruguay (1973) y las persecuciones y asesinatos en el Paraguay de Alfredo Stroessner, y en la Bolivia de Hugo Banzer. En ese contexto, Adolfo Pérez Esquivel trabajó para desarrollar una red solidaria con los refugiados, los familiares y los presos políticos, tanto a nivel nacional como internacional. Realizando esa labor, en 1975, fue detenido por la policía militar de Brasil en el aeropuerto de San Pablo, y posteriormente, también en Ecuador.

Durante la dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983), Adolfo Pérez Esquivel impulsó y apoyó la creación de distintas organizaciones para la defensa de los derechos humanos: la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y el Movimiento Ecumé-

(1) En *Caminando Junto a los Pueblos: experiencias no violentas en América Latina* (IDEAS, 1995).

nico por los Derechos Humanos. Asimismo, acompañó y acompaña la denuncia, el dolor y el valor de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, y el juicio y castigo a los culpables. En abril de 1977, fue detenido en Buenos Aires, encarcelado y torturado, sin proceso judicial alguno. También fue víctima de los “vuelos de la muerte” –uno de los relatos del libro que se presenta hoy, “A 43 años del vuelo de la muerte”, es una memoria biográfica de esa experiencia–. Permaneció en prisión (Unidad 9 de La Plata) 14 meses y, luego, bajo libertad vigilada, un período similar.

En 1980 recibió el Premio Nobel de la Paz por su trabajo en defensa de los derechos humanos. Al momento de recibirlo, manifestó que lo asumía

...en nombre de los pueblos de América Latina: de los trabajadores, obreros y campesinos que son reducidos a niveles de vida infrahumana y limitados sus derechos sindicales; de los niños que sufren desnutrición; de los jóvenes que ven frustradas sus esperanzas; de los marginados urbanos; de nuestros indígenas; de las madres que buscan a sus hijos desaparecidos; de los desaparecidos, muchos de ellos niños; de los miles de exiliados; de los pueblos que reclaman libertad y justicia para todos.

Adolfo es parte de ese relato alternativo de América Latina. Ha caminado junto a los pueblos desde hace más de medio siglo: acompañó a los campesinos del Valle de Cochabamba (1974), a las comunidades de San Isidro de Jejuí en Paraguay (1975), a los campesinos indígenas del Chimborazo en Ecuador (1975), y formó parte de las protestas por la tierra contra el latifundio del Noreste de Brasil (1975), de los reclamos de los obreros del ABC paulista, y los de los mineros y campesinos de Bolivia, entre tantos otros.

En mayo de 1983, la dictadura militar argentina publicó el Informe Final con el que pretendía borrar sus crímenes “informando” que los desaparecidos estaban muertos. Los organismos de derechos humanos denunciaron el documento y reclamaron “Aparición con vida”. Ocho militantes del SERPAJ encabezados por Adolfo Pérez Esquivel iniciaron un ayuno de acción y reflexión contra la dictadura, reclamando por la aparición con vida de los detenidos-desaparecidos, por la libertad de los presos por razones políticas y gremiales, por los niños desaparecidos, y por juicio y castigo a los responsables de estos delitos de lesa humanidad.

Su labor por la paz ha sido intensa: participó en campañas contra la invasión de Estados Unidos a Panamá y en los procesos de paz en Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala, reclamando el derecho de los pueblos a su autodeterminación. En 1995 encabezó la Misión de Paz del Servicio Paz y Justicia a raíz de la guerra entre Perú y Ecuador, países a los que visitó en sus zonas de frontera. También llevó su misión a Irak, en Chiapas, Sudáfrica, en Afganistán, en el Tíbet, en Tailandia, entre muchos otros.

Es jurado del Premio de Fomento para la Paz de la Unesco. Desde 2003, es Presidente de la Academia del Ambiente (IAES) de Venecia (Italia); Presidente de la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos con sede en Milán, (Italia); Miembro del Tribunal

Permanente de los Pueblos, y en nuestro país, Presidente de la Comisión Provincial por la Memoria. Ha recibido el Doctorado Honoris Causa en universidades del mundo: la Universitat Internacional de la Pau, Barcelona (España); la Universidad de Namur (Bélgica) –donde se desempeña como presidente del Consejo Académico–; la Universidad Soka Gakkai (Japón); y, en EEUU, Saint Joseph (Filadelfia), Vilanova (Pensilvania), Christian Brothers College (Memphis), Georgetown (Washington), Rockhurst (Missouri), entre otras. En América Latina ha sido distinguido con ese título en: La Universidad Mayor de San Andrés y Universidad Siglo XX (Bolivia); en Perú, la Universidad de San Marcos (Lima), la de San Cristóbal de Huamanga y, este año, la Universidad César Vallejo; La Universidad del Estadual de San Pablo (Brasil). En nuestro país ha recibido el Doctorado Honoris Causa o sus equivalentes en muchas universidades nacionales. Es “Ciudadano ilustre” de la ciudad de Buenos Aires, por resolución del Honorable Concejo Deliberante desde 1995. Desde octubre de 1998, es Profesor Titular de la Cátedra “Cultura para la Paz y Derechos Humanos”, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Y es un profesor presente: dicta clases y siempre cuenta con tiempo para escuchar alumnos, profesores y autoridades de la Facultad y la Universidad. Adolfo donó el Diploma y la medalla del Premio Nobel a la Universidad de Buenos Aires. Por su parte, la UBA puso en valor la antigua casa del Servicio de Paz y Justicia, que ahora es la Casa de los Premios Nobeles de América Latina.

Comentario del libro

En la tapa del libro se puede ver a Adolfo Pérez Esquivel pintando un mural. Ya se ha dicho que es artista plástico; entre sus obras se encuentran, por ejemplo, el *Monumento a los Refugiados*, en la Sede Central del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Suiza; el *Mural sobre los Pueblos Latinoamericanos* en la Catedral de Riobamba, Ecuador; *La Rosa de los vientos*, en Pontevedra. Su mirada de artista es complementaria con esa “otra mirada” que ilumina este libro con una carbonilla dibujada en cada capítulo.

El libro consiste en relatos encantados, intimistas, atravesados por vivencias, reflexiones y convicciones: recortes biográficos de una memoria colectiva de su caminar junto a los pueblos del mundo, al lado de “los pobres de la tierra” –como dijera José Martí–, como campesinos, obreros, pueblos indígenas, negros, *favelados*, mujeres, sobrevivientes. También es una inmersión reflexiva, existencial –y, a mi juicio, sabia y humanista– acerca de la condición humana.

Como la presentación de un libro tiene como premisa invitar al público a leerlo, comentaré solo algunos capítulos y dejaré cierto misterio, unos puntos suspensivos que, espero, inspiren su lectura. Adolfo, en tal caso, se encargará de completarlos.

La naturaleza, la sabiduría y el horror se entrelazan en el primer relato: “El viejo pescador del Bajo”. La acción se desarrolla en el Bajo de San Isidro, paisaje del Delta del Río Paraná que desemboca en el Río de la Plata. Lugar de gentes sencillas, nobles, solidarias, confor-

mado en su mayoría por inmigrantes que llegaron a Argentina huyendo del hambre o de los totalitarismos. Es el caso de Don Fabro, quien escapó de Polonia en el momento de la ocupación nazi y se instaló en el Bajo. Allí ejerce su oficio de pescador. Como el resto de su comunidad, Don Fabro tiene respeto por el río, siente la necesidad de cuidarlo, se asume cómplice de él, lo lee humanizándolo. Las razzias de la dictadura ya habían llegado hasta los últimos rincones del Delta, llevándose a los jóvenes, buscando “subversivos”. Esos pescadores advierten algo inusual, secreto, doloroso en un río que se les vuelve desconocido. Algo le pasa a Don Fabro, hombre de pocas palabras que comparte con Adolfo una sórdida confesión: “He pescado a la muerte en mis redes”, le dice. Descubre en el lecho del río dos cuerpos con los ojos abiertos, medio destrozados, con las manos y los pies atados con alambres y la ropa desgarrada. Un hombre y una mujer; ella con una sonrisa. Y no es el único al que se le traban las redes o el ancla de la embarcación. Su hallazgo remite a una de las siniestras metodologías de la dictadura, los denominados “vuelos de la muerte”: sacar a detenidos de los campos clandestinos de detención, subirlos a los aviones, dormirlos y arrojarlos al río –que, en varias oportunidades, devolvía los cuerpos a la costa–. Ese hallazgo fue demasiado para Don Fabro. ¿Qué ocurrió con él? Ese río le habló a Adolfo y Adolfo a nosotros, acerca de la relación entre el día y la noche, la muerte y la vida y la memoria como un sol en el horizonte de los tiempos.

En el relato “El Don y el Pibe” (expresión coloquial en Argentina para referirse a niños o adolescentes) Adolfo narra, con una mezcla de costumbrismo y ternura, cotidianidades de las vidas de inmigrantes pobres de los conventillos de La Boca, de los curas obreros, de las maestras. En el relato se entrecruzan la pasión por el fútbol, los oficios, los niños y unos barriletes con tantos significados, el hambre y su color, la picardía, el humor, el sentido de la Plaza de Mayo para los habitantes de los suburbios y las madres de desaparecidos. También el arte popular: las melodías de los tangos de Juan de Dios Filiberto y las pinturas de Quinquela Martín y de Antonio Berni, que van coloreando deliciosamente los paisajes de su infancia.

En “La Sombra y la Piedra” el escenario es Japón y la materia, los recuerdos de Adolfo acerca de la visita a Hiroshima, acompañado de dos *Hibakushas* (mujeres sobrevivientes), al lugar donde las bombas atómicas mataron a 200.000 seres humanos. Y Adolfo pregunta: ¿por qué colocan en cada lugar un vaso con agua? Las respuestas están en un poema de Eugen Ionesco que Adolfo transcribe. También, en sus profundas reflexiones acerca de esos cuerpos incrustados en la piedra por la radiación, que eternizan ese momento y la memoria de la aberración de ese segundo a partir del cual la humanidad ya no volvería nunca más a ser lo que fue.

En otro registro, el relato “El Hada gorda del Soho” se ubica en un momento libre en medio reuniones que Adolfo mantenía en el edificio de Naciones Unidas (Nueva York). Desde una librería icónica de los años 60, ve un tumulto que se agita a la distancia: una figura blanca avanzaba en zigzag a toda velocidad arriba de unos *roller*. Era un hada gorda, vestida de blanco, con una varita mágica estrellada, que se detenía frente a cada

persona y le deseaba un poco de felicidad. El hada regalaba felicidad, decía que la felicidad no se vende, que no tiene precio en el mercado y que le daba tristeza ver la soledad en esa ciudad multitudinaria, escuchar el silencio de los solitarios. Fortuitamente Adolfo descubre que el hada en realidad es el gerente de un banco de Wall Street, excombatiente de Vietnam. Y leo un fragmento:

Ahí en el corazón de Nueva York, en el gran edificio de las Naciones Unidas donde la comunidad de las naciones busca encontrar caminos de Paz y unidad entre los pueblos, se encuentra el Hada Gorda del Soho denunciando la guerra y repartiendo felicidad.

La lógica de la imbecilidad humana con sus ambiciones. Levantan la necesidad y justificativos de las guerras justas frente a la barbarie. No creo en las “guerras justas”, toda guerra lleva en sí la violencia, las muertes y destrucción del enemigo. Creo en las “causas justas”.

En “Mujeres en vuelo de picada libre”, Adolfo narra un largo viaje por Brasil en el que compartió el caminar con comunidades religiosas, campesinas, indígenas, sindicales, recorriendo el *sertao* nordestino y resistiendo junto a los más pobres la violencia desatada en el Mato-Grosso por parte de los terratenientes y la dictadura militar. También en el ABC paulista, en las cárceles, en las calles. Pérez Esquivel rescata, particularmente, las voces de las mujeres, el trabajo que hacen con los niños de la calle, en las favelas, resistiendo violencias y pobrezas. Y lo hace a través del reencuentro con una amiga y compañera de esos años, Morena: actriz, psicóloga y trabajadora en los movimientos eclesiales de base durante esa dictadura, quien regresa del exilio. En su diálogo con Adolfo, Morena recuerda su experiencia dictando clases de teatro con las presas sociales y políticas, acompañando a las mujeres de las favelas o de las áreas rurales del Movimiento Sin Tierra. Y en cada instancia narra esas vidas y la dictadura en Brasil: el Obispo Arns, el asesinato de Vladimir Herzog, la persecución y la censura. Asimismo, comparte sus dudas sobre el poder y la libertad con Adolfo y su respuesta propone un momento muy luminoso de esperanza, compromiso. Sus enseñanzas apelan desde a Orfeo a Sartre, desde las Sagradas Escrituras a los poemas, aun en medio la oscuridad. Y es muy convincente. Se lo dice a María y nos lo dice a sus lectores.

Otra estación de estos relatos es el encuentro ecuménico en la Abadía de Getsemaní, en Kentucky, Estados Unidos. Convocados por la Fundación Thomas Merton, acudieron cristianos católicos y protestantes, judíos, budistas y, también, artistas, escritores, políticos. Se trataba de un grupo que configuraba un mosaico ecuménico de personas provenientes de Sudáfrica, América Latina, Estados Unidos, Filipinas, India, Nigeria, cada uno con su bagaje de experiencias, culturas y formas de comprender la realidad y la espiritualidad. Su intervención refiere a las culturas y cosmovisiones de los pueblos originarios y su relación con la naturaleza, prédica que desde muy temprano ha cultivado en relación con las posibilidades de un mundo más justo y habitable. Dice Adolfo:

En América Latina, la Madre Tierra –nuestra Pachamama– nos da el abrigo, el alimento, los frutos de la creación que el Padre puso en manos de todos: hermanos indígenas an-

tes de herir la tierra con el arado para sembrar las semillas, le rinden homenaje, le piden permiso y le dan de beber “chicha” (bebida de maíz fermentado). Los pueblos originarios tienen otra mirada de la vida y la Madre Tierra, saben que ellos mismos son parte del todo. Antes de cortar un árbol le piden permiso y le explican por qué necesitan cortarlo.

Despliega así, y muy tempranamente, un argumento que hoy resulta muy candente frente al cambio climático y a la necesidad de cuidar el planeta frente a la voracidad mercantil depredadora e irresponsable.

Las guerras siempre han sido para Adolfo Pérez Esquivel un momento de denuncia, reflexión e intervención en misiones de paz. Hay dos relatos ejemplares al respecto: “La Guerra del Cóndor” y “La Guerra de Irak”. En el primero narra la misión de paz en la llamada Guerra del Alto Cenepa, en la Cordillera del Cóndor (1995), guerra entre dos países hermanos (Ecuador y Perú). En esa ocasión se reunió con autoridades de ambos países, pero además se dirigió a la frontera para reunirse con la comunidad Shuar en Ecuador y lo mismo hizo con los Aguaruna, del lado de frontera peruana. Los mismos muertos u otros muertos que esperan morir en esta guerra en 1995.

¿Hasta cuándo?, claman los ancestros, las generaciones presentes, los niños que esperan un mañana, el hermano con su mirada de compasión hacia la Tierra herida. ¿Hasta cuándo?, preguntan el Padre Sol y la Madre Luna a los ancestros. Miren a los pueblos, el río Tumbes enojado arrastró en sus aguas las minas antipersonales. Esos hijos que hablan el mismo idioma que tiene las mismas raíces (...) de un lado y del otro, son el mismo pueblo, la misma familia, ellos son las “fronteras vivas”. Durante generaciones los enfrentaron sin saber que el continente de la Tierra Fecunda no debe tener fronteras que lo dividan, porque la Tierra sin Mal es de todos.

En “La guerra y las mentiras van juntas” narra una misión de paz, con otros premios nobeles de la Paz, a Bagdad durante la guerra de Irak (en marzo de 1999). Denuncia las mentiras que dieron lugar a la invasión de los EEUU, que fracasó en todos los frentes de guerra contra Irak y Afganistán. Dice Pérez Esquivel, en relación a esa guerra que, se esperaba, termine en pocos meses “y duró 8 años de destrucción, muerte, ataques aberrantes sobre hospitales, refugios de niños, escuelas”:

Recorriendo el lugar vi en la pared dos siluetas de pie, semejantes a las que vi en Hiroshima víctimas de la bomba atómica; cuando caen las bombas las personas se desintegran y sus imágenes quedan como negativos fotográficos en la pared, una de las dos mujeres tiene en sus brazos un bebé y la otra la está mirando.

Un grupo de amigos iraquíes, con las precariedades de estar en plena guerra, decide mostrarle a la comitiva la mítica ciudad de Bagdad y llevarla a conocer un famoso personaje.

Vimos en una hermosa fuente de bronce al personaje que querían presentarnos: era Ali Baba con una tinaja en su hombro y muchas tinajas en la fuente, apenas corría un pequeño hilo de agua. Era una hermosa obra clásica y les pregunté:

¿Dónde están los cuarenta ladrones?

Comenzaron a reírse y respondieron:

—Los cuarenta ladrones están viajando por el mundo, están en los organismos internacionales de crédito, en los bancos de los países ricos, en la usura internacional que busca someter a los países pobres con la deuda externa y apropiarse de sus bienes y recursos, son parte del sistema de dominación y generan cada vez más hambre y pobreza.

Estos relatos concluyen rememorando su experiencia estremecedora de los vuelos de la muerte:

... soy un sobreviviente que tiene la responsabilidad de transmitir a las nuevas generaciones esa historia no contada, vivida el día 5 de mayo de 1977. Hoy, 5 de mayo de 2019, la memoria dolorosa y resistente vuelve una y otra vez a mi mente y corazón. En esta lucha caminamos, nos caemos y nos levantamos para continuar buscando Verdad y Justicia. La lucha continúa con fuerza y esperanza, sin olvidar el pasado que es presente, que busca en su memoria la luz y la esperanza de que otro mundo es posible.

La lectura de este libro tiene mucho de *anagnórisis*, esa bella palabra griega que significa reconocimiento, descubrimiento de las cosas ocultas, una poética de la revelación y de las identidades. Son relatos en la encrucijada entre lo personal y lo colectivo, que inspiran conciencia y recuerdan los bordes nunca sencillos de las búsquedas de la justicia y la paz por medio de la no violencia activa.

Kafka escribió que un libro debe ser el hacha que rompa el mar helado dentro de nosotros. La calidez del libro de Adolfo Pérez Esquivel es capaz de descongelar insensibilidades, es la brújula para los que están abajo, para los del Sur. Ese Sur donde otras estrellas nos miran, donde el agua corre al revés de las agujas del reloj, con otro magnetismo. Adolfo imanta la brújula poniéndola al lado de cada lucha, de cada idea, de cada poema e imagen que nos refuerzan la idea irrenunciable y el compromiso vital de que otro mundo puede y debe ser posible.

STELLA CALLONI*

Es un honor estar con ustedes. Agradezco muchísimo que me hayan encargado el proyecto de los 40 años de Cóndor, porque en ese proyecto hemos buscado a todos los que escribieron sobre Cóndor con muchísima seriedad, desde el fiscal Proper de Estados Unidos, hasta personas de todos los países de América Latina que fueron afectadas por la Operación Cóndor.

Creo que han hecho un trabajo extraordinario en la búsqueda de memoria, justicia y verdad, en todos los tiempos posibles, en un mundo muy injusto que todavía estamos viviendo hoy. He cubierto guerras en Centroamérica y en varias otras partes –por ejemplo, en África del Norte– y he visto lo que significa. Lucho por la paz porque, como Adolfo Pérez Esquivel, he visto las consecuencias de las guerras con mis propios ojos. Y es justamente desde esa experiencia que quiero hablar: desde la lucha de cada día de mi vida; con Adolfo llevamos muchos años en esto. Le digo mucho a Pérez Esquivel que ya nos hemos convertido en “brujos de la tribu”, porque nos hemos encontrado en muchísimas partes, en muchísimas situaciones –ahora recuerdo que lo acompañé cuando inició su maravillosa cátedra de derechos humanos en la Facultad de Ciencias Sociales–. Es decir, hemos vivido juntos muchos momentos, muchos momentos dramáticos y muchos momentos también de la poca felicidad que han tenido nuestros pueblos. Hace muchos años que estamos luchando por ser soberanos, independientes, por tener más libertad, por liberar y rescatar nuestro pasado cultural riquísimo.

Entonces, ¿qué es lo que yo admiro de Pérez Esquivel?, ¿qué es lo que agradezco del Centro Internacional por los Derechos Humanos y de la Unesco? Esa lucha. Como periodista pienso que tenemos que rescatar la información como un derecho de los pueblos: aquel derecho que la Unesco ha establecido a la información veraz de los pueblos se está violando permanentemente. Y debemos evitar que la palabra se convierta en un

(*) Periodista y escritora argentina. Especializada en política internacional, sus trabajos de investigación se centraron en las dictaduras militares latinoamericanas y en los procesos políticos relacionados.

arma de guerra. Debemos volver a las viejas fuentes, resucitar esta historia, porque les estamos debiendo ese derecho a los pueblos. Los pueblos no están recibiendo informaciones veraces, y nosotros necesitamos recuperar ese derecho, pero también recuperar la memoria, la justicia y a nuestras culturas populares, que están resurgiendo hoy.

Se trata de una lucha eterna a la que se han sumado muchos jóvenes. Hay que crear centros de investigaciones para los jóvenes, porque ni siquiera sabemos todo lo que hay de juventud. Hemos hablado con Adolfo acerca de la juventud preparadísima que hay en nuestras universidades, no solo en la Universidad de Buenos Aires, sino también en las del interior, en Córdoba, en Entre Ríos, en todas partes. Hemos encontrado jóvenes maravillosos a los que tenemos que darles oportunidad. Eso hicimos cuando se hizo el libro de Cóndor: incorporamos dos jóvenes al equipo, un modo de empezar a recuperar a toda esa juventud que está queriendo hacer algo y no lo puede hacer simplemente porque los hemos invisibilizado. Entonces yo le pido al centro y a la Unesco que trabaje en esa recuperación tan importante para transmitir a los otros toda esta historia. Nosotros ya estamos grandes, todos estamos como “de salida”, pero me parece que este es un momento muy importante, porque no podemos vivir otro siglo de muerte, de depredación, de injusticia, de saqueos. América Latina tiene una belleza que podría partir, como irradiación cultural. Por eso se necesita que se entienda lo que somos; este sincretismo que hay en esta América Latina es único en el mundo. Y creo que, en este objetivo, tanto la Unesco como este Centro han estado al frente.

Hay muchísimas tareas por empezar y por continuar. Es como si empezáramos en un mundo de nuevo y después de esta pandemia, muchísimo más. Tenemos que fijarnos todos los caminos que tenemos que recorrer todavía en estos nuevos tiempos, porque hay muchas cosas que ya no van a ser iguales, y debemos oponerles creatividad e imaginación a los cambios, porque son nuestra enorme fuerza de vida y de resistencia. Esto de andar por toda América Latina ha servido mucho para eso, para conocer de raíz el alma, el ánimo de nuestros pueblos, para ver cómo han podido resistir siete siglos, y todavía no hemos entendido nuestra capacidad de resistencia.

Adolfo es un hombre que entendió esa resistencia desde un principio, desde aquellos largos años del 73, e incluso mucho antes. Él ha sido víctima de la dictadura –víctima de la Operación Cóndor, precisamente, porque fue detenido en Brasil, dentro de la Operación Cóndor–. Hay muchas cosas que la gente no conoce de su vida, como esos momentos que pasó en Brasil, la persecución en Ecuador también dentro de esa Operación Cóndor brutal. Era una operación que tenía características muy especiales porque era muy elitista, es decir, buscaba dirigencias importantes, personajes importantes de todos nuestros países.

Creo que Adolfo es el premio Nobel que más hemos visto en todos los momentos de todas las circunstancias difíciles por las que atravesó el mundo. Siempre lo llaman, hablan con él, escriben libros sobre él, pero a veces no se detienen en esa otra historia de

la vida de un hombre. Nadie sabe el escultor que es, nadie sabe el pintor que es, nadie sabe nada de esa otra historia de vida, que lo ve como un hombre múltiple, con un pensamiento tan propio, con un amor; nadie ve la ingenuidad del hombre sabio y profundo, que está reflejada en toda su vida. También está su lucha por la verdad, por la justicia... Siempre le decíamos: "pero tenés que hablarnos de lo otro", de ese otro Pérez Esquivel, de su raíz en el Litoral (su procedencia y la de su familia, es de Corrientes, Paraguay, por ejemplo...). Entonces uno va viendo de dónde salió ese hombre que camina por el mundo y no se cansa nunca... por ejemplo, vamos viendo cómo tuvo esos inicios en aquel barrio de San Isidro –hoy nadie podría pensar que ese San Isidro maravilloso fuera ese barrio de los pescadores, que él nos contaba a nosotros-. Y nosotros decíamos: "pero eso se tiene que reflejar en una historia", porque hay que conocer a este hombre que acaba de cumplir 90 años y hacerle un gran homenaje a Adolfo. Ha estado en todo, y siempre abordando las cosas desde una mirada totalmente distinta, desde una mirada que busca lo profundo del hombre, de la humanidad; ahí va él: a lo profundo. Es un hombre de gran creatividad.... Recuerdo cuando decidí la cátedra, por ejemplo: fue un momento extraordinario, en el que buscamos todo lo que necesitábamos porque veíamos que la gente no estaba entendiendo la amplitud que tienen los derechos humanos. Pero él sí lo entendió desde siempre, con esa humildad, con su boina baja, con su caminar perenne por los caminos, por los pueblos. Entonces, cuando él nos habla, nos habla no solo desde lo que pudo aprender, académicamente o no, sino de la enorme sabiduría de la experiencia, de la vida viva, de tocar el hombro de los desesperados, de abrazar a las madres de los que ya no están... En ese rescate de esa profundidad hay una búsqueda de rescatar al mejor ser humano, en un mundo donde hoy se están sembrando los odios –que es muy triste–, porque tendríamos que estar en un momento glorioso de nuestras vidas tratando de que las tecnologías lleven a todos los pueblos, lleven al camino de la paz, y no a nuevas armas y nuevas armas. ¿Para qué necesitamos nuevas armas, si ya con las que hay el mundo se puede destruir en segundos? Y él pensó qué hay que enseñar desde el primer momento en que empezó la lucha por los derechos humanos, y logró hacer una cátedra magnífica.

Es muy difícil hablar de un hombre con tantas virtudes, en un momento en el que la virtud está como apartada, invisibilizada, en la que el ser humano está destruido y nuestras culturas quieren ser acabadas. Con el libro *La otra mirada*, Adolfo pudo darnos muchas miradas desde distintos puntos de vista. Es todo lo contrario a una cosa dogmática, cerrada. Eso es lo mejor que nos está dando. A mí me emociona, siempre hablo con él y siempre me emociono profundamente. Porque nadie sabe que ese hombre que va caminando con su boinita baja, que toma un tren, que conoce lo que viven los seres humanos, no es solo "Pérez Esquivel, el premio Nobel", sino un ser humano formidable, que toca un hombro, revive la esperanza en los desesperanzados, revive la vida en los medios muertos que encontramos en los caminos, y eso se tiene que instalar otra vez en la humanidad como un logro inmenso. Y las personalidades como Pérez Esquivel nos faltan en todo el mundo en este momento, como nunca.

Para terminar, quiero decir que agradezco muchísimo a la vida el haberme llevado muy cerca de él, el haberme permitido compartir momentos verdaderamente gloriosos de rescate de la humanidad, y también otros muy difíciles, pero siempre pensando que estamos junto a los que nos necesitan. Creo que hasta el final de nuestras vidas estaremos metidos en eso, ya sea como chamanes, como brujos de la tribu, como lo que seamos, pero ahí estaremos. Y creo que él nos enseña el oficio de vivir para el prójimo, para el otro, y no envolvernos en los egos, en esos egocentrismos e individualismos terribles, que nos están haciendo mucho daño. Gracias al Centro Internacional por los Derechos Humanos y a la Unesco por haberme dado esta oportunidad. Gracias por lo que están haciendo. No dejen de hacerlo porque lo necesitamos como nunca.

ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL*

Gracias, Stella,⁽¹⁾ querida amiga mía. Cuántos caminos recorridos juntos. Me acordaba de esa maravillosa Nicaragua. Ay, Nicaragua, Nicaragüita... ¿Recuerdas las canciones de Godoy? Gracias, querida amiga del CIPDH, por todo este congreso, por el trabajo que están haciendo en defensa de la vida, de los derechos humanos, de la toma de conciencia. Y también quiero agradecer a todos aquellos y aquellas que nos están escuchando, que están compartiendo estos momentos. Y qué les puedo decir, todos los días uno aprende a vivir, aprende a encontrarse entre las angustias y las esperanzas, en el caminar de los pueblos. Y estos días me acordé mucho de un filósofo que hace 25 siglos –ayer nomás– decía: “la salud de la humanidad es el reflejo de la salud de la tierra”. Ese filósofo se llamaba Heráclito, pertenece a la época platónica, y es como si hoy nos estuviese hablando frente a la situación del mundo, de la pandemia, de las muertes, del dolor, del sufrimiento de la humanidad. Pero la humanidad tiene que estar mirando a su interior, y mirando cuál es su relación con la madre tierra, con la naturaleza, con los ríos, los mares. Esto que tanto nos enseñaron nuestros hermanos y hermanas de los pueblos originarios: se piensan como los custodios de la madre tierra, y tienen con ella una relación profunda, fraterna. No sé si todos saben el significado de la palabra “mapuche”: significa “gente en la tierra”, como “tehuelche” significa “gente en los ríos”. ¿Cuándo vamos a aprender cuál es nuestra pertenencia, nuestra identidad, nuestros valores?

(*) Premio Nobel de la Paz. Presidente (y creador) del Servicio Paz y Justicia (Argentina); del Consejo Honorario del Servicio Paz y Justicia en América Latina; de la Comisión Provincial por la Memoria de Buenos Aires; de la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos; de la Academia Internacional de Ciencias Ambientales, de la Fundación Universitat Internacional de la Pau de San Cugat del Vallés (Barcelona, España) y del Consejo Académico de la Universidad de Namur (Bélgica).

(1) (Nota de la edición): se refiere a Stella Calloni, cuyas palabras antecedieron a las de Pérez Esquivel.

Este libro representa muchas épocas de mi vida. Lo que decía Patricia⁽²⁾ respecto del relato del viejo pescador... bueno, en ese barrio compré un terreno que era inundable. Les puedo decir que llegué a nadar en el patio de mi casa, y mis hijos salían en bote a salvar chicas, de hasta dieciocho años, y lo único que salvaron fue a una señora que tenía como setenta años y que estaba gritando arriba de una mesa en medio de la inundación. Eran muy chicos, pero eso era el barrio de pescadores, de astilleros, porque mi origen es también el río. Yo soy hijo de un pescador, pescador de mar, de África, de La Habana, de Galicia, que llegó a estas tierras y encontró a una india guaraní. Mi abuela era una guaraní, y me enseñó cantidad de cosas, fue mi gran maestra. Era iletrada, pero era sabia. Ustedes saben que la sabiduría no está en aquellos que leen más libros; la sabiduría está en aquellos que comprenden el sentido profundo de la vida, que vacían el cántaro para que entre la luz... Y el libro trata de hacer eso, no hice crónicas, porque nos ponemos a llorar todos y todas. Es tan trágico el sufrimiento de los pueblos... Volviendo al pescador: nosotros navegamos, teníamos un pequeño barco, lo amarrábamos siempre al lado del de Don Fabro, y ahí hablábamos, hablábamos de los peces, hablábamos del río, de cómo estaban los vientos alisios, de cuándo íbamos a tener temporal, de si íbamos a salir o no a capear el temporal. Y este hombre hablaba con el río, y el río le contaba muchas cosas. Por ejemplo, le contaba que estaba enamorado –el río estaba enamorado–, y le decía que algún día le iba a mostrar a su enamorada. Y nosotros siempre estamos enamorados del río, estamos enamorados de los vientos, de las brisas, de las noches, de su ternura y de su furia. Pero este hombre, como decía Patricia, recoge en las redes a la muerte, a esos que tiraban de los aviones, los recoge con mucho cariño, los va sacando de las redes para que las corrientes del río los lleven a la costa uruguaya. Yo soy un sobreviviente de esos vuelos de la muerte, y cuando estaba en el aire en el avión, encadenado, recordaba muchas de estas cosas del viejo pescador. Había visto también los microfilms que llegaban a la Asociación Internacional de Juristas en Ginebra. Y ahí pude ver esos rostros, muchos comidos por los peces, pero esos cuerpos de hombres y mujeres muy jóvenes, que el río con su ternura llevaba a la costa uruguaya. Y sobre esto tenemos que hacer memoria, por eso ese cuento es hacer memoria, para que aquellos que no vivieron ese horror puedan tener memoria. Pero tampoco les quiero transmitir la tragedia, sino la poesía, el canto a la vida, no a la muerte. Siempre para mí fue un desafío esto de la muerte: estuve muchas veces en el filo, en zona de guerra, entre la vida y la muerte, y ahí aprendí que la muerte está enamorada de la vida. No hay muerte sin vida, no hay vida sin muerte, es un fluir permanente del amor, ¿no? Y esto es lo que tenemos que buscar y encontrar. Y en el libro trato de generar la esperanza, de decir que no todo está perdido. Por ejemplo, estuve en zona de guerra... todas las guerras son absurdas, pero hay algunas que son más absurdas que

(2) (Nota de la edición): se refiere a Patricia Funes quien abrió la mesa de la presentación del libro.

otras, ¿no? Por ejemplo, la de Irak. Estuve en la guerra de Irak y estuve en la cordillera del Cóndor, y me senté en plena selva con los shuar, con los aguarunas. Las mismas familias de un lado y del otro, pero esto es Perú y esto es Ecuador. Pero no: ellos son las mismas familias, los mismos pueblos, los mismos idiomas. Y ahí me siento con un indígena, con Chunqui, que me dice “mi padre se fue del otro lado, y me dijo: ‘hijo, quédate aquí, porque aquí formaste tu familia, yo tengo que irme para el otro lado, la guerra nos separa, pero nunca te olvides de que yo sigo siendo tu padre’”. Qué extraordinario esto, ¿no? Ese amor de un mismo pueblo dividido, enfrentado en guerra, en sufrimientos. Tratamos de recorrer, de estar en la selva, de celebrar con la chicha, con los pueblos originarios, pero ver cómo a los indígenas les ponían armas y lanzas para ir a luchar contra sus hermanos. Y tanto que les metían en la cabeza, que uno le dice al otro “¡tenemos que defender nuestra patria!”: iba a matar, no sé a quién, a su propio hermano. Y otra, más consciente, le dice: “un momento, ¿qué vamos a defender? ¿Nuestra tierra? Si la única tierra que te dejaron es la que tienes en las orejas; el resto se la entregaron ya a las empresas multinacionales, nos han quitado todo, nos han quitado todo, ¿qué vamos a defender?”. Y bueno, los relatos siguen así...

Respecto de ese que Patricia recordaba, el relato del hada gorda del Soho, hay algo que no escribí, pero que sí quiero compartir con ustedes. No sé si ustedes habrán visto una película que se llama *4 de Julio*, que es sobre un capitán, Brian Wilson. Con él estuvimos, junto a Stella, en Nicaragua, en las marchas, en las montañas nicaragüenses. Iba un monje budista tocando su gong y golpeando con las baquetas, y un día Brian Wilson me dice “Adolfo, voy a hacer una huelga de hambre frente a las escalinatas del Capitolio en Washington, y me gustaría, si puedes, que vengas a acompañarme”. Me tomé el avión, me fui a Washington, y estuve dos días en la huelga de hambre en el Capitolio, en la escalinata del Capitolio. Pero a la noche íbamos a dormir a una iglesia luterana cerca de la Casa Blanca, y ahí teníamos dos catres... en realidad, había otros más, porque había excombatientes de Vietnam, compañeros de Brian Wilson. La cuestión es Brian Wilson se pone en las vías del tren para impedir que salgan los trenes con armas para ir a matar a otros pueblos, y el tren le corta las piernas el tren. Esto hace que esté hospitalizado mucho tiempo y que se vea obligado a manejarse con piernas ortopédicas. Ese fue Brian Wilson: un hombre que entregó sus condecoraciones, dejó todo y se convirtió a la no violencia; fue un exguerrero que se convirtió para luchar por la paz de los pueblos.... Durante el ayuno tomábamos agua nada más. Así que tomaba dos o tres botellas de agua por día. Él siguió el ayuno por unos días más que yo... por las noches, en la oscuridad de la habitación, Brian contaba su vida durante la guerra de Vietnam. Cómo mataban, cómo funcionan las bombas racimo, cómo era su efecto en las aldeas de Vietnam: las bombas racimo explotan y expanden todas las esquirlas dos kilómetros. Brian se encontró con hombres, niños, animales, cortados por la mitad; un desastre total.

Ahí reacciona y comienza a cambiar. Deja la milicia y se convierte: entonces, lo encontramos en la lucha por la liberación de Nicaragua y en la de otros países; y en las escalinatas del Capitolio, luchando por su país. Ese era Brian Wilson. Bueno, y ahí cuento lo del hada gorda del Soho.

Teníamos reuniones en Naciones Unidas y después me iba a la casa de un amigo, de César, que vivía en el Soho. Ustedes saben que el Soho era el lugar de los anti-guops hippies, y que los hippies tenían una filosofía, un pensamiento, que consistía en querer estar fuera del sistema, volver a las fuentes... entre ellos hay un hombre –en el relato no le puse el nombre, lo llamé “el hada gorda del Soho” nomás– que sale, se pone los patines, se disfraza de hada y va con la varita repartiendo felicidad. Pero en un cantero aparecen dos figuras, como que se reencarnan esas dos figuras, y únicamente yo puedo verlas y hablar con ellas. Y la mujer le dice al hombre: “nos quiere regalar felicidad, pero para nosotros ya es tarde”, le dice, “¿qué hiciste de tu vida?”, le dice “eres psicólogo, fuiste psicólogo”, y le dice “en mi vida tuve miedo, no fui capaz de asumir nada”, y responde: “yo también tuve vergüenza de lo que va a decir la sociedad y me perdí la posibilidad de amar, me perdí la posibilidad de vivir”. Creo que este diálogo interpela a los lectores porque el miedo paraliza, y porque del miedo a la cobardía hay un solo paso. Y por eso esto marca que el hada gorda del Soho es rebelde, es un rebelde, porque después él vuelve, es un gerente del banco, de Wall Street, de las finanzas, pero él no quiere, él quiere repartir felicidad. Y si nosotros no encontramos la felicidad, ¿qué somos? Un poeta francés –un hombre extraordinario– que trabajó mucho en los leprosarios, en las islas de África y de Asia, decía: “nadie puede ser feliz a solas”. Miren ustedes qué importante: “nadie puede ser feliz a solas”. Para ser feliz tenemos que abrir la mente y el corazón y compartir. ¿Cómo vamos a hacer feliz a nuestro pueblo si nadie puede dar aquello que no tiene? Entonces este es el mensaje del relato.

También hay un mensaje en el relato el “Don y el pibe”, que es sobre mi infancia. Yo nací en un conventillo de San Telmo, mi padre era un pescador, mi madre hija de una guaraní. Y mi viejo decía que había dos clases de seres, los que nacen con estrella y los que nacen estrellados, y que él pertenecía a la segunda generación, a los pobres, a los marginados, a los descartables, a los más necesitados. Y claro, de chico yo no le daba tanta importancia a quién era. Conocí a Quinquela Martín, ese gran pintor de La Boca, y me iba a comer tallarines a su casa. Cuando llegábamos tarde, Quinquela nos decía “pibes, llegaron tarde, vayan a calentarse los fideos” e íbamos a la cocina a calentar los tallarines. Después conocí a ese extraordinario luchador socialista, Alfredo Palacios. Cuando ya era grande lo llevaba a su casa en mi “cuatro patas”, mi Renault 4L. También llevaba a otra gran luchadora, Alicia Moreau de Justo. En ese barrio conocí gente maravillosa: a pescadores, a pescadores jubilados, a mujeres como la Josefa, y también a un pintor, Antonio Berni –que

después pinta a Juanito Laguna, y yo tomo algunos de los personajes-. Pero hay una historia que los que ya cumplimos 90 años vivimos y ustedes acaso no sepan. En Plaza de Mayo, alrededor de la plaza, había kioscos de libros, que después fueron quitados y los puestos detrás del Cabildo y, de atrás del Cabildo, los mandaron a la Plaza Lavalle, donde están actualmente. Pero de chico, a los diez años, yo vendía diarios, iba colgado de los tranvías, y era un mentiroso total, porque inventaba noticias para vender los diarios. Y cuando vendía los diarios me iba a Plaza de Mayo, y había un librero cuyo nombre nunca supe –él tampoco supo el mío– con el que mantenía una relación. La relación era esta: “¿qué tal, don?”, “bien, pibe, ¿vendiste todos los diarios, pibe?”, “Sí, don, ¿hay algún librito para mí?”. Eran todos libros usados, y ahí entablamos una relación de esa época. Y ese relato termina con una pequeña historia, que es con Eva Perón. Mi viejo quedó ciego y no tenía jubilación, lo que nosotros ganábamos era muy poco para pagar la pieza del conventillo, para la comida y los gastos que teníamos. Entonces un compañero me dice “¿por qué no le enviás una carta a la señora Evita?”. “No, no me va a dar bolilla”, le dije yo, y él me contestó: “mirá, el no ya lo tienes, ¿quién te dice...?”. Bueno, la cuestión es que escribí la carta y la llevé a la Fundación Eva Perón. La entregué en la entrada –había una mesa de entrada–, y pensé “bueno, esto queda aquí”. Pero a los diez días, quince días, apareció una señora hermosa, con sombrero, para mí era una diosa, y era la secretaria de Evita, y de su cartera sacó la carta que yo le había escrito. Me dice: “¿vos le mandaste esta carta a la señora Evita?”. Yo no sabía qué hacer, le digo “sí”. “Bueno, me manda la señora Evita, le interesó tu carta, ¿puedo hablar con tu padre?”. “Sí, está en la pieza, le voy a encender la luz” (¿para qué quería mi viejo la luz, si no veía?). Encendí la luz –era una lamparita chiquita– y dice “¿nos podés dejar solos?”. La dejé ahí sola, y yo afuera, hacía mucho frío, corría, saltaba, esperaba; me parecía una eternidad el tiempo que pasó la secretaria de Evita con mi padre. Cuando salió me dice: “mirá, voy a hablar con la señora Evita, y en unos días vas a tener contestación”. A la semana apareció un señor con guantes; creí que era un general, pero era un chofer que mandaba Evita. Este señor dice: “vengo a buscarte para llevarte junto a tu padre a hacer los trámites para la jubilación”. A los quince días, mi viejo tuvo la jubilación gracias a Evita. Y por eso esto lo recuerdo, porque creo que estas cosas no salen en los periódicos, pero sí salen en el libro, esa es la diferencia: el libro es como un testimonio de la historia de ese pibe que le pidió a Evita, sin propaganda, sin discusión, sin nada, por la jubilación de su papá...

Hay muchas otras cosas en el libro, hay otros relatos... Hay uno que es un diálogo en la Abadía de Getsemaní –en Kentucky, Estados Unidos–, que es el lugar que yo quería conocer, y me invitan los monjes porque ahí vivió y escribió muchas de sus obras Thomas Merton, ese místico, ese teólogo muy amigo del Mahatma Gandhi. Pero ahí pasan cosas, éramos doce personas de distintos lugares del mundo. Algunos veníamos del trabajo en América Latina, con campesinos, la lucha cotidiana

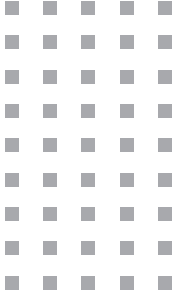
de lo que hacíamos; otros trabajaban en las cárceles, otros trabajaban en Sudáfrica y se ocupaban del problema del apartheid y las luchas, del robo de las grandes empresas del oro, de los diamantes, de los recursos de los pueblos y su la miseria total. Ustedes saben que la miseria en todas partes tiene distintos nombres, pero en todas partes del mundo tiene el mismo rostro: aquí, en América Latina, tenemos las callampas, las villas miseria, los pueblos jóvenes, los tugurios, las casas de brujas en Centroamérica, las favelas en Brasil. En todos tienen distintos nombres, pero tienen el mismo rostro: el rostro de la pobreza, el dolor, el sufrimiento. Bueno, esto es el relato del libro en el que traté de ser poético. También está lo de Japón, la sombra y la piedra; ese drama a mí me conmovió. Estuve muchas veces en Japón y estuve como tres veces en Hiroshima, y pude hablar con las hibakushas y con un monje que estaba perdido en la montaña de Japón orando, me fui a orar con él, quería estar con él, el padre Estanislao de la Abadía de Montserrat, en Cataluña. Y para mí la espiritualidad es fundamental, y creo que esto trato ahí. En la Abadía de Getsemaní comprendí muchas cosas, todo el esfuerzo.

Por último, en las que hay muchas cosas inventadas: “Los tres tristes tigres” –parece un trabalenguas, ¿no?–. Esto de Cabrera Infante, un hombre que se opuso a la revolución cubana. Yo y Stella éramos muy amigos de Fidel Castro, ese hombre extraordinario que nos dio muchísimo a todos y todas. Pero Infante se enojó con Fidel y se fue a vivir a otra isla, llamada Gran Bretaña, y toda su vida la pasó ahí. Estando yo en Madrid había ido por un juicio a un represor en Argentina, Adolfo Scilingo–, me entero por el diario que murió Cabrera Infante, quien había escrito la novela *Tres tristes tigres*. Se muere, ¿y qué pasa? Regresa a La Habana, y regresa a La Habana acompañado por sus tres tristes tigres, y entra en la aduana y todos quedan asombrados de ver a Infante Cabrera que regresa a su tierra. Entonces tengo un diálogo con él, que va al Malecón, y que ve a esas mulatas maravillosas, con sus cantos. Dejó la alegría y dejó el canto de La Habana para ir a una isla siempre con niebla, y se perdió la revolución. Entonces trato de recrear esa situación en el cuento “Los tres tristes tigres”.

Y también hablo de los vuelos –esto Patricia lo habló–, a los que refiero en “Mujeres en vuelo de picada libre”. En Brasil yo estuve en la cárcel de mujeres, y estuve con esa morena, esa actriz que enseñaba a actuar, y las presas hicieron el argumento con su propia vida. No iban a representar personajes, iban a representar su propia vida. Y llega el carnaval, y una de ellas pensaba que al salir de ahí se iba a casar con su enamorado, que lo iba a hacer brincar, que iba a encontrarlo, pero se entera que lo matan y ella muere pero con su vestido de novia. Y las carceleras, que las querían reprimir, pero dicen “no, dejemos esto”. Ahí está también el paraíso perdido: todos y todas perdimos el paraíso, tenemos que recuperar el paraíso, que es la floresta, es el medioambiente, es la relación con la madre tierra, con los ríos. Ahí Morena recuerda

su infancia, el paraíso, pero al paraíso también le habían puesto fronteras, el paraíso tiene fronteras. ¿Cómo nos deshacemos de las fronteras y creamos a partir de la tierra de mis antepasados, de los guaraníes, de la tierra sin males? La tierra sin mal es la tierra de la búsqueda de la libertad, de la liberación, de la lucha de los pueblos. Esto hay que entenderlo: la lucha no terminó, la lucha por la tierra sin males tenemos que vivirla, tenemos que encontrarla en la educación, en la lucha de los pueblos. Y acompañarlos, porque aunque se nos venga la noche oscura, siempre hay un nuevo amanecer.

Espero que mi libro llegue a la mente y al corazón de cada uno de ustedes. Gracias por escucharme.



Cierre

Los desafíos actuales y futuros de los derechos humanos

Horacio Pietragalla Corti

HORACIO PIETRAGALLA CORTI*

Buen día, estoy muy contento de poder ver tanta gente linda en la pantalla participando de este encuentro virtual. En primer lugar, quiero felicitar a todo el Centro, que pudo llevar adelante este curso internacional de derechos humanos.

La verdad, nosotros entendemos que volvimos a recuperar este espacio. Y no lo digo de forma partidaria; lo digo en cuanto a política pública en materia de derechos humanos. Primero, porque entendemos que hoy no hay contradicciones entre la gestión que se está llevando adelante desde el gobierno nacional y las políticas y problemáticas que se pueden plantear en un curso de las características que plantea el de este Centro.

En eso creo que hay sintonía. Y, la verdad, creo que es sano escuchar los reclamos por parte de las organizaciones civiles, los organismos de derechos humanos, los compañeros y compañeras, pero también es necesario decir que quienes tenemos la responsabilidad política hoy de recuperar el tiempo perdido por la pandemia neoliberal y por la pandemia epidemiológica estamos haciendo un gran esfuerzo. Creo que hay un punto en el que poder levantar los estándares en materia de derechos humanos se hace mucho más complicado porque las urgencias y los recursos del Estado se tienen que focalizar sobre la atención de la situación social.

Hoy tenemos un desafío muy grande. Quienes están presentes y todos los compañeros y compañeras que están conectados de otros países saben que el desafío que actualmente tiene Argentina es afrontar una negociación con el Fondo Monetario Internacional, y esto considero que tiene que ser un factor de atención para todos los países de nuestra hermana patria grande. Es que cada vez que vienen estos proyectos neoliberales y acuerdan con el Fondo Monetario Internacional, quienes pagan las consecuencias son los sectores más postergados de nuestra sociedad.

(*) Secretario de Derechos Humanos de la Nación (Argentina).

Nosotros tenemos desafíos en materia de derechos humanos como país, que son efectivizar por completo las políticas reparatorias que tienen que ver con lo que significó la dictadura cívico-militar y el genocidio que cometió. Todavía sufrimos las consecuencias de ese golpe, tanto las víctimas directas como la sociedad argentina.

También tenemos una deuda muy grande con nuestros pueblos originarios. Sabemos que hay conflictos que también se agudizaron con el proyecto neoliberal, que estigmatizó a las comunidades originarias y las presentó como un enemigo interno. Esa era la política y el direccionamiento sobre las comunidades y los pueblos originarios que llevaban adelante los medios de comunicación, el poder real y quienes gobernaban.

Desde la Secretaría impulsamos mesas de diálogo, insistiendo constantemente a las autoridades provinciales para que no haya represión, y así lograr, a través del diálogo, respuestas a los reclamos históricos que tienen estas comunidades.

Y respecto de los casos de violencia institucional —que sabemos, lamentablemente, son muchos en nuestro país—, estamos trabajando articuladamente y de manera federal para poder erradicar la problemática. Hoy hay una ley en el Congreso Nacional contra la violencia institucional que necesitamos que sea tratada.

Si hoy podemos hablar de violencia institucional y del objetivo de erradicar esta problemática que tienen las fuerzas de seguridad, tanto en Argentina como en el mundo, es porque tuvimos un avance muy grande en materia de derechos humanos y de reparación de la represión que llevó adelante la dictadura cívico-militar; es decir, es porque esos casos no quedaron impunes. Gracias a la decisión de Néstor Kirchner y Cristina, se pudo juzgar y condenar a los responsables de esa dictadura.

Hoy Argentina tiene más de 1040 condenados por delitos de lesa humanidad y muchos juicios abiertos y en proceso para seguir juzgando a quienes fueron los asesinos de un montón de compatriotas. Pero, además, la posibilidad de condenar a los culpables abrió la puerta a que podamos profundizar en otras violaciones de derechos humanos, algo que en otro tiempo era imposible.

Así que pasada la pandemia, por lo menos la parte más dura, entendemos que tenemos que seguir profundizando la política.

Lamentablemente, esta pandemia también mostró que vivimos en un mundo egoísta, porque si hoy estamos sufriendo un rebrote es porque este mundo es desigual y al continente africano solamente había llegado el 4% de las vacunas que había a nivel global. Es un llamado de atención, de que acá nadie se salva solo: o nos salvamos todos o todos corremos riesgo de vivir una tragedia como la que vivimos en estos últimos años. No podemos pensar de forma individual, tenemos que pensar esta problemática con una mirada global.

Quiero aprovechar este espacio para invitarlos e invitarlas a la Jornada Internacional que estamos organizando desde la Secretaría de Derechos Humanos, la primera jornada internacional que hace la Secretaría, con la mirada en lo que significó el *lawfare* en América Latina y su impacto en la vigencia de los derechos humanos. Se debatirá acerca de cómo esta nueva modalidad que es la guerra jurídica impactó en los medios de comunicación, el poder real, generando la persecución a gobiernos nacionales y populares que sufrió toda la región.

Quiero volver a felicitar, como presidente administrativo del centro, a Fernanda [Gil Lozano], y a todos los compañeros y compañeras que trabajaron para llevar adelante este curso. Tuvimos el privilegio de contar con Baltasar Garzón: fue el resultado de un esfuerzo muy grande de Fernanda para que eso suceda. Estamos contentos de poder cerrar este ciclo, que no va a ser el último.

El año que viene vamos a trabajar conjuntamente con Unesco en el fortalecimiento de las políticas de derechos humanos, no solo en nuestro país, sino en toda la región. Creo, humildemente, que algo tenemos para exportar en esta materia. Por más que aún falte mucho, considero que podemos transmitir nuestras experiencias, "exportarlas" para que otros países de la región se animen. Y es lo que está sucediendo.

Veo el proceso que está llevando adelante España en relación a los crímenes del franquismo, y cómo ellos citan todo el tiempo la experiencia argentina para poder llevar adelante esa reparación histórica que se deben.

No me queda más que agradecer a todes, todos y todas los que están conectados, a las personalidades que fueron galardonadas, a Fernanda, a todos los compañeros y compañeras trabajadores que no se ven en la pantalla pero que hicieron posible que este curso se lleve adelante... Ahí la veo a Graciela Lois también, a Fátima Cabrera,⁽¹⁾ a Alba Lanzillotto, a Bella Frizman, a Estela de Carlotto... Como dicen muchas Madres y Abuelas: "la única lucha que se pierde es la que se abandona". Y acá nadie va a abandonar nada y vamos a seguir peleando para alcanzar esa patria que soñaron tantos habitantes de este mundo: una patria justa e igualitaria para todes. Gracias por la invitación. A seguir trabajando.

(1) (Nota de la edición): Fátima Cabrera es representante de organismos de derechos humanos en el Consejo de Administración del CIPDH-Unesco.